











Don Pedro 1.^o de Castilla.

Tejuelo 2031

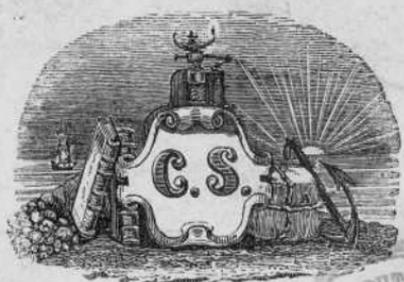
R-1263

HISTORIA
 DEL REINADO
 DE
D. PEDRO PRIMERO
 DE CASTILLA,
 LLAMADO EL CRUEL.

POR

D. J. M. M.

Abogado de los Tribunales Nacionales, del Hlustre Colegio de
 esta ciudad, y Sócio de número de la Económica de
 Amigos del País.



=SEVILLA.=

Imprenta de D. Carlos Santigosa, editor.

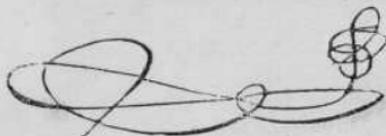
calle de las Serpes núm. 81.

1847.

N.º M 3367

R. 1448 (BRMO)

No se reconocerán como legítimos los ejemplares que no lleven en este lugar la rúbrica de su autor.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish that resembles a stylized 'S' or 'L'.



INTRODUCCION.



Mas de seis siglos hacia que la España force-
 jaba ahincadamente por arrojar de su suelo
 las huestes musulmanas, en cuyo largo pe-
 riodo se habian sucedido unas à otras las ge-
 neraciones en los campos de batalla. Tantos años
 de una lid sin tregua de sangre y de esterminio
 contribuyeron à formar de la España un pueblo espe-

cial, cuyas costumbres en nada eran comparables con las de los otros pueblos de la Europa. Absorbida su atención en los negocios interiores, ningun influjo habían ejercido ni en sus hábitos, ni en sus leyes los grandes sucesos que habían alterado hasta entonces el derecho político de las demás naciones. La Inglaterra había limitado el despotismo real con una Constitución. En Francia, por el contrario, se presentaba en la misma época el poder feudal en todo su apogeo. En Italia el espíritu democrático progresaba, aunque no ofreciera grandes esperanzas de duración. La Suiza, desprendiéndose de la corona imperial en que se hallaba engarzada, se había constituido en república. Mas en España ni había feudalismo, propiamente dicho, ni democracia, ni el poder real era exclusivamente dominante: porque, si bien participaba su legislación de todos estos elementos, ninguno era bastante, por las particulares circunstancias en que se hallaba la Península, para sobreponerse à los demás. Nacidos y criados en medio de los campamentos, habrían los Españoles degenerado en un pueblo de bárbaros, si el cristianismo inoculado en sus corazones no hubiese conservado en ellos el germen de una civilización indestructible. Ni su sistema municipal, ni sus concilios bastarían à sostener el ardor y constancia que eran precisos para llevar à cabo la lucha comenzada. Mas el Clero, ejerciendo à sus anchuras un influjo merecido, había cuidado de mantener siempre viva la llama de la fé, sin olvidar en tanto los intereses públicos, por cuya conservación velaba constantemente. Mientras el pueblo lidia, el

clero defiende sus derechos, y lidia tambien. En vano los Monarcas y los grandes Señores quieren dar un paso en contra de las inmunidades del ciudadano; el Clero, su verdadero representante, está allí para atajar sus demasías.

Empero la época que vamos à recorrer era enteramente diversa. La guerra habia abonanzado, y aumentadas las conquistas, veíase la Península dividida en pequeños Reinos. Aragon, Castilla, Portugal, Navarra eran otros tantos departamentos aislados, en leyes, en costumbres y aun en idioma diferentes. La unidad religiosa habia sobrevivido, y aparecia como el único lazo que ligára entre sí las distintas fracciones de este pueblo de hermanos. Granada, cual una hermosa vírgen arrebatada del hogar paterno, lloraba cautiva del feroz Mahometano, sin que sus quejas fuesen bastantes á acallar los ódios y reunir en uno el esfuerzo español. La risueña aurora de su libertad tardará en lucir aun.

Entre tanto Aragon, libre de infieles, llevará sus armas à lejanos paises, y la Grecia y el Asia, testigos de sus heroicidades, no les concederán, en premio de su valor y sus servicios, sino un oscuro sepulcro. Portugal, ensanchando su estrecho poderío, se preparará à conquistar claro renombre, clavando sus banderas en las mas remotas y desconocidas regiones. Navarra, patrimonio de estrangeros, se destruirá en guerras civiles. Castilla, acosada de cerca por el moro, que dueño aun de muchas plazas en las costas de Andalucia, la hará temer à cada instante por su ecis-

tencia, no dejarà por eso de desgarrar sus entrañas con intestinas disensiones.

En el momento en que comienza nuestra historia, D. Alonso el XI habia acabado su reinado, cuando se preparaba à tomar à Gibraltar, plaza fuerte, ocupada por los moros, y que por su situacion era como la puerta por donde las fronterizas playas africanas lanzaban sobre nuestro suelo las innumerables hordas, que de tiempo en tiempo venian à reparar las pérdidas de sus vencidos hermanos, y sostener el vacilante reino de Granada. Heredero del trono de Castilla D. Alonso, contando apenas un año de edad, fue su proclamacion la señal de nuevos trastornos. Los grandes, cuya ambicion y carácter turbulento tanto habian destrozado à Castilla en los reinados anteriores, se abalanzaron entonces, cual hambrientos lobos, sobre el gobierno de la nacion y tutela del niño Rey. Cada cual se hacia nombrar por las ciudades que podia reducir à su devocion, y que unos à otros se quitaban, valiéndose para ello de cuantas astucias y violencias les sugería su codicia. Contenidos algun tanto en su frenesí de mando y de riquezas por la célebre doña María de Molina, se desencadenaron sus pasiones de una manera espantosa, apenas dejó de ecsistir aquella ilustre Matrona. El Reino de Castilla fue entonces teatro de todo género de maldades, llegando à tal extremo la miseria de aquellos tiempos, que aunque se hallasen à los hombres muertos por los caminos, apenas se paraba la atencion en ello. En circunstancias tan lamentables fue cuando empuñó las riendas del gobierno D. Alonso el XI, à

la edad de catorce años, y este gran Rey, llamado con verdad el vengador y el justiciero, supo restablecer el imperio de la ley, poner coto á los desmanes de la nobleza, y con una prudencia consumada, y una política superior à su siglo, hacerse temer y respetar de propios y estraños. Sus victoriosas huestes arrollaron en repetidas jornadas á los fanáticos sectarios de Mahoma, y en la famosísima del Salado dejaron abatido y postrado para mucho tiempo el terrible poder musulmán. Tan esclarecido príncipe, en cuya vida no se nota otro lunar que sus amores con doña Leonor de Guzman, si lunar puede llamarse, atendidas las costumbres de entonces, murió, segun hemos dicho, al frente de Gibraltar un Viérnes Santo 26 de Marzo de 1350. Dejó ricos y poderosos á varios hijos que tuvo en doña Leonor, habiendo repartido entre ellos el Condado de Trastámara, el Maestrazgo de Santiago, los Señoríos de Aguilar y Ledesma, y otros muchos estados. De su esposa lejitima solo dejó un hijo, llamado D. Pedro, que le sucedió en el reino, y de quien vamos á ocuparnos con la imparcialidad que no vemos en los demas historiadores. No inventaremos nuevos hechos, ni omitiremos tampoco los que otros han referido; pero los presentaremos sin desfigurarlos, y bajo el verdadero punto de vista que en nuestro juicio les corresponde. No nos hemos propuesto el canonizar todas las acciones de D. Pedro, que estuvo muy lejos de ser un Santo; pero esperamos hacer ver que si no mereció este renombre, tampoco hay razon para aplicarle los dictados de Cuvel, Neron de la edad media, Guadaña coronada y otros semejantes, que tanto se

le han prodigado. Seguiremos en lo posible à D. Pedro Lopez de Ayala, sin creernos obligados à ser un eco fiel de su crónica, siempre que el buen sentido nos aconseje que nos separemos de ella. Gran concepto nos merece aquel Cronista; profundo es hácia él nuestro respeto; no queremos suponer que su enemistad con el Rey D. Pedro le hiciese faltar à la verdad; otras razones hemos tenido para dudar à veces de la exactitud de sus relatos, razones comprendidas en estas palabras de un respetable Autor de nuestros dias, cuyas obras se leen con general aprecio. «Pocos son los hombres que se sobreponen completamente à las circunstancias que los rodean; pocos son los que arrostran un gran peligro por la sola causa de la verdad; pocos son los que en situaciones críticas no buscan una transaccion entre sus intereses y su conciencia. En atravesándose riesgos de mucha gravedad, el mantenerse fiel à la virtud es heroismo, y el heroismo es cosa rara.» (1)

Escribiendo Ayala la Crónica del Rey Don Pedro por órden de D. Enrique el Bastardo, ó de los inmediatos sucesores de este, es preciso olvidarse de todas las reglas de la crítica, para suponerle imparcial. Si de alguna manera habian de quedar disculpadas las traiciones de D. Enrique y demas rebeldes, que no dejaron à D. Pedro un momento de reposo; si la usurpacion del trono, despues de uno de los crímenes mas atroces, no habia de legar à la posteridad con el carácter mas odioso la memoria no solo del usurpador,

(1) El Crit. por D. J. Balm Pro. cap. 44 § 3.º Reg. 6.ª

sino tambien de los que le ayudaron á arrebatat un cetro que jamás debiera empuñar, preciso era presentar à D. Pedro, como el hombre mas tirano y feroz, hidrópico de sangre humana, y tan abominable en todo, que apareciese justificado cuanto con él hicieron, y como muy bien merecido el desastroso fin que tuvo. Para esto, como si no permitir que se dijera cosa alguna en contra de sus asercioaes, no fuese bastante para lograr el fin que se propusieron, juzgaron necesario que los Astrólogos leyesen claramente en las estrellas la suerte que á D. Pedro tenia reservada el Ser Supremo, que lo anunciase un Angel vestido de pastor, y lo supiese por revelacion divina un elérigo de Sto. Domingo de la Calzada. D. Pedro Lopez de Ayala no podia sobreponerse à las circunstancias. Por mas que la razon le dijese que el Rey D. Pedro merecia ser alabado en algunas cosas, y disculpado en muchísimas, no estaba en su arbitrio hacerle justicia contra la espresa voluntad de sus amos. Esto, aun suponiendo las mejores intenciones en aquel Cronista, y haciéndole tan generoso y tan caballero, como dicen fue. Pasó Ayala al servicio de Don Enrique el Bastardo, abandonando el de D. Pedro, que se cree le dió por traidor, y que, sin embargo, habiéndole cogido prisionero en la batalla de Nàjera, le perdonó y puso en libertad.

Es lo mas admirable que, aun cuando Ayala no fue justo con D. Pedro, le dejó en mejor lugar, que muchos de los historiadores, que despues de él, y tomàndole por única guia, se ocuparon de aquel Mo-



marca. Cuando ni la enemistad, ni el temor ni el interés les podían obligar á ser parciales, se han complacido en buscar odiosos epítetos, para calificar, aun en los hechos mas insignificantes, la conducta del desgraciado Rey.

Algunos la defendieron con calor, y acaso con la escageracion que se reprobaba en los contrarios. Don Juan de Castro, Obispo de Jaen, se dice que escribió la verdadera crónica del Rey D. Pedro, muy diferente de la de Ayala, y que esa crónica se ha hecho desaparecer. Presumimos que esto sea cierto, por mas que se pretenda probar que la que el Dr. Carbajal tomó del Monasterio de Guadalupe era la abreviada del mismo Ayala, que devolvió despues. D. Francisco de Castilla parece habia visto la crónica escrita por D. Juan de Castro, cuando en su Teórica de virtudes pone estos versos.

«El gran Rey D. Pedro que el mundo reprueba
por serle enemigo quien hizo su historia,
fué digno de clara y famosa memoria
por bien que en justicia su mano fue seva.

No siento yo como ninguno se atreva
decir contra tantas vulgares mentiras
de aquellas locuras, cruezas é iras
que su muy viciosa corónica aprueba.

No curo de aquellas, mas yo me remito
al buen Juan de Castro, prelado en Jaen,
que escribe escondido por celo del bien
su corónica cierta, como hombre perito.

Por ella nos muestra la culpa y delito
de aquellos rebeldes que el Rey justificó,

con cuyos parientes Enrique emprendió quitarle la vida con tanto conflicto.

Pues sumó los Reyes preclaros, no quiero caer en la culpa de malos Jueces, que privan la fama de buenos á veces, juzgando por malo lo que es valedero.

Don Pedro en Castilla, por ser justiciero, mató ciertos grandes asi inobedientes, contrario al juicio vulgar de las gentes, usó de la regla de justo y severo.»

Nada tiene de estraño que se haya hecho desaparecer lo que escribió D. Juan de Castro, si atendemos à que se ha procurado acabar con cuanto, mas ó menos directamente pudiera favorecer al Rey D. Pedro. Esta verdad la haremos ver en el discurso de la obra, y de ella pondriamos aqui algunos ejemplos, si el temor de dilatar demasiado esta introduccion no nos moviera à aplazar al lector para mas adelante.





CAPITULO PRIMERO.

Proclamacion de D. Pedro, y reflexiones sobre las circunstancias en que subió al trono.—Entra doña Leonor de Guzman en Medina Sidonia. Su prision en el Alcázar de Sevilla.—D. Enrique, Conde de Trastamara y algunos otros grandes se separan del Rey, volviendo luego á su servicio.—Se casa D. Enrique con doña Juana Manuel, y huye despues á las Asturias. Doña Leonor es llevada á Carmona.—Enfermedad del Rey, y rumores sobre quien habia de sucederle. Descontento de algunos Señores de la Côte.—Marcha el Rey para Castilla. Entrevista del Maestro de Santiago D. Fadrique con su madre doña Leonor en Llerena. Es muerta doña Leonor en el castillo de Talavera de la Reina.—Habla el Rey con su hermano D. Tello en Palencia.—Llega á Burgos. Muerte de Garcilaso de la Vega.—Incorporacion á la corona del Señorío de Vizcaya, y demas estados de la casa de Lara.—Córtes de Valladolid.



uerto el Rey de Castilla D. Alonso XI el dia 26 de Marzo de 1350 delante de las murallas de Gibraltar, cuya plaza, ocupada por los moros, se hallaba sitiando á la ocasion, fue proclamado en los mismos reales su hijo legítimo, habido en doña Maria, Infanta de Portugal, llamado

D. Pedro, cuya proclamacion secundaron todas las ciudades del Reino, luego que llegó á su noticia el fallecimiento de

aquel Monarca. Nacido D. Pedro en la ciudad de Burgos el 30 de Agosto de 1334, contaba quince años y siete meses cuando subió al trono. A tan corta edad, se halló en el exterior con una guerra á sangre y fuego por parte de los infieles de Granada, con la política artera y maliciosa del Rey de Aragon D. Pedro IV, con la adquirida en 25 años del reinado por D. Alonso IV de Portugal, y con la doblez de Cárlos II de Navarra, apellidado el *Malo*. En el interior encontró una madre, cuyo vengativo y sanguinario carácter se hallaba ecsaltado por un largo periodo de humillacion y de celos, y que creia ya llegada la hora de saciar su ira en la rival que tantos desaires la habia hecho sufrir, y á quien profesaba el aborrecimiento mas profundo; unos grandes dispuestos, como lo habian estado siempre sus mayores, á imponer la ley al Soberano, y oprimir y vejar á los pueblos; unos hermanos bastardos, los hijos de doña Leonor de Guzman, D. Enrique, Conde de Trastámara, D. Fadrique, Maestre de Santiago, y D. Tello, Señor de Aguilar: los cuales, llenos de riquezas, y acostumbrados á que en vida de su padre pasasen todas las gracias por sus manos, con lo que se habian formado una numerosa clientela, desde luego manifestaron intenciones de ser ellos quienes en realidad reinasen, dejándole solamente un título, de que acaso le despojarian tambien mas adelante. Consideró Don Pedro este cuadro, verdaderamente aterrador aun para el mas consumado en la ciencia de gobierno; comprendió cual era su posicion; armóse de valor, de resolucion y de astucia; y con aquella voluntad de hierro que, lejos de doblegarse ante los mayores peligros, parecia hallar en ellos un irresistible incentivo, se propuso hacerse temer de sus vecinos, y respetar y obedecer de sus vasallos. Para tan árdua empresa, digna de su ánimo elevado, preciso le fue valerse de medios extraordinarios, que ecsigian imperiosamente las circunstancias, y que una posteridad injusta condenó sin criterio. En los principios se dejó llevar de los consejos de D. Juan

Alonso de Alburquerque, que habia sido su Ayo, y de los de su madre doña Maria, abandonádoles casi enteramente la direccion del Reino. Niño todavia, solo por un especial privilegio de la divina Providencia le hubiera sido posible regir por sí los destinos de la Nacion en una época tan borrascosa. La pesada carga que sus débiles hombros no eran bastantes á sostener, descansó sobre otros mas robustos; y si estos no siempre la llevaron por buen camino, no hay razon para acriminar á aquel Príncipe faltas que no fueron suyas. Poco tiempo tardó D. Pedro en conocer á sus consejeros, y despojarles de una autoridad de que tanto abusaban. Ellos entonces, volviéndole la espalda, se convirtieron en sus mas implacables enemigos, y con tan inaudita saña, que bien puede decirse respecto de Alburquerque, que aun despues de muerto, peleó contra su Rey. Empero dejemos que los sucesos hablen.

Luego que el ejército proclamó á D. Pedro, levantó el sitio que tenia sobre Gibraltar, y se dirigieron todos á Sevilla con el cadáver de D. Alonso. Los Moros, que habian sentido tambien la muerte de este Monarca, y decian de él que habia fallecido uno de los mas grandes Reyes de la tierra, salieron, por honrarle, de la Villa, y colocándose junto á las murallas, dando frente al real de los Cristianos, silenciosos, y tristes, presenciaron la marcha del fúnebre cortejo; y cuando ya le hubieron perdido de vista, se volvieron á entrar en la plaza, sin querer molestar á sus enemigos, á pesar de la oportuna ocasion que se les ofrecia.

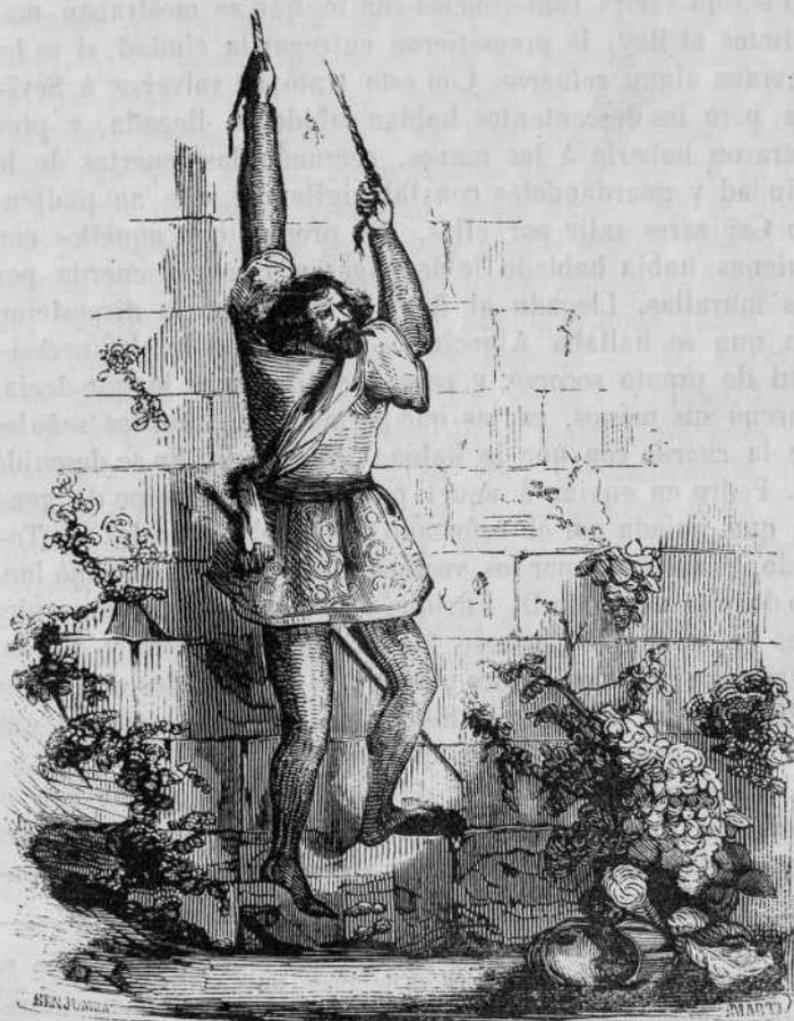
Marchaba con las tropas doña Leonor de Guzman, la cual se entró al paso en Medina Sidonia, por habérselo rogado D. Alonso Fernandez Coronel, quien habiendo tenido hasta entonces aquella Villa en nombre de dicha señora, la dijo que no queria continuar en ella, y que se sirviese mandarla entregar á otro, quitándole á él el pleito homenaje que la tenia hecho. Pero los Caballeros que iban en el ejército se alarmaron, creyendo, acaso con razon, que aquella entrada en una plaza tan



fuerte como Medina, no la hacia doña Leonor con otro objeto, que el de promover desde alli una rebelion, ayudada de sus hijos y parciales, que eran muchos y muy poderosos. Por temor de esto, trató con algunos D. Juan Alonso de Alburquerque de poner presos al Conde D. Enrique y al Maestro D. Fadrique, su hermano, hasta que se viese lo que doña Leonor hacia; pero esta, porque las cosas no pasasen mas adelante, se salió de Medina, despues de haberla asegurado Alburquerque y D. Juan Nuñez de Lara que nada tenia porqué temer. Sin embargo, luego que llegaron á Sevilla, en donde se hallaba el Rey D. Pedro con su madre, la llevaron al Alcázar, dejándola alli presa con muy buena guardia; lo cual sintió mucho D. Juan Nuñez de Lara, no solo porque veia que se faltaba á lo que él habia prometido, sino tambien porque apreciaba á doña Leonor, y esperaba casar con el hijo de esta, D. Tello, á su hija doña Juana. D. Enrique y el Maestro su hermano desde Medina Sidonia se separaron del servicio del Rey, yéndose al castillo de Moron con sus partidarios, entre los que se contaban D. Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena, el hermano de este D. Fernando Perez Ponce, Maestro de Alcántara, D. Juan Alonso de Guzman, Señor de Sanlúcar de Barrameda y de Bejer, D. Alvaro Perez de Guzman, Señor de Olvera, D. Enrique Enriquez y su hijo D. Fernando; pero no creyéndose alli seguros, se fueron unos á Algeciras con el Conde D. Enrique, D. Fadrique marchó á su Maestrazgo de Santiago, y otros se fueron á varias fortalezas y castillos, segun creyó cada cual mas conveniente para librarse del peligro.

El Rey D. Pedro, concluidas las exequias de su augusto padre, cuyo cadáver se depositó en la capilla de los Reyes de la Catedral, repartió los oficios de Palacio entre varios Grandes, y volvió luego su atencion hácia los negocios públicos. Temió que, habiéndose separado de él tantos Nobles, dueños de muchas plazas importantes, sobrevendrian en el Reino graves disturbios y guerras civiles, que era preciso evi-

tar á todo trance; y considerando que el mayor daño podia venir de Algeciras, por su procsimidad á los Moros, y ha-



llarse en ella los principales descontentos, envió á Lope Cañizares, su Escudero, y persona que, por sus buenos servicios anteriores, era de la mayor confianza, para que explora

se el estado de la ciudad, y viese si habia algun medio de conjurar el peligro que por aquella parte amenazaba. Partió Cañizares para Algeciras en donde entró disfrazado; y habiendo tenido varias conferencias con los que se mostraban mas adictos al Rey, le prometieron entregar la ciudad, si se les enviaba algun refuerzo. Con esto trató de volverse á Sevilla; pero los descontentos habian sabido su llegada, y procuraron haberle á las manos, cerrando las puertas de la Ciudad y guardándolas con tal vigilancia, que no pudiendo Cañizares salir por ellas, fue preciso que aquellos con quienes habia hablado le descolgasen con una cuerda por las murallas. Llegado al Rey, le manifestó la disposicion en que se hallaba Algeciras, encareciéndole la necesidad de pronto socorro; y para acreditar mas lo que decia, enseñó sus manos, en las que permanecian aun las señales de la cuerda con que le habian descolgado. No se descuidó D. Pedro en enviar á aquel punto un buen golpe de gente que, guiada por el esforzado Gutierre Fernandez de Toledo, y auxiliada por los vecinos de la ciudad, desalojó luego de ella al Conde D. Enrique y demas de su bando, quienes en su mayor parte se fueron para Marchena y Moron. Pero poco tiempo despues perdonó el Rey á todos estos, que yéndose para la Côte, se les recibió muy bien, con lo que se creyó que ya no habia que recelar. (1)

El Conde D. Enrique, despues de reconciliado con el Rey, iba todos los dias á la prision de su madre, para consolarla y mitigar sus penas algun tanto. Hacia compa-

(1) «Parece, dice el Señor Llaguno, que estos Señores habian ya vuelto al servicio del Rey antes del 28 de Junio, pues con data de este dia en Sevilla restituyó á D. Fadrique Maestre de Santiago, y á los Caballeros de la Orden diversos lugares pertenecientes á ella, que el Rey D. Alfonso su Padre habia vendido á D. Gil de Albornoz Arzobispo de Toledo. Y para que el Rey su Padre no tuviese cargo de los dineros que llevó, mandó á Pedro Fernandez su tesorero diese al Arzobispo ciertas cantidades de maravedis BUL. DE SANT. PAG. 315. Vendió así mismo el Rey D. Alfonso al Arzobispo D. Gil el Castillo de Paracuellos en ciento y veinte y cuatro mil maravedis, y aun le retenia cuando hizo su testamento, por el cual dejó en legado al Dean y Cabildo de Toledo

ña á doña Leonor una hija de D. Juan Manuel, hermana de D. Fernando Manuel, Señor de Villena, llamada doña Juana. Era esposa prometida de D. Enrique; pero su hermano queria casarla con el Rey D. Pedro, ó con el Infante D. Fernando de Aragon, que se hallaba entonces en Sevilla. Doña Leonor, para prevenir los intentos de Don Fernando Manuel, aconsejó á su hijo que se casase desde luego con doña Juana, encargándole que procediese en este negocio con tanta prontitud, como sigilo. Asi se hizo; pero el casamiento no pudo estar oculto mucho tiempo, y cuando el Rey lo supo, dió muestras evidentes de desagrado, ya porque en efecto tuviese aficion á doña Juana, en cuyo caso fue demasiado el atrevimiento de D. Enrique y su madre, ó ya porque la Reina viuda y D. Juan Alonso de Alquerque, á quienes dicho matrimonio puso sumamente irritados, escitasen su ira, persúadiéndole que todo se podia temer en adelante de los que con tanta audacia habian obrado en aquel asunto. Por consecuencia de esto, se estrechó la prision de doña Leonor, que fue llevada poco despues á la fortaleza de Carmona, y se trató de prender tambien á D. Enrique; pero este lo supo con tiempo, y huyó á las Asturias, acompañado de dos caballeros, llevando todos el rostro cubierto, para no ser conocidos.

En Agosto de aquel año enfermó gravemente el Rey D. Pedro, y su vida estuvo en tanto peligro, que todos creyeron que se moria. Andaban ya *rumores* sobre quien se

el propio Castillo. ó los ciento y veinte y cuatro mil maravedis, si el Rey quisiese para sí el Castillo, ó la Orden recuperarle. Tambien hizo despues el Rey D. Pedro otras restituciones de bienes que habia tomado su padre. En las Cortes de Valladolid á 8 de Octubre del año siguiente confirmó á Diego Gonzalez de Oviedo, hijo del Maestre de Alcantara D. Gonzalo Martinez, la donacion que le habia hecho de algunos bienes en recompensa de otros que le habia quitado el Rey D. Alfonso. E YO VEYENDO (dice) QUEL SOBREDICHO REY MI PADRE FIGIERA PECADO EN VOS DESHEREDAR SIN MERESCIMIENTO, E PORQUE LA SU ALMA NON AYA PENA etc. Zúñiga Anal. de Sev. pag.. 207»

ria su sucesor, y unos designaban á D. Fernando Marques de Tortosa, otros á D. Juan Nuñez de Lara, señor de Vizcaya, y finalmente otros á D. Fernando Manuel; pero cuando se iban haciendo mas señalados los partidarios de cada candidato, la divina Providencia, con la cual los imprudentes Cortesanos habian contado menos de lo que debieran, dispuso que el Rey mejorase, y recobrase luego su salud; lo que todos estaban tan lejos de esperar, que se atribuyó á milagro.

Lo que sobre la sucesion del Reino se habia hablado durante la enfermedad de D. Pedro, dió ocasion á que este empezase á aborrecer á algunos, que, temiendo su resentimiento y disgustados al mismo tiempo de la despótica arbitrariedad con que D. Juan Alonso de Alburquerque lo disponia y mandaba todo, se marcharon de la Côte. Uno de los que menos podian sufrir la dominacion de Alburquerque era D. Juan Nuñez de Lara, Alférez del Rey y su Mayordomo mayor, el cual habiendo llegado á Burgos, se dió tan buenas trazas para disponer los ánimos de los vecinos de aquella ciudad y de otros muchos Caballeros de Castilla, que á no haberle sobrevenido la muerte á los pocos dias, hubiera seguramente hecho estallar una sublevacion que, mas bien por ser extranjero D. Juan Alonso, como natural del Reino de Portugal, que por los desmanes que cometia, no dejaria de ser numerosa. Era D. Juan Nuñez de la familia real, como descendiente de D. Fernando de la Cerda, y poseia el Señorío de Vizcaya con otros estados importantes. Su fallecimiento evitó las desgracias que amenazaban, y habiéndose seguido inmediatamente el de D. Fernando Manuel, se vió Alburquerque libre de los dos enemigos á quienes mas temia, y aconsejó al Rey que se apoderase de los estados de uno y otro.

Con este objeto, y el de celebrar Córtes en Valladolid se puso D. Pedro en camino para Castilla á principios del año de 1354. Le acompañaron en el viaje Alburquerque y la

Reina doña Maria, quien llevaba consigo presa á doña Leonor de Guzman, gozándose en abatirla y atormentarla, tanto como se habia consumido de envidia y de despecho al verla en otro tiempo amada de D. Alonso. Al pasar el Rey por Llerena, se le presentó su hermano D. Fadrique, quien le hizo grandes obsequios, como Señor que era de aquel pueblo, perteneciente á la Orden de Santiago, y le juró obediencia. Lo mismo hicieron todos los Comendadores que alli estaban, á los cuales hizo el Rey prometer que sin su licencia no admitirian á D. Fadrique en fortaleza alguna de la Orden, mandándoles que en todo lo demas sirviesen como era debido al Maestre, á quien dispensó entonces de concurrir á las Córtes que se iban á celebrar.

Visitó despues D. Fadrique á su madre doña Leonor, ha-



biendo pedido al Rey permiso para ello; y esta entrevista fue tan dolorosa, que á pesar de haber durado una hora,

nada pudieron decirse. Estrechamente abrazados y derramando copiosas lágrimas, solo interrumpian el silencio de aquella prision con los suspiros que uno y otro exhalaban. Asi permanecieron, hasta que los que custodiaban á doña Leonor mandaron al Maestro que se retirase, y fuese á donde estaba el Rey. Hizolo D. Fadrique lleno de amargura, y presintiendo que era aquella la última vez que veia á su madre.

Por consejo de Alburquerque fue luego llevada doña Leonor al Castillo de Talavera, Villa propia de la Reina, quien, para consumir su venganza, mandó á pocos dias á su Escudero Alonso Fernandez de Olmedo que la diese muerte, como lo hizo. Este fue el desgraciado fin que tuvo aquella hermosa



Señora, que habia sido las delicias de uno de los mas grandes Reyes de Castilla. La Reina doña Maria cargó con toda la odiosidad de este delito, cuyas consecuencias se esperaba que fuesen bien fatales por el gran número de parientes poderosos que doña Leonor tenia. Era esta hija de Don Pedro Nuñez de Guzman, y casada con D. Juan de Velasco, quedó viuda á los diez y ocho años de edad. El Rey Don Alonso XI la vió por primera vez en Sevilla en 1328, y se quedó tan prendado de su belleza, que la amó toda su vida, sin separarse de ella, á pesar de las amonestaciones del

Clero, de la indignacion de su suegro el Rey de Portugal, y de los consejos de su abuela Santa Isabel.

No sé por qué motivo se empeñan algunos en presentar al Rey D. Pedro como verdugo de doña Leonor, puesto que el mismo Lopez de Ayala dá toda la culpa de la muerte de esta á la Reina viuda, (1) y es bien sabido que aquel Cronista, cuando no se propusiera lavar su deslealtad con infamar al caido, como dice el P. Juan de Mariana, por lo menos no trató de callar, ni aun de disculpar siquiera las faltas de D. Pedro.

Temiendo el Rey que al saber su hermano D. Tello la muerte de doña Leonor, trataria de rebelarse, valido de la fortaleza de Palenzuela, en cuya villa se hallaba, le envió á llamar por medio de D. Juan Garcia Manrique, á quien encargó que no se separase de él. Pasando despues á Palencia, se le presentó D. Tello; recibióle con agrado, dándole á besar la mano, y con el fin de esplorar su ánimo, le dijo si sabia que su madre habia sido muerta, á lo que Don Tello respondió: «*Señor, yo non he otro padre nin otra madre, salvo à la vuestra merced;*» respuesta que le habia dictado el mismo D. Juan Garcia Manrique, y con la cual se desvanecieron todas las sospechas que el Rey abrigaba.

Dirigiéndose D. Pedro á Burgos, salieron de esta ciudad á recibirle, á un lugar cuatro leguas distante, llamado Celada, muchos Ricos-hombres y Caballeros con Gar-

(1) «E dende á pocos dias envió la Reina doña Marla á un su Escudero que decian Alfonso Ferrandez de Olmedo é por su mandado mató á la dicha doña Leonor en el alcázar de Talavera.» AYAL. CRON. DEL REY D. PED. AÑO 2 CAP. 3.

«Accion, dice el Señor Conde de la Roca, que pudo dar nombre á la Reina de vengativa; pero no al Rey de Cruel, pues ni aun la noticia del hecho le atribuye ningun escritor.» EL REY D. PED. DEFEND. Pero nosotros hemos visto que algunos, no solo le atribuyen la noticia del hecho, sino que aseguran fue él quien dió la orden fatal á Alonso Fernandez Olmedo; en lo cual faltaron notoriamente á la verdad.

cilaso de la Vega, Adelantado mayor de Castilla, los cuales luego que llegaron, tuvieron algunas palabras amargas con los que acompañaban al Rey, quien les mandó callar, y que se apartasen unos de otros; y sabiendo que Garcilaso tenia en Burgos mucha gente de armas, para precaver cualquiera daño que de esto pudiera sobrevenir, envió á aquella ciudad á Pedro Ruiz de Villegas, D. Juan Garcia Manrique y otros Caballeros, con órden de apoderarse de la Juderia, como lo verificaron. (4)

Los de Burgos suplicaron al Rey que entrase en la ciudad con poca gente, ó que al menos no entrase con él D. Juan Alonso de Alburquerque, para evitar los disgustos que de otra suerte eran muy de temer por parte de las tropas que alli tenian Garcilaso y sus Cuñados Rui Gonzalez de Castañeda y Pedro Ruiz Carrillo, que permanecian en Burgos desde que con D. Juan Nuñez de Lara se habian ido de Sevilla; pero D. Pedro, celoso de su autoridad, y aconsejado de Alburquerque, que le exageró el atrevimiento con que querian tasarle la gente que había de llevar, no accedió á lo que le pedian. Entró en Burgos, y aquel mismo dia reunió un Consejo en donde espuso las quejas que tenia de aquellos ciudadanos, los cuales no solo entonces se le habian manifestado hostiles, sino que ya antes habian dado muerte á una persona que él enviára á cobrar cierto tributo; delito que con notable escándalo se habia dejado impune. Alburquerque, llevado de su rencor hácia Garcilaso de la Vega, le hizo aparecer como el único culpable de todo, y de tal manera supo acusarle, que el Consejo decretó su muerte. Súpolo la Reina doña Maria, y queriendo salvar la vi-

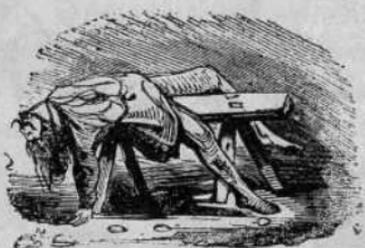
(4) En todos los pueblos, excepto los de corto vecindario, los Judios vivian en barrios separados con una cerca ó tapia, que se conocieron bajo el nombre DE JUDERIAS. EN tiempo del Rey D. Pedro habia llegado entre nosotros la Nacion Judía á su mayor auge, y solo en Toledo se contaban 12,000 Judios. As. y de Man. Disc. sobre el estado de los Judios en España

da á Garcilaso, (1) le envió á decir que al día siguiente, domingo, anduviese con cuidado y no entrase en el Palacio; pero él despreciando el aviso, buscó su propia desventura. Acompañado de varios Caballeros y Escuderos, se fue al otro día á palacio, en donde apenas hubo entrado cuando le prendieron; tristemente convencido entonces de la terrible desgracia que le amenazaba, y que ya no podía evitar, pidió un confesor que le dieron y con el cual se re-



(1) «Y quizás por orden del Rey, porque en aquel tiempo andaban alteradas las justicias y misericordias.» Cond. de la Roca. El Rey D. Ped. defend. pág. 16.

tiró á otra habitacion. Alburquerque que se hallaba presente con el Rey, y que ya no podia reprimir la impaciencia con que esperaba que llegase el momento de ver ejecutada su atroz venganza, dijo á tres Ballesteros suyos que tenia alli armados á propósito, que diesen fin con aquel Caballero; pero no pudiendo creer los ministros de justicia que tal fuese la voluntad de D. Pedro, se le acercó uno de ellos y le preguntó «Señor, ¿qué mandades hacer de Garcilaso?—Mando vos que le matedes» respondió el Rey; y luego los Ballesteros descargaron sus mazas sobre el Adelantado hasta que le dejaron muerto. No satisfecho todavia con esto Alburquerque, mandó arrojar el cadáver por el balcon á la calle, y pasó por encima de él una manada de toros que aquel dia se lidiaban en Burgos y todo el tropel de gente y de caballos que á los toros seguia; visto lo cual por D. Pedro, mandé ponerle sobre un banco, en don-



de estuvo todo el dia; metido finalmente dentro de un ataud, le colocaron sobre los muros de la Ciudad, y alli permaneció mucho tiempo.

Aunque Garcilaso habia sido uno de los mas decididos partidarios de D. Juan Nuñez de Lara, y se le reconocia en Castilla como Gefe de los descontentos, acaso no hubiera tenido un fin tan desastroso, si no hubiese sido por lo mucho que estorbaba á Alburquerque, como todó aquel que de algu-

na manera podia salirle al paso en sus arbitrariedades. «En este caso, dice el Sr. Conde de la Roca á quien citaremos muy frecuentemente, fue mas culpado el Valido que el Rey, porque en diez y siete años de edad se acredita facilmente una culpa, para la mayor resolucion, y mas cuando de ella le aseguraban, que habia de proceder el establecimiento de su respeto, tan relajado, que en su presencia no osó un Alcalde publicar su real decreto; pero D. Juan Alonso no pudo purgar, siendo enemigo conocido de Garcilaso, que aquella muerte la pidió el ódio y no el delito.»

Tuvieron entonces la misma suerte que Garcilaso, y tambien por obra de Alburquerque, otros tres ciudadanos de Burgos, y fueron presos algunos, entre ellos doña Leonor Coronado, muger del primero. El Adelantamiento de Castilla se proveyó en D. Juan Garcia Manrique.

Trató luego D. Pedro de apoderarse de los Estados de D. Juan Nuñez de Lara. Este habia dejado á su fallecimiento un hijo de tres años en quien habia recaido el Señorío de Vizcaya, y una Señora que le criaba en Paredes de Nava, llamada doña Mencia, temiendo que Alburquerque quisiese vengar en el hijo las ofensas que habia recibido del padre, huyó con él al Señorío. Sabido por D. Juan Alonso, hizo que el Rey marchase en su persecucion, y ya les iba á los alcances, cuando hubo de detenerse al llegar al Ebro, por haber los fugitivos hecho cortar un arco del puente de la Rad. Volvióse D. Pedro á Burgos con harto despecho de Alburquerque, quien lejos de desistir de su propósito, intentó atraer con alhagos y promesas á los Vizcaínos, y no adelantando cosa alguna por este medio, envió tropas para que á viva fuerza se apoderasen de Vizcaya. No les hubiera sido fácil conseguirlo, á no haber muerto luego el niño Lara, con lo que cesó la resistencia, incorporándose á la Corona el Señorío de Vizcaya y todos los demas estados que habia poseido D. Juan Nuñez, y ponien-

do presas á otras dos hijas de este, doña Juana y doña Isabel, aunque poco despues quedaron en libertad.

Se estuvo el Rey en Burgos hasta el Otoño de 1351 en compañía de Cárlos de Navarra, á quien trataba de poner propicio, para que se le uniera contra el Aragonés, y despues pasó á celebrar Córtes en Valladolid, las cuales fueron muy concurridas. En ellas se volvió á publicar con algunas reformas el Ordenamiento de Alcalá, coleccion de leyes tan preciosa, como con notable erudicion han demostrado los Doctores Asso y de Manuel, asegurando que solo por ella podemos instruirnos de todos los derechos de los Señoríos antiguos de Behetrias y Solariegos; de su constitucion, de las leyes del servicio militar y condicion de los Judios, del comercio y leyes que se observaron entonces en los puertos marítimos y finalmente del derecho de Patronato real sobre las Iglesias del Reino. En estas mismas Córtes se hizo el Ordenamiento de los Menestrales, y se determinó concertar y ordenar el Fuero viejo de Castilla, que publicó el Rey D. Pedro mas adelante, segun diremos. (1)

Pero lo que se agitó allí con mas calor fue la abolicion de las Behetrias. Llamábanse pueblos de Behetria aquellos cuyos naturales tenian el derecho de nombrar á su volun-

(1) Haciéndose cargo los Doctores Asso y de Manuel de la obgeccion que sobre la legitima autoridad de este Código pudiera oponerseles, por no mencionarle los Historiadores al hablar del Rey D. Pedro, dicen: «Y quien nos ha dicho que estos mismos Historiadores de D. Pedro; aun despues de haber registrado y poseido este precioso MS. del Fuero viejo de Castilla, con estudio y de propósito no quisieron hacer memoria de él? ¿Por ventura no pudieron seguir con la pluma aquel partido de las armas que tuvo contra sí este Rey? Leamos con atencion sus escritos, y quizás no nos apartaremos mucho de este sentir.»

«Los mas de ellos nos pintan á este Soberano con abominacion, ponderando unos mas que otros sus crueldades, sus vicios y desgracias; pero olvidan de propósito aquellos hechos que podian ofrecerlo á nuestra vista con un semblante humilde y sereno. Nos niegan espresamente las luces, que nos lo harian ver como hombre, para representarnoslo entre las tinieblas de unos fundamentos poco sólidos, como embriagado, y brutal. En fin todos se han empeñado en hacer de una vez ingrata y espantosa entre nos-

tad Señor que los gobernase, y de mudarle tambien á su arbitrio. Habia dos clases de Behetrias, unas llamadas de mar á mar, en las cuales podian los moradores nombrar Señor al que mejor les parecia en todo el Reino, de cualquiera linaje que fuese, y otras en que solo tenian facultad para darse Señor de cierto y determinado linaje. Para la constitucion de Behetria se necesitaba el beneplácito del Rey que era quien en un principio ejercia la jurisdiccion, aunque despues llegaron á ejercerla los Señores. A estos pagaban las Behetrias ciertos tributos, ademas de los que satisfacian al Rey. Con el objeto de evitar las disensiones que solia haber por razon de las Behetrias, trató D. Pedro de abolirlas, repartiendo aquellos pueblos entre varios Señores, lo que procuraba ardientemente Albarquerque, esperando que en el repartimiento le tocara á él la mayor parte; pero los Caballeros de Castilla se opusieron y alborotaron de tal suerte, especialmente Juan Rodriguez de Sandoval, que tuvo el Rey por conveniente dejar en tal estado aquel asunto, sin hacer la menor alteracion.

Con motivo de lo que se habló en las Córtes sobre la abolicion de las Behetrias, se trató y resolvió la formacion del Becerro de las mismas, mandado empezar en tiempo de D. Alonso XI con el fin de averiguar los derechos

otros la memoria de un Monarca Español. ¿Pues como habian de referir un hecho tan honroso y memorable en su reinado? Si fue su intencion ocultarnos todo lo bueno para hacer mas reparable, y visible hácia lo malo lo mas indiferente de sus acciones, ¿debemos estrañar que callen las de esta clase que traen consigo tanta recomendacion?» Y luego en una nota añaden «Si no nos acusasen de prolijos y difusos podriamos dar aqui pruebas convincentes de lo mucho que trabajó este Soberano en el arreglo de nuestra Jurisprudencia, en medio de aquel poco sosiego y quietud que le permitieron las guerras que sostuvo continuamente en su reinado.» Disc. prelim. al Fuero viejo de Cast.

Sin razon, pues, afirma el Doctor Ingles Dunham que no se cuidó D. Pedro de favorecer la legislacion, y que durante su reinado fueron las Córtes una formalidad vana, congregadas meramente para darle auxilio en sus necesidades pecuniarias, y para tomar razon de sus decretos y protocolarlos. Es muy frecuente en Duham al hablar del Rey D. Pedro, dejar de ser esacto, por aparecer elocuente.

que en ellas correspondian á cada Rico-hombre y Caballero, y las rentas que pertenecian al Estado, todo lo cual se habia ido confundiendo por la naturaleza de las mismas Behetrias, y cuya confusion se quitó con las declaraciones que se recibieron á sus moradores, de las cuales se formó el libro, que de la palabra *abezar*, que es lo mismo que enseñar, se llamó *Becero*, y despues, corrompiendo el vocablo, *Becerro*. Al dar estas noticias y otras aun mas circunstanciadas sobre el Becerro de las Behetrias Asso y de Manuel, añaden que en los mas de los ejemplares antiguos que habian visto, incluso el original de Simancas, se hallaba borrado en el prólogo el nombre del Rey D. Pedro, y substituido el de D. Alonso, lo cual creen que procede de que el Rey D. Enrique el II aborreciendo la memoria de su hermano D. Pedro, mandó tildar su nombre en todos los ejemplares que entonces habia, y con este defecto han pasado á los que despues se han copiado. Esta dicen que fue tambien la causa de que no se hallen en las colecciones de Córtes que se hicieron en tiempo de D. Enrique las pertenecientes al reinado de su hermano, oscureciéndose de esta suerte la gloria que le es debida por el esmero que puso en las cosas públicas y legislativas, como lo prueban este apeo general de las merindades de Castilla y los Ordenamientos de Córtes y otros particulares pertenecientes á nuestra legislacion. (1)

Se suscitó en estas Córtes la contienda que habia habido en otras entre los Procuradores de Toledo y Burgos sobre quienes debian hablar primero, y el Rey dió la preeminencia á Toledo, de la manera que lo hizo su padre en Alcalá de Henares con estas palabras «*Los de Toledo farán todo lo que yo les mandare, é asi lo digo por ellos: é por ende fable Burgos;*» (2) que fue un medio bien ingenioso de

(1) Asso y de Man. disc. prel. á las Instit. del derecho civil de Cast.

(2) El privilegio de esta preeminencia dice: «Sepan cuantos esta carta

ocurrir á la dificultad, dejando á todos contentos. Esta disputa entre Toledo y Burgos ha seguido en todas las Córtes que despues se celebraron, pronunciando siempre los Reyes las mismas palabras de D. Alonso. (1)

Otro de los asuntos principales que se trataron en las Córtes de Valladolid, fue el casamiento del Rey para asegurar la sucesion; y por influjos de la Reina madre y de D. Juan Alonso de Alburquerque se determinó enviar Embajadores á Francia, que lo fueron D. Juan Sanchez de las Roelas Obispo de Burgos, y D. Alvaro Garcia de Albornoz, Caballero de Cuenca, los cuales pidieron para esposa de D. Pedro á doña Blanca de Borbon, hija segunda de Pedro Duque de Borbon, de la familia real de Francia. Los Embajadores verificaron el casamiento por poderes, y regresaron algun tiempo despues á Castilla con Doña Blanca. Tenia entonces esta Señora diez y seis años, y era tan hermosa y tan perfecta en todo, que con razon se creia que el Rey D. Pedro la idolatraria, y serian uno y otro

vieren como yo D. Pedro por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de Aigeiras é Señor de Molina, porque falle que Toledo fue é es cabeza del Imperio de España de tiempo de los Reyes Godos acá, é fue é es poblada de Caballeros Fijosdalgo de los buenos solares de España, é non les dieron pendon nin sello, é fueron é son merced de los Reyes onde yo vengo, nin han sinon el mio, é los sellos de los mios oficiales: é porque lo falló así el Rey D. Alfonso mio Padre, que Dios perdone, en las Córtes que fizo en Alcalá de Henares, é era contienda cuales fablarian primeramente en las Córtes, por esta razon tuvo él por bien de fablar en las dichas Córtes primeramente por Toledo. E Por esto yo tuve por bien de fablar en las Córtes que yo agora fize aqui en Valladolid primeramente por Toledo: é de esto mandé dar á los de Toledo esta mi carta, sellada con mi sello de plomo. Dada en las Córtes de Valladolid, nueve dias de Noviembre, Era de mil é treientos é ochenta é nueve años. Yo el Rey.»

(1) En el ceremonial publicado en el suplemento de la Gaceta de Madrid del Mártres 18 de Junio de 1833 para la jura de nuestra Reina Doña Isabel II, se dice: «Seguirán los Títulos y despues los Procuradores de Córtes; pero subiendo primero á competencia los de Burgos y Toledo, mandará S. M. que JURE BURGOS, PUES TOLEDO JURARÁ CUANDO SE LO MANDE, y antes de volver los últimos á su banco, pedirán unos y otros, haciendo reverencia al Rey nuestro Señor, que se les dé por testimonio, á lo que accederá S. M.»

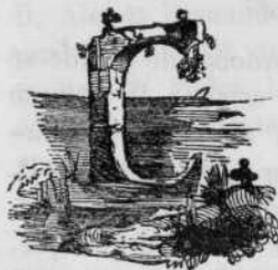
felices; pero el tiempo por desgracia tardó poco en desvanecer tan bellas esperanzas, viniendo á ser verdaderamente fatales para ambos Consortes y para todo el Reino de Castilla las consecuencias de este enlace.





CAPITULO II.

Vistas de los Reyes de Castilla y Portugal en Ciudad Rodrigo.—Marcha el Rey D. Pedro á Andalucía contra D. Alonso Fernandez Coronel.—Pasa á sugetar al Conde D. Enrique y á su hermano D. Tello.—Toma de Aguilar y muerte de D. Alonso Fernandez Coronel.—Tiene el Rey una hija en Doña María de Padilla.—Llega á Valladolid Doña Blanca de Borbon.—Bodas del Rey D. Pedro con Doña Blanca.—Se separa Alburquerque del Rey.—Repugnancia de éste en hacer vida comun con Doña Blanca. Razones de esta repugnancia.—Intenta D. Pedro prender á dos Enviados de Alburquerque.—Casamiento de D. Tello con Doña Juana de Lara.—Muerte del Maestre de Calatrava D. Juan Nuñez de Prado.—Envia D. Pedro Embajadores al Rey de Portugal.—Traición y rebeldía del Conde D. Enrique y de su hermano el Maestre D. Fadrique.—Casamiento del Rey con Doña Juana de Castro.



Concluidas las Córtes, pasó el Rey á Ciudad-Rodrigo para verse con su Abuelo D. Alonso Rey de Portugal que concurrió á la misma Ciudad. Habláronse los dos Monarcas, haciéndose mútuos obsequios y regalos, y D. Pedro, accediendo á los ruegos de D. Alonso, perdonó al Conde D. Enrique, que desde Asturias se habia ido á Portu-

gal, temiendo no le sucediese lo que á su madre y á Garcilaso de la Vega.

Después marchó el Rey para Andalucía, porque supo que D. Alonso Fernandez Coronel estaba fortificando la Villa de Aguilar y otros Castillos que por aquella parte tenia, con intencion de rebelarse, segun habia ya dado á entender en el hecho de no haber concurrido á las Córtes que se celebraron en Valladolid. Temia D. Pedro que con la rebelion de un Caballero tan poderoso como aquel, se atreviesen los Moros á quebrantar las treguas que con ellos se habian concertado poco despues de la muerte de D. Alonso, y para evitarlo, ocurrió al remedio con toda la prontitud posible. Los motivos de descontento que tenia D. Alonso Fernandez Coronel no eran con el Rey, sino con su Consejero Alburquerque, á quien habia prometido el Castillo de Burguillos que no le dió, y temia con razon, que estando resentido y teniendo tanto poder con el Rey, no dejaria de vengarse á la primera ocasion que se le ofreciera. Por otra parte, habia tambien D. Alonso Fernandez manifestado demasiadamente sus deseos de que D. Juan Nuñez de Lara ocupára el trono, cuando se creyó que no escaparia D. Pedro de la enfermedad que le atacó en Sevilla, imprudencia de la cual conocia que sacaria Alburquerque todo el partido posible para perderle en el ánimo del Rey, y procurar su muerte, como asi era en efecto.

Llegó D. Pedro á la Ciudad de Córdoba, de donde se fue luego para Aguilar, en cuya Villa estaban D. Alonso Fernandez Coronel y su yerno D. Juan de la Cerda. Envió algunas tropas con su pendon para que dijesen á D. Alonso que permitiese al Rey la entrada; pero él se escusó diciendo que temia caer en manos de Alburquerque, acordándose de la suerte que hizo sufrir á Garcilaso, y que ademas, él habia recibido aquella Villa con mero y misto imperio, y con tantas libertades y privilegios, que no

estaba obligado á recibir al Rey en ella de la manera que iba. A pesar de esta respuesta, la gente de D. Pedro se acercó á los muros y puertas de la Villa, y experimentando resistencia por parte de los de adentro, se volvieron á donde estaba el Rey, diciéndole lo que habia respondido



D. Alonso Fernandez, y enseñándole el pendon roto por las piedras y saetas que le habian tirado los de Aguilar. Vista por D. Pedro la rebeldia de aquel Caballero que ni cedió al requerimiento que le habia enviado, ni á los ruegos de sus amigos, que hicieron muchos esfuerzos por convencerle de cuán útil le seria reducirse al servicio del Rey, pensaba tomar á viva fuerza la Villa, cuando llegó á su noticia que su hermano D. Enrique, olvidando con notable ingratitud la bondad con que habia sido perdonado, volvía á abastecer y fortificar varios pueblos de Asturias, es-

pecialmente la Villa de Gijon, promoviendo de nuevo alteraciones y revueltas, al mismo tiempo que su hermano D. Tello desde Monteagudo en la frontera de Aragon hacia correrias y robaba todo cuanto podia. Preciso le fue á D. Pedro acudir á donde suponía mayor peligro, y así, dejando alguna gente que estuviese á la vista de Aguilar, se dirigió con la demas á las Asturias, tomando de camino algunos Castillos de D. Alonso Fernandez Coronel, como Montalvan, Capilla y Burguillos. Este se resistió mas que los otros, defendido por Juan Fernandez de Cañedo Escudero criado de D. Alonso Fernandez, que al fin hubo de entregarle, y sufrir que le cortasen las manos por orden



de D. Pedro, el cual se arrepintió de haberla dado, cuando algun tiempo despues, volviendo sobre Aguilar, se le presentó el mismo Cañedo, pidiéndole que le permitiese entrar en la Villa, para poder allí morir con su Señor; ejemplo admirable de fidelidad, del que los mas de los Historiadores no hacen mencion alguna, y que ciertamente no era para omitido.

D. Enrique no se atrevió á esperar dentro de Gijon á su hermano, sino que dejando encomendada la defensa de aquella fortaleza á los Caballeros que le acompañaban, se retiró á una montaña inmediata. Llegó D. Pedro á la Villa, y despues de haberla combatido algunos dias, se la

entregaron los defensores con la condicion de que los perdonase, igualmente que á D. Enrique que todavia por esta vez, que era la tercera que se rebelaba, encontró benignidad en el Monarca. (4) Este, sosegadas las Asturias, dió la vuelta para Castilla, y en esta expedicion dice la Crónica que fue cuando D. Pedro vió por primera vez á doña Maria de Padilla, dama Sevillana, noble, y estremadamente hermosa, que el tio de la misma D. Juan de Hínestrosa y Alburquerque, en cuya casa se criaba, se la presentaron en Sahagun, con el infame designio de dominarle mas completamente. Otros creen que ya mucho antes de

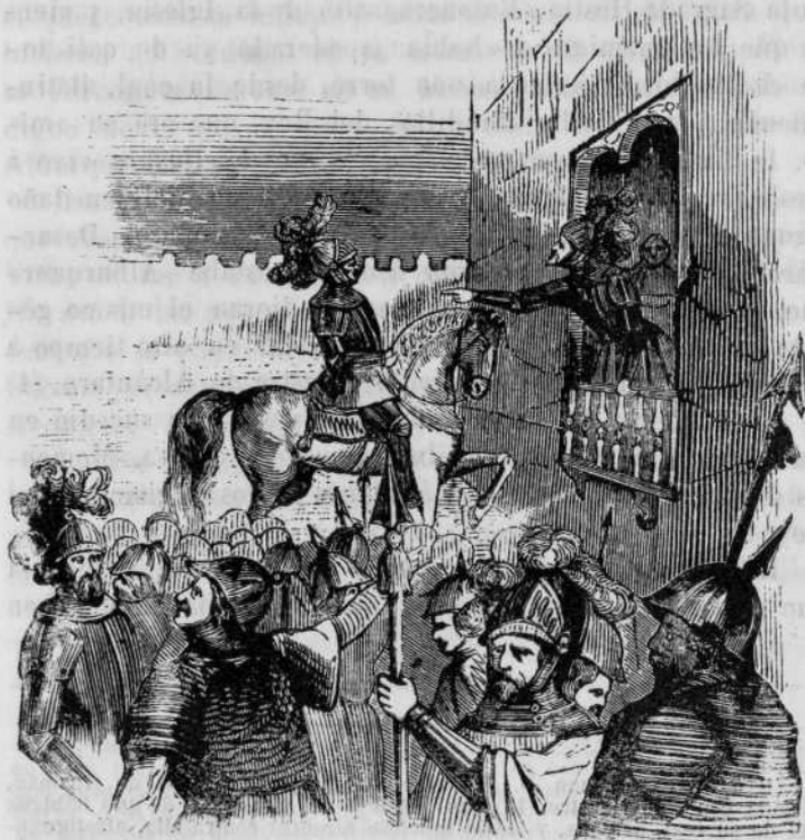
(4) La mejor prueba de la generosidad del Rey D. Pedro para con D. Enrique es el instrumento siguiente que el Sr. Llaguno dice copió Pellicer en el informe de la casa de los Sarmientos de Villamayor. Sean cuantos esta carta vieren como yo D. Enrique, hijo del muy noble Rey D. Alfon, Conde de Trastámara é de Lemos, é de Sarria, é Señor de Noreña, é de Cabrera, é de Ribera. Por que vos el muy alto, é muy noble, é mucho honrado Señor Rey D. Pedro de Castiella, por me facer bien, tovistes por bien de me otorgar las peticiones que vos envié pedir, señaladamente que perdonastes á mi, é á todos los míos que conmigo fueron en facer ésta guerra, de todos los maleficios que ayamos fecho fastaqui. Et otrosí que mandastes dar é tornar á mi, é á la Condesa Doña Jhoana mi muger, todas las heredades que nos fueron tomadas despues que el dicho Rey mio Padre, que Dios perdone, finó, acá, así villas é castillos, é casas fuertes, é tierras llanas, et nos mandastes desembargar á Orduña, é Valmaceda, é Sancta Olalla é Izcar.... Otorgastes de facer que Doña Leonor, é Diego Perez Sarmiento su hijo nos farian cartas de firmeza dello, é tendrien de vos por juro de heredad á Castañeda, en enmienda de lo que y avien de aver por herencia de D. Ferrando padre de la dicha Doña Leonor. Et otrosí me quitastes (ME HICISTEIS QUITO, ME RESTITUISTEIS) vos, é la muy noble Reina mi Señora vuestra madre todo el mueble que yo avie de Doña Leonor mi madre. Et otrosí otorgastes de facer á Doña Maria é Doña Ines que me eumplan de derecho en razon de Trigueros, Asuceros, é Rueda. Et otrosí confirmastes todas las donaciones quel dicho Rey mio padre me dió de qualquier cosas, sin condicion alguna. Et otrosí otorgaste de me librar, é mandar librar que tenga de vos en tierra cierta para de cada año ciento é ochenta mil maravedis en logares ciertos. Et otrosí que fue la vuestra voluntad et otorgastes, quel testamento de D. Ferrando mio hermano que lo librase un letrado de Castiella é otro de Portugal; é si estos letrados non se acordaren en uno á lo librar, que lo libradeses vos porque yo oviese cumplimiento de derecho. Et otrosí porque otorgastes que rogariades é mandariades á D. Jhoan Alfon, que la demanda que ha contra mi sobre la herencia que fue de D. Rodrigo Alvarez por Doña Isabel su muger, que lo ponga en manos del Rey de Portugal, para que lo libre entre nos. Et otras mercedes que me otorgastes, aquellas que vos envié pedir..... No pone mas Pellicer ni dice en donde vió el original."

este tiempo, que era por Junio de 1352, conocia y amaba el Rey á doña Maria, y acaso antes de que subiese al trono. (1) Lo cierto es que en Setiembre del mismo año tenia ya la Padilla el Señorío de Huelva por donacion de D. Pedro, como se colige de la copia que de la confirmacion hecha de los privilegios de aquella Villa en las Córtes de Valladolid, dió el Alcalde Gil Martinez, segun afirma el Dr. D. José de Ceballos en la disertacion leida á la Academia de Buenas letras de Sevilla en 22 de Febrero de 1754, diciendo que él poseia una copia de dichos privilegios.

Despues se fue el Rey para Monteagudo con intencion de poner término á los latrocinios de D. Tello que al saberlo, huyó á Aragon, dejando que todos los lugares y castillos, desde los cuales habia hecho sus correrias, cayesen luego en poder de su hermano. Este le perdonó á ruegos del Rey de Aragon, y marchó al Andalucia con la prontitud que exigian las noticias que habia recibido de que D. Juan de la Cerda habia salido de Aguilar y pasado al Africa á pedir socorro á los Moros, y que D. Alonso Fernandez Coronel causaba con su gente considerables estragos en toda aquella tierra. Púsose sobre Aguilar y despues de combatirla con esfuerzo por espacio de cuatro meses, muertos ya muchos de los que la defendian y pasados otros á los sitiadores, dió orden de que se entrase á viva fuerza por una parte en que se hallaba destruida

(1) En una de las adiciones á la Crónica de D. Pedro, escrita por Gracia Dei, que se atribuyen á D. Diego de Castilla, 4.º nieto de D. Pedro, se dice: «Colígese, y conforme á razon, haberse engañado la historia fingida (ASI LLANA Á LA ESCRITA POR AYALA) en decir que primero enviaron por Doña Blanca de Borbon á Francia y despues haber sucedido el enamorarse el Rey de Doña Maria de Padilla, porque esto fue al contrario, como primero fueron los amores de Doña Maria de Padilla, y por apartar al Rey de ellos, trataron de casarle, y esto es mas conforme á razon, porque si hubieran enviado primero por Doña Blanca de Borbon á Francia y estuviera tan cerca el casamiento, no tratarian de aficionarle en otra parte antes se lo procurarian estorbar.

la muralla. Preparábanse las tropas para ello, y viendo desde el campo Gutierre Fernandez de Toledo que D. Alonso Fernandez Coronel andaba á caballo por dentro de la



Villa inspeccionando los muros, le habló manifestándole el sentimiento que le causaba verle en tan gran peligro.

Preguntóle Coronel si habia algun remedio, y respondiéndole aquel que él no le veia, dijo: *«pues asi es, yo le veo; morir lo mas aprestamente que yo pudiere, como Caballero.»* Y poniéndose una completa armadura, se fue á oír misa. Al poco tiempo llegó un Escudero y le dijo que la gente del Rey estaba entrando en la Villa *«como quier que sea, primero verá á Dios»* respondió; y no se movió hasta que se elevó la Sagrada Hóstia. Entonces salió de la Iglesia, y viendo que los enemigos se habian apoderado ya de casi todo el pueblo, se subió á una torre, desde la cual, distinguiendo á uno de los Caudillos del Rey, que era su amigo, le llamó, y despues de rogarle que le llevara vivo á presencia de D. Pedro, y que procurase no hiciesen daño alguno á sus hijos, bajó y se entregó prisionero. Desarmáronle luego, y le llevaron á donde estaba Alburquerque, á quien suplicó que mandase le dieran el mismo género de muerte que él habia hecho dar en otro tiempo á D. Gonzalo Martínez de Oviedo, Maestre de Alcántara, (1) de cuya muerte se confesó culpado, y se dice sucedió en igual mes dia y hora que iba á suceder la suya. Momentos despues dejó de ecsistir á manos de los Alguaciles del Rey.

Este suceso de Aguilar acaba de poner en evidencia que el valido Alburquerque, el cual mandaba entonces en

(1) „Otros le llaman D. GONZALO NUÑEZ. Doña Leonor de Guzman, enojada con este Maestre, le acusó al Rey D. Alonso XI de que hablaba mal de su real persona, y decia muchas afrentas contra ella, atestiguan-do con Caballeros émulos del Maestre, uno de los cuales seria acaso D. Alonso Fernandez Coronel. Le llamó el Rey á su Côte: receloso el Maestre de que le querian prender, se hizo fuerte en sus Castillos, y por último en el de Valencia de Alcántara, donde le cercó el Rey. Las gentes del Maestre dispararon piedras y flechas contra el Rey mismo de cuyas resultas le dió por traidor y le condenó á muerte; y habiendose rendido, fue entregado á D. Alonso Fernandez Coronel, que le llevó á la Villa, y le hizo degollar, y quemar su cuerpo.” Llag. Cron. del Rey D. Ped. año 4.º cap. 1.º

el Rey mas que el Rey en el Reino, segun espresion de D. Alonso Nuñez de Castro, fue quien creó los primeros descontentos en union con la Reina doña Maria. Bien se puede asegurar que ninguna de las muertes que refiere la Crónica en los cuatro primeros años del Reinado de D. Pedro pueden con razon atribuirse á aquel Monarca. La Reina mandó matar á doña Leonor de Guzman. Alburquerque puso en juego todo su influjo y hasta dió sus criados para que hiciesen de verdugos en la muerte de Garcilaso. D. Alonso Fernandez Coronel no se hubiera rebelado, ni héchose digno de la última pena, si el temor á la venganza de Alburquerque no le hubiera llevado á aquel término.

Los vecinos de Aguilar fueron perdonados por el Rey, que despues de haber mandado derribar los muros de la Villa, se fue á Córdoba, en donde doña Maria de Padilla dió á luz una niña, que se llamó doña Beatriz, y á la cual dió su padre desde luego muchos de los Castillos que habian pertenecido á D. Alonso Fernandez Coronel, repartiendo los demas entre varios Caballeros.

El dia 25 de Febrero de 1353 llegó á Valladolid doña Blanca de Borbon, acompañada del Vizconde de Narbona y del Maestre D. Fadrique, que habia salido á recibirla á la frontera, (4) y lo supo el Rey cuando se halla-

(4) Mariana, Hist. gen. de Esp. lib. 16 cap. 47. No habla la Crónica en este lugar de D. Fadrique, y fundado en esto el Sr. Lleguno dice, que pues el Maestre no asistió á las bodas „tampoco acompañaria á la Reyna doña Blanca en su viaje, como quisieron suponer los que despues no formaron escrúpulo en divulgar calumnias contra el honor de esta infeliz Princesa, unos por disculpar el modo con que la trató el Rey su marido, y otros por dar mas alto origen á su familia.” Nosotros que no tenemos interes en disculpar á D. Pedro en lo que no tenga disculpa, ni mucho menos en acriminar á doña Blanca, creemos, que el silencio de la Crónica no basta para afirmar que D. Fadrique no fuese á recibir á aquella Señora, ni basta tampoco que no hubiese asistido á las bodas, que se efectuaron tres meses despues. Mas adelante haremos ver que lo que se ha dicho contra el honor de doña Blanca tiene mas visos de ser una verdad, que una calumnia.

ba en un lugar á cinco leguas de Toledo, llamado Torrijos, en donde mandó hacer un torneo en celebradad del nacimiento de doña Beatriz, y en cuyo punto se le reunió Alburquerque que volvia de una embajada, con que despues de la toma de Aguilar, habia ido al Rey de Portugal. Traia en su compañia á D. Juan de la Cerda para quien alcanzó de D. Pedro el perdon; pero no los Estados de D. Alonso Fernandez Coronel, que reclamaba en nombre de su muger.

Conociendo Alburquerque que el Rey se le iba emancipando, que se rodeaba de otros consejeros, parientes los mas de doña Maria de Padilla, y que lejos de haberle proporcionado mayor poderio los infenos medios de que se habia valido, cada dia se le escapaba de las manos una gran parte del que hasta entonces habia gozado, creyó que debia en adelante dirigir todos sus esfuerzos á destruir su propia obra, desterrando del corazon del Principe la passion con que amaba á doña Maria. Con este fin, y sabiendo la llegada de doña Blanca á Valladolid, y lo poco inclinado que se hallaba D. Pedro á celebrar sus bodas con ella, echó mano de cuantos recursos le sugirió su talento para convencerle de que debia hacerlo. Le dijo que se acordase de los disturbios que sobre su sucesion se temieron, cuando en Sevilla estuvo á la muerte, la cual, si acaeciese sin dejar hijos legítimos, haria que la Nacion fuese despedazada y reducida á la mayor miseria por los partidos que luego se levantarían para colocar en el trono á tantos como se creían con derecho á ocuparle. Que ademas considerase cual seria la indignacion del Rey de Francia si viese que su sobrina recibia tamaño desaire, del cual era mas que probable que quisiera tomar venganza, declarando una guerra tanto mas temible, quanto que ella daria ocasion á los hijos de doña Leonor de Guzman, y á otros Grandes del Reino para sublevarse, segun tenían de costumbre, y hacer acaso que el cetro pasase á otras

manos. Convencióse D. Pedro, y aunque con bastante pesar se decidió á marchar á Valladolid; mas conociendo que no era solo el bien de la Nacion lo que movia á Alburquerque á hablar asi, para precaver cualquiera daño que pudiera intentar contra doña María de Padilla, la puso en el Castillo de Montalban, que era muy fuerte, y dejó guardándola á su hermano Juan Garcia de Padilla, y á otros Caballeros que le merecian entera confianza.

Llegó por fin D. Pedro á Valladolid á donde ya habian concurrido muchos Grandes, convocados para las bodas. El Conde D. Enrique y su hermano D. Tello se dirigian tambien á la misma ciudad, y ya estaban á dos leguas en un lugar llamado Cigales; pero llevaban consigo tantos soldados de á pie y de á caballo, que mas bien que á una fiesta, parecia que caminaban á una batalla. Enteróse el Rey de esto, y de que la razon que sus hermanos daban para ir con tanta gente era que se recelaban de Alburquerque, y para evitar los males que podian seguirse de que D. Enrique y D. Tello entrasen de aquella suerte en Valladolid, se dirigió á Cigales y pudo conseguir pacíficamente que sus hermanos despachasen las compañías que llevaban, y le enregasen las fortalezas que tenian. Este resultado agradó poco á Alburquerque, que hizo cuanto estuvo de su parte para que el Rey pelease con aquellos; pero D. Pedro, que cada dia atendia menos á sus consejos, siguió en esta ocasion los de los parientes de doña Maria de Padilla, que ya estaban unidos secretamente con los Bastardos contra el poder de Alburquerque. Mas para que se vea la fe que unos á otros se guardaban, aquella misma noche cenaron en Valladolid el Conde D. Enrique y sus Caballeros con D. Juan Alonso de Alburquerque, quedando tan amigos, si bien la amistad no fue muy duradera.

El dia 3 de Junio se casó el Rey con doña Blanca y se velaron en la Iglesia de Santa Maria, para donde sa-

lieron montados en dos hermosos caballos blancos, llevando las riendas del de doña Blanca el Conde D. Enrique, su hermano D. Tello y otros Caballeros. La Reina doña Leo-



nor de Aragon era la madrina, é iba montada en una mula que llevaba de las riendas el Infante D. Fernando, y

las de la mula, en que asimismo iba la Reina doña Maria, madre de D. Pedro, las llevaba el Infante D. Juan de Aragon. Era el padrino D. Juan Alonso de Albuquerque que iba en la régia comitiva en union de un número inmenso de Grandes y de Caballeros, que ostentaban á porfia sus riquezas en el lujo con que iban adornados. Siguiéronse los torneos y las diversiones de todas clases, que duraron dos dias, al cabo de los cuales se partió D. Pedro de Valladolid para la puebla de Montalban, á donde habia ido por su mandado doña Maria de Padilla, sin que los ruegos é instancias de su madre la Reina doña Maria y de doña Leonor de Aragon fuesen bastantes á disuadirle de la partida. Se le reunieron los parientes de la Padilla, y D. Enrique y D. Tello, que se alegraban mucho de que el Rey obrase de aquella manera, porque sabian el disgusto que en ello tenia Albuquerque. Lo mismo hicieron los Infantes de Aragon D. Fernando y D. Juan, y otros muchos de los Grandes que habian concurrido á las bodas. Albuquerque, D. Juan Nuñez de Prado, Maestro de Calatrava y otros Caballeros fueron luego á ver á las Reinas que hallaron muy tristes, presagiando todos las desgracias y calamidades que iban á afligir al Reino, segun las cosas se presentaban. Se acordó al fin que D. Juan Alonso de Albuquerque y D. Juan Nuñez de Prado fuesen con otros Caballeros á donde estaba el Rey y le persuadiesen á dejar á doña Maria de Padilla, y volver al lado de doña Blanca, para que se conjurasen asi los peligros que ya amenazaban.

Se hizo como se habia acordado, saliendo Albuquerque de Valladolid ocho dias despues de la partida de D. Pedro, y habiendo llegado á Almorox, se le presentó el Judio Samuel Leví, Tesorero mayor del Rey, el cual le dijo que D. Pedro le enviaba para que le hiciese saber lo dispuesto que se hallaba á gobernar en todo conforme á los consejos que él le diese, como lo habia hecho hasta enton-

ces, y que por lo tanto acelerase su marcha y llegase á Toledo en donde estaba el Rey, lo mas pronto que le fuese posible, despidiendo la gente de armas que llevaba. Pero otros que acompañaban á Samuel Leví enteraron á Alburquerque de las verdaderas intenciones del Rey, diciéndole, que segun las disposiciones que ellos habian observado, debia confiar muy poco en lo que el Judio le habia dicho. Esto, y el habersele presentado al dia siguiente otro mensajero del Rey, dándole igualmente prisa, le hizo temer que se le queria armar una emboscada, y que tantos agasajos y tantas instancias no podian ser con otro objeto que el de hacerle entrar en Toledo para asegurarle. Por tanto, y aconsejado de los que le acompañaban, se volvió atrás, enviando á Toledo á un Caballero, para que le disculpase con el Rey. Habló despues con D. Juan Nuñez de Prado, y ambos acordaron irse el uno á su Maestrazgo, y el otro á sus Castillos que tenia en la raya de Portugal, en donde esperarían que los mismos sucesos, segun se fuesen desenrollando, les indicasen el partido que les conviniera adoptar. (4)

Sabida esta determinacion por los parientes de doña Maria de Padilla, y demas que se hallaban con el Rey, le

(4) El Compendio de las Crónicas de Castilla, que pone en sus Enmiendas Zurita, y del que copia el Sr. Llaguno varios pasages, se separa tanto de lo que en este lugar refiere Ayala, que dice: E D. Juan Alfonso, confiando en la gran privanza que tenia con el Rey D. Pedro, creyendo que non faria mas de quanto él le ordenase é digese aceptó la embajada, é les aseguró de non venir de alli fasta que ficiese que la echase de si á doña Maria de Padilla, é de le facer que ficiese vida con la Reina su muger. El cual luego partió é fué para la ciudad de Sevilla, é el Rey despues que supo que venia, por le facer honra salióle á recibir, é mostrólo buen amor, é mandóle bien aposentar, é dióle grandes jóyas é caballos, é preguntóle como venia: el cual le dijo que venia de parte de la Reina su madre, é de sus hermanos, é de la Reina su muger, é de los otros Grandes de sus Reinos á le decir y suplicar todo lo susodicho, é que mirase bien su honestidad é lo que los susodichos le enviaban á decir, que cumplia al servicio de Dios é suyo, é de razon debía ser. E el Rey D. Pedro como lo oyó fue muy enojado por lo que D. Juan Alfonso le decia, é respondióle que en ninguna manera non lo faria, é que sopesase que la Reina doña Blan-

aconsejaron que se fuese á Valladolid, á fin de quitar cualquiera pretexto de rebelion, y asi lo hizo; pero solo dos dias estuvo con doña Blanca, que dejó marchándose para Olmedo, sin que en adelante ni las consideraciones, ni los peligros de ningun género venciesen la repugnancia que le causaba aquella Señora, á quien no volvió á ver mas en toda su vida. Esta repugnancia tanto mas admirable quanto que doña Blanca era hermosísima y D. Pedro tan amante del bello sexo, que era esta la pasion que mas le dominaba, se ha tratado de explicar de muchas maneras. En aquellos tiempos de supersticion se decia que habiendo doña Blanca regalado al Rey una cinta, se le figuró al ponérsela una enorme culebra, por los hechizos que en ella habia hecho un Judio confidente de doña Maria de Padilla, y que esto fue la causa de que D. Pedro la aborreciese. Otros creen con mas fundamento que las gracias de la Padilla fueron los verdaderos hechizos que apartaron al Rey de doña Blanca; pero algunos, pareciéndoles que el amor á doña Maria, si bien podia ser razon bastante para que D. Pedro dejara de tenérsele á doña Blanca, no lo era para aborrecerla y tratarla con la dureza que nos refiere la Crónica, interpretan de otra suerte la

ca en sus ojos le parecia mal, é que doña Maria de Padilla le parecia que era la mas hermosa dueña que en todo el mundo avia, é que era el su primer amor: por ende que él non tendria otra muger si non á doña Maria de Padilla. E D. Juan Alfonso le tornó á afincar mucho cerca dello, fablandole muchas razones, é dándole muchos é buenos consejos, é amonestándole lo que dello podria nacer. E el Rey le respondió, desdeque vió que tanto le afincaba, muy sañudamente, diciéndole que si mas se lo decia, que non se podria hablar bien dello. E como esto vido el dicho D. Juan Alfonso fue muy sañudo: é partiöse para Castilla, é vino á Valladolid, é contó su embaxada á las Reinas, é á los hermanos del Rey, é con ello fueron todos pesantes. E este D. Juan Alfonso, con ira que tenia porque el Rey D. Pedro non quisiera facer lo que él rogaba, ni avia tanta parte en él como solia tener, acordó de poner, como puso, omecillo é saña entre el Rey D. Pedro é la Reina su muger, é con los hermanos dél: ca les aconsejó que ficiesen levantamiento, que el Rey D. Pedro non era para ser Rey pues que non queria facer vida con la Reina su muger, é que por ella avrian causa de lo destruir é echar del Reino, é ser ellos los Sres. dél: etc.

conducta de aquel Monarca. Dicen que habiendo ido el Maestre de Santiago D. Fadrique á la raya de Francia á recibir á doña Blanca, se enamoró de ella, resultando que esta Princesa tuvo un hijo del Maestre, lo cual dice D. Diego Ortiz de Zúñiga que es ya público en Historiadores y Genealogistas y que se cantaba públicamente desde muy antiguo en los Romances. Se añade que el niño fue entregado á Alonso Ortiz, Caballero Sevillano



Camarero de D. Fadrique, quien le llevó á Llerena, en donde le crió una Judia, llamada *la Paloma*, sobre lo cual pone Ortiz de Zúñiga estos versos, citando un Romancero general impreso en Sevilla en 1573.

Llegado habia Alonso Ortiz
á Llerena aquella Villa,
dejára el niño á criar
en poder de una Judia,
vasalla era del Maestre,
y Paloma se dicia. (1)

Garibay dice, hablando del Reinado de D. Pedro: „Algunas canciones de este tiempo conservadas hasta ahora, quieren aliviar la culpa que al Rey D. Pedro cargan en el ódio que tomó á la Reina, dando á entender haberla aborrecido porque se hizo preñada de D. Fadrique, hermano del Rey que por ella habia ido á Francia. En la Crónica del Rey D. Pedro, tratando de las personas que por la Reina fueron, no se hace mencion del Maestre, sino del Obispo de Burgos, y Albar Garcia de Albornoz, y no seria muy fuera de propósito que estas cosas se interpretasen por la Reina doña Maria madre del Rey, que cuando habia de ser ejémplo de pudicicia la real viudez, cayó en algunas flaquezas, y pasada á Portugal, sucedió su muerte con voluntad del Rey de Portugal, su Padre, como se apuntará adelante.” (2) Pero decir que la Reina doña Maria dió ocasion á que asi se hablase de doña Blanca, para que no pareciese tan mal su propia desenvoltura, es á nuestros ojos tan inverosímil, que en nada destruye la

(1) Disc. genealog. de los Ort. de Sev. y An. año 1405.

(2) Garib. Comp. hist.

tradicion que en los Romances se ha conservado; no la rechaza el Conde de la Roca, el Dr. Ceballos en su Disertacion la dá por cierta, (1) y á ella alude sin duda Gracia Dei, cuando dice que la muerte de D. Fadrique tuvo origen en el matrimonio de doña Blanca. El niño de quien habla el romance fue D. Alonso Enriquez, bisabuelo de D. Fernando el Católico. (2) Suponiendo, pues, la falta de doña Blanca, no hay para que buscar otra causa á la conducta que con ella observára D. Pedro, á quien en este punto bien puede disculpar aun el menos indulgente.

(1) Entre las muchisimas razones que aduce para probar la falta que se atribuye á Doña Blanca, pene las siguientes: D. Luis de Salazar que fue tan gran Genealogista, y que en este estudio cualquier asunto se le hacia fácil, que fue contrario al Rey D. Pedro, como se puede ver en su Papel: SATISFACCION DE SFDA Á CARGO DE ESPARTO, fól. 36, lugar muy á propósito para defender la honestidad de doña Blanca, no lo hizo. Escribió Salazar la casa de Lara en tiempo del Almirante de Castilla Juan Tomás Enriquez de Cabrera que trae la Varonia de D. Fadrique y de doña Blanca, y despues de muerto el Almirante, las GLORIAS DE LA CASA FARNESSE, y en el primer tomo de la casa de Lara y en el de GLORIAS confiesa claramente que D. Fadrique tuvo sucesion, y por decoro de doña Blanca no la mienta, sino pone doña y despues puntitos. En una palabra es tan notorio ya que D. Fadrique tuvo á D. Alonso Enriquez en doña Blanca y que su descendencia se enlazó con la casa real de España, que seria necesidad negarlo." Y mas adelante en las adiciones á la Disertacion dice: „La preñez y parto de doña Blanca creo que debe ser cosa incontestable cuando vemos que se llegó á cantar y publicar en Romances. Bien sabido es que los Romances se hacen cuando acaban de suceder los hechos, y que la publicacion de un delito enorme sin contradiccion es la señal mas irrefragable de que aconteció." Despues de decir que D. Pedro Lopez de Ayala, Albar Garcia de Santa Maria y Hernan Perez de Guzman guardan silencio acerca de la madre de D. Alonso Enriquez prosigue: „Cualquiera hombre profundo sabe que en los delitos de especial enormidad, cuando son notorios, lo que hacen los discretos y parciales es callar y no resistir la notoriedad, no sea que con la impugnation la propague mas. Bien sabian estos personajes lo que se cantaba en los Romances de la fragilidad de doña Blanca. Conocian que no podian rechazar la especie, y como tan entendidos, con el clvido y silencio pensaron dejar á la posteridad modo de oscurecer y no poder averiguar la verdad. Yo creo que en cualquiera Ciudad hay ejemplares de que este modo es el que se observa en cierta casta de delitos y fragilidades, y que reflexando lo que llevamos espuesto, entraremos á que los referidos escritores se portaron de esta manera."

(2) En la Crónica de D. Enrique 3.^o se habla de D. Alonso Enriquez. Hemos visto un MS. de los cinco primeros años de dicho Rey escritos por Ayala, que D. Manuel José Diaz de Ayora y Pinedo copió en 1774 de un libro en folio de 169 hojas que le facilitó el Conde del Aguila, y que tenia por título: VARIAS HISTORIAS DE ESPAÑA ANTIGUAS MS. En el año 5.^o capítulo 61 se halla al márgen la nota siguiente: „Esta es la primera vez

Se fue el Rey como hemos dicho para Olmedo á donde acudió doña Maria de Padilla. Allí trató de acomodarse con D. Juan Alonso de Alburquerque, lo que consiguió dando palabra D. Juan Alonso de que nada haria contra el Rey, y ofreciendo para seguridad de esta palabra enviar en rehenes á D. Martin Gilsu hijo, como lo hizo; pero este acomodamiento no llegó á formalizarse, porque habiendo enviado Alburquerque á varios Caballeros para que hiciesen presente al Rey lo dispuesto que se hallaba á su servicio, llegado que hubieron á Tordesillas, en donde estaban

que se hace mencion en las Crónicas de Castilla deste Caballero. Y este es el que despues fue Almirante y el que comunmente es tenido por hijo de doña Paloma. Este hubo una carta del Rey, como dijimos atrás cap. 5^o y vino con ella á Guadalajara y habló con doña Juana la Rica-hembra en ausencia de su padre ó de su hermano, y pidióle se casase con él, y como ella con honestidad de viuda lo rehusase, él, corrido de haberlo porfiado tanto y no salir con ello, se despidió de ella dándole una gran bofetada. El Reino se comenzó á revolver sobre tan recio caso, y viendo la Rica-hembra el mal que por ella se aparejaba, envió á llamar secretamente á D. Alonso Enriquez, y casóse con él, diciendo que nunca Dios quisiese que ella fuese otra causa para Castilla, ni que jamás se pudiese decir que otro hombre sino su marido habia puesto las manos en ella. D. Alonso hubo en ella al Almirante D. Fadrique Abuelo del Rey Católico, y á D. Enrique, Conde de Alva de Liste, que llamaron tio del Rey, y nueve hijas, que todas casaron con Grandes Señores, por donde cundieron bien doña Paloma, si fuera verdadera." Esta doña Juana muger de D. Alonso era doña Juana de Mendoza, hija de Pedro Fernandez de Mendoza, á la cual por sus muchas riquezas llamaban la Rica-hembra. En el MEMORIAL DE COSAS ANTIGUAS que se dice escribió el Dean de Toledo D. Diego de Castilla y que anda MS. tambien se supone á la Paloma madre de D. Alonso Enriquez y se cuenta este suceso, que es por cierto bien gracioso. „Para lo que adelante se quiere contar es necesario que sepaís que D. Alonso Enriquez, primer Almirante de su casa, fué hijo del Maestre D. Fadrique hijo del Rey D. Alonso el XI que lo ovo en doña Leonor de Guzman, y este D. Fadrique ovo al dicho D. Alonso en una Judia de Guadalcanal que llamaban doña Paloma, y este D. Alonso primero Almirante ovo en doña Juana de Mendoza con quien casó mas por fuerza que por voluntad, tres hijos y nueve hijas, y todas nueve casó con Grandes Señores de Castilla, y su hijo mayor D. Fadrique casó cinco y la una fue madre del Rey D. Fernando el 5^o. De forma que casi no hay Señor en Castilla que no descienda de esta doña Paloma: assi es que andando el dicho Rey D. Fernando á caza, fue un Alcon con una Garza, y tanto se alejó, que el Rey le dejó de seguir, y Martin de Rojas Señor de Calpa, fue siempre con el Alcon hasta que le vió desamparar la Garza y tirar tras una Paloma, y volvióse á dó el Rey quedó; el Rey, como le vió, preguntóle por su Alcon, y dijo el Martin de Rojas: SEÑOR, ALLA VA TRAS NUESTRA ABUELA; que este Martin de Rojas era descendiente de la misma Señora doña Paloma."

la Reina madre y doña Blanca, tales cosas les digeron estas, que dos de ellos, llamados Juan Martinez de Rojas y Gutierre Gomez de Toledo, no se atrevieron á pasar adelante. D. Alvaro Perez de Castro, y D. Alvaro Gonzalez Moran, aunque con bastante desconfianza continuaron su camino para Olmedo; pero antes de llegar encontraron á un Escudero, enviado por doña Maria de Padilla, el cual les dijo que si querian evitar la muerte no entrasen en la Villa y se pusiesen cuanto antes en salvo, lo que ellos hicieron sin esperar á mas; y pasando por Medina del Campo, la Reina doña Maria, que habia ido á aquel Pueblo con doña Blanca, les proveyó de muy buenos caballos con los que se libraron de caer en manos de Juan Alonso Benavides, que los iba persiguiendo, con órden del Rey para prenderlos. La noticia de este suceso hizo conocer á Alburquerque las intenciones de D. Pedro, y no creyéndose seguro en el Reino de Castilla, se entró en Portugal á donde fue asimismo D. Alvaro Perez de Castro.

Desde Olmedo pasó el Rey á Cuellar en donde le visitó su hermano D. Fadrique, que se habia hecho amigo de los parientes de doña Maria de Padilla. Despues marchó á Segovia, y allí casó á su hermano D. Tello con una de las dos hijas de D. Juan Nuñez de Lara, llamada doña Juana, cuyo casamiento fue obra de los Padillas, para hacer á D. Tello de su partido. Varios oficios de Palacio fueron quitados á los que los tenian por manó de Alburquerque, y se dieron á otros, hecho lo cual, y dada órden para que fuese llevada doña Blanca á Arévalo, marchóse D. Pedro para Sevilla en donde tambien mudó los oficios de Palacio encomendándolos á personas que no fuesen adictas á Alburquerque.

Por este tiempo refiere D. Diego Ortiz de Zúñiga, que saliendo el Rey solo una noche, dió muerte á un hombre, siendo tal la soledad de la calle, y la oscuridad de la noche, que tuvo por imposible se pudiera averiguar



que él había sido el homicida. Se halló al día siguiente el cadáver en la calle, y tomándose declaraciones á los vecinos, una anciana que vivía en aquel sitio dijo que habiendo oído el ruido de las espadas se asomó á la ventana con un candil, y aunque no pudo distinguir las facciones del delincuente, creía que no podía ser otro que el Rey D. Pedro, por el ruido que al andar hacían las canillas

de sus piernas, según observó aquella noche. Vista por el Rey esta declaración, mandó que se colocara su cabeza copiada en piedra en aquel sitio, á la manera que se ponian las de los malhechores, en los lugares donde cometian los críme-



nes, y que se gratificase á la muger que habia declarado. Así se hizo, y hoy todavia se ve allí el busto del Rey, llamándose aquel sitio la *Cabeza del Rey D. Pedro*, junto al cual hay una calle con el nombre del *Candilejo*. (1)

Sin tantas probabilidades de certeza se refiere otro hecho bastante notable que se dice ocurrió entonces en Se-

(1) Ort. de Zúñ. An. año 1355, citando al Maestro Medina. En un MS. de Noticias relativas á la Historia de Sevilla recogidas por D. Justino Matute y Gaviria, en las listas de las calles cuyos nombres han variado, ó no se conoce su significacion, dice hablando de la del *VELADOR*, inmediata al sitio en que se halla el busto de D. Pedro: „Se juzga que tomó este nombre de un Menestral que velaba y sirvió de testigo en la muerte que se imputó al Rey D. Pedro.”

villa. Cuéntase que habiendo un Clérigo causado una grave ofensa á un Zapatero, el Juez Eclesiástico castigó á aquel con suspenderle por un año de su ministerio, y no pareciéndole al ofendido que era la pena impuesta proporcionada al delito, se administró la justicia por su mano, causando al Clérigo el mismo daño que de él habia recibido; fue luego acusado, y llegando este caso á noticia del Rey D. Pedro, sentenció al Zapatero á que en un año no pudiese ejercer su oficio. Otros lo refieren de una manera muy distinta. En el Memorial de D. Diego de Castilla se dice: „En la Crónica del Rey D. Pedro parece, segun dió muerte á hombres muy principales de estos Reinos, ser el mas cruel de los Reyes que en nuestra España ha habido, y así por nombre tiene el Cruel. Oido he decir á algunos de sus descendientes, que no fue tanta la crueldad como por su Cronista le fue puesta; dicen para esto que el Rey D. Enrique el Bastardo su hermano, que le mató y quitó el Reino, por justificar su causa, le hizo poner en su Crónica muchas cosas y crueldades que no pasaron así. Oí á un hombre de verdad que habia topado un pedazo de su Crónica de mano, muy diferente de la que se lee de molde, y díxome dos cosas que aqui irán la una tras la otra.” Refiere la primera que no hace á nuestro propósito y luego continúa: „Otra fue que una Dignidad de la Iglesia de Sevilla habia muerto á un Zapatero, natural de la misma Ciudad, y un hijo suyo se quejó de él, y condenáronle en que no dixese Misa un año, los Jueces de la Iglesia. Desde á pocos dias, el Rey D. Pedro vino á Sevilla; el Zapatero se quejó de la muerte de su padre; el Rey le preguntó si habia pedido justicia, el Zapatero le contó el caso como pasaba; el Rey le dijo: *¿no serás tu hombre para matalle, pues no te hacen justicia?* Respondió que si; *pues hazlo*, le dijo el Rey. Esto era víspera de Corpus Christi, y el Zapatero el dia siguiente, yendo el Arcediano en la Procesion y bien cer-

ca del Rey, llegó el Zapatero, y dióle dos estocadas tales, que luego murió. Llegaron y prendieronle, y el Rey le mandó traer ante sí y preguntóle porqué habia muerto aquel Clérigo? Respondió: Señor, porque me mató á mi padre, y aunque pedí justicia, no me la hicieron. El Juez de la Iglesia respondió por sí que se la habian hecho y muy cumplida. El Rey quiso saber la justicia, y el Juez respondió que le habia condenado á que en un año no dijese Misa. El Rey volvió á sus Jueces que tenian preso al hombre y dijoles: *pues soltad ese hombre; yo le condeno á que en un año no cosa zapatos.* El Cronista de molde, si de esta supiera, por ventura la contára por crueldad con las otras. Si lo fue ó no, determinenlo los lectores." Si, como creemos, es esto una conseja, tuvo sin duda origen en una de las Ordenanzas que entonces dió D. Pedro á la ciudad de Sevilla, en la cual se lee: *«establezco y ordexo por ley que qualquiera Ome lego que de aqui adelante matare, ó friere, ó deshonnare algun Clérigo, ó le ficiere algun otro mal en su persona, ó en sus cosas, que haya otra tal pena, cual abria el Clérigo que tal malficio ficiere al lego, y que los mis Alcaldes ante quien fuere el pleyto, que tal pena le den, y no otra alguna.»* Y aunque parezca increíble á los detractores de D. Pedro, acaba la Ordenanza con estas palabras: *«No es mi intento ir contra las libertades de la Iglesia, ni de quitar sacrilegio ni descomunion al lego que matare, ó friere, ó ficiere mal alguno al Clérigo, segun mandan los derechos.»* (1)

Dió D. Pedro cuantiosas limosnas para la reparacion del Convento de S. Francisco de esta Ciudad que se habia casi enteramente arruinado, y del de S. Pablo que habia padecido un grande incendio. Mandó tambien derribar mucha parte del Alcázar, que por su antigüedad se

(1) Orden. de Sev. De las pen. cap. 29. Ort. de Zúñ. An. año 1354.

hallaba en estado de deterioro, y que se construyese de nuevo. Duró esta obra hasta el año de 1364.

El Maestre de Calatrava D. Juan Nuñez de Prado cuando huyó de junto á Olmedo se fue al Reino de Aragon; pero despues volvió á Castilla y entró en la Villa de Almagro. Luego que el Rey lo supo se dirigió allá, (1) enviando delante á D. Juan de la Cerda con bastantes tropas. D. Juan Nuñez, podia haberse defendido, y asi se lo aconsejaba un Caballero pariente suyo; pero desde luego se entregó al Rey, quien, poniéndole preso, le despojó del Maestrazgo, mandando á todos los Freiles de Calatrava que tuviesen por Maestre á D. Diego Garcia de Padilla. Este, habiendo llevado á D. Juan Nuñez al Castillo de Maqueda, mandó darle muerte pocos dias despues; delito que el Rey, sin cuya orden obró Padilla, dejó sin castigo, siendo por ello digno de severa censura, aun cuando D. Juan Nuñez mereciese la muerte que le dieron. Pero si esto es innegable, no lo es menos, que este hecho le desfiguran completamente casi todos los Historiadores, que nunca se acuerdan de separarse de la Crónica de Ayala, sino cuando les parece que éste se quedó corto en pintar la inhumanidad y fiereza de D. Pedro, á quien nos presentan como asesino del Maestre de Calatrava, diciendo que cometió esta crueldad con el fin de dar el Maestrazgo á D. Diego Garcia de Padilla, asercion completamente falsa, porque este era ya Maestre antes de que aquel perdiese la vida. Siempre negó D. Pedro que él hubiese dado orden de matar á D. Juan Nuñez, y como dice el Sr. Conde de la Roca, de un Rey que no era hipócrita en encubrir sus iras, se deben creer las templanzas cuando las asegura. (2)

(1) Estaba aun en Sevilla á 24 de Marzo de 1354.

(2) El Rey D. Ped. def. pág. 48 en donde añade: „algunos notaron que este castigo del Maestre lo permitió Dios por la ingratitud que tuvo con su antecesor D. Garci Lopez, que fue parte para despearle, habiéndole dado el hábito.”

Desde Almagro marchó el Rey contra los castillos de D. Juan Alonso de Alburquerque; pero solo pudo tomar á Medellin, por lo cual, dejando en Badajoz al Conde D. Enrique y al Maestre de Santiago, para que se opusiesen á lo que por aquella parte pudiera intentar D. Juan Alonso, se fué á Cáceres, en donde envió Embajadores al Rey de Portugal, siguiendo luego á Valladolid. Los Embajadores llegaron á Évora en donde á la sazón se celebraban las bodas de la Infanta doña Maria, nieta del Rey D. Alonso de Portugal, con el Infante de Aragon D. Fernando, Marqués de Tortosa, y cuando los vió Alburquerque, presumiendo, ó sabiendo por aviso que le dieran el objeto de la embajada, pronunció un largo discurso en que intentó hacer ver al Rey D. Alonso que él habia gobernado y administrado el Reino de Castilla con la mayor fidelidad y las mejores intenciones. Los Embajadores dijeron al Rey de Portugal que le requerian en nombre de D. Pedro para que obligase á D. Juan Alonso de Alburquerque á presentarse en Castilla á dar cuenta de todo lo que habia hecho en el Reino en el tiempo que le habia gobernado. Pero impresionado el Rey de la buena defensa que de sí propio habia hecho D. Juan Alonso, que por otra parte era portugués, les respondió que le parecia que este tenia razon; mas que por ser un negocio de gravedad, queria reflexionarle bien antes de decidirle; que diesen la vuelta para Castilla, y dijesen al Rey D. Pedro que él le enviaria sus Mensajeros sobre ello. Entre los Caballeros que se hallaban presentes, amigos unos, y enemigos otros de Alburquerque, se suscitó una acalorada disputa que á no haberla acallado la autoridad del Rey, hubiera tenido consecuencias bien funestas. Los Embajadores volvieron á donde se hallaba D. Pedro, quien no debió quedar muy satisfecho de su Abuelo en esta ocasion.

Pretendia el Rey D. Pedro ejercer la soberania en todos sus súbditos sin distincion, no queriendo ver en los

Grandes sino vasallos tan sumisos como el mas humilde Pechero, y aspiraba á robustecer el trono, para que no sirviese, como hasta entonces, de juguete á las ambiciones de la Nobleza. Esto para los Grandes era insufrible, y mas que para todos para los hermanos bastardos del Rey que, mimados desde que nacieron, y Señores poderosísimos, se creian superiores á la ley, y como condueños de la corona de Castilla. Asi fue que aunque se hallaban en el servicio de D. Pedro, y habian hecho sus amistades con los parientes de doña Maria de Padilla, tardaron poco en hacer traicion á su Soberano, constituyéndose en abierta rebellion. Habian quedado, como hemos dicho, en Badajoz para contener á Alburquerque; pero lejos de conducirse en esta ocasion segun exigia el honor de Caballeros, se pasaron al enemigo y con él se coligaron contra su legitimo Rey. Cuando andaban las negociaciones de esta traicion entre Alburquerque y los bastardos, prendieron estos á D. Juan Garcia de Padilla, hermano de doña Maria y Comendador mayor de Castilla, el cual tuvo la fortuna de escaparse á los dos dias.

D. Alvaro Pérez de Castro, que era tambien de los coligados, fue comisionado por sus compañeros para decir al Infante D. Pedro de Portugal, que si él queria tomarian su nombre, aclamándole por Rey de Castilla, para lo cual inventaron la fábula de que D. Pedro no era hijo de D. Alonso, sino cambiado en lugar de una hija de este por la Reina doña Maria que, no habiendo varon alguno legitimo, recelaba que subiese al trono uno de los hijos de doña Leonor de Guzman. No desagradó al Infante la propuesta, y hubiera indudablemente autorizado á los de la liga para que le proclamasen, si, llegando estas noticias al Rey su padre, no lo hubiera este impedido. Pero si Alburquerque y los demas de su bando no pudieron rebelarse en nombre del Infante D. Pedro, lo hicieron en nombre de doña Blanca, y sobre todo en nombre del bien público, que es

el pretesto que jamas deja á las rebeliones sin bandera.

Por entonces se enamoró el Rey de doña Juana de Castro, hija de D. Pedro de Castro y viuda de D. Diego de Haro. La belleza de esta Señora le arrebató de tal manera, que trató luego de contraer matrimonio con ella; rehusábalo doña Juana por razon del celebrado con doña Blanca; pero D. Pedro llamó á los Obispos de Avila y Salamanca, ante los cuales hizo ver que el matrimonio con doña Blanca era nulo, y estaba por lo tanto en libertad de contraer otro. El dicho de los Prelados quitó toda duda y todo escrúpulo á doña Juana que en efecto se casó con D. Pedro en Cuellar, velándolos solemnemente el Obispo de Salamanca.

Muy difícil, si no del todo imposible es asegurar si los Obispos al declarar nulo el matrimonio del Rey con doña Blanca procedieron con arreglo á su conciencia, ó si fue aquella declaracion hija del temor de disgustar á D. Pedro, como comunmente se dice. El Dr. Ceballos presenta siete razones con las cuales intenta probar que era verdaderamente nulo dicho matrimonio. (1) Lo que puede darse por cierto es que los Obispos de Avila y Salamanca gozaron fama de doctos y virtuosos, que en adelante no se retractaron, y que aunque consta que el Papa Inocencio VI les mandó que fuesen á su presencia á dar razon de su conducta en este asunto, no se sabe cual fuese el resultado

(1) La 1.^a que segun el Cap. 9 que comienza PROCURATOR del título 19 DE PROCURATORIBUS del lib. 1.^o del 6.^o de las Decretales todo lo que hicieron los Embajadores fue nulo. Primeramente los Embajadores fueron con órden de la Reina madre y de los Magnates sin poder del Rey D. Pedro y á ver cual de las hijas del Duque de Borbon seria conveniente para casarla. Todo esto era nulo, porque los procuradores debian haber llevado poder del Rey D. Pedro, y no indeterminadamente para cualquiera de las hijas del Duque, sino determinadamente para Doña Blanca. La 2.^a que aunque despues que los Embajadores eligieron á Doña Blanca, enviaron por poder del Rey D. Pedro, para hacer el casamiento, y dice la Crónica que se remitió, cuando los Embajadores llegaron á celebrar el matrimonio con doña Blanca ya tenian los poderes revocados. La

de aquella órden, debiendo creerse que no fue contrario al Rey D. Pedro, porque en tal caso ya se hubieran afanado por contárnoslo el Cronista y los que despues de él se han encargado de presentarnos á aquel Monarca por el lado que pudiera hacérnosle mas detestable.

Doña Maria de Padilla queria tomar entonces el hábito de Religiosa, unos dicen que por acallar su conciencia, y otros que por desabrimientos con Don Pedro, y esto es lo mas cierto, porque estando casada con el Rey, como parece, su conciencia no podia acusarla por el trato que con él tenia. Escribió D. Pedro una carta al Papa Inocencio, pidiéndole facultad para fundar un Convento de Santa Clara en donde entrase doña Maria, y el Pontífice se la concedió por su Breve espedido en Aviñon á 6 de Abril de 1354. Este pensamiento no llegó á realizarse; pero dicen que él fue causa de que el Rey creyese que podia casarse con doña Juana de Castro, error de que se convenció luego, separándose en seguida de ella. Esto sin embargo no fue tan pronto como comunmente se cree, pues consta que doña Juana fue amonestada por el Papa á fin de que se separase de D. Pedro, y no habiéndolo verificado, se fulminó excomunion contra la misma, lo que no hubiera sucedido si, como dice la Crónica, solo hubiesen estado juntos veinte y cuatro horas.

3.^a que aunque el Rey se casó pública y personalmente en Valladolid con doña Blanca, porque fue forzado y violento como la Crónica lo dice y el Rey lo aclaró en las Córtes de Sevilla, fue nulo el matrimonio. La 4.^a porque el Rey D. Pedro no podia casarse validamente con doña Blanca sin dispensacion por haber tenido antes de celebrarse el matrimonio copula carnal con D. Fadrique. La 5.^a porque, por lo que se acaba de decir, hubo error substancial. La 6.^a porque los Obispos de Avila y Salamanca, habiéndose hecho cargo de todas las razones del Rey y de sus protestas contra el matrimonio de doña Blanca, lo dieron por nulo. Y la 7.^a y última, que es la decisiva, porque antes que el Rey contraxese con doña Blanca, estaba casado clandestinamente con la Reina doña Maria de Padilla."



CAPITULO III.

Albuquerque y los hermanos bastardos de D. Pedro dan principio á la guerra civil.—Tiene el Rey otra hija en doña Maria de Padilla.—Entran por Castilla los rebeldes.—Se les une D. Fernando de Castro.—Manda el Rey llevar á doña Blanca al Alcázar de Toledo. Alzase esta ciudad contra el Rey.—Cuenca, Córdoba, Jaen, Talavera, Ubeda y Baeza siguen el ejemplo de Toledo.—Entran los rebeldes en Medina del Campo, en donde fallece D. Juan Alonso de Albuquerque.—Negociaciones de paz.—Prenden los rebeldes al Rey en Toro.—Escápase D. Pedro y llega á la ciudad de Segovia.



El mismo dia que el Rey contrajo matrimonio con doña Juana de Castro, supo la traicion de sus hermanos, los cuales, unidos á los demas rebeldes que se hallaban en Portugal, se disponian á entrar en Castilla. Esta noticia le hizo salir de Cuellar al dia siguiente, yéndose á Castro Xeriz, habiendo dado á doña Juana el Señorío de la Villa de

Dueñas en donde vivió, llamándose siempre Reina. Fueron tambien á Castro Xeriz los Infantes de Aragon y su madre doña Leonor, los cuales venian de las bodas de D. Fernando con la Infanta de Portugal doña Maria. Llegó á entender entonces D. Pedro que su hermano D. Tello, habia hecho amistad con D. Enrique é ídose á la parte de los rebeldes. Por este motivo hizo que el Infante de Aragon D. Juan se casase con doña Isabel, hija menor de D. Juan Nuñez, y quitando á D. Tello los Estados de Lara que antes le diera, los pasó á dicho Infante. En este año de 1354 por el mes de Julio dió á luz en Castro Xeriz otra niña doña Maria de Padilla, la cual se llamó doña Constanza, que se casó con el Duque de Alencaster Juan de Gante, y fue madre de la Reina doña Catalina, muger de D. Enrique III.

Entraron los rebeldes en Castilla, y llegados á Ciudad-Rodrigo, se separó de los demas D. Fadrique, yéndose para su Maestrazgo. Al pasar por Montiel, quiso entrar en el Castillo; pero le negó la entrada Pedro Ruiz de Sandoval, que le tenia; esponiendo que en Llerena habia hecho pleito homenaje al Rey, prometiéndole, asi como los demas Caballeros de la Orden, que sin su mandato no recibirian al Maestre en fortaleza alguna. En seguida dejando Sandoval quien entregase al Rey el Castillo, él se salió y se fue con D. Fadrique, conducta que muchos alabaron, aunque no fue imitada, porque en el Castillo de Segura de la Sierra entró desde luego el Maestre, sin que D. Lope Sanchez de Bendaña le opusiera la menor resistencia, ni se acordase de cumplir al Rey lo prometido.

D. Pedro enviando gentes contra D. Enrique y demas rebeldes que se hallaban en los alrededores de Salamanca, se fue á combatir á Montalegre, lugar de D. Juan Alonso de Alburquerque en el que estaba entonces la muger de este doña Isabel de Meneses con muchos Escuderos y Vasallos, que habiendo peleado en los arrabales con los del Rey, le hicieron desistir de su empresa, y pasar contra

otros lugares de D. Juan Alonso en los que tuvo mejor suerte, entrando sin trabajo en Cea, Villalva del Alcor y Ampudia.

Los rebeldes se aumentaban de dia en dia, habiendo adquirido un poderoso partidario en D. Fernando de Castro, á quien supo ganar D. Enrique prometiéndole que le casaria con su hermana doña Juana, de quien hacia tiempo que se habia prendado D. Fernando. El modo que tuvo este Caballero de dejar el servicio del Rey y pasarse á los sublevados no deja de ser original. Se hallaba en Monforte de Lemos en Galicia y se fue á Monzon, lugar del Reino de Portugal, en la ribera del Miño, y cerca de Sal-



vatierra, pueblo perteneciente á Castilla. Allí se estuvo nueve dias, en cada uno de los cuales, despues de Misa, pasaba el rio, y llegando á Salvatierra, decia delante de un Notario ó Escribano público que se despedia y desnaturalizaba del Rey de Castilla, porque sin razon alguna le habia querido matar en Valladolid en un torneo que se hizo, cuando las bodas con doña Blanca; y ademas porque se habia burlado de su hermana doña Juana, dejándola al dia siguiente de haberse casado con ella. De esta declaracion le dió cada dia el Notario un testimonio, y al fin de los nueve se fue para Valderas, en donde convocó á sus vasallos y con setecientos y treinta de á caballo, y mil y doscientos de á pie marchó para Ponferrada en donde esperó noticias de los demas rebeldes, los cuales entonces, despues de haber hecho quanto daño pudieron en la comarca de Badajoz, se venian hácia Salamanca, escepto D. Fadrique que, como dijimos antes, se habia separado en Ciudad-Rodrigo. D. Enrique y D. Juan Alonso de Alburquerque vadearon el Tormes por cerca de Salamanca, y aunque en esta ciudad estaban los Infantes de Aragon con órden del Rey de pelear con aquellos, no se movieron ni aprovecharon de la ventaja de tener mayor número de tropas que sus contrarios. En vez de corresponder á la confianza que D. Pedro habia depositado en ellos, imitaron la vergonzosa conducta de los Bastardos á quienes se unieron poco despues, segun veremos. D. Enrique y D. Juan Alonso de Alburquerque pasaron adelante sin tropiezo, robando quanto encontraban, hasta Barrios de Salas en donde Alburquerque se quedó esperando á D. Fernando de Castro, y D. Enrique se fue á Asturias á buscar gente.

El Rey marchó á Segura contra D. Fadrique; pero antes de partir dió órden á D. Juan Fernandez de Hínestrosa de que fuese á Arévalo por doña Blanca y la pusiese en el Alcázar de Toledo, para que no pudiera unirse con

los rebeldes, que teniéndola consigo, adquirirían mayor prestigio. Fue en efecto Hinestrosa por ella y la llevó á Toledo; mas luego que llegaron á esta ciudad, entró doña Blanca en la Catedral, con pretexto de asistir á los divinos Oficios, y viéndose ya en la Iglesia, se negó á salir de allí y seguir al Alcázar con Hinestrosa. Este que no quería usar de violencia, porque ni para ello tenía orden de D. Pedro, ni se lo permitía tampoco la santidad del lugar y el respeto con que miraba á aquella Señora, conociendo además en los concurrentes una marcada disposición contra él, se retiró, dejando allí á doña Blanca, y marchando en busca del Rey para hacerle saber este suceso.

Las lágrimas de doña Blanca, que al interés que siempre inspira la desgracia, unia su juventud y su hermosura, acabaron de decidir á los de Toledo á lo mismo á que ya se hallaban inclinados por sugerencias de los rebeldes. Alzáronse contra el Rey, dando por pretexto que se quería matar á doña Blanca, prendieron á varios Caballeros que se mantuvieron fieles á D. Pedro, participaron su hazaña á los Caudillos de la rebelión y, como era natural, llamaron á D. Fadrique, que acudió inmediatamente.

Entre tanto el Rey, habiendo llegado á Segura, pidió la entrega del Castillo á D. Lope Sanchez de Bendaña que le defendía; pero este asomándose por sobre los muros con una cadena al cuello, se negó á hacerlo, dando la razón, muy poderosa por cierto, de que habiéndole puesto D. Fadrique su Maestre aquella cadena en prueba de la confianza que en él tenía, no estaba en su arbitrio entregar el Castillo. Tuvo esto D. Pedro por una insolente burla, y decidido á castigar con rigor semejante desacato, empezó á combatir la fortaleza con el mayor denuedo; pero hubo de cesar luego por correr á remediar otro mal que se iba preparando. Los Infantes de Aragon colmados de beneficios por el Rey de Castilla, de quien no tenían el



mas leve motivo de queja, preparábanse ya á desertar de las banderas bajo las cuales habian militado hasta entonces, y con una ingratitude comparable tan solo con la de aquellos de quienes iban á ser compañeros, estaban dispuestos á volver sus armas contra D. Pedro, el cual, por si de alguna manera podia evitarlo, dejó la Villa y Castillo de Segura, y fue en busca de los Infantes. Pasando por Ocaña, reunió á los Caballeros y Freiles de la Orden

de Santiago y les mandó que tuviesen en adelante por Maestro á D. Juan Garcia de Padilla, que fue el primer Maestro casado que tuvo la Orden, y que ademas de casado era tambien espurio, sin que por eso los Freiles contradijesen al Rey.

Habiendo este llegado á Tordehumos supo los sucesos de Toledo á cuya ciudad habian seguido Cuenca, Córdoba, el Obispado de Jaen, Talavéra, Ubeda y Baeza. Esta noticia dió mucho pesar á D. Pedro; pero alegró á los Infantes de Aragon que alli se hallaban y que, marchándose con otros Caballeros á Cuenca de Tamariz, enviaron desde aquel punto á decir á D. Pedro que se apartaban de él por lo que hacia con doña Blanca, y por lo mal que regian el Reino los parientes de doña Maria de Padilla. Si hubiesen dicho que se unian á los rebeldes para ver si por este medio hallaba mayor pasto su insaciable codicia, hubieran sido esactos. (1) Llevaron consigo á doña Leonor madre de los Infantes, y todos se juntaron con Alburquerque, D. Fernando de Castro y el Conde D. Enrique, que ya habia regresado de Asturias. D. Fadrique se hallaba muy bien en Toledo, y no pensaba por entonces dejar á doña Blanca, aunque ningun peligro corria, pues la rebellion iba tomando tal incremento, que D. Pedro era quien verdaderamente debia temer, viendo que apenas encontraba de quien fiarse y que se le declaraban traidores aquellos mismos que mas afectos se le habian mostrado. Asi fue que trató de ponerse en lugar seguro, y siéndolo Tordeillas, se fue allá con su madre y doña Maria de Padi-

(1) „Que un Obispo ejemplar ó un Religioso de vida aprobada hiciesen esta amonestacion al Rey en tiempo, ocasion y modo fuera accion de su oficio, y por ventura oido; pero querer persuadir celo de espíritu y del bien público muchos de los que poco antes habian acreditado con su union y amistad lo mismo que ahora impugnan, ni del Rey pudo conseguir buen efecto, ni del Reino aplauso, si no anduviera todo revuelto.” Cond. de la R. el Rey D. Ped. def. pág. 25.

lla, acompañándole tan solo seiscientos hombres de á caballo. (4)

Los rebeldes enviaron á Tordesillas á la Reina doña Leonor la cual procuró decidir al Rey á que se reuniese con doña Blanca, enviando á un convento de Francia ó de Aragon á doña Maria de Padilla y deshaciéndose de los parientes de esta, con lo cual todos los Grandes volverian á su servicio, pero D. Pedro no dió oídos á esta embajada, y doña Leonor se volvió con los que la enviaron, quienes habiendo pretendido en vano entrar en Valladolid y Salamanca tuvieron la fortuna de conseguirlo en Medina del Campo, en donde pocos dias despues falleció D. Juan Alonso de Albuquerque, y esta muerte tambien

(4) „Desde la misma Villa á 28 de Octubre escribió el Rey al Infante D. Pedro de Aragon Lugarteniente de aquel Reino por ausencia del Rey D. Pedro IV la carta que se sigue: D. Pedro por la gracia de Dios Rey de Castilla etc. A vos Infante D. Pedro de Aragon, salud, como aquel que amamos é presciamos, é para quien querriamos mucha houra é buena ventura. Facemos vos saber que los Infantes D. Fernando é D. Juan mis primos, é hermanos del Rey de Aragon, viviendo con nusco et en nuestro señorío, é seyendo nuestros Vasallos, é teniendo de nos grandes oficios de la nuestra casa é del nuestro Regno, el Infante D. Fernando Adelantado mayor de la Frontera é nuestro Cancellor mayor, é el Infante D. Juan nuestro Alferéz mayor, é teniendo muy grandes tierras de nos porque nos avian á servir, é levando sueldo de nos contra el Conde é D. Fernando de Castro en esta guerra que nos facian en la tierra, é estando con nusco, é nos non catando si non en nos servir dellos, partiéronse de nos cubiertamente é fuéronse á juntar con los Conde é D. Juan Alfonso é D. Fernando, é levaron consigo á D. Tello, é ficeron sus posturas é pleyto con ellos de ser todos en nuestro deservicio, é ficeron luego todos é cada uno dellos males é daños robando la nuestra tierra, é faciéndonos en ella guerra. E como quier que nos, con la merced de Dios, podriemos poner en esto sosiego, é escarmiento aquel que debemos en ellos, é en los otros que en esto andan, como aquellos que tan grand yerro é desconocimiento facen á su Rey é á su Señor; pero tenemos por razon de lo facer saber á vos, porque somos cierto de que vos sentiredes dello, é que nos ayudaredes contra los ditos Infantes. Porque vos rogamos que seades contra ellos é contra lo suyo, é les fagades todo mal é daño en las sus tierras, é les hermad lo que han, porque nunca les finque logar nin esfuerzo de facer á nos, nin al Rey de Aragon, nin á vos deservicio alguno. Et con esto faredes vuestro debdo, é lo que debedes: que esto mismo fariemos nos por vos en lo que vos cumpliese ayuda de nos en semejante fecho: é gradescervoslo hemos. Dada en Oterdesillas, sellada con el nuestro sello de la poridad á 28 dias de Octubre Era de 1392." Hlag. citando á Zuñ. An. Lib. 8^o cap. 56.

se ha colocado en el catálogo de las atrocidades de D. Pedro, quien se dice ofreció grandes riquezas al Médico del Infante de Aragon D. Fernando, que asistia á Alburquerque, para que le envenenase, lo cual atendiendo á las circunstancias en que el Rey se hallaba respecto á los sublevados, á la manera con que Ayala lo refiere, y á la diferencia que se advierte entre las palabras con que este lo cuenta en la Vulgar y las de que en la Abreviada usa no vacilamos en afirmar que es una atroz calumnia, (1) y que una mano que no fue la de Ayala hizo en la Vulgar la variacion que se advierte, como se hicieron tambien otras en que seguramente no pensó aquel Cronista.

Dejó D. Juan Alonso dispuesto en su testamento que no le enterrasen hasta que los rebeldes redujesen al Rey, y que mientras tanto llevasen su cuerpo siempre con el ejército. Asi se hizo, y cuando los Gefes de la liga celebraban algun Consejo, hablaba por Alburquerque Don Juan Alonso Ruiz Diaz, que habia sido su Mayordomo mayor.

D. Fadrique, que habia permanecido hasta entonces al lado de doña Blanca, se fué tambien á Medina del Campo, llevando consigo seiscientos hombres y mucho dinero tomado en el saqueo que habia hecho de la casa del Judio Samuel Levi, con otra buena cantidad que doña Blanca le

(1) En la Vulgar dice: „E á pocos dias luego murió y D. Juan Alfonso de Alburquerque: é segund se supo despues, fué su muerte en esta guisa. D. Juan Alfonso adolesció en Medina del Campo é era y con el Infante D. Ferrando de Aragon un Físico Romano que decian Maestre Pablo, é curaba del dicho D. Juan Alfonso: é el Rey D. Pedro sopolo, é envió tratar con el dicho Maestre Pablo que diese hierbas á D. Juan Alfonso é que él le heredaria, é le faria muchas mercedes: é el físico fizolo así, é dió las hierbas á D. Juan Alfonso en un jarope, de que murió. E despues el Rey D. Pedro heredó é dió á Maestre Pablo heredades en tierra de Sevilla que valian cien mil maravedis, é demás fizole su Contador mayor.“ En la Abreviada que habia escrito antes dice: „murió ende de su dolencia D. Juan Alfonso de Alburquerque, de lo cual pesó mucho á todos los otros que con él eran. E algunos decian que el Rey le fizó dar hierbas por un físico que ENVIÓ ALLA, que era de Italia, el cual decian Maestre Pablo; empero esto NON ERA CIERTO.“

habia proporcionado para los gastos de la guerra. Reuniéronse, pues, todos los Caudillos de la rebelion, que eran los tres Bastardos, los dos Infantes de Aragon, D. Fernando de Castro y D. Juan de la Cerda, los cuales tenian, sin contar las tropas que habia llevado Alburquerque, cinco mil caballos y gran número de infantes.

Volvieron á enviar al Rey otra embajada á la que fueron Pedro Carrillo, Juan Gonzalez de Bazan y Pedro Gonzalez de Agüero. Llegaron estos á Toro, en donde se hallaba D. Pedro, á quien presentaron sus credenciales y pidieron lo mismo que le habia rogado poco antes doña Leonor de Aragon. El Rey contestó que el negocio era demasiado grave para tratado de prisa, y que él creia que en viéndose con los de Medina, se arreglaría todo mas facilmente. Acordóse por fin que se viesen en el lugar de Tejadillo, entre Toro y Morales, cincuenta de á caballo por cada parte, todos armados; pero sin que ninguno pudiese llevar lanza, sino el Rey y el Infante de Aragon D. Fernando. Los rebeldes entonces salieron de Medina del Campo y se acercaron á Toro, repartiéndose por los lugares de Morales, San Roman de Orniya y Siete Iglesias. Viéronse unos y otros en Tejadillo, segun estaba pactado, y despues de esponer cada parte las razones que, segun ellos, justificaban su conducta, se convino en que el Rey nombraria cuatro Caballeros y los rebeldes otros cuatro, como compromisarios, que decidirian en qué terminos se habian de hacer las paces. Pero despues no volvió á acordarse D. Pedro de estas conferencias, ni menos trató de nombrar los cuatro Caballeros; pues si habia promovido todas aquellas entrevistas, habia sido, no porque tuviese intencion de transigir en manera alguna, sino porque de esta suerte lograba ganar tiempo, para reunir gente y poder resistir el ejército de los rebeldes, que era muy superior al suyo.

Marchó despues el Rey de Toro, y la Reina doña Maria, tan encarnizada en otro tiempo contra los hijos de do-

ña Leonor de Guzman, para cada uno de los cuales hubiera ella buscado, á serle posible, otro Alonso Fernandez de Olmedo, los patrocinó en esta ocasion; pudiendo mas que los sentimientos de madre, la ambicion de mando, y el deseo de librarse de un censor, que no queria consentir sus desarreglos. Llamó á Toro á los rebeldes, diciéndoles que luego que el Rey supiera que ella se les habia unido, era de esperar que accediese á las exigencias que tanto habia resistido hasta entonces, lo que tuvieron los Grandes por un verdadero triunfo, y llenos de gozo, se daban ya por seguros del buen éxito de la contienda. Fuéronse inmediatamente para Toro, y ya allí, enviaron por la Reina doña Leonor de Aragon, por doña Juana, muger de D. Enrique y por doña Isabel de Meneses viuda de D. Juan Alonso de Alburquerque. Deliberóse luego sobre lo que convendria hacer, y todos convinieron en enviar al Rey nuevos mensajeros con la misma demanda de otras veces. Con este objeto salieron de Toro para Ureña, en donde D. Pedro se hallaba con doña Maria de Padilla, (1) D. Juan Rodriguez de Sando-

(1) Segun el Compendio de las Crónicas de Castilla que hemos citado en otro lugar, D. Pedro estaba en Tordesillas; pues dice: «E acabados los tres años acacció, que estando el Rey D. Pedro en la Villa de Tordesillas con mucha gente de armas que juntaba para ir á atacar á Toro, do estaban sus hermanos con la Reyna doña Blanca su muger con mucha gente de armas, é les dar batalla, é non atendia salvo que abonase el tiempo, porque era por quaresma, é facia grandes aguas é frías, pasó á ojo de la Villa de Tordesillas una batalla de gentes de armas, que podían ser fasta mil omes de armas, con un estandarte todo negro é con quatro trompetas, é en medio de la batalla levaban unas andas muy guarnecidas de seda, é dentro de ellas un cuerpo finado. E el Rey se maravilló mucho, é envió en pos dellos, que iban contra la Villa de Toro, des Caballeros suyos á saber quien era: é fueles respondido que en las dichas andas iba el cuerpo de Don Juan Alfonso de Alburquerque, que avia finado poco avia, é que mandára en su testamento á un hijo suyo que allí iba que lo traxesen en andas con estado de gentes de armas que en su vida solía tener, en servicio de la Reyna Doña Blanca de Borbon, fasta que fuesen acabados los fechos que el Rey D. Pedro su marido ficiese vida con ella: é que mandaba so pena de su maldicion, é so pena de perder toda su herencia, á su hijo, que lo tuviese en cualquier lugar que la Reyna estoviese, pues que non pluguiera á Dios darle vida para lo ver: é que por aquello le levaban en la manera que él veia para la Villa de Toro, á donde la Reyna con

val y D. Juan González de Bazan, los cuales entregaron al Rey cartas en que los rebeldes le decian tuviese á bien ir á Toro en donde amigablemente se pondria fin á las disensiones y se arreglarian todas las cosas «como cumplan á su servicio.» Leidas las cartas por D. Pedro y oidas las razones que los embajadores le manifestaron, se aconsejó de los suyos, que en la mayor parte fueron de parecer que seria una imprudencia ir á ponerse en poder de sus enemigos; pero D. Juan Fernandez de Hinesrosa dijo que el Rey debía irse para Toro, á fin de evitar mayores males, y que él le acompañaria, aunque estaba en tanto peligro como el que mas, por ser Tio de doña Maria de Padilla, y mortalmente aborrecido de los rebeldes. Siguió el Rey este consejo, yéndose al otro dia para Toro acompañado de Hinesrosa, Samuel Leví y D. Fernando Sanchez de Valladolid su Canciller. Salieron los de Toro á recibirle, armados ocultamente y fueron con él al Convento de Santo Domingo, en donde estaban las Reinas. Luego que llegaron besó el Rey la mano á su madre y abrazó á doña Leonor, la cual le dijo que mucho mejor le estaria andar acompañado de los Grandes de su Reino, que vivir de la manera que hasta entonces lo habia hecho, dejando á su lejitima muger doña Blanca, y andando con la Padilla de Castillo en Castillo; pero que no era suya la culpa, atendidos sus pocos años, sino de sus Consejeros, en especial de Hinesrosa, Samuel Leví y algunos otros, de los cuales era preciso que se separase. Contestó el Rey que Juan Fernandez de Hinestro-

todos los otros Señores é Grandes estaba. E los Caballeros que el Rey envió tornáranse para la Villa, é contáronlo todo al Rey: el cual se maravilló mucho dello, é pesóle porque fan tarde lo supo, que ya iban el rio de Duero abaxo mas de una legua, que bien quisiera salir á ellos con su gente á los desbaratar, por quemar el cuerpo de D. Juan Alonso de Alburquerque, ca bien sabia él que él avia ordenado en su vida quanto escándalo en sus Reynos avia.

sa no tenia culpa alguna, ni merecia la menor pena, y que sentiria mucho que le hiciesen daño. Pero los rebeldes arrojaron la máscara, y acabaron de perder todo miramiento, prendiendo delante del mismo D. Pedro á Hinestrosa, cuya custodia encomendaron al Infante D. Fernando. Lo mismo hicieron con Samuel Leví, dándole por guardian á D. Tello, sin olvidarse de D. Fernando Sanchez de Valladolid, y en seguida se repartieron los oficios de Palacio, tocando á D. Fadrique y á Lope Sanchez de Bendaña el de Camareros del Rey, con cuyo nombre eran en realidad sus carceleros, y aun él temia que fuesen sus verdugos, segun el giro que las cosas iban tomando. (4)

Dispusieron á su gusto de todos los empleos y rentas del Reino, sacando por la fuerza á D. Pedro cuantas firmas necesitaban, para que apareciese efecto de la volun-

(4) El Compendio refiere la ida del Rey á Toro de una manera que en nada se parece á lo que cuenta la Crónica. Dice: „El Rey D. Pedro partió de Tordesillas aborradado que non levaba salvo al Maestre de Calatrava, é al Prior de S. Juan, é á D. Juan é á D. Simuel Leví su Tesorero mayor de Castilla é su privado, é otros algunos sus oficiales. E los hermanos del Rey, é la Reyna su madre, é la Reyna doña Blanca de Borbon su muger, como supieron la venida del Rey, salieronle á recibir bien dos leguas de Toro: é quando se vieron todos descendieron de las mulas en que iban, é fincaron las rodillas en el suelo é besaronle las manos é los pies, é él besóles á todos en la boca que así mismo se apeó. E luego comenzó á hablar D. Enrique diciendo: «Señor: bien sabemos todos nosotros como sodes nuestro hermano é nuestro Rey natural, é vemos que vos avemos errado: por ende desde aquí nos ponemos en vuestro poder para que fagades de nosotros lo que vuestra merced fuere, é pedimosvos merced que nos querades perdonar.» E el Rey, desde esto vido comenzó á llorar é ellos con él: é dende á poco dijo que Dios los perdonase, que él los perdonaba. E tornaron todos á cabalgar, é haciendo grandes alegrías, corriendo caballos é jugando cañas, así se fueron para Toro: é el Rey iba en medio de las dos Reinas. E como el Rey D. Pedro, é el Maestre, é el Prior, é D. Simuel Leví fueron entrados por las puertas de la Villa que dicen de Morales, luego fue echada una compuerta, que non dejaron entrar mas gente de la que el Rey levaba: é encontinente fueron cerradas todas las puertas de la Villa, é se apoderaron de la persona del Rey, é leváronle á su Palacio. E en su presencia le fueron dichas asaz feas palabras, é que aunque le pesase faria vida con su muger continuamente de noche é de dia. E así mesmo en su presencia fueron presos é muertos los dichos Maestre de Calatrava é Prior de San Juan; é otrosí fue preso é robado D. Simuel Leví: é ficiéron otro Maestre é otro Prior á quien ellos quisieron.”

tad del Monarca lo que tan solo lo era de su audacia é inaudita felonía. Pero todo esto dice Dunham que lo hacían con la mayor reverencia; que es hasta donde puede llegar la parcialidad de un Escritor. Mariana que á pesar de tener á la Crónica de Ayala por llena de engaños y mentiras, la sigue al pie de la letra, no pudo menos al llegar á este punto que decir: „Quedára para siempre manchada la lealtad y buen nombre de los Castellanos por forzar y quitar la libertad á su natural Rey y Señor, si el bien comun del Reino y estar él tan mal quisto y disfamado no los escusára;” mas cual fuese ese bien comun del Reino, observa con mucha oportunidad el Sr. Conde de la Roca que „ni la historia lo dice, ni el suceso lo dijo, ni nadie puede decir que un Príncipe lejítimo, aunque se roce con acciones de tirano, esté sujeto á la autoridad de sus súbditos.” Viéndose estos dueños absolutos de la Nación, ni siquiera se acordaron de doña Blanca, que, mirando desde Toledo el ardor con que los de Toro se repartían el inmenso botin que una traicion inícuca les habia producido, se convenció, con harto dolor por cierto, de que no era ella la causa que habia impulsado á la rebelion.

D. Fernando de Castro reclamó el prometido precio de su falsedad, y le obtuvo, casándose con la hermana del Conde D. Enrique contra la espresa voluntad del Rey; pero despues se anuló este matrimonio por el grado de parentesco que existía entre los contrayentes. Dióse por cumplida la voluntad de Alburquerque, y le llevaron á enterrar al Monasterio de Espina. D. Enrique, D. Tello y D. Fadrique, saboreaban el fruto de su maldad, y turnaban en el oficio de Sayones de D. Pedro.

Este, á pesar de la vigilancia con que le guardaban, tuvo proporcion de ganar á muchos de la liga, para lo cual no necesitó hacer otra cosa que prometerles mas de lo que los Bastardos les habian dado, y presentar á los que de buena fe habian entrado en la rebelion el cuadro

de arbitrariedades é injusticias á que se habian entregado los que solo aparentaban antes el deseo de hacer felices á los Pueblos, y volver por la inocencia de doña Blanca. Cuando ya tenia de su parte á la Reina doña Leonor, á los hijos de esta y á otros, sin los cuales era la liga poco temible, trató de recobrar su libertad.

Le permitian ir á caza por las riberas del Duero, aunque siempre con muy buena escolta, por si intentaba huir del cautiverio en que se le tenia, y saliendo una mañana á este egercicio, viendo que la espesa niebla que caia podia favorecer su fuga, y que era su guardian aquel dia su hermano D. Tello, que siempre le habia manifestado mas afecto que los demas Bastardos, se aventuró á probar fortuna. Habló con claridad á D. Tello, prometiéndole, si le dejaba libre, la Villa de Aguilar de Campó, las Asturias de Santillana y el Señorío de Vizcaya, que en todo serian mas de sesenta mil vasallos. D. Tello se negó al principio, diciendo que los de la liga habian jurado no darle libertad, sin que todos consintiesen en ello; pero tanto instó el Rey, que accedió por fin, y los dos hermanos, ya convenidos, se fueron á guarecer de la lluvia en una hermita que se hallaba cerca. Allí mismo estendió el Rey y firmó la donacion que hacia á D. Tello de los lugares que acababa de prometerle; y alejando despues con maña á la gente de armas que estaba con ellos, pusieronse en marcha precipitadamente, vadearon el Duero con bastante peligro, llegaron á Castro Nuño, en donde mudaron de caballos, lo mismo hicieron en Arévalo, y sin tregua ni descanso arribaron á Segovia. (1) Huyó con ellos el Judio Samuel Levi, á quien bajo de fianza dejaban andar libre.

(1) Hist. verdad. del Rey D. Ped. el Justiciero escrita por Gracia Dei, citando al Despensero mayor de la Reina doña Leonor, muger de D. Juan el 1^o Mariana. Hist. gen. de Esp. lib. 16 cap. 20. Conde de la Roca. El Rey D. Ped. defend. pág. 30 edicion de Madrid, año de 1649. Ayala no dice que D. Tello protegiese la huida del Rey y le acompa-



Cuando llegó á Toro la noticia de la fuga del Rey, los rebeldes se llenaron de espanto, particularmente la Reina doña Maria, los dos Bastardos y D. Fernando de Castro. Los que secretamente habian hecho sus amistades con D.

ñase en ella, antes refiere lo contrario. El Despensero, si es cierto que él escribió el Compendio de las Historias de Castilla, asegura que el Rey estuvo preso en Toro tres años. «E quantos Obispados, dice, Oficios é Beneficios vacaron en tiempo de tres años que el Rey estuvo en esta prision en todos sus Reynos, tantos fueron dados á los que ellos quisieron.» Pero el Sr. Llaguno afirma que en esto erró el autor del Compendio; pues que el Rey solo estuvo preso en Toro unos dos meses.

Pedro, manifestaban tristeza en sus semblantes; pero interiormente estaban bien tranquilos. De este número eran la Reina doña Leonor, sus dos hijos, Pedro Ruiz de Villegas, D. Juan de la Cerda, D. Diego Perez Sarmiento, D. Alvaro Perez de Castro y Sancho Ruiz de Rojas. Pero no sabian ellos hasta donde llegaba la indignacion de D. Pedro y cuan grande era su deseo de vengar tantos ultrajes.



R. B.

R. B.



CAPITULO IV.

Muchos Grandes y Caballeros se van con el Rey.—Trata este de reunir gentes y dinero para hacer la guerra.—Manda matar en Medina del Campo á algunas personas y poner en prision á otras.—El Conde D. Enrique es derrotado por los vecinos del Colmenar de Avila.—Entra con su hermano D. Fadrique en Toledo.—Llega á esta ciudad D. Pedro. Castigos que en ella ejecuta.—Marcha el Rey contra Cuenca, y despues se dirige á Toro á sitiar á los rebeldes.—Sitio de Tero.



penas llegó D. Pedro á Segovia pidió á los de Toro que le enviasen sus sellos, diciéndoles que si no lo verificaban, él tenia plata y hierro para hacer otros, y se los remitieron desde luego. Despues participó á todo el Reino lo que con él habian ejecutado los rebeldes, y anuló cuanto hicieran en el tiempo que le tuvieron preso.

Pronto se le unieron los Infantes de Aragon, D. Juan de la Cerda, D. Alvaro Perez de Castro, Pedro Ruiz de Villegas y Diego Perez Sarmiento. El Maestre D. Fadrique se fue á Talavera y D. Fernando de Castro á sus estados de Galicia con doña Juana su muger. El Conde D. Enrique quedó en Toro con la Reina doña Maria. La liga por lo tanto estaba ya medio deshecha y podia decirse que de la rebellion no quedaban sino reliquias. Para aniquilarlas pasó el Rey á Burgos, y habiendo reunido á los Hijos—dalgo de varias Ciudades, se quejó ante ellos de la maldad que con él se habia cometido; hizo presente las desgracias que habian sobrevenido al Reino por la ambicion de sus hermanos y de algunos otros Grandes; manifestó vilipendiada su autoridad y saqueados los Pueblos por unos cuantos traidores que, invocando al bien público, habian con sus latrocinios y desmesurada codicia esparcido la desolacion por todas partes; y concluyó pidiendo se acordase un socorro extraordinario de dinero para levantar gente y castigar con el rigor debido atentados tan inauditos. Todos accedieron gustosos á esta solicitud, (1) y luego se fue D. Pedro á Medina del Campo, en donde mandó dar muerte á Pedro Ruiz de Villegas y á Sancho Ruiz de Rojas, (2) prendiendo á otros que aunque, como aquellos, merecian perder la vida, hallaron mas indulgencia de la que ellos mismos esperaban de un Monarca á quien tanto habian ofendido. Tuvieron

(1) No sabemos de donde habrá tomado Duham la especie de que accedieron bajo condicion de que hubiese de vivir en union con la Reyna doña Blanca, y que D. Pedro lo juró así solemnemente, aunque sin intencion de cumplirlo; pero ella tiene todos los avisos de falsa, sea cualquiera el autor que se la haya sugerido. Los que como él, no separaron sus ojos de Ayala, no pudieron afirmarla, porque aquel Cronista no la pone, y entre los defensores de D. Pedro es bien seguro que no la ha ido á buscar el Dr. Ingles. Aunque Ayala habla de estas Córtes ó Ayuntamiento de Burgos á principios de 1355, no fueron hasta Mayo de dicho año.

(2) "Pasó el Rey á Medina del Campo, adonde se dio principio al castigo resuelto ¿Quién culpará esta resolucion, sino quien ignore que en los desacatos del gobierno, la primera culpa es de quien la comete, y la segunda de quien la permite?" El R. D. Ped. def.

esta suerte Juan Rodriguez de Cisneros y Suero Perez de Quiñones, que fueron encerrados en el Castillo de Castro Xeriz. Ayala dice en la Vulgar que estuvieron una vez á punto de ser muertos, de lo cual nada indicó en la Abreviada. El Adelantamiento de Castilla, que habia tenido Pedro Ruiz de Villegas, le dió D. Pedro entonces á Diego Perez Sarmiento.

Fue despues el Rey sobre Toro en donde con D. Enrique y la Reina madre estaban algunos que, ó porque creian que D. Pedro no los querria perdonar, ó porque no habian tenido ocasion ó deseo de unírsele, permanecian aun en la liga. Combatió los arrabales de la Villa perdiendo allí á uno de sus Caudillos, llamado Fernando Ruiz Giron, y como no quisiese dar sus estados á su hermano Alonso Tellez que se los habia pedido, se pasó este á los rebeldes con treinta caballos; mas conociendo D. Pedro que con la poca gente que tenia consigo nada podia adelantar, desistió por entonces del ataque contra Toro y pasó á recorrer la comarca. Se reunió con él poco despues Hínestrosa, que habia quedado en poder de D. Enrique y de la Reina doña Maria, los cuales le dejaron libre con la condicion de que habia de alcanzarles de D. Pedro el perdón que tan poco merecian; pero aunque aquel les prometió interponer todo su valimiento, y dejó rehenes en seguridad de que así lo haria, ó no cumplió su promesa, como algunos suponen, no sabemos con qué fundamento, ó lo que tenemos por mas verdadero, no dieron sus gestiones el resultado que los de Toro apetecian.

Sabiendo D. Pedro que D. Enrique intentaba salir de Toro para unirse con D. Fadrique en Talavera, escribió á los de las provincias de Avila y Segovia para que le impidiesen el paso, y lo hicieron con tal decision, especialmente los de Colmenar, que derrotaron al Conde completamente, y faltó poco para que le cogieran prisionero. Libróse con mucho trabajo, y convencido de que los pueblos habian



ya llegado á conocer lo que eran y lo que querian los rebeldes, llegó desesperado y casi sin gente á Talavera. Al dia siguiente se fue con D. Fadrique á Colmenar, y se vengó del descalabro, poniendo fuego al Pueblo, y dando muerte á una gran parte de sus infelices habitantes, volvién-

dose á Talavera despues de esta heroicidad los dos hermanos; pero á los pocos días, sabiendo que el Rey se dirigia á Toledo, marcharon para esta ciudad, á cuyas puertas llegaron cuando D. Pedro se hallaba aun cinco leguas distante. Los Caballeros de Tolédo negaron á los Bastardos la entrada, diciéndoles que ya estaban en tratos con el Rey, y esperaban que usaria con ellos de clemencia, la que no alcanzarían si acogiendo á sus enemigos, volvían á dar alas á la rebellion. Aconsejaron tambien á los dos hermanos que, puesto que tenían por suya á Talavera, que era bien fuerte, se fuesen á aquella Villa y esperasen allí á que D. Pedro dejase ver cuales eran sus intenciones. No quedaron muy satisfechos con esto el Conde y el Maestro; pero habiéndoles dicho algunos parciales suyos que tenían en Toledo que diesen un rodéo, y les abrirían otra puerta, así lo hicieron y entraron en la Ciudad, apoderándose en seguida de la Juderia menor que pusieron á saco, y en cuyos habitantes se ensañaron de tal manera, que dieron muerte á mil y doscientas personas. Esta cruel y espantosa carniceria, que nada puede justificar, se la afearon los Caballeros de Toledo á D. Fadrique desde el Alcázar y Juderia mayor, en donde se habian hecho fuertes, dando inmediatamente aviso á D. Pedro de qual era el estado de la Ciudad, y pidiéndole con la mayor eficacia que fuese á poner término á tanto desastre. Acudió el Rey con aquella actividad incansable y aquella decision que manifestó siempre. Los rebeldes le disputaron algun tiempo la entrada; pero cedieron luego y huyeron con tanta cobardia, que habiendo publicado que iban á defender á doña Blanca, la dejaron en poder del enemigo, llevándose, en cambio de ella, el dinero y las joyas que habian arrebatado á los Judios. Dejó D. Pedro en Toledo la mayor parte de su gente y se fue con la restante en persecucion de sus hermanos, los cuales, mas hábiles en correr, que en resistir, le llevaron la suficiente ventaja, para que, ya desesperado

de darles alcance, y siendo casi de noche, diese la vuelta para la Ciudad, despues de haber andado una legua en persecucion de los fugitivos. Justamente irritado contra doña Blanca que, á los demas motivos que antes tuviera el Rey para aborrecerla, añadia ahora la amistad y connivencia con los rebeldes, no quiso verla, sino que, parando en las casas de Martin Fernandez, envió al Alcázar á Hinestrosa para que alli custodiase á aquella Señora hasta que él dispusiese en donde se habia de poner presa. Cuatro dias despues el mismo Hinestrosa la llevó al Castillo de Sigüenza, dejándola al cuidado de los dos Caballeros Iñigo Ortiz de las Cuebas y Rui-Perez de Soto. Tambien fue preso y llevado á Aguilar de Campó el Obispo de Sigüenza D. Pedro Gomez Barroso, de quien tendremos ocasion de volver á ocuparnos mas adelante; prendiérou-



le por ser partidario de los Bastardos, ó segun otros de doña Blanca, que viene á ser lo mismo. (1) Algunos Caballeros y Escuderos de los del Conde y el Maestre perdieron entonces la vida en Toledo, y hasta veinte vecinos mas de los que en el alzamiento habian tomado una parte mas activa. Contábase, segun la Crónica, entre los condenados al último suplicio un platero de ochenta años, y un hijo suyo de diez y ocho pidió al Rey que mandase le mataran á él en lugar de su padre, y aunque todos deseaban que D. Pedro perdonase á los dos, mandó quitar la vida al hijo. Este suceso, dice el adicionador de Gracia Dei que es falso é inventado por el Cronista, imitando á Cimon Ateniense y á los Metelos Romanos de quienes se escriben cosas semejantes. Empero Mariana, ateniéndose sin duda á lo que refiere Ayala, asegura que, aunque se ignora el nombre del Platero y el del hijo, el hecho es muy cierto. Si

(1) Notable falsedad fue, dice el Adicionador de Gracia Dei, la que pone (EL CRONISTA) de la prisión de la Reina doña Blanca de Borbon y de haberla mandado traer presa á Toledo y todo lo que pone en Toledo sucedió con la Reina, y despues que la llevaron á Sigüenza presa y despues á Sevilla y despues á Medina Sidonia, que todo es falso, porque la Reina doña Blanca estuvo siempre con los hermanos del Rey y con los Grandes, y nunca estuvo presa, ni el Rey la pudo prender, porque siempre anduvo defendida de los Grandes que seguian su parcialidad, ni salió de Valladolid, ó de sus contornos. En unos memoriales se halla que la Reina doña Blanca vino á Toledo, mas no presa, sino porque la Ciudad de Toledo y la Ciudad de Cuenca habian tomado su voz y estaban por ella, y desde Valladolid se fue á Toro, y estuvo cuando el Rey fue preso en Toro en el mismo Toro tres años. Y cuando el Rey fue suelto y volvió sobre Toro, entonces la mandó prender, echándole culpa que habia sido participante en la conjuracion que allí se habia hecho contra el Rey, y desde allí la mandó el Rey presa á Ureña donde murió; y esto va mas conforme á razon, que no traerla de acá para allá por el Reino tantos años y tiempo, que no fuera posible que si fuera viva tantos años y tiempo, que sus parciales y Rey de Francia no procuraran su soltura; solo lo fingió el Historiador para hacer comiseracion de la Reina y encarecer la crueldad del Rey. Ayuda á esto porque si la Reina estuviera presa, cuando prendieron al Rey en Toro la soltaran luego los hermanos del Rey, y la trageran á Toro, y no se trata de su soltura, que es señal, que no estaba presa, y porque la voz que traian los hermanos del Rey y Grandes del Reyno solo era, que el Rey hiciese vida con su muger, y no decian que la suelte, que si estuviera presa, de necesidad tambien lo habian de decir, y traer por apellido."

efectivamente lo es, no disculpará á D. Pedro ni aun la necesidad en que se hallaba de echar mano del terror, para reprimir el espíritu de rebelion, que de todos se iba apoderando. Creemos sin embargo que, cuando menos, se debe dudar de ese hecho, que Mariana da por tan verdadero.

Castigados los rebeldes de Toledo, marchó el Rey para Cuenca que D. Alvaro Garcia de Albornoz y sus parientes mantenian aun por la liga, guardando allí á otro hermano bastardo de D. Pedro, llamado D. Sancho, hijo de doña Leonor de Guzman y de pocos años todavia. No pudiendo detenerse á atacar la Ciudad porque ni contaba para ello con bastantes fuerzas, ni le daban lugar el Conde D. Enrique, el Maestre su hermano y D. Pedro Estevanez Carpintero que estaban desolando la comarca de Toro, se convino con los Albornoces en que él no entraria entonces en Cuenca ni ellos le harian daño alguno, ni recibirian dentro de los muros á otros rebeldes. Ademas concedió perdon á todos los ciudadanos y particularmente á Alvaro Garcia, Garci Alvarez, Fernan Gomez y Gomez Garcia, todos de la familia de los Albornoces, (1) hecho lo cual, se dirigió hácia Toro, despues de haber reunido en Tordesillas toda la mas gente que pudo. En Toro se hallaban la Reina doña Maria, D. Enrique, el Maestre de Santiago, y todos los demas Gefes y Caudillos de la rebelion, con gran número de Soldados de á pie y hasta mil y doscientos de á caballo. Luego que el Rey llegó, tuvo su gente una refriega con los de la liga en los arrabales de la Villa, pero sin resultados de consideracion. Pasó despues á acuartelarse en Morales, desde donde todos los dias enviaba gente á molestar á los de Toro, ocupándose ademas en recobrar algunas Villas de aquellas inmediaciones. Se hallaba sobre Rueda cuando llegó á su noticia que su hermano

(1) Llag. citando á Rizo. Not. á la Crón. del Rey D. Ped. año 6^o cap. 44.

el Conde D. Enrique habia salido de Toro y huido para Galicia, unos decian que por puro miedo y cobardia, otros que para unirse á D. Fernando de Castro y llevar la guerra á otro punto, quitando al Rey del cerco sobre Toro, ú obligándole por lo menos á desprenderse de parte de la gente que le acompañaba. Como no hizo esto último, creemos que dejó á Toro porque con razon temia que si caia en poder de su hermano, no alcanzaria perdon alguno. No es esta la única vez en que D. Enrique huyó, antes de medir sus armas con las de D. Pedro, y esto que hubiera sido en otros sobrado motivo de censura, en él lo fue de alabanza, porque al verle volver casi siempre la espalda á su enemigo, se ha ponderado su cordura y sagacidad, en medio de sus pocos años, al paso que, de D. Pedro que pasando su vida convatiendo, jamás se arredró ante los peligros, ha habido Autor que ha dudado si fue cobarde ó valiente.

Sabida la huida de D. Enrique dejó el Rey el sitio de Rueda, y se fue á Morales, en donde tuvo su Consejo sobre si iria en persecucion de su hermano ó continuaria á la vista de Toro hasta ganar aquella Villa, y esto fue lo que se decidió.

Se hallaba á la sazón doña Maria de Padilla en Tordesillas, en donde dió á luz una tercera hija, que se llamó doña Isabel, y vino á ser muger de Edmundo, Duque de Yorck.

D. Tello, no sabemos por qué motivo, volvió á sublevarse, y hacer estragos desde Vizcaya, y aunque fue contra él el Infante de Aragon D. Juan, nada pudo conseguir, por no permitirle las fragosidades de aquella tierra hacer uso de la caballeria, que era la única arma que llevaba, antes bien fue por dos veces batida la gente del mismo Infante junto á las Encartaciones y en Ochandiano.

Samuel Leví, vista la escasez de dinero que el Rey tenia, reunió grandes tesoros en poco tiempo, tomando cuentas á los recaudadores de las Rentas Reales, cuyo mane-

jo se hallaba en un completo desórden. „Propuso, dice el Sr. Conde de la Roca, que á todos los Tesoreros que no habian ajustado sus cuentas se les tomasen, y dellos y de sus fiadores se cobrasen los alcances. Que las pagas que hubiesen hecho, acordándose con las partes en menos de lo que habian de haber las volviesen á hacer dobladas para el Rey y la mitad para el denunciador: que los gages se moderasen: que el patrimonio no sirviese para mercedes: que los que á menos precio hubiesen comprado los efectos que el Rey debia á otros, y cobrándolos por entero, por favor, ó buena maña lo perdiesen todo: que los que habian tenido oficios, manifestasen con qué caudal entraron en ellos, el que por herencia habian aumentado, el gasto que anualmente habian hecho, los dotes que habian dado, las fábricas que habian levantado; para que ajustado el *debe*, y *ha de haber*, se viese lo que estaba de aban- zo, y se considerase si justamente lo habia podido producir el oficio, y siendo honesto, recibiese premio por haber usado bien dél, y si demasiado, fuese el castigo perder todo su caudal, quien interpusiese dolo ó engaño en la claridad de esta relacion. Debia de haber leído D. Levi en Cornelio Tacito, que para desempeño de la República, no halló mejor medio un gran Senador que *hacer que le aliviassen aquellos que le habian ayudado á cargar.*”

Por este tiempo, y hallándose aun el Rey en Morales, supo que habia fallecido D. Fernando Perez Ponce, Maestre de Alcántara, y mandó á los Freiles de la Orden que tomasen por nuevo Maestré á D. Diego Gutierrez de Ceballos, y asi se hizo, aunque con repugnancia, por no ser Ceballos Freile de dicha Orden. No le duró la dignidad mucho tiempo, pues caido de la gracia del Rey pocos meses despues, fue llevado preso á Zamora, y D. Juan Fernandez de Hinestrosa le proporcionó medio de huir á Aragon, pasando el Maestrazgo á D. Suero Martinez, Clavero de la misma Orden.

Faltando al Rey agua y mantenimientos para la tropa, y viendo disminuidas las fuerzas de los de la liga por la gente que consigo habia llevado D. Enrique, y la mucha que cada dia desertaba de sus banderas, yéndose á Morales, determinó apretar el cerco de Toro, poniéndose en las mismas huertas de la Villa por la parte del Puente, desde donde empezó á batir las murallas con toda clase de máquinas de guerra. Esto era á fines de Setiembre, y dos meses despues llegó allí Guillermo de Judice, Cardenal de *Santa Maria in Cosmedin*, enviado por el Papa Inocencio VI para que pusiese de su parte todos los medios posibles á fin de apaciguar las disensiones que hacia tanto tiempo desolaban á Castilla. A pesar de sus esfuerzos, el Legado nada pudo conseguir mas que el que se pusiese en libertad al Obispo de Sigüenza D. Pedro Gomez Barroso. Era este Prelado un gran Jurista, natural de Toledo, hijo de Fernando Perez Barroso y doña Mencia Garcia de Sotomayor, descendiente del Rey Atanagildo por los Barrosos. Fue Prior de Santa Maria de Guadalupe que era entonces comunidad de Clérigos Seglares, y tuvo despues el Obispado de Cartagena y el de Sigüenza. Por sus desavenencias con el Rey D. Pedro pasó á Portugal en donde fue Obispo de Coimbra y de Lisboa, y habiendo vuelto á Castilla despues de la muerte de D. Pedro, ocupó la Silla Arzobispal de Sevilla. Murió en Umbrete en 1.º de Julio de 1390 y está enterrado en el Coro de esta Catedral junto al Arzobispo D. Remondo. (1) Puesto en libertad, levantó el Legado el entredicho que por su prision habia lanzado el Papa. En cuanto al asunto de doña Blanca y de los Grandes no prestó oidos D. Pedro á ninguna clase de avenencia, antes continuaba el ataque con mas

(1) Ayala dice que tambien fue Cardenal, lo cual está averiguado ser falso, y que el Cronista equivocó á este D. Pedro Gomez Barroso con otro D. Pedro Barroso, tio de aquel.

ardor que hasta entonces, logrando el día cuatro de Diciembre ganar la torre del Puente que, aunque baja y no muy fuerte la defendieron con un valor casi heroico los que la guarnecian. En la toma de esta torre perdió un brazo D. Diego de Padilla, de un golpe de piedra que le arrojaron desde el muro.

La pérdida de la torre del Puente puso en gran consternacion á los de Toro, de donde cada dia desertaban mas, aquejados del hambre por la escasez de dinero para proporcionarse víveres, no menos que temerosos del Rey, cuya entrada en la Villa se miraba ya como infalible. Era lo en efecto, atendida la constancia y ánimo de D. Pedro, que estaba resueltamente decidido á superar cuantos obstáculos se opusieran al logro de aquella empresa. Lo consiguió mucho antes de lo que él mismo esperaba; pues aun podian los sitiados alargar algun tiempo la defensa, cuando un vecino de Toro, llamado Garcí-Alonso Triguero, trató secretamente con él, prometiéndole que le franquearia la entrada por la puerta de Santa Catalina con tal de que le perdonase, asi como á los demas vecinos de la Villa. Gustoso convino el Rey en ello, sin que nadie lo trasluciese en Toro mas que los parientes del mismo Triguero.

D. Juan Fernández de Hinestrosa sabia lo que el Rey habia pactado con Garcí-Alonso, y la víspera de la entrega, hallándose con D. Pedro en la ribera del Duero, cerca de los Reales, vieron que en una isleta en frente de ellos se paseaba el Maestre D. Fadrique, y acercándosele cuanto pudo Hinestrosa le dijo, que por la voluntad y cariño que le tenia le rogaba pasase luego al servicio del Rey; pues que de no hacerlo, su vida corria gran peligro. Contestó D. Fadrique que no le parecia bien desamparar á la Reina doña Maria y á la Condesa doña Juana, muger de D. Enrique, que en su esfuerzo y en el de los demas Caballeros que se hallaban en Toro libraban su defensa. Le replicó Hinestrosa que la habia dicho lo que

creia que le era conveniente hacer, y que nada mas podia explicarse sobre el particular; pero que tuviese por cierto, y tomaba por testigos á los que le oían, que de no irse para el Rey, corria riesgo de ser muerto. D. Fadrique que sabia lo cumplido Caballero que era Hinestrosa, no dudó que le decia la verdad, ademas de que el descontento que ya reinaba entre los vecinos de Toro por cerco tan largo le hacia ver como muy posible cualquiera desgracia. Tuvo miedo, y decidióse á lo que le aconsejaba Hinestrosa, á quien hizo presente que para hacer lo que le decia, necesitaban él y los que le acompañaban seguro del Rey. Entonces D. Pedro que se hallaba cerca y habia oido toda la conversacion dijo: „hermano Maestre, Juan Fernandez vos aconseja bien: é vos venid para mi merced, que yo vos perdono, é vos aseguro á vos é á esos Caballeros é Escuderos que y estan en la isla con vos.” Todavía volvió á preguntar D. Fadrique: „Señor, perdonadesme é aseguradesme á mi é á estos que aqui estan conmigo?” „Si, respondió el Rey; pero hermano, venidvos luego para mi.” En seguida el Maestre y los que con él estaban, pasando el rio, llegaron al Rey y le besaron la mano, recibiendoles D. Pedro con semblante risueño. Muchos que vieron esto desde Toro, se dieron desde luego por perdidos, maldiciendo á D. Fadrique que tan cobardemente se ponía en salvo, dejando á los demas en el peligro. La Reina doña Maria y la Condesa doña Juana le llamaron mal Caballero, porque decian que las habia abandonado, cuando mas necesitaban de su ayuda, y ciertamente que el Maestre en esta ocasion faltó á la confianza que en él se tenia, y atendió menos á su buen nombre, que á su propia seguridad, cometiendo uno de aquellos yerros en que caen los que para sus fines se sirven de las calamidades ajenas. (1) En aquella misma noche

(1) Conde de la R. el Rey D. Ped. def.

dispuso el Rey su gente, y se dirigió con ella á Toro, en donde entraron por la puerta de Santa Catalina que estaba abierta, segun habia prometido Triguero. Ningun tropiezo encontraron, y por entonces no hizo D. Pedro otra cosa que alojar sus tropas, esperando que el dia siguiente amaneciese.





CAPITULO V.

Castiga D. Pedro á los rebeldes de Toro.==Somete á los de Palenzuela.==Huye á Francia el Conde D. Enrique.==Principios de la guerra entre Castilla y Aragon.



legó el Miércoles 6 de Enero de 1357, dia aciago y terrible para los rebeldes que se hallaban en Toro, los cuales llenos de terror al saber la entrada de D. Pedro, unos se refugiaron en el Alcázar con la Reina doña Maria y doña Juana Manuel, y otros, intentando apelar á la fu-

ga, y encontrando tomados todos los pasos, se ocultaron en las casas, creyendo poder eludir de este modo el castigo de que ellos mismos se juzgaban reos. Se dirigió el Rey al Alcázar y al llegar á él se presentó en las almenas Martin Abarca, Caballero Navarro, pidiéndole que le perdonase y se iria á su servicio, llevándole á un hermano del mismo Rey, de corta edad, que tenia entonces en los brazos; llamábase el niño D. Juan y era hijo de D. Alonso XI y doña Leonor de Guzman. „A D. Juan mi hermano, respondió D. Pedro, perdono yo; mas á vos, Martin Abarca, non perdono: é sed cierto que si vos á mi venides, que antes vos mataré.” A pesar de esto, Abarca se fue con el Rey, el cual le perdonó, con mucho placer de todos cuantos lo presenciaron. (1)

Despues envió D. Pedro á decir á su madre que saliese del Alcázar y se fuese á donde él estaba. Contestó doña Maria que asi pensaba hacerlo; pero que antes necesitaba obtener perdon para si y para los Caballeros que estaban en su compañía; mas como sobre esto no quisiese el Rey dar esplicacion alguna, salieron ella y doña Juana, haciéndolo al mismo tiempo Don Pedro Estevanez Carpintero, Rui-Gonzalez de Castañeda, Alonso Tellez Giron y Martin Alonso Tello. Llevaban á la Reina del brazo Estevanez y Castañeda, enseñando este en la mano levantada una carta de perdon que se le habia concedido; pero al verle el Rey dijo, que aquella carta no valia porque el tiempo señalado en ella habia ya transcurrido. Cuando hubieron llegado á un pequeño puente que estaba delante de la puerta, un Escudero de D. Diego Gar-

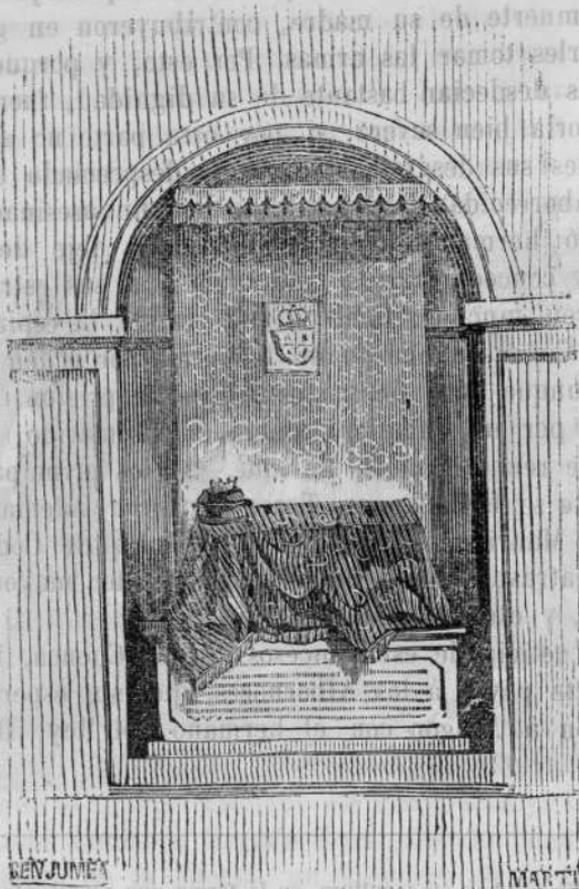
(1) „Cotejando esta accion con la de Toledo, quando el Rey mandó quitar la vida al que la ofreció por su padre, es forzoso creer que al Rey no le hacia riguroso su natural, sino la fuerza de los accidentes, ó la calidad de las causas: y esto mas se carea con la prudencia, que con el rigor.” Conde de la R. el Rey D. Ped. def. pág. 36.

cia de Padilla dió con una maza en la cabeza á D. Pedro Estevanez Carpintero, que cayó á los pies de la Reina y de doña Juana, y espiró allí. Otro Escudero quitó la vida á Castañeda, hiriéndole con un cuchillo en la garganta; y finalmente otro acabó con Martin Alonso Tello.



Cayeron las dos Señoras desmayadas sobre los cadáveres, y al volver en sí, prorrumpió la Reina en maldiciones contra su hijo. Este, sin responderla una palabra, mandó que la llevasen al Alcázar, de donde se fue luego á Portugal, sin que allí mirase mas por su honestidad que

antes, dice Mariana. (1) Murió en Ehora á principios del año siguiente, y en tiempo de D. Enrique II fue traído su cadáver á Sevilla, y se colocó en el Convento de Monjas de San Clemente, en la Capilla mayor y lado del Evan-



(1) Hist. gen. de Esp. lib. 46 Cap. 21 en donde añade Ninguna cosa se encubre en lugares tan altos: como tratase amores con D. Martin Tello, caballero portuguez, fué muerta con yerbas por mandado del Rey de Portugal su hermano. Algunos afirman que la hizo matar su padre el Rey D. Alonso el cuarto, ca por fidedignos testimonios pretenden probar vivió hasta el año de mil y treientos y sesenta y uno; otros mas acertados dicen que el dicho Rey murió el año de cinquenta y siete.

gelio. (1) Si hubiera faltado de Castilla seis años antes, acaso habria su hijo reinado tranquilo y amado de todos sus vasallos, porque es indudable que el temor que á su venganza tenian los hijos de doña Leonor de Guzman, juntamente con la indignacion que en ellos produjo la desgraciada muerte de su madre, contribuyeron en gran parte á hacerles tomar las armas. Por esto, y porque sus costumbres desdecian bastante de su dignidad, fuera con ella la historia bien severa, si por otra parte no se tuviesen presentes sus desgracias. Al verla despreciada de su marido, aborrecida de su hijo, y por fin asesinada por su padre ó hermano, apenas habrá quien deje de compadecerla y conceder alguna indulgencia á sus extravios, que si fueron muchos, tambien fue grande la espacion.

La Condesa doña Juana fue presa por orden de D. Pedro, aunque poco tiempo estuvo en la prision, pues favorecida por un Caballero amigo de su marido, huyó luego y se reunió con D. Enrique. De los principales rebeldes que se hallaban en Toro, murieron ademas entonces Gomez Manrique, Diego Nuñez ó Moñiz de Codoy, Freile de Calatrava, Alonso Gomez, Comendador mayor de dicha Orden, y otros.

La noticia de estos sucesos llegó á Cuenca, infundiendo tanto pavor á los Albornoces, que sin esperar á mas, huyeron á Aragon con el hermano del Rey, D. Sancho.

(1) Se ve hoy su sepultura en la forma que representa el grabado, y con la inscripcion siguiente:

AQUI YACE LA SRA. REYNA D.^a MARIA DE PORTUGAL, VIUDA
DEL SR. REY D. ALONSO XI.
MADRE DEL SR. REY D. PEDRO, CON DOS TIERNOS
INFANTES DE CASTILLA SUS HIJOS.

Aunque el epitafio es mucho mas largo, sigue refiriéndose únicamente á otras tres Infantas que se hallan sepultadas en el Coro de aquel Monasterio.

Siguieron su ejemplo D. Gonzalo Mexia, Comendador mayor de la Orden de Santiago y Gomez Carrillo de Quintana, si bien estos dos no pararon hasta Francia. (1)

No se detuvo D. Pedro á saborear su triunfo, porque aun quedaban rebeldes con las armas en la mano y era preciso antes de todo someterlos. Con este objeto salió luego de Toro, marchando contra Palenzuela, Villa que habia sido de doña Leonor de Guzman, despues de cuya muerte, la dió el Rey á su madre, y esta la pasó á D. Enrique, en cuyo nombre la tenian dos Caballeros hermanos llamados Dia-Sanchez de Terrazas y Juan de Herrera. Hallábase sitiando á estos, cuando le llegaron mensajeros de parte de su hermano D. Tello que los enviaba desde Vizcaya para que suplicasen al Rey le perdonase, lo que consiguió, remitiéndole D. Pedro una carta de perdon y diciéndole que se fuese cuanto antes con él.

Cuéntase que, recibida por D. Tello la carta, se puso en camino, sabiendo lo cual el Rey, se llenó de gozo, y dilató hasta su llegada las muertes que pensaba dar á los dos Infantes de Aragon, al Maestre D. Fadrique y á D. Juan de la Cerda, y que los dilató para tener el deleite de matar juntamente con ellos á D. Tello. Dícese tambien que consultó la ejecucion de este pensamiento con Hinestrosa y que este, deseoso de librar á Dia-Sanchez y á Juan de Herrera, le dijo: «Señor, perdonad ahora á los que teneis

(1) Tambien es notoria maldad, dicen las adiciones á Gracia Dei, lo que la historia fingida pone, que cuando el Rey volvió sobre Toro mandó hacer las muertes y crueldades que allí dice, porque cuando entró en Toro no habia persona de cuenta dentro, que todos se habian ausentado, sabiendo que el Rey venia sobre ellos con tanto poder y la razon que tenia para estar indignado; y así mismo es falso lo que dice del Maestre D. Fadrique, que estando el Rey sobre Toro se vino del á su merced, que no fue así, porque con el Conde D. Enrique su hermano se habia salido de Toro. Y tambien es falso lo que dice de doña Juana muger del Conde D. Enrique, que salió entonces con la Reyna doña Maria; del Castillo de Toro que no es de creer que su marido, poniéndose en salvo, como se puso, dejase á su muger en tan gran peligro.

cercados en esta Villa con la condicion de que os entreguen la plaza, y despues podreis hacer de ellos lo que mejor fuere de vuestro agrado. Ocupada Palenzuela, tomaré yo el pequeño Castillo que hay en ella, y me fingiré enfermo. Vos me vendreis á ver, y direis que quereis jugar allí á los dados, y llamando á esos Caballeros para que jueguen con vos, entrarán con poca gente, y entonces, si quisiéreis, los hareis matar." Este consejo no tuvo efecto, aunque segun dicen, fue muy del gusto del Rey, porque el deleite de este consistia precisamente en que los muertos fueran cinco, y D. Tello no vino á completar el número, sino que retardó el viaje, por lo cual dejó D. Pedro vivir á los otros cuatro hasta mejor ocasion. Todo esto es inverosimil y ridiculo, por mas que afirme el Cronista que D. Pedro dijo delante de muchas personas, que tales habian sido sus intenciones; pues ni ese atroz deleite de matar á los cinco de una vez se concibe, ni los sucesos posteriores le hacen creible, ni para matar á aquellos Caballeros necesitaba el Rey seguir el plan trazado por Hinestrosa, ni este pudo dar semejante consejo, atendida su honradez, jamás desmentida,

Aunque los dos hermanos que defendian á Palenzuela habian dado muerte á Juan Rodriguez de Sandoval y causado al Rey daños de mucha consideracion, especialmente mientras estuvo entretenido en el cerco de Toro, ningun castigo recibieron cuando, entregando la Villa, se pusieron en poder de D. Pedro. Este, concluida aquella empresa, se fue para Tordesillas (1) en donde mandó hacer un torneo con intencion, dicen, de matar en él á D. Fadrique,

(1) Por este tiempo estuvo el Rey en Valladolid; pues habiendo acordado la Villa de Cáceres entre otras cosas que de sus propios se diesen al Obispo de Coria mil maravedis cada un año por el derecho que decia tener sobre los vecinos de la Villa que estaban ordenados de tonsura, al cual llamaban el derecho de los coronados, para cuya cobranza los excomulgaban todos los años, en que recibian grandes agravios, acudió al

habiendo, como se ve, renunciado bien pronto al deleite de las cinco muertes. Despues marchó para Villalpando con el Maestre su hermano, dejando órden para que matasen á dos Escuderos de este llamados Juan Manso y Pedro Alonso, lo que se ejecutó, y como al saberlo D. Fadrique manifestase sobresalto, le dijo que nada temiese, pues si aquellos habian muerto, era porque lo merecian; razon que no satisfizo mucho al Maestre.

El Conde D. Enrique, no creyéndose seguro en Galicia, ni abrigando ya esperanzas de poder continuar la guerra, pidió al Rey un salvo conducto para pasar á Francia, y habiéndole obtenido, se fue por Asturias á Vizcaya, en donde se embarcó para la Rochela, en cuyo punto se hallaba el Rey de Francia que le admitió á su servicio, durando entonces todavia la sangrienta lucha con los Ingleses, que siguieron victoriosos hasta que la política de Carlos V supo derrotarlos.

Desde Villalpando marchó el Rey á Sevilla (1) en donde fue recibido con grandes regocijos. Pocos días despues se embarcó para Sanlúcar de Barrameda con ánimo de presenciar la pesca de los atunes en las Almadrabas de Conil, y en seguida pasó á Cádiz, en donde sucedió un hecho que aceleró el rompimiento y declaracion de guerra entre Castilla y Aragon, guerra que ya antes se la veía venir, como término de las amargas quejas que los dos Re-

Rey pidiendo licencia y facultad para pagar los mil maravedis al Obispo: y el Rey con data en Valladolid á 13 de Marzo de 1356 mandó se recibiese informacion por qué causa llevaba el Obispo el derecho de los coronados, y que se enviase al Consejo." FUEROS Y PRIVIL. DE CÁCERES. Llag. Not. al cap. 3 de la Crón. año 1356.

(1) Dice Ortiz de Zúñiga, An. 1357, que este viaje fue por el mes de Mayo; pero asegura el Sr. Llaguno que se hallaba D. Pedro por Setiembre en Villalpando „donde espidió una cédula que cita Berganza. Ant. tom. 2 pág. 206 mandando que los que tuviesen heredades ó casas en la jurisdiccion de Cardena pagasen martiniega al Monasterio." Si esto es cierto, no comprendemos como pudo el Rey D. Pedro escribir al de Aragon desde Sevilla á ocho de Agosto, segun luego veremos.

yes se dirigian mutuamente. Eran las del de Aragon que sus hermanos los Infantes D. Fernando y D. Juan, siendo tan grandes enemigos suyos, hallaban en Castilla toda cuanta proteccion y cuantos favores podian apetecer, y que el Castellano habia tomado de los mismos Infantes en rehenes, cuando se redugeron á su servicio, los Castillos de Orihuela y Alicante, que pertenecian al Reino de Aragon, y por ningun concepto debia tenerlos un Príncipe extranjero, ni aun por rehenes. El Rey de Castilla tenia resentimientos de que los rebeldes fuesen protegidos por el Aragonés y de que los Caballeros de Calatrava y de Santiago que vivian en Aragon no obedeciesen á sus Maestres de Castilla, segun debian.

A todo esto se agregó que hallándose el Rey en Cádiz, como hemos dicho, llegó á aquel puerto para tomar refresco una escuadra que el Rey de Aragon enviaba á Francia para que auxiliase á esta en la guerra que tenia con los Ingleses. Mandaba dicha escuadra el Capitan Francisco de Perellós, el cual apresó en el mismo puerto dos embarcaciones Placentinas, á pretesto de que su cargamento pertenecia á los Genoveses, con quienes Aragon estaba en guerra. Supo esto D. Pedro, que siempre habia tenido amistad con Génova, y envió á decir á Perellós que restituyese aquella presa, que no pudo haber hecho en los dominios de Castilla, ni él debia consentirlo; y sobre todo, que conviniese en ello por respeto á que él mediaba en el asunto, aun cuando creyese que el derecho le asistia. Perellós respondió, que aquellos eran enemigos de su Rey, y los podia licitamente apresar, y que si el Rey de Castilla lo llevaba á mal, que no era á él á quien tenia que dar cuenta, sino al de Aragon. Volvió todavia á instar D. Pedro, disimulando este insulto; mas Perellós, despues de tomar de las naves Placentinas lo que quiso, arrojó el resto al agua á vista del mismo Rey; y no contento con esto, subió hasta cuatro leguas por el Guadalquivir, robando en



sus riberas cuanto pudo, y marchándose en seguida para Guiena. Pidió D. Pedro al Rey de Aragon le diese una satisfaccion cumplida de tan atroz injuria, entregándole al autor de ella para imponerle el castigo que merecia. Mientras Gil Velazquez iba á Aragon con esta embajada, en la cual nada se consiguió, marchó D. Pedro á Sevilla en donde, despues de haber mandado prender á los Mercaderes Catalanes, y confiscarles los bienes, armó una escuadra con la cual fue en persecucion de Perellós, creyendo que le hallaria en las costas de Portugal; (1) pero al llegar á Ta-

(1) „Obligando su exemplo y mandato toda la Nobleza de esta Ciudad de que una memoria de aquel tiempo: „Fueron con el Rey (dice) todos los Ricos Omes é Cavalleros é Omes de hacienda de Sevilla, é él lo mandó con asaz enojo, é non le pudieron impedir, que non se embarcasse, é fué el primer Rey de Castilla que contra enemigos se puso en la mar, ca su coraje era tal, que quisiera fazer piezas á los de Aragon, é á Mossen Perellós.” Zúñ. An. año 1356.

vira supo que los Aragoneses hacia muchos dias que habian pasado, y no era ya posible darles alcance, con lo cual se volvió á Sevilla, enviando la escuadra á Ibiza, para que empezase la guerra por aquella parte, al mismo tiempo que por la de Molina mandó entrar en Aragon á Gutierre Fernandez de Toledo, á quien luego derrotó D. Lope Fernandez de Luna. Asi principiò aquella tenaz y sangrienta lucha que duró nueve años, sembrando los estragos, la desolacion y la muerte en los dos Reinos. Pero antes de que pasemos á ocuparnos de ella, presentaremos las cartas que ambos Monarcas se escribieron entonces, segun las puso el de Aragon en las Memorias ó Registro que escribió, ó mandó escribir de las cosas que pasaron en su Reino desde que él nació hasta poco antes de su muerte.

(1) Juzgámoslas muy interesantes porque por ellas se viene en conocimiento de las causas que produgeron la guerra, y puede formarse juicio de si fue el Rey de Castilla quien loco, arrebatado y feroz, como dicen sus enemigos, dió ocasion á los terribles males que sobrevinieron, ó fue el Rey de Aragon el autor de todos ellos, como nosotros creemos. La primera de dichas cartas dice:

«REY: Facemos vos saber que viemos vuestra Carta que nos enviastes sobre razon de una nao que vos querello Ramon de Frexeneta Mercader de la cibdad de Mallorques, que diz quel fué tomada con fierro, é con otras cosas, é con los homes que con él venian, por Johan Perez de Yuaga, fijo de Pero Jaymes de Yuaga, de Bermeyo, del Condado de Vizcaya: é que nos rogabades que ficiésemos entregar las dichas cosas quel fueron tomadas é robadas, ó las quantias en que las ponian, segund que en la vues-

(1) Las pone el Sr. Lag. en las adiciones á las not. á la Crón. del Rey D. Ped. tomándolas de la Crónica de Pedro Miguel Carbonell.

tra Carta se contenia, con el interese de despesas. E si lo asi no ficiesemos, que vos non podiadés escusar de facer sobre esto en manera quel dicho Ramon de Frexeneta oviese entrega de todo esto. E sobre esto que enviabades á nos á Eniego de Lorbes vuestro Correg jurado, al qual mandábades que de la presentacion de la vuestra Carta tomase testimonio de Escribano público; é non pudiendo aver Escribano que lo creeriades por su palabra. E entendimos todas las otras cosas que por la vuestra Carta se contenian. E Rey, somos maravillado de vos enviarnos decir tales palabras por vuestra Carta: ca bien sabedés que en el tiempo que decidés que esto fue tomado, quel Condado de Vizcaya estaba alzado contra nos, é nos facien dende guerra; é asi el danno que qualquiera dende recibiese non aviamos nos ende culpa ninguna. E como quier que fasta aqui vos oviesemos por amigo, é recibiesedes del Rey nuestro padre, que Dios perdone, la obra que sabedes, é asi mismo de nos despues que regnamos acá, guardándovos vuestra honra, é vuestra tierra, é todo lo vuestro quando vos fuestes en vuestras conquistas, é en todo tiempo; é si algunos de nuestro Sennorio hicieron danno á vos en el vuestro, pesónos dello, é escarmentámoslo en aquella manera que debiamos. De lo qual recibimos de vos fasta aqui todo lo contrario en muchas cosas que son estadas, sennaladamente sabiendo vos en como lo que han las Ordenes de Santiago, é de Calatrava en los vnestros Regnos es sò mandamiento é obediencia delos nuestros Maestres que son en el nuestro Regno, enagenasteslo en otras personas, é lo tomastes, é desapoderastes de los dichos Maestres é de su jurediction, non lo pudiendo vos facer de derecho. E otrosi vuestras galeas andaban por los nuestros puertos faciéndonos guerra, asi como nos la farian enemigos, tomando los navios de los nuestros puertos que venian cargados de pan é d' otras mercaderias para Sevilla, é para otros logares de la frontera, por lo cual fue en pe-

ligro toda la froutera, por la grande mengua de pan que y avia en ese tiempo: é otros muchos males é dannos, é robos, é muertes que recibieron los de la nuestra tierra de los de la vuestra: é todo esto recebimos estando nos en grande menester. E maguer vos enviamos requerir é afrontar sobresto con Gil Blasques nuestro Alcalde, nunca en esto feciestes escarmiento; ante recebimos nos, é los de la nuestra tierra dende el contrario: ca estando nos en la nuestra cibdat de Calez, que eramos idos allá por ver nuestras Villas, é nuestros Castiellos, legaron nueve galeas vuestras armadas, é tomaron las gentes de las dichas vuestras galeas Mercaderes vecinos de la cibdat de Sevilla, que avia muy grande tiempo que vivian y, é tomaron-tes, é robaron las mercaderias, é otras cosas que fallaron en el dicho puerto. E maguer les enviamos á decir é rogar que lo desfaciesen, non lo quisieron facer, é enviaron nos dezir que lo non farian, que ellos non tenian desto de dar cuenta á otri sino á vos. E tomaron, é robaron en otros de los nuestros puertos, que eran de los nuestros naturales, lo que podieron tomar, é levaron lo que podieron dello; é lo que non podieron levar echáronlo en la mar, videndolo nos por nuestros ojos. E todo esto recebimos de vos, é de los vuestros, teniéndovos por nuestro amigo. E en verdad, Rey, por aquel que fue guardado é defendido en su Regno por el Rey nuestro padre, que Dios perdone, como vos fuestes, é otrosi recebiedo de nos las obras que recibistes fasta aqui, otro conoscimiento debiamos aver de vos, que non este. E comoquiera que todas estas sinrazones oviesemos recebido de vos, aviéndovos por amigo fasta aqui, non vos lo quesimos acaloniar, por guardar la amistad é las posturas que eran entre nos é vos. Ca como quier que nos estoviesemos en algunos menesteres al tiempo que las mas cosas destas se ficieron, bien podieramos tornar á ello, é lo estraniar en aquella manera que cumplia á nuestra honra, é á nuestro servi-

cio; pero guardamoslo, porque nuestra voluntad fue siempre, é es de á qualquiera que oviesemos por amigo de le ser amigo claro é verdadero. E agora, pues estas cosas é desaguizados nos fueron fechas de vos é de las vuestras gentes, é otrosi porqué la dicha vuestra Carta que á nos agora enviastes venia por tales palabras que non guardastes contra nos lo que debiedes, non podemos escusar de nos sentir desto é de otras muchas cosas, é desaguizados que nos, é los de nuestros Regnos avemos recebido de vos é de las vuestras gentes, é de tornar á lo estranjar en aquella manera que debemos, é nos cabe de lo facer, para guardar nuestra honra é nuestro estado: é otrosi otros algunos agravios que faciestes contra la Reyna nuestra tia, é los Infantes nuestros primos, que non quisimos acaloniarnos fasta aqui. E daqui adelante non nos ayades por amigo: que nos queremos tornar á este fecho asi como debemos é á nuestra honra pertenesce. Dada en la muy noble cibdat de Sevilla ocho dias d' agosto, sellada con nuestro sello de la puridad, Era de M.CCCLVI. annos. Yo Johan Ferrandez la fiz escrebir por mandado del Rey.»

Recibida esta carta por el Rey de Aragon, hallándose á la sazón en Perpiñán, la presentó á su Consejo en el cual hubo diversidad de pareceres. Unos decian, que tenia razon el Castellano y debia enviarse una embajada para darle satisfaccion cumplida, con la cual, sin que pareciese que el Aragonés se humillaba, se evitase la guerra. Otros opinaron, que la carta del Rey de Castilla era un verdadero desafio, que no aceptarle sería mengua y deshonra para el de Aragon, y que acaso áquel no admitiria la satisfaccion, aunque se la diesen, puesto que ya entonces, y sin esperar respuesta, habia movido las armas por la parte de Murcia y de Molina. (1) Este parecer siguió

(1) Zur. An. de la Cor. de Arag. 1.^a p. lib. IX cap. II.

el Rey por conformarse mejor con sus intenciones, y así, contestó en los siguientes términos: «REY! Nuestra letra avemos recebida oy domingo á IV dias andados de setiembre del present año, la qual nos presento Martin Lopez mesagero vuestro. E sobre la razon que nos feistes saber duna Carta que vos enviamos á requerir por feyto dun Mercadero nuestro subdito, que se querellaba delante nos, que algunos del Regao de Castilla le avian robadas mercaderias suyas, segund que en la Carta que nos vos avemos enviada largamente es contenido, diciendo que si aquesto non queriades fer render, avriamos á fer al dicho Mercadero lo que de justicia é de razon eramos tenidos de fer, segund que aquesto, é otras cosas en la dicha vuestra Carta son largamente expresadas: vos respondemos, que la dicha nostra Carta salió de nostra Cancellaria por la forma é manera que se acostumbra de requerir en tal razon por justicia un Rey á otro. E los Reyes aquéllo que sale por justicia de llur Corte non han acostumbrado de ver: é nos tampoco non sabemos nada desta Carta; mas somos nos certificados despues que la dita carta avemos recebida, quel Rey vuestro padre, é los otros Reyes escribiesen á nos, é nos á ellos dins la forma de susodita. Pero es nos seido dicho por Matheo Adrian nuestro Escribano mayor, teniente los nuestros siellos, que despues que fueron feytas las posturas entre nos é vos, fue convenida cierta forma en Zaragoza entre Francisco de Perhómne, que fue, é era la hora nuestro Escribano mayor, é Matheo Ferrandez vuestro Escribano, de escribir de semblantes aferes (4) de nos á vos, é de vos á nos. E el dicho Matheo Adrian dice, que en la dicha nuestra Carta no fue seguida la dicha forma, porque el dicho Ma-

(4) Semejantes negocios.

theo á la data de la dicha Carta no era en la nuestra Corte, porque l' Escribano que fiz la dicha Carta, no sabiendo la dicha forma, fizo aquella en la forma que es acostumbrado de escribir en tal caso á los otros Reyes, é fue errada del dicho Escribano: porque aquesto no debes á mal tener, porque todol dia, no cuidando, tales cosas se facen. A la otra razon que feytes saber, que vos entro agora nos teniades por amigos, é que aviamos recibidas del Rey vuestro Padre muytas de buenas obras, é de vos, segund que largamente se contiene en la dicha vuestra Carta: Rey, á esto vos respondemos, que es verdad quel Rey vuestro padre él nos fizo buenas obras: é sabe Dios que á todo el mundo es cierto que le ficimos en sus aferes grandes ayudas, é buenas obras. E aquesto non queremos mas decir, porque ninguno no sen debe loar en su feyto. De vos, Rey, entendemos que guardabades en nuestro feyto asi como amigo, é nos asi mismos al vuestro: é si vos lo guardastes á nos, nos lo guardamos tan complidamente á vos. A lo otro, Rey, que nos feytés saber del Maestre de Calatrava, parece nos que esto no es contra razon, porque los Frayres de Calatrava, que son en Alcañiz en la nuestra Señoria, dicen, que segund llur Orden esleyeron, (1) é hicieron Maestre Don Johan Ferrandez, é que esto podien fer segund Dios é Orden, porque los Frayres daquel Orden que son en Castiella eran escomulgados, é los Maestros que son allá feytos no son feytos segund Dios ni segund Orden é de aquesto se lleva pleyto delante el Pápa. É no es razon que vos agreugedes por esto, por dos razones: la una, quel feyto del dicho Orden es feyto de la Iglesia, è no pertenesce á los legos: la otra porque esto es dentro nuestro Regno, é no avedes que veer vos ni otro Rey dentro los dichos nuestros Regnos. Mas si ellos ó alguno dellos viene demandar justicia en nuestra Côte,

(1) Eligieron.

seráles feyta segund fer se debra de razon é de justicia. E á lo que nos feytes saber del feyto de las galeas que han feyto danio en vuestros puertos de mar, é otrosi decimos que vos avedes feytas otras malas obras que no queredes decir, respondemos vos, que guardedes si las avedes á nos vos feytas; que nos nunca vos fecimos malas obras acordadamente, ni con entencion de ferlas. E si vos entendiesedes que los nuestros subditos las vos oviesen feytas, sin razon, si nos lo ficiesedes saber, avriamos y dado aquel escarmiento que fer se debia entre Reyes que eran amigos, é en paz: porque no es culpa nuestra, mas de vos, que non las nos fecistes saber por Carta, ó por requisicion, asin como fer se debe, é nos faciamos á vos. E si vos, Rey, quisiesedes saber las cosas que los Genovosos nuestros enemigos han feytas á nuestras gentes en vuestros puertos, mayor razon avriamos de querellarnos que vos. E sobre el feyto que nos feytes saber de la Reyna doña Leonor vuestra tia é de los Infantes vuestros cosinos hermanos, vos respondemos, que no los entendemos aver feyta ninguna cosa contra razon que demandada nos ayan; antes siempre que han enviado á nos demandar alguna cosa, les avemos feyto lo que debiamos segund justicia é razon. E sabedes bien, que quando vos por vuestra Carta nos enviastes rogar que quesiesemos prender á nuestra mano todo lo que han en nuestros Regnos é tierras, non lo quesiamos fer; porque si ellos, ó vos por ellos nos demandades mas de razon, no somos tenidos de ferlo. A las otras cosas que nos feytas en vuestra Carta saber, en que es feyta mencion de las paces que eran entre nos é vos, sabe Dios, que esta en medio de nos é de vos, é vee toda la verdad, que siempre aquellas paces, las quales contra nos é vos son firmadas con jura é homenaje, vos habemos complidamente tenidas, asi por buen amor, como por posturas. E si alguna cosa nos feciestes saber, siempre en aquello cumplimos lo que

á cumplir aviamos, é eramos tenidos. Mas nos somos muyto maravillados, que antes que esta Carta fuese á nos presentada, aviamos avidas ciertas nuevas del Gobernador del Regno de Valencia, que gentes vuestras del Regno de Murcia, con pendon tendido, son venidos á correr á los logares de Cinosa, é de Muntlover, que son dentro del dito Regno nuestro, é dieron fuego en aquellos. E otrosi avemos sabido cierto del dicho Gobernador, que los de Requena han corrido é barrejado el logar de Siete-Aguas, que es del dicho Regno de Valencia. E asimismo avemos avido ciertas nuevas del Gobernador d' Aragon, que gentes vuestras, que vinieron de las partes de Molina, han corrido en algunas aldeas de Daroca, é metido fuego. E todo esto ha seido feyto sin alguna requisicion, é sin rendimiento de paz é de posturas. Porque, Rey, vos tales cosas nos feytes é nos avedes feyto saber que daqui adelante non vos ayamos por nuestro amigo, respondemos vos, que vos asimismo no nos ayades por amigo vuestro. Dada en Perpinyá dins nostro siello secreto á quatro dias andados de setiembre, en el año de la Natividad de Nuestro Senyor M.CCCLVI.

A esta carta respondió el Castellano

AL REY D' ARAGON,

POR EL REY DE CASTIELLA E DE LEON.

«REY: Facemos vos saber, que vimos vuestra Carta que nos enviastes, é dionosla Eniego de Lorbes nuestro Correo en la nuestra cibdad de Sevilla miercoles onze dias deste mes de Octubre: é segund que por ella paresce, non nos enviastes responder á algunas de las cosas que vos enviamos á decir por la otra nuestra Carta que vos enviamos. E Rey, habiendo fecho los males é dannos en la nu-

esta tierra las vuestras gentes, segund que vos enviamos á decir, é aviendo nos á vos enviado requerir é afrontar sobre ello con Gil Blasques nuestro Alcalde en la nuestra Côte, non lo mandastes deslacer, nin nos enviastes buena respuesta; antes despues desto los vuestros oficiales, é las vuestras gentes de Mallorques tomaron naves del nuestro Sennorio, é prisieron é mataron los homes que en ellas iban, é vendieron é hicieron almoneda públicamente de las dichas naves, é de las mercaderias que en ellas iban, asi como si fuesen de enemigos. E Rey, haciendo los nuestros vasallos, é los nuestros naturales esto que nos enviastes decir que hicieron por tomar emienda de lo que habian recebido, é aun mas si facieran, non lo debiades vos aver por sinrazon. E pues nos enviastes decir que no erades nuestro amigo, nos enviamos allà un nuestro Caballero á vos decir algunas cosas sobre esto: é enviad una Carta de aseguramiento á Requena, por que vaya é torne seguro. E si vos quisieredes enviar á los Caballero, bien lo podredes enviar seguro: ca los mensageros de los Reyes seguros deben ser. Dada en la dicha cibdad de Sevilla seellada con nuestro seello de la puridad, diez é ocho dias de Octubre Era de mil é trecientos é cenquenta é quatro. Yo Johan Ferrandez la fiz escrebir por mandado del Rey.»

RESPUESTA DEL REY DE ARAGON.

AL REY DE CASTIELLA E DE LEON, POR EL REY D' ARAGON.

«REY: Recebimos vuestra Carta dia martes XV dias andados de noviembre presentada á nos por Johan Ferrandez d' Arcos é Pero Ferrandez de Segovia que se dicen mensageros vuestros, responsiva d' una respuesta que nos vos aviamos feyta á otra Carta vuestra primero á nos enviada. E en esta carta, Rey, decides, que non vos avia-

mos respondido á algunas cosas que en la dicha Carta primera nos enviastes decir. Otrosi era contenido en la dicha Carta vuestra, que catando los males que nuestras gentes avien feytos á vuestros súbditos, é como nos aviades enviado requerir é afrontar desto por Gil Blasques vuestro Alcalde, é que sobre aquello non le fecimos buena respuesta; antes despues gentes é oficiales nuestros de Mallorca tomaron naves de vuestro Sennorio, é mataron los homes que en ellas eran, é ficiéron públicamente almoneda de las mercaderias, é de los bienes daquellos: é que si vuestros vasallos é naturales ficiéron por esto danos algunos en nuestras tierras en entegra é esmenda del danno que avien preso, que no lo debiamos tener á sinrazon: Rey, á todo esto vos respondemos, que nos parece que en la dicha respuesta que vos ficiemos á la primera Carta vuestra, vos ficiemos respuesta á todo aquello que por aquella nos enviastes decir, é asi lo avemos feyto reconocer agora com de cabo; pero si vos nos queredes declarar que es aquello á que non ficiemos respuesta fier la y emos. E otrosi en la respuesta que nos ficiemos al dicho Gil Blasques de la cual feytes mencion en nuestra Carta, vos respondemos, que fecimos venir delante nostro Consello, presente el dicho Gil Blasques, las posturas que entre nos é vos eran, é fecimos sobre todo aquello que nos requirió, todo aquello á que eramos tenidos segund las dichas posturas compliendo de feyto lo que cumplir se debia. E todo esto se facia presente el dicho mandadero vuestro concordante con el dicho nuestro Consello: porque Rey, vos esto non debedes tener por mala respuesta. A lo que nos feytes saber d' una nao presa en Mallorca: Rey, sabed por verdad que segund parece por proceso feyto por uuestros oficiales, quel Patron de la dicha nao levaba un pleyto delante de nuestro Gobernador de Mallorca, é escondidamente furto quatro mercaderes muy ricos de Mallorca en el puerto de la cibdad de Mallor-

ques é fizo vela. E el Gobernador, sabido esto, enviol decir, que mal facia como sendiva antes quel pleyto fues desembargado é terminado: é aun facia peyor porque sende levaba los dichos mercaderes; porque lo requeria que los li rendiese. E el dicho Patron é los otros qui eren en la dicha nao tiraronle con saetas, é fues ende con la dicha nao. E la hora el dicho Gobernador, veyendo tan gran crueldad é sinrazon, armó, é fizo armar una nao, é fué en pos dél, é alcanzolo, é requiriolo que li rendes los dichos mercaderes é non lo quiso fer: é sobre esto pelearon, é el Patron murió en la pelea con algunas de las companias, é prendieron la nao. E por el comienzo quel dicho Patron avia feyto é cometido en el nuestro Sennorio, el Juez de Mallorques confiscó al fisco nuestro la dicha nao, con todos los bienes daquel: del qual feyto, Rey, en dicha vuestra Carta no nos enviastes decir alguna cosa, porque non vos y podiamos responder. E sabedes vos bien, Rey, que los Reyes que han buenas paces, é firmes treguas, non deben fer mal l' uno al otro sin requerimiento; porque por aquello se ven las cosas si son seydas feytas con dreyto, ó no. Mas vos, Rey, sabedes bien que los subditos vuestros, por el danio que vos decides que avian preso, no avrian por si armadas XII Galeas, é IV naves, que vinieron à Mallorques, por dar danyo á nuestras gentes, con vuestras senyas, é con vuestro Almirante, las cuales se eran armadas en vuestros lugares; ni vuestras gentes no avrian corrido nuestras tierras con vuestros oficiales, é con vuestros pendones. E como decides, que nos vos enviamos decir que non queriamos vos por amigo, antes lo ficistes vos nos saber; é nos respondimos vos por aquella misma manera. Todas estas razones, Rey, vos femos saber, porque Dios, é todol mundo sepa la grande justicia nuestra, é el gran tuerto del movimiento de la vuestra parte. Quanto del Caballero que nos feytes saber que viene en Requena, vos femos saber que enviaremos Carta de

aseguramiento, é encara à todos aquellos mandaderos que á nos vengan de vuestra parte. Dada en Calant dins nuestro sello secreto à VI dias andados del mes de Diciembre en el año de la Natividad de Nostro Senyor Mil CCCLVI. Visa. Ró.»

Luego que el Rey D. Pedro recibió esta carta se puso en camino para las fronteras de Aragon en compañía de D. Juan de la Cerda, D. Alvaro Perez de Guzman y otros muchos Caballeros Andaluces. Antes de salir de Sevilla mandó reedificar las Iglesias de S. Miguel, Omnium Sanctorum, Sta. Marina y S. Roman. Dice Ortiz de Zúñiga que algunos memoriales atribuyen esto á penitencia que se le impusiera, porque es tal la desgracia de este Príncipe que hasta en las obras de piedad se le buscan motivos de culpa,

Por este tiempo se publicó ordenado el Fuero Viejo de Castilla, cuyo elogio estaria de mas, despues del discurso preliminar con que le publicaron los Doctores Asso y de Manuel.





CAPITULO VI.

El Conde D. Enrique y los demas Caballeros Castellanos que estaban en Francia se van con el Rey de Aragon.—Entra en este Reino el de Castilla y gana á Tarazona.—Prision y muerte de D. Juan de la Cerda.—Se establecen treguas y vuelve D. Pedro á Sevilla.—Amores del Rey con doña Alonsa Coronel.—Muerte de D. Fadrique Maestre de Santiago.—Pasa el Rey á Vizcaya.—Muerte de D. Juan, Infante de Aragon.—Entra el Conde D. Enrique en Castilla.



Conociendo el Rey de Aragon cuan útil le seria para el buen écsito de la guerra con el de Castilla atraer á todos los Grandes que habian sido rebeldes á este, y entonces unos se hallaban emigrados y otros en disposicion de volver á ser traidores tan luego como se les presentase ocasion oportuna pa-

ra ello, envió á Francia á D. Juan Alonso de Haro, Alvaro Garcia de Albornoz y Fernando Gomez hermano de este, para que redugesen al Conde D. Enrique á que se fuese con él y le ayudase en la contienda con el Castellano. Poco tuvieron los mensageros que trabajar para conseguirlo, pues las condiciones que al Conde propusieron fueron tan ventajosas para él, que consintió desde luego, dándose por muy contento. Las condiciones fueron, segun Zurita, que se hiciese vasallo del Aragonés haciéndole pleito homenaje y desnaturalizándose del Rey de Castilla; que el de Aragon le daria por juro de heredad los lugares que en aquel Reino tenian los Infantes D. Fernando y D. Juan y la Reina doña Leonor; que no se habian de hacer las paces con el de Castilla sin que el Conde consintiese en ello; que luego que tambien el Maestre D. Fadrique se fuese con el Rey de Aragon se le entregaria todo lo que en este Reino tenia la Orden de Santiago; y finalmente, que se le daria al Conde el dinero suficiente para mantener seiscientos soldados de á caballo y otros tantos de á pie. Vinose á Aragon D. Enrique trayéndo en su compañía á Gonzalo Mexia y Gomez Carrillo, con los cuales llegó á la Villa de Pina, en donde se formalizó y juró este convenio por ambas partes, garantizando su cumplimiento el Arzobispo de Zaragoza, el Obispo de Tarazona, D. Bernardo de Cabrera, D. Pedro Fernandez, D. Lope de Gurrea, Gonzalo Fernandez de Heredia y otros. En seguida tomó posesion D. Enrique de los lugares que se le dieron, bien contra la voluntad de los naturales de ellos, que solo se aquietaron con la promesa que el Rey les hizo de que luego los incorporaria á la Corona. (1)

(1) El Rey D. Pedro IV de Aragon en sus MEMORIAS, ó REGISTRO, como las llama Zur. dice que hizo donacion al Conde en Catalunya dels lochs de Muntblanch, é de Tarrega, é de Vilagrassa: é en el Regne de Valentia dels lochs de Castelló del camp. de Borriana é Vilarreyal: é en

donado en Toro por D. Pedro, á quien siempre costaron caros los actos de piedad, que su corazon le dictaba, y que tuvo la fatalidad de no ejercer jamás sino con hombres ingratos, que á los favores recibidos correspondieron villana é inicuamente. Los que nos presentan á este Príncipe como un segundo Neron no nos podrán señalar otro que haya sido mas ofendido de sus vasallos, y que mas veces se haya mostrado benigno con ellos. Martin Abarca en esta ocasion pagó con la vida su segunda perfidia. Poco tiempo despues llegó á Tarazona el Legado del Papa, dando quejas al Rey porque decia que habia tomado aquella Ciudad antes de espirar el término de los quince dias de tregua; pero D. Pedro supo echar mejor la cuenta, y le hizo ver que el término habia transcurrido, y en nada habia faltado á lo que se pactára.

Antes de las treguas habia ganado tambien el Rey de Castilla las fortalezas de Bordalua y Embite. Defendió esta última con esfuerzo y desesperadamente su Alcaíde Gimén Lopez de Tolon, que murió alli como bueno, traspasado de una saeta.

En Tarazona se juntaron con D. Pedro su hermano D. Tello con bastante número de Vizcainos, el Maestre D. Fadrique con seiscientos hombres de á caballo, el Infante D. Juan de Aragon, D. Fernando de Castro, D. Pedro de Haro, D. Diego Garcia de Padilla Maestre de Calatrava, D. Suero Martinez Maestre de Alcántara, D. Adan Arias Prior ó teniente Prior de S. Juan y otros muchos Grandes y Caballeros, reuniendo todos un poderoso ejército en que solo de caballeria se contaban nueve mil combatientes. parte de los cuales habia traído de Francia el Sr. de Labrit, que ayudaba al Rey de Castilla en esta guerra, así como lo hacia al de Aragon su enemigo el Conde de Fox. No cuenta la Crónica, entre los Caudillos que acompañaban á D. Pedro, al Infante D. Fernando de Aragon, sin duda porque ya habia sucedido lo que mas adelante

refiere D. Gerónimo Zurita. Ya le parecía que había sido leal sobrado tiempo, y habiéndosele hecho proposiciones por algunos enviados del Monarca Aragonés, calculó sobre sus intereses, y se dió al mejor postor, desertando al campo enemigo, y cuidándose poco de la indéble nota de infamia con que pasaria su nombre á la posteridad, asociado al de los demas traidores de que entonces hubo tan abundante cosecha. Las condiciones que él propuso fueron: que se devolviesen á su madre doña Leonor, á Don Juan su hermano y á él los Estados que antes tenían en Aragon, poniéndose por rehenes en seguridad del cumplimiento de esto, al Conde de Osona y sus hijos; que se le diese la Vegueria de Tortosa, la Villa y Castillo de Alicante y la Procuracion general del Reino; que no se hiciesen las paces con el Rey de Castilla sin que él, su madre y hermano viniesen en ello; finalmente, que se revocasen los procesos formados contra los tres, y se perdonase y restituyesen los bienes á todos los que él nombraria de los que años atrás habian favorecido los ambiciosos proyectos de doña Leonor, que tantas alteraciones produjeron en el Reino. Hubo al principio dificultades y obgecciones por una y otra parte; pero al fin todo se arregló, y el convenio se hizo y se juró por el Rey y por el Infante. Batallas de esta especie fueron en las que el Aragonés se distinguió en esta guerra, porque bien sabia él que en otras mas nobles lucharía en vano contra el valor y poder de su adversario.

Supo este que el Conde D. Enrique con el de Fox y otros muchos Caballeros Castellanos y Aragoneses se hallaba en Borja, y no vaciló en ir á buscarle; pero cuando llegó estaban ya sus contrarios parapetados en una altura llamada la Muela, de donde no osaron descender; viendo lo cual D. Pedro, despues de algunas escaramuzas, se volvió á Tarazona, aunque si hubiera seguido á Zaragoza, en donde se hallaba casi solo el Rey de Aragon, la habria to-

Habian ido con el Rey de Castilla á la frontera de Aragon á principios de 1357, D. Juan de la Cerda y D. Alvaro Perez de Guzman, como dijimos antes, los cuales se hallaban en la Villa de Seron cuando se les presentaron emisarios del Aragonés que, siguiendo su astuta política, procuraba ponerlos de su parte. Acostumbrados estaban ellos á ser traidores, y ofreciéndose una ocasion tan propicia para continuar en tal oficio, hubieran tomado la iniciativa con el Rey de Aragon, si este no se les hubiese adelantado. Hicieron pues sus tratos que consistieron en desnaturalizarse de su legítimo Rey, haciéndose vasallos del Aragonés, para quien serian las Ciudades que ganasen en la Andalucia, quedándose con las Villas y demas Castillos para sí; y desertando de la frontera, marcharon luego á poner por obra esta infamia. Llegó á noticia del Rey de Castilla, que se hallaba sitiando una fortaleza en la comarca de Molina, y lo sintió sobre manera, teniendo este suceso por un contratiempo que podia hacer funesta para él aquella guerra. Fluctuaba sobre acudir á Andalucia, ó continuar en la frontera de Aragon, pareciéndole igualmente peligroso cualquiera de los dos partidos que adoptase. Por fin se decidió á seguir combatiendo en aquel punto, enviando personas á las Ciudades de Andalucia para que hiciesen cuanto estuviera de su parte, á fin de contrarrestar los intentos de los que habian ido á levantar aquella tierra. Despues entró en Aragon y tomó varias Villas y Castillos, regresando á Deza para descansar algun tanto de estas fatigas. Alli se le presentó Guillermo de Judice, Legado del Papa, con la mision de poner paz en-

Regne d' Aragó dels lochs de Tamarit, è de Litera ab ses aldees, è de Riela, è de Epila: los quals ell posehi ab tota juredicció alta è baxa pacíficament, è sen tot contrast, tro al dia que entrà en Castella. Despues añaade que el Conde tenia CCC. cavalls armats. è altres CCC. alforrats." Sr. Llag. not. 2.^a al cap. 1.^o de la Crón. del Rey D. Ped. año 8.^o

tre ambos Principes; pero solo pudo conseguir una tregua de quince dias, yéndose luego para donde estaba el de Aragon.

No descansó mucho tiempo D. Pedro en Deza, pues sabiendo que la Ciudad de Tarazona tenia poca defensa y habia en ella gran cantidad de víveres, marchó á sitiarla, tomando de paso un Castillo llamado Santa Cruz. A nueve de Marzo (1) llegó á Tarazona, en donde entró, á pesar de la resistencia que le hicieron los de adentro, los cuales se refugiaron á la parte mas alta de la Ciudad, que era una especie de Ciudadela con un Castillo que habitaba una Señora llamada doña Guillerma, muger de D. Garcia de Loriz, Gobernador del Reino de Valencia. Allí podian haber continuado la resistencia, pues era aquel sitio tan fuerte, que segun dice Zurita, podia defenderse de cualquiera ejército, por grande que fuese; pero ni siquiera lo intentaron, sino que en la noche de aquel mismo dia capitularon con sus enemigos, bajo las condiciones de que se les pondria en Tudela de Navarra con todos los bienes que consigo pudiesen llevar, como se hizo al dia siguiente. Despues tomó el Rey de Castilla sucesivamente y en muy poco tiempo los Castillos de Alcalá de Veruela, Ferrejon y Fayos. Defendia este Martin Abarca, aquel Caballero Navarro, que con tanta generosidad fue per-

(1) Así lo dice Ayala; pero el Rey D. Pedro de Aragon, segun Zurita, dice que fue por el mes de Abril, poniendo estas palabras en su Registro: „Lodiñ Rey (D. Pedro de Castilla) mogut de gran malicia é superbia ab totes les sues gents vench en les partides de Tarazona en lo mes de abril apres seguent, é asselia la ciutat de Tarazona: é per gran malicia d' en Miquel de Gurrea Cavaller de Aragón, á qui la havien comanada, è de aquella l' havien fet Capitá, no volent se defendre axí com fer devia, isqué á trataments al dit Rey de Castella, é á certs partits livra la dita ciutat dins espay de tres dies: dins los quals lo dit capitá, ab sa muller, é ab tota la sua casa, é ab tots los mobles que portar sen volch, s' en ana en les parts del Regne de Navarra. É desamparada la dita ciutat per lo dit capitá, lo Rey de Castella poderosament entrá en aquella, é gitá tots los pobladors despullats de tots los bens que havien, é no trasqueren sino les persones ab lurs bestits.” Llag. not. 2 al Cap. III. de la Cron. del Rey D. Ped.

Hemos visto la licencia que para la fundacion del Convento concedieron el Arzobispo y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, en cuyo archivo ecsiste dicho documento, que tiene la fecha de 2 de Diciembre de 1375.

Procuraba con gran diligencia el Legado del Papa hacer cesar la guerra, y á sus instancias fueron á tratar con él sobre este punto de parte del Rey de Castilla, Juan Fernandez de Hinestrosa, Juan Alonso de Benavides é Iñigo Lopez de Orozco, y por parte del de Aragon D. Pedro de Egerica, D. Bernardo de Cabrera y Alvar Garcia de Albornoz. Reunidos los siete debajo de un olmo fuera de las puertas de Tudela á diez de Mayo de 1357, (1) acordaron que los Reyes pusiesen en poder del Legado todas las Ciudades, Villas y Castillos que uno y otro habian tomado, para que los tuviese hasta tanto que las paces se hiciesen definitivamente, y se obligaron en nombre de sus Príncipes á guardar lo pactado, so pena de excomunion y

á sacar por fuerza, se encerró en un hueco ó concavidad de su huerta, haciendo que lo desmintiesen con tierra, que diferenciándose de la demás por la falta de yerbas, la dejaba en peligro de ser descubierta, á que asistió la piedad divina, permitiendo que naciesen improvisamente, tan iguales á lo restante, que bastaron á burlar la diligencia mas perspicaz de los que entraban á buscarla. Libre esta vez con tal maravilla, se halló otra en mayor aprieto, en que lució mas su valerosa pudicia, que viendo no poderse evadir de su llevada al Rey, abrasó con aceite hirviendo mucha parte de su cuerpo, para que las llagas le hiciesen horrible y acreditasen de leprosa, con que escapó su castidad á costa de prolijo y penoso martirio, que le dió que padecer todo el resto de su vida; accion heroica, cuya tradicion la atestiguan manchas en el cutis de su cuerpo que se conserva incorrupto, no indigno del epiteto de Santo." An. año 1357. No dudamos nosotros de las virtudes de doña Maria Fernandez Coronel; pero si de la verdad de esa vaga tradicion en la parte que se refiere al Rey D. Pedro. No dice una palabra de esto el Cronista, y el P. Juan de Mariana atribuye los castigos que aquella Señora dió á su cuerpo, al deseo de conservar su castidad, hallándose ausente de su marido y no pudiendo resistir los malos deseos; lo mismo que se cuenta de doña Maria Alonso Coronel, muger de Guzman el Bueno, que algunos equivocan con aquella, cuando leen el elogio de Juan de Mena en la copla 79 de su LABERINTO.

(1) Zur. An. lib. IX. XI. Zúñiga dice que fue á diez y nueve de Mayo, An. año 1357. Mariana pone el día diez y ocho. Hist. gen. de Esp. lib. 17 cap. 1.º Otros señalan el día ocho.

de pagar la parte que faltase cien mil marcos de plata, que se repartirian por mitad entre la parte obediente y el Legado. Se convino tambien en que los seis Caballeros nombrados determinasen en el tiempo que restaba hasta la Navidad prócsima todas las diferencias que habia entre ambos Reinos, y habian sido origen de la guerra; y si los seis no quisiesen ó no pudiesen hacerlo, lo hicieran cuatro, dos de cada parte; y si tampoco estos lo llevasen á cabo, pudieran determinarlo dos, uno por cada parte. Si en dicho tiempo no lo verificaban, el Legado desde Navidad hasta San Juan Bautista, daría sentencia sobre este asunto, á la cual debian someterse los dos Reyes; para todo lo cual se establecieron treguas por un año, en las que se incluyó á Génova, como aliada del de Castilla. Se pactó ademas que este perdonase al Conde D. Enrique y á cuantos con él se hallaban, restituyéndoles todos los bienes de que gozaban antes, haciendo el de Aragon otro tanto con doña Leonor, sus hijos y parciales. La Ciudad de Tarragona se puso en fieltad en poder de Hinestrosa, que la encomendó á un Caballero llamado Gonzalo Gonzalez de Lucio, que era su pariente; aunque á pesar de eso la pobló de Castellanos el Rey, que despues de estas cosas se fue á Agreda en donde permaneci6 quince dias. Tuvo alli, dicen, intenciones de matar á D. Fadrique, á D. Tello y al Infante D. Juan de Aragon; pero como se andaba en tratos sobre la vuelta del Conde D. Enrique á su servicio, esper6 á que esto se verificase, solo por tener el gusto de matar á los cuatro á un mismo tiempo, aunque tambien se dice que dej6 de hacerlo entonces por temor de que muchos de los suyos se pasasen al Aragonés. Será mejor creer que no pens6 en ello, porque no es de presumir que Lopez de Ayala pudiese estar tan al corriente de las intenciones de D. Pedro. Este, arregladas las treguas, march6 para Sevilla, en donde reuni6 dinero para la guerra.

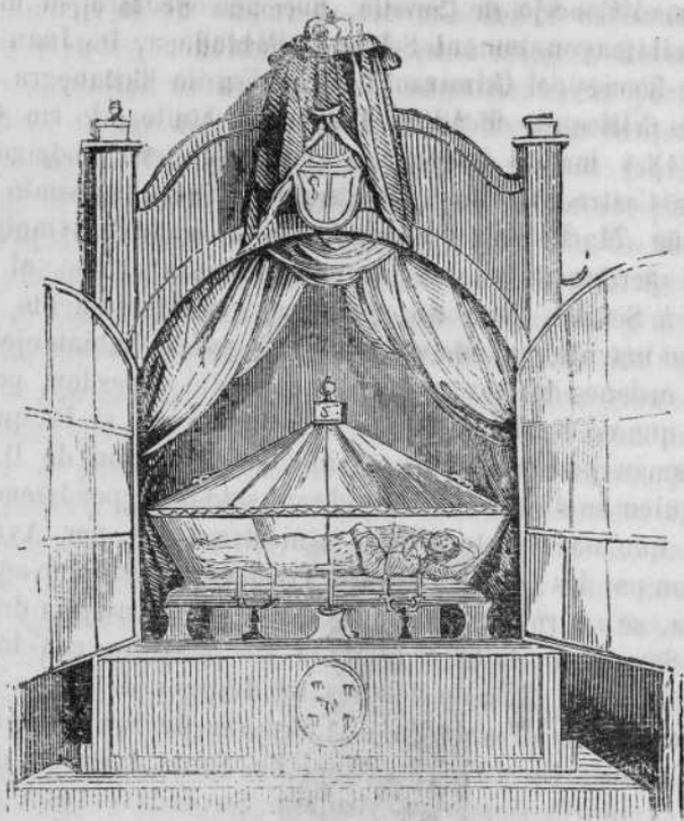
Por este tiempo Pedro Carrillo, que estaba en Aragon

mado y acaso cogido á su enemigo; pero le faltaba agua, y sus soldados caian desfallecidos de sed y ahogados por el calor escesivo que hacia; y antes que todo, era ocurrir á esto.

De alli á pocos dias tuvo D. Pedro noticia de que D. Juan de la Cerda habia sido derrotado y cogido prisionero por el Concejo de Sevilla, que peleó contra su mismo Alguacil mayor, con el Señor de Marchena, D. Juan Ponce de Leon y el Almirante Micer Egidio Bocanegra, entre las Villas de Beas y Trigueros, junto al rio Candon, (1) y mandó á decir por su Ballestero Rodrigo Perez de Castro que le diesen muerte. Se le presentó luego doña Maria Coronel, muger de Don Juan, implorando el perdon de su marido, que alcanzó y con el cual llegó á Sevilla llena de gozo; pero desgraciadamente para ella su marido ya no existia; pues ya se habian ejecutado las órdenes del Rey, que dicen concedió el perdon, porque sabia que no habia de llegar á tiempo, como si los que esto afirman pudieran haber leído en el corazon de D. Pedro, quien no dió en toda su vida un solo paso, por bueno que fuese, que no se interpretase siniestramente por Ayala y mas aun por los satélites de este. Traspasada de dolor aquella Señora, se retiró á una Hermita que en la Parroquia de Omnium Sanctorum habian fundado sus mayores con la advocacion de S. Blas, de donde salió despues de algun tiempo para tomar el velo en el Convento de Santa Clara de esta Ciudad, En 1375 fundó el de Santa Inés en donde entró, y murió siendo su Abadesa. Su cadáver está en el Coro de dicho Convento, en una hermosa urna moderna, debajo de la cual hay una caja pequeña con los restos de su marido y de una hija que tuvieron. Su inscripcion sepulcral dice:

(1) En algunas Crón. se dice Coton equivocadamente.

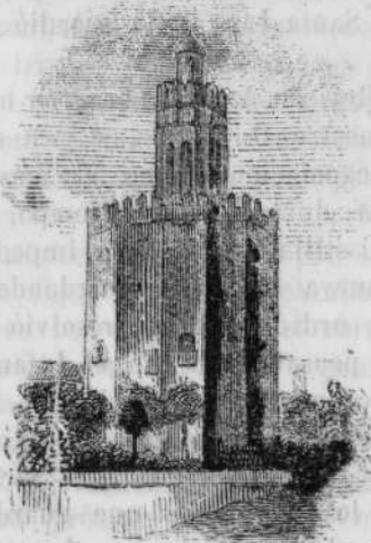
AQUI YACE LA SERENÍSIMA SEÑORA DOÑA MARIA FERNANDEZ CORONEL. FUNDÓ ESTE REAL CONVENTO AÑO 1375 Y MURIÓ SIENDO ABADESA EL DE 1441. (1)



(1) De su casta resistencia al amor lascivo del Rey, dice Ortiz de Zúñiga, se refieren notables sucesos de que ni el tiempo, ni si fueron antes ó despues de su viudez, se señala. Que perseguida de la afición real, que temió violenta, se retiró al Convento de Santa Clara de esta Ciudad, y que aun en él no segura, porque fue mandada entrar

con el Conde D. Enrique, fingió querer volver al servicio del Rey; este le perdonó y le dió bienes; pero á los pocos dias escapó Carrillo para Aragon, llevándose á la muger del Conde, por quien habia venido únicamente; perfidia que sintió mucho D. Pedro cuando la supo.

Hacia algun tiempo que el Rey habia manifestado passion por doña Alonsa Coronel, hermana de la virtuosa doña Maria, de quien antes hemos hablado, y muger de D. Alvaro Perez de Guzman. Esta señora se hallaba en Sevilla á principios de 1358, á donde habia venido para solicitar del Rey el perdon de su marido. Habitaba en el Convento de Santa Clara, en donde fue nuevamente solicitada por D. Pedro, y aunque ella se resistió al principio, condescendió luego, y voluntariamente salió del Convento y se puso en poder del Rey, que la llevó á la Torre del Oro, encargando su custodia á tres Caballeros de su



confianza, que debian librarla de cualquiera daño que pudiera venir de parte de los Padillas, quienes sin duda se darian por ofendidos de estos nuevos amores. Hecho esto, se fue D. Pedro á Carmona, á donde llamó á doña Alonsa que fue á reunirse con él. Llegó á Sevilla pocos dias despues D. Juan Fernandez de Hinestrosa que venia de Portugal de cierta comision que se le encargára, y en seguida fue á visitar á su sobrina doña Maria de Padilla que estaba en el Alcázar. Queríanle mal los tres Caballeros á quienes el Rey habia encomendado á doña Alonsa, y como D. Pedro les habia dejado un documento en el que mandaba al Alguacil mayor D. Enrique Enriquez que les obedeciese como si fuesen su misma real persona, se valieron de la ocasion para pedir que se prendiese á Hinestrosa, á lo que D. Enrique accedió; però el Rey se incomodó cuando lo supo, y mandó le pusiesen en libertad inmediatamente. Los amores con doña Alonsa Coronel duraron muy poco, y al notar ella la tibieza del Rey, se volvió al Convento de Santa Clara á llorar su arrepentimiento, y despues acompañó á su hermana en la fundacion del de Santa Ines, y la sucedió en la dignidad de Abadesa.

Procuraba el Rey de Aragon convertir en enemigos del de Castilla al Maestre D. Fadrique y á su hermano D. Tello; pero las negociaciones sobre el mas ó menos precio de la traicion duraron tanto tiempo, que lo llegó á entender el de Castilla, quien para impedir que se llevase á cabo la nueva trama, y recordando todas las que contra él habian urdido los dos, resolvió darles muerte, y comunicó este pensamiento con el Infante D. Juan de Aragon, al que prometió los Estados de Lara y Vizcaya que poseia D. Tello, como marido de la hija mayor de D. Juan Nuñez, y con D. Diego Perez Sarmiento, haciéndoles jurar sobre los Evangelios que guardarian el secreto. El Infante se alegró mucho con la noticia, y de tal

manera le cegaba la ambicion, que se ofreció á servir de verdugo de D. Fadrique, diciendo al Rey *„yo soy muy placentero de lo que vos tenedes ordenado de matar hoy al Maestre; é si la vuestra merced fuere, aun yo mesmo le mataré.”* Llegó luego D. Fadrique aquel mismo dia, que era el 29 de Mayo de 1358; venia de la frontera de Aragon, en donde acababa de recobrar el lugar y Castillo de Jumilla, y se fue en derecha á ver al Rey, que halló jugando á las damas. Recibióle D. Pedro con risueño semblante, preguntándole de donde habia salido aquel dia y si tenia en Sevilla buena posada, él le respondió que habia salido de Cantillana, y que la posada no sabia aun como seria, aunque suponía que no seria mala; y entonces el Rey le mandó que se fuese á descansar y volviese despues. Retiróse el Maestre, y entró en las habitaciones del Alcázar, llamadas *del caracol*, á visitar á doña María de Padilla, y á sus hijas. Cuando aquella le vió se entristeció de tal manera, que en su semblante pudiera muy bien haber conocido D. Fadrique la angustia que padecia. Sabia ella, que el Maestre iba á morir, y su corazon, naturalmente compasivo, no podia menos de sentirlo. No fué notada su tristeza por D. Fadrique, que luego se despidió y bajó al patio donde habia dejado las mulas; pero no las halló, porque los porteros las habian echado fuera, y cerrado las puertas. Quedóse él suspenso, sin saber que hacer, y un Caballero asturiano de su servidumbre, que se llamaba Suero Gutierrez, sospechando por el ruido que en el Alcázar oia que algun mal se preparaba, instó al Maestre para que saliese por el postigo del corral, que aun estaba abierto; pero en esto llegaron Fernando Sanchez de Tovar y su hermano Juan Fernandez, que nada sabian de lo que estaba dispuesto, y dijeron á D. Fadrique que el Rey le llamaba. Obedeció lleno de turbacion y de amargura, presagiando su próxima desdicha. Conforme pasaba de unas habitaciones á otras, iba quedando menos acompaña-

do, pues detenian los porteros á los Caballeros con quienes marchaba. Llegó por fin á la real cámara, y con él D. Diego Garcia de Padilla Maestre de Calatrava y otros dos Caballeros, y hallando cerrada la puerta, estuvieron un corto rato esperando con Pedro Lopez de Padilla, Ballestero mayor del Rey. Abrióse luego un postiguillo, y dijo el Rey: «*Pero Lopez, prended al Maestre.*» — *A cual de ellos prenderé?* preguntó el Ballestero — *Al Maestre de Santiago,* respondió D. Pedro. Asió entonces de la ropa Pedro Lopez á D. Fadrique, y el Rey dijo á los Ballesteros de maza que le matasen: y como permaneciesen quietos sin atreverse á ejecutar la orden terrible, un criado de cámara llamado Rodrigo Gonzalez de Atienza, les dijo: *traidores, ¿qué hacedes? ¿Non vedes que vos manda el Rey que matedes al Maestre?* Ellos entonces levantaron sus mazas para descargarlas sobre D. Fadrique que, espantado y aturrido no habia hecho el menor movimiento, y que volviendo en sí, y mirando la muerte sobre su cabeza, se desasíó del Ballestero mayor, y bajó volando al corral. El postigo por donde poco antes hubiera podido salvar la vida, estaba ahora cerrado, viendo lo cual, y que ya no habia remedio ni esperanza, se resolvió á morir como valiente, y echó mano á la espada para defenderse con ella hasta el último aliento; pero tan aciaga fue su suerte, que no pudo desembainarla, enredándose la cruz en el tahalí, acaso por la precipitacion y azoramiento con que lo procuraba. Llegaron luego los Ballesteros, y el infeliz Maestre, huyendo de un lado á otro del patio, eludia los golpes que le asestaban; pero esta defensa debia durar poco; Nuño Fernandez de Roa le alcanzó por fin en la cabeza con su maza, y le derribó al suelo, en donde los demas continuaron dándole con las suyas, hasta que les pareció que habia espirado, y le dejaron.

Salió el Rey por el Palacio para mandar matar á los Caballeros del Maestre; pero todos habian huido, ó se es-

...pase detenián los porteros a los Caballeros con palas
 ...marchada. Llego por fin a la real cámara, y con él
 ...Diego Garcia de Padilla Maestro de Calatrava y otros
 ...Caballeros, y hallado cerrada la puerta, estuvieron
 ...un corto rato esperando con Pedro Lopez de Padilla Ma-
 ...tadero mayor del Rey. Abrióse luego una puerta y
 ...llo el Rey. Pero Lopez preguntó al Ballestero
 ...D. Pedro
 ...D. Fabriciano
 ...ellos
 ...decastarlas sobre D.
 ...no habla hecho el
 ...al y mi
 ...del Rey
 ...postig
 ...vida
 ...no
 ...mu
 ...elis
 ...te que
 ...taball
 ...lo pro
 ...Maest
 ...huyendo de
 ...golpe
 ...le asestaban
 ...de Boa le alcanzó
 ...beza con su maxa, y le derribó al suelo, en donde torde
 ...mas continuaron dándole con las suyas, hasta que les pa-
 ...recio que había espirado, y le dejaron.
 ...Salio el Rey por el Palacio para mandar matar a los
 ...Caballeros del Maestre, pero todos habían huido, y se re-



...habían huido, y se re-

condieron, sin que se pudiera dar con ellos, escepto Sancho Ruiz de Villegas, el cual se refugió á la habitacion de doña Maria de Padilla, y tomó en los brazos á doña Beatriz hija de D. Pedro, esperando escapar de la muerte por este medio; pero el Rey mandó que le quitasen la niña, y despues de haber herido él mismo á Sancho Ruiz con su daga, segun la Crónica, mandó á Juan Fernandez de Tovar que acabase con él. Pasando despues al sitio en que se hallaba D. Fadrique, y viendo que aun no habia espirado, dió su daga á un mozo de su Cámara, dicen unos, ó á un Moro como refieren otros, para que diese fin con él; y no falta quien afirme que el mismo D. Pedro fue quien concluyó con el Maestre, gozándose en darle de puñaladas, asi como aseguran que se gozó en ponerse á comer alli mismo á vista del cadáver y de la sangre que regaba el suelo, y que dejó sobre las losas eternas manchas, que diesen siempre testimonio de la horrible crueldad de aquel Monarca. Pero ¿quién cree hoy semejantes cuentos? Desnudando el hecho de esos sanguinarios atavios con que le adornaron los parciales Historiadores, para suscitar un ódio universal contra D. Pedro, lo que resulta como cierto es, que el Maestre D. Fadrique, despues de haber sido generosamente perdonado por el Rey, maquinaba nueva traicion y estaba en tratos con el enemigo, y que le costó la vida esta deslealtad. (4)

Muerto D. Fadrique, despachó órdenes D. Pedro á distintos puntos para que matasen á varios de los que mas

(4) Deste Maestre D. Fadrique, dice la Abrev. „quedaron fijos el Conde D. Pedro. cuyo fijo es el Conde D. Fadrique. yerno del Almirante Diego Furtado, é quedó Alfonso Enriquez el que murió: É quedó Alfonso Enriquez Almirante de Castilla, yerno de Pero Gonzalez de Mendoza: é quedó doña Leonor muger de Diego Gomez, madre de doña Constanza muger de Carlos de Arellano, é de Diego Perez yerno de Diego Lopez Destuñiga, é de Fernan Sanchez Sarmiento Dean, é de la muger de Pero Perez de Ayala.” Lo que es de mucha consideracion, continua Zurita en genealogia de casas tan ilustres, de que se tiene poca memoria por los que han tratado dellas. Y el que aquí se llama Diego

se habian distinguido contra él, cuando la prision de Toro, y á quienes lo revuelto de las circunstancias habia conservado hasta entonces sin su merecido. Eran de este número en Córdoba, Pedro Cabrera y Alonso de Gabete. En Villarejo D. Lope Sanchez de Bendaña el cual con D. Fadrique habia sido guardian del Rey, á quien ya antes faltara con notable desacato en Segura. Murió en Salamanca Alonso Jufré Tenorio, Alonso Perez Fermosino en Toro, y en Mora, Gonzalo Melendez.

En la tarde de aquel mismo dia marchó el Rey, acompañado del Infante D. Juan, en busca de D. Tello, que estaba entonces en Aguilar de Campó, á donde llegaron en siete dias, á pesar de distar de Sevilla aquel Pueblo mas de ciento diez leguas. En cuánto los vió un Escudero de D. Tello, fue á dar aviso á su amo, que se hallaba de montería, y que temiendo que el Rey hubiese llegado á saber lo que estaba tratando con el Aragonés, y fuese á pedirle cuenta de su conducta, desde el monte huyó á Vizcaya, y embarcándose en Bermeo en una lancha de pescadores, se puso á salvo en Bayona. Poco le faltó para no conseguirlo, porque D. Pedro al saber su fuga, fué detrás de él embarcándose tambien aquel dia en Bermeo y siguiendo por el mar cuatro leguas hasta Lequeitio, de donde tuvo que volverse, por el temporal que empezó á levantarse.

Le parecia al Infante D. Juan que ya le faltaba tiempo para ser Señor de Vizcaya, y así apenas volvió el Rey

Gomez Sarmiento era Mariscal de Castilla, y murió en la batalla de Aljubarrota, hermano de Pero Ruiz Sarmiento, que tambien fue Mariscal y murió de pestilencia en el cerco que tuvo el Rey D. Juan sobre Lisboa: y así en la historia del Rey D. Juan el Segundo que compuso Alvar Garcia de Santa Maria se dice que Diego Gomez Sarmiento era primo de D. Fadrique y sobrino del Almirante D. Alonso Enriquez. La hermana única del primer D. Alonso Enriquez, que se llamó doña Leonor, casó con Diego Perez Sarmiento, ó Gomez, de quien procedió su hijo Diego Gomez y doña Constanza.

de perseguir á D. Tello, le recordó la promesa que en Sevilla le habia hecho. Respondiòle D. Pedro que mandaria á los Vizcainos que reuniesen su Junta, según costumbre, para que le recibiesen por Señor. La Junta se reunió en efecto, y el Rey les dijo que admitiesen al Infante; pero ellos se negaron con la mayor decision, diciendo que en adelante solo querian estar sujetos al Rey, y que no recibirian por Señor á D. Juan ni á otro alguno. D. Pedro entonces hizo presente lo que pasaba al Infante, quien creyendo que todo era obra del mismo Rey, se lo dió á entender, manifestando sumo disgusto. Respondiòle aquel que no estaba en su mano el remedio, mucho menos cuando habia alli diez mil hombres, dispuestos al parecer á apoyar la resolucion de la Junta, y que lo único que podia hacer era pasar á Bilbao á ver si se lograba mejor éxito. Tampoco se satisfizo D. Juan con esto; pero hubo de aparentar conformidad, y marchó con el Rey á Bilbao, á donde llegaron un Lunes 11 de Junio de 1358. Estando el dia siguiente D. Juan en su posada, recibió aviso de que el Rey le llamaba, y acudió luego, acompañado de dos ó tres criados, que se quedaron á la puerta de la morada del Rey. Entró el Infante sin mas armas que un pequeño cuchillo que luego le quitaron como jugando, y en seguida Martin Lopez de Córdoba, Camarero del Rey, se abrazó con él y le sujetó, mientras Juan Diente y otros Ballesteros descargaron sobre él sus mazas. No cayó Don Juan con los primeros golpes, y aunque aturdido, se arrojó contra D. Juan Fernandez de Hinestrosa, que sacó su estoque para contenerle. En esto, un Ballestero llamado Gonzalo Recio le dió otro mazazo, y cayó muerto, víctima de su desenfrenada ambicion, y de la doblez con que habia procedido con D. Pedro, de quien demandaba mercedes, al mismo tiempo que con el Aragonés trataba de venderle. Se ofreció á matar á D. Fadrique, y quiso la Providencia que á los quince dias de la muerte de aquel, pe-

reciese él á los golpes de la misma maza. Dice Mariana que aun escribe un Autor que el Rey mató al Infante D. Juan con su jabalina; mas para que á esta noticia no se la atribuya mas importancia de la que merece, será bien que se advierta, que ese autor no es otro que D. Pedro IV de Aragon, (1) enemigo capital del de Castilla, á quien aborreció con tanto mayor encono, quanto que le puso á punto de temer que la Corona cayese de su cabeza, lo que hubiera sucedido, si hubiese habido en Castilla menos traidores. Arrojaron el cadáver del Infante D. Juan por la ventana al medio de la plaza, y dijo D. Pedro á los del Pueblo: „Ved ahí al que pretendia ser vuestro Señor.” Lle-



(1) Lo dice con estas palabras „mogut de ira lo dit Rey lo ferí ab una xalvina dins son hostal mateix.”

váronle luego á Burgos, y le dieron el rio por sepultura, sin que volviese á parecer mas.

Aquel mismo dia D. Juan Fernandez de Hinestrosa por orden del Rey marchó á Roa, en donde prendió á doña Leonor de Aragon y á doña Isabel de Lara viuda del Infante D. Juan, y las llevó luego al Castillo de Castro Xeriz de que él era Alcaide. D. Pedro, despues de esto, se fué á Burgos, á cuyo punto le sigue el Cronista, para contar otra atrocidad del mismo género que la del deleite de las cinco muertes y la comida á vista del ensangrentado cadáver de D. Fadrique, diciendo que mandó le llevasen las cabezas de los que poco antes habia mandado matar en Córdoba y otras partes; y como si ya se pudiera haber olvidado al Lector quienes eran, vuelve á contar las cabezas y á decir de quien era cada una, á lo que añaden otros, que fue aquel para D. Pedro un *agradable espectáculo* con que se gozó los ocho dias que permaneció en Burgos.

El Conde de Trastamara con otros muchos Capitanes Aragoneses entró en Castilla por tierra de Soria, y despues de haber combatido y tomado á Seron, se pusieron sobre un Castillo llamado Alcázar, sumamente fuerte, y que no pudieron ganar por mas esfuerzos que para conseguirlo pusieron de su parte. D. Pedro que desde Burgos habia pasado á Valladolid en donde tambien nos dicen que *pensaba* ejecutar algunas muertes, luego que supo la entrada de los Aragoneses, marchó para la frontera, de la que ya habian desaparecido los enemigos, á la noticia de su aproximación, y envió á un Balletero á reconvenir al Rey de Aragon por haber consentido que su gente entrase en Castilla habiendo treguas. Respondió el Aragonés, que no podia haber tales treguas, puesto que el Castellano no habia cumplido las condiciones por su parte, ni habia entregado á Tarazona, y que caso de haberlas, él las habia roto primero, mandando recobrar á Jumilla; y que por otra parte pedian á Dios venganza las muertes de D. Fa-

drique y del Infante D. Juan. Pero añadia que no creia justo que los Pueblos padeciesen por tal causa, y proponia un combate de cincuenta ó cien Caballeros por cada parte, en el cual se decidiese quien era el que tenia razon. Otros dicen que este desafio no se hizo asi, sino que el de Aragon envió un Caballero á Aviñon, el cual dijo muchos dias públicamente delante del Papa que el Rey de Castilla era traidor, y que si se atreviese á sostener lo contrario, le desafiaba aquel acompañado de otro Caballero, llevando tambien uno el de Castilla; y que el Aragonés, porque él era muy débil, pensaba poner por su parte á D. Bernardo Garceran de Pinos, tan esforzado que valia por dos, y que le haria Rey de Mallorca para que el Castellano no pudiera rehusarle. Si el desafio es cierto, D. Pedro le despreció, poniendo buenos Capitanes en la frontera, y marchándose á Sevilla á preparar recursos para hacer la guerra con mas ardor que antes.





CAPITULO VII.

Marcha el Rey de Castilla con una escuadra á las costas de Valencia, y pierde casi todas las naves.—Toma varios Castillos al enemigo.—Vuelve á Sevilla y dispone el armamento de otra escuadra.—Inútiles gestiones del Legado del Papa para conseguir la paz.—Mueren doña Leonor de Aragon, doña Juana y doña Isabel de Lara.—Sale D. Pedro con su escuadra y llega á Barcelona,=Marcha luego á Ibiza.



rmáronse en Sevilla doce galeras con las cuales y otras seis de Génova, que entonces estaba en Guerra con Aragon sobre la Isla de Cerdeña, salió D. Pedro y se dirigió á las costas de Valencia, con ánimo de apoderarse de los pueblos que tenia por aquella parte el Infante D. Fernando. Llegó á la Villa de Guardamar, que combatió y

rindió, á pesar de las buenas fortificaciones que tenia; pero los defensores se recogieron al Castillo, desde el cual continuaron la resistencia. Para atacarle desembarcó toda la gente de las galeras, que solas, y acometidas de un furioso viento que se levantó, fueron arrastradas hácia la costa, haciéndose pedazos contra los peñascos que allí habia, salvándose dos solamente, una Castellana y otra Genovesa, que se hallaban en alta mar, y arribaron á Cartagena. Esta desgracia fue muy sensible para D. Pedro, el cual, despues de haber mandado quemar las diez y seis galeras destrozadas, se fue para Murcia, pasando por delante de Orihuela, que era tambien del Infante D. Fernando, y desde cuyo punto no se atrevieron á molestarle.

No se abatió D. Pedro por este desgraciado suceso, antes salió luego de Murcia, y con igual denuedo que otras veces, combatió los Castillos de Miñon, Arcos, Vijuesca y Torrijo, y cayeron todos en su poder, sucediendo lo mismo con Monteagudo poco despues. Puso estos puertos en buen estado de defensa, encomendándolos á Gomez Carrillo, Fernando Gutierrez de Sandoval y Fernando Alvarez de Toledo, hecho lo cual, volvió á Sevilla á principios del invierno. Allí con asombrosa actividad preparó otra escuadra, y logró que los Reyes de Portugal y de Granada le ayudasen en esta guerra.

El Rey de Aragon, saliendo de Barcelona á fines de Octubre, fue á reunirse con algunas tropas suyas que se hallaban sitiando á Veruela; pero los frios y las nieves les hicieron levantar el campo y retirarse al Almunia, sin hacer cosa alguna, hasta que por Marzo de 1359 entraron en Castilla y se pusieron sobre Haro, que ganaron y dieron á las llamas, pasando despues á Medinaceli, en donde nada pudieron adelantar, á pesar de haberles llegado un buen refuerzo con el Infante D. Ramon Berenguer; pues la Villa era muy fuerte, grande el valor de sus defensores, y mucha la fragosidad y esterilidad de aquel ter-

reno. Faltos de víveres, y convencidos de que sus esfuerzos serian inútiles, desistieron de la empresa, y se volvieron á meter en Aragon, pretestando el Rey que era urgentísimo acudir á Barcelona, para preparar una escuadra que pudiese hacer frente á la de Castilla.

Poco satisfecho el Papa con la conducta que observá-
ra en España el Legado Guillermo de Judice, envió otro que fue Guido de Bolonia, Obispo Portuense, el cual llegado á Almazan, avisó de su venida al Rey de Castilla por medio de un Monge, Abad de Tiscan, manifestándole que el objeto de su legacia no era otro que el de procurar que cesase la guerra entre Aragon y Castilla, y que para tratar de esto le rogaba que le esperase en Sevilla ó fuese él á Almazan, segun tuviese por mas conveniente. Encontró el Abad á D. Pedro en Villa Real, porque, sabida la entrada del de Aragon por Medinaceli, marchaba á contenerle. Oyó con placer lo que le mandaba á decir el Legado, á quien respondió que le esperase en Almazan ó en otro cualquiera punto del Reino, á donde él concurriria inmediatamente. Casi con la respuesta llegó el Rey á Almazan, y despues de haber tratado al Legado con todo el agasajo posible, le dijo si queria que lo que se iba á tratar fuese secreto entre los dos, ó se hablase en pleno Consejo, y se acordó que se hiciese de este último modo. Los que alli componian el Consejo del Rey eran D. Gomez Manrique Arzobispo de Santiago, D. Juan Fernandez de Hinestrosa Camarero mayor del Rey, D. Diego Garcia de Padilla Maestro de Calatrava, Gutierre Fernandez de Toledo Repostero mayor, Juan Alonso de Benavides Justicia mayor, y Diego Perez Sarmiento Adelantado mayor de Castilla. El Legado, entregadas sus credenciales, dijo: que afligido Su Santidad al ver que los Reyes de Castilla y Aragon, principales escudos de la Cristiandad, en vez de acabar con los infieles que tenian á sus puertas, se destrozaban uno á otro en guerras sangrientas, de las cua-

les ambos reportarian perjuicios inmensos; le enviaba para que procurase poner paz entre ellos, y que aun el mismo Papa viniera á conciliarlos, si su abanzada edad y multitud de graves negocios no se lo impidieran. Contestó D. Pedro manifestando su reconocimiento á los buenos deseos del Pontífice; pero que pues creia que en la guerra con el Aragonés toda la razon estaba de su parte, para que su conducta quedase justificada, le parecia conveniente enterar al Legado de las causas que le habian movido á entrar en aquella lucha. Convino en ello el Legado, y otro dia delante del mismo Consejo refirió D. Pedro el atentado de Perellós y las traiciones de los Infantes y demas Caballeros que hemos dicho, sugeridas todas por el Aragonés. Despues de haberle escuchado el Legado, le dijo que marchaba á hablar con el de Aragon, que trabajaria cuanto pudiese, por conseguir un resultado favorable, y que le indicase cuales eran las condiciones que esigia para la paz. Contestó D. Pedro que las condiciones eran que se le entregase á Francisco Perellós, para castigarle conforme al delito que habia cometido; que fuesen espulsados de los dominios de Aragon el Conde D. Enrique, el Infante D. Fernando, D. Tello y todos los demas Caballeros de Castilla que se habian pasado á aquel Reino; que le devolviesen los lugares y Castillos que D. Jayme de Aragon habia tomado á Castilla indebidamente en tiempo del Rey D. Fernando IV el Emplazado; y finalmente, que por los gastos que habia hecho en esta guerra, le abonase el de Aragon quinientos mil florines. Duras le parecieron al Legado estas exigencias; pero una vez entabladas las negociaciones de paz, no dosesperaba de que al fin todo se arreglaria; y despidiéndose de D. Pedro muy placentero, (1) marchó á tratar con el Aragonés.

(1) Este Legado, dice el Sr. Llag., procuraba hacerce grato y bien vis-

Le halló en Zaragoza y le dijo el objeto de su Legacia y lo que para el establecimiento de la paz exigia el Rey de Castilla. Respondió el Aragonés: que si aquel deseara verdaderamente el fin de la guerra, no propondria semejantes condiciones; que no era regular que el Caballero Francisco Perellós fuese entregado de la manera que se pretendia, mucho menos cuando, al parecer, el hecho de las galeras Genovesas no habia pasado de la manera que se decia; pero que sin embargo de eso, le entregaria al de Castilla para que en su Reino le castigase, si resultaba reo de muerte; que no debia echar de sus dominios al Infante D. Fernando, porque no tenia motivos para ello. y era ademas su hermano legítimo y su heredero; mas que al Conde D. Enrique, á D. Tello y demas Caballeros Castellanos que estaban en Aragon, los haria salir del Reino, concluida que fuese la paz, sin obligarles empeno á ir á Castilla, sino dejándolos en libertad de marcharse á donde mejor les pareciese; que las Villas de Alicante, Orihuela y demas que reclamaba el Castellano, pertenecian á Aragon por sentencia de Arbitros nombrados en tiempo de D. Fernando el Emplazado y de D. Jayme II de Aragon, uno de los cuales habia sido el Rey de Portugal; sentencia que se dió en Torrellas, cerca de Agreda  y

H. Rey D. P. S. C.

to del Rey D. Pedro, sin duda por encargo del Papa, ó porque el Rey no se quejase de él como del Legado anterior Guillelmo á quien tenia por apasionado del Rey de Aragon.

(1) El poder que D. Fernando IV dió á D. Fernando Gomez de Toledo y á D. Diego Garcia de Toledo, para oír la sentencia de los Arbitros, dice: „Sepan quantos esta Carta vieren como nos D. Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe y Señor de Molina: Facemos nuestros ciertos personeros é procuradores especiales á Fernan Gomez nuestro Chanciller é nuestro Notario mayor del Reino de Toledo, é á Diego Garcia nuestro Chanciller del nuestro sello de la poridad, é Mayordomo de la Reyna doña Constanza mi muger, por oír sentencia ó sentencias que el muy alto é muy honrado Don Dionis por la gracia de Dios Rey de Portugal, é el Infante D. Juan nuestro tio, é Don Ximeno Obispo de Zaragoza, darán é mandarán por razon de los pleytos que son en-

cuyo cumplimiento se juró por ambas partes; y finalmente, que en ninguna manera se creia obligado á pagar los 100,000 florines, que el de Castilla pedia, sin acordarse de que él habia sido quien principiò la guerra. Oyó el Legado todas estas razones y volvió para Almazan, á cuyo punto se acercó el Rey de Aragon, yéndose á Calatayud. Contó al de Castilla lo que aquel le habia dicho, y como por ello conociese D. Pedro los ningunos deseos que tenia su contrario de que la paz se hiciese, se irritó y amenazó al Aragonés. El Legado le suplicó que consintiese en que se pudiesen treguas por un año, en cuyo término él haria de modo que las paces se asentasen. A esto contestó el Rey que no podia acceder á que hubiese treguas, porque tenia á punto su escuadra para el verano próximo, y las tropas en la frontera, ya pagadas; pero que á fin de que se viese cuanto deseaba la paz, abandonaba las condiciones que antes propusiera, y se convenia solo con que el Aragonés le devolviese los lugares usurpados á Castilla en tiempo del Rey D. Fernando IV, y echase de sus dominios á D. Enrique y demas Castellanos que estaban en Aragon. Mucho placer recibió el Papa al ver que D. Pedro habia cedido en gran parte de sus exigencias, y volvió á renacer en él la esperanza, que iba ya desfalleciendo, de amistar á dos tan encarnizados enemigos. Manifestóselo asi á D. Pedro, y le dijo que iba á ver al de Aragon, quien probablemente convendria en

tre nos é el muy noble é muy honrado Don Jayme Rey de Aragon, segun dice el compromiso que fué fecho entre nos é él: é dámosle todo nuestro poder á cumplir, é aprobar, é loar, é para otorgar la sentençia que los dichos árbitros darán, é sentençiarán, é arbitrarán, é mandarán entre nos é el dicho Rey de Aragon. E prometemos de aver por firme cualquier cosa que por los dichos personeros é nuestros procuradores será fecha é otorgada en las dichas cosas asi como si por nos mismo personalmente fuese fecha. E porque esto sea firme y estable mandamos sellar esta carta con nuestro sello de cera colgado. Dada en Agreda á primero dia de Agosto, Era de 1342. años. Yo Pero Gonzalez la fice. escribir por mandado del Rey."

las condiciones. Se fue el Legado para Calatayud; pero por mas que hizo nada pudo conseguir, porque á la restitucion de Alicante, Orihuela, Elche y demas pueblos que pretendia el Rey de Castilla, no quiso acceder el de Aragon, diciendo que eran parte de sus dominios, y no estaba en sus facultades el desmembrarlos; pero que no tenia dificultad en una tregua de seis meses. Cuando el Legado volvió á Almazan y contó al Rey de Castilla este resultado de sus diligencias, D. Pedro se convenció de que el objeto de su enemigo era entretener y ganar tiempo, para que pasase el verano, y nada pudiese hacer la escuadra que se disponia en Sevilla; por lo que dijo al Cardenal que ni una palabra mas queria hablar sobre la paz, y que solo se ocuparia ya en hacer la guerra lo mas reciamente que pudiese. (1)

Despues dió por traidores al Conde D. Enrique, á D.

(1) En el Compendio histórico titulado «Atalaya de las Corónicas» escrito por Alonso Martinez de Toledo Arcediano de Talavera, Capellan del Rey D. Juan el II se refiere un hecho que pasó mientras el Cardenal Legado iba y volvía del Rey de Castilla al de Aragon para concordarlos. Dice así: „En este comedió fue el Rey para Cabezón, un Castillo que..... estaba por el Conde D. Enrique, é tovole cercado; é estando sobre él nunca jamás pudo el Rey aver fabla con el Alcayde: pero el Rey envió á él un Rey de Armas para que le dixese de la parte del Rey, que le diese la fortaleza é le faria muchas mercedes, é le daría lo que le demandase que de darle fuese; mas el Alcayde non quiso responderle cosa ninguna á cosa que le dixieron. E en este comedio diez Escuderos que estaban dentro en el Castillo cometieron traicion al Alcayde, ca le demandaron mugeres con quien durmiesen: é el Alcayde non tenia si non á su muger é una fija suya, é respondiós que él non tenia salvo á su muger é fija que ay tenia: é dixieron los Escuderos que si non gelas daba, que dejarían el Castillo: é veyendo esto el Alcayde, ovoles de dar á su muger é fija por no ser traidor á su Señor. Mas dos de los Escuderos..... non le quisieron facer tal traycion, é rogaron al Alcayde que los hechase fuera del Castillo. E el Alcayde fizolo así, é luego fueron presos, é levarónlos al Rey, é contarongelo todo, é la razon porque avian salido: é el Rey fue muy sabido de tal traycion, é tractó con el Alcayde que gelos entregase aquellos Escuderos, é diole otros tantos fijosdalgo juramentados del Rey que le sirviesen, é muriesen allí con el Alcayde. E así fué luego fecho, é entrególe el Alcayde los ocho Escuderos: é luego el Rey fizolos quarterar vivos, é despues fizolos quemar.. Llag. not. 2 al cap. III año 1359 de la Cron. del Rey D. Ped.

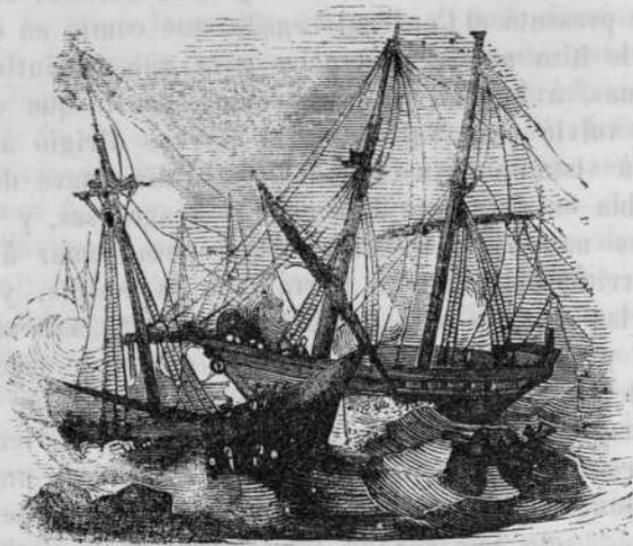
Tello, al Infante D. Fernando y á los demas Caetellanos que estaban en Aragon. Dicese que porque no podia haber á las manos á D. Fernando, se vengó de él, mandando matar á la madre del mismo, doña Leonor en el Castillo de Castro Xeriz, y con esta muerte ponen la de doña Juana de Lara, y la de su hermana doña Isabel, aunque la de esta fué el año siguiente de 1360 y se diferencia de las otras dos en que fué con veneno. Si fuéramos á creer al Cronista, pocas personas de cuenta hallariamos que hubiesen muerto entonces de muerte natural: casi todas perecieron por orden del Rey, fuesen, ó no culpables; y no es tanto de admirar que asi lo diga el Cronista, como que haya quien lo crea. Para nosotros ó dichas señoras no tuvieron la muerte que se dice, ó si la tuvieron, no lo ordenaria D. Pedro únicamente por vengarse de otros, porque jamás castigó á inocentes, y solo puede imputarsele, cuando mas, que procedio demasiadamente riguroso con los culpables. Fue por entonces trasladada doña Blanca de Borbon, que se hallaba aun presa en el Alcázar de Sigüenza, á Xerez de la Frontera.

Dejó D. Pedro á D. Juan Fernandez de Hinestrosa en Gómara, en Almazan á D. Fernando de Castro, en Serón á D. Diego Garcia de Padilla, en Molina á Gutierrez Fernandez de Toledo y á Juan Alonso de Benavides en Agreda, todos con buen número de tropas; y en seguida marchó para Sevilla, á donde llegó á últimos de Febrero. En dos meses acabó de disponer una formidable escuadra, en la que se contaban treinta y cuatro naves suyas, ochenta de particulares, tres del Rey de Granada Mahomad, y diez del de Portugal, todas mandadas por Capitanes distinguidos, uno de los cuales fue D. Pedro Lopez de Ayala. Salió el Rey con esta escuadra (1) tomando el rumbo hácia las costas de Va-

(1) ..Por instrumento de que se dá noticia en el Informe de Toledo

lencia. Llegó á Guardamar, y tomó luego la villa y el Castillo, dejando allí guarnicion, y continuando á Aragon hasta la desembocadura del Ebro júnto á Tortosa, en donde se le presentó el Cardenal Legado, que comió en su galera, y le hizo nuevas instancias para que consintiese en las treguas, á lo cual no prestó oídos, con lo que el Legado se volvió para Tortosa, y el Rey se dirigió á Barcelona, á vista de cuya Ciudad llegó el dia nueve de Junio. Habia en el puerto diez galeras Aragonesas, y algunas otras naves que D. Pedro se propuso tomar á toda costa; arrimáronse ellas á tierra todo lo posible, y para defenderlas se puso toda la Ciudad en armas, saliendo los vecinos, y estendiéndose por la playa en donde colocaron multitud de máquinas de guerra, y esperaron á que la armada Castellana acometiese. Hizolo con ímpetu terrible, que fue contestado con igual esfuerzo, trabándose una furiosa y sangrienta lucha que con notable pérdida de ambas partes, solo cesó cuando las sombras de la noche impidieron á unos y otros dirigirse los golpes con acierto. Apenas amaneció el dia diez, se renovó el combate. Peleaban bravamente los de Castilla; pero no les era posible superar los grandes obstáculos que se oponian á salir con la victoria, porque ademas de las naves enemigas que

sobre igualacion de pesos y medidas, pág 57 se ve que todavia estaba el Rey en Sevilla á veinte de Abril y que entonces habia hecho ó pensaba hacer testamento. Es una escritura de juramento y pleyto homenaje que Diego Gomez de Toledo recibió en Domingo 9 de Junio de este año de Gonzalo Fernandez, Alcalde mayor ordinario, Suero Tellez de Meneses, Alguacil mayor, Ferrand Perez de Ayala, Alfonso Nuñez de Aguilar, y Per Alfonso de Aljofrin, nombrados en voz de Toledo, y otros Caballeros de la ciudad que se expresan, de guardar y cumplir lo que el Rey dispusiese en su testamento. Se insertan tres cartas una del Rey, con la citada fecha en Sevilla á 20 de Abril mandando á los de Toledo que creyesen y cumpliesen lo que les diria, ó enviaria á decir con carta sellada Gutierre Fernandez su Vasallo, Repostero mayor, y Alcalde mayor de Toledo; y dos de Gutierre Fernandez fechas á 2 de Junio, participando en la una de ellas á la ciudad la comision que habia dado á Diego Gomez, en la otra la forma del juramento." Llag. not. 4 cap. 11 año 1359 d la Crón. del Rey D. Ped.



habia en el puerto, y de los estragos que la gente innumerable y las máquinas de tierra les causaban, recibian tiros de bombardas y otros tambien de pólvora, que destrozan las naves, sin que ellos pudiesen devolver igual daño á los enemigos. (1) Viendo esto el Rey D. Pedro, se retiró con su escuadra, dejando bien puesto el honor de sus ar-

(1) „No solo tenían los Aragoneses truenos ó Bombardas en tierra, sino tambien en las naves, pues dice el Rey D. Pedro: E la nostra nau dispara una Bombarda, é ferí en los castells de la dita nau de Castella, é deguasta los castells, é y ocis un hom. E apres poch ab la dita Bombarda fueren altra tret, é ferí en l' arbre de la nau Castellana, en leva una gran esquerda, é y deguasta alguna gent. Esta es la primera vez que en toda la Crónica se hace mencion de truenos, ó Bombardas. Llag. not. 4 al cap. XII año X^o de la Crón. del Rey D. Ped.”

mas, aunque no salieron con la empresa. (4) Desde Barcelona parte de las galeras de Castilla fueron sobre Ciges, y parte sobre Llobregat, en cuyo rio hicieron aguada, despues de haber batido y ahuyentado á gran número de enemigos que habian salido de Barcelona y quisieron impedirselo. Dirigióse despues D. Pedro á las Islas Baleares, y desembarcando con alguna gente en Ibiza, cercó la Villa del mismo nombre, enviando cuatro galeras á adquirir noticias del Rey de Aragon, quien se decia estaba reuniendo una escuadra, con la cual iba á salir á campaña.

Creyó el Aragonés que su enemigo iba á hacer la guerra en el Reino de Valencia, y envió allá alguna gente. Cinco dias despues de haber partido los Castellanos de las aguas de Barcelona arribó á aquel puerto el Conde de Osona, con porcion de galeras que habia reunido en Colibre, con las cuales, y las que en Barcelona habia, se formó una escuadra de cuarenta, á las que se agregaron algu-

(4) Zur. An. de la Corona de Aragon. P. 4.^a Lib. IX. XXIII. D. Pedro Lopez de Ayala dice que no hubo combate delante de Barcelona. „E desque llegó delante la cibdad fallo ende doce galeas del Rey de Aragon que estaban armadas, é non las pudo tomar, ca se pusieron delante la cibdad al traves, en guisa que los de la tierra las podian defender. E los de la cibdad pusieron de noche muchas áncoras en la mar delante la cibdad, porque si las galeas de Castilla quisiesen probar de ir tomar aquellas doce galeas que estaban pegadas á la tierra, topasen en aquellas áncoras, é pudiesen reseibir mal é daño. E un esclavo que estaba en la dicha cibdad fuyo dende, é vinose para la flota del Rey de Castilla, é dijo á los del Rey, como los de Barcelona avian puesto muchas áncoras delante la cibdad por facer daño á las sus galeas, si alla se allegasen. E el Rey non sabiendo esto, avia mandado que en todas las galeas fuesen las gentes armadas para otro dia, é llegasen á ver si podrian tomar las galeas de Aragon, ó algunas dellas; é despues, por quanto las doce galeas de Aragon estaban muy pegadas á la tierra al traves, é otrosi por las áncoras que yacian en la mar delante las galeas, segun el esclavo se lo avia contado, é otrosi por la grand ballesteria é truenos que los de Barcelona tenian en tierra, mandó el Rey que non se probase ninguna cosa, é que las sus galeas estuviesen quedas. E los de la flota del Rey entraron en los bateles de las naos armados, é sacaron todas las áncoras que yacian en la mar delante las galeas de Aragon. E el Rey esto delante Barcelona con toda su flota tres dias: é despues partió dende é vino á un lugar cerca de Barcelona que dicen el cabo de Lobregat, etc.” Crón. del Rey D. Ped. año X cap. XII.

nas otras embarcaciones; y el veinte y tres de Junio salió el Rey de Aragon con todas ellas, en direccion á la Isla de Mallorca.





CAPITULO VIII.

Continúa la guerra con Aragon.—Tiene el Rey un hijo en doña María de Padilla.—Combate de Araviana en donde muere D. Juan Fernandez de Hinesrosa.—Muerte de D. Juan y D. Pedro, hijos de doña Leonor de Guzman.—Nuevas diligencias del Legado del Papa.—Recobra el Rey de Aragon á Tarrazona.—Entra el Conde D. Enrique en Castilla.—Batalla de Nájera.—Convenio entre los Reyes de Castilla y Portugal.—Muerte de Gutierre Fernandez de Toledo.



ombatían los Castellanos á Ibiza con esfuerzo, y la hubieran tomado, apesar de las buenas fortificaciones que tenía, y de la decision y valor de sus defensores, si el Rey no hubiese tenido luego noticia de que el de Aragon con cuarenta galeras habia salido de Barcelona y se hallaba en Mallorca; pues D. Pedro entonces cierto de que

si él destruía la escuadra Aragonesa, poco tardaría después Ibiza en venir á su poder, alzó el sitio que sobre la Villa tenía puesto, y se embarcó con toda su gente, entrando en una galera estraordinariamente grande que tenía por nombre Uxel y el Rey D. Alonso XI la había tomado á los Moros cuando tenía cercada á Algeciras. En esta galera mandó D. Pedro hacer tres Castillos en cada uno de los cuales puso un Alcaide, siéndolo de uno de ellos D. Pedro Lopez de Ayala, y de los otros Arias Gonzalez de Valdés, Señor de Veleña, y Garci Alvarez de Toledo. Llegó la escuadra á las costas de Valencia, y desembarcando en Calpe, hicieron daño en varios lugares, aunque ninguno fue tomado. En esto apareció la Aragonesa sin su Rey, que había quedado en Mallorca, y la mandaban el Conde de Cardona y D. Bernardo de Cabrera. De una y otra parte se deseaba dar la batalla, los Castellanos por tener mayor número de naves, y los Aragoneses, porque estando cerca de la costa, esperaban gran auxilio de los Valencianos. Preparáronse, pues, para darla al día siguiente. El Almirante de Castilla Micer Gil Bocanegra suplicó al Rey que no entrase en la pelea; puesto que no se hallaba en la escuadra enemiga el de Aragon, y para vencer á los Capitanes de este eran sobradamente abonados los de Castilla. Otros decían que por lo mismo que el Aragonés no se hallaba con los suyos, debiera el Castellano tomar parte en el combate para que se viese cuanto aventajaba en valor á su contrario, y que además de eso no debía quedar la escuadra sin tan buen caudillo, con el cual ninguno de los Aragoneses podía compararse. En estas disputas y en disponer todas las cosas para la batalla se pasaron dos dias, durante los cuales nada se pudo emprender por no hacer viento alguno. Metidos los de Aragon en la ría de Denia, no juzgaron prudente los Castellanos entrar á atacarlos, por el daño que podía hacerles la gente de tierra, y como aquellos no tenían intencion de

salir al mar, resolvió por fin el Rey D. Pedro marchar para Alicante, en donde estuvo seis dias, esperando á los enemigos, que no parecieron, y despues pasó á Cartagena. En este punto el Almirante de Portugal le dijo que segun órden de su Soberano, solo debia estar al servicio de Castilla con las diez galeras que alli tenia tres meses; y que pues estos habian transcurrido, se volvia á Portugal. Sintió esto D. Pedro; pero no pudo evitarlo; y mandó despues á su Almirante y demas Capitanes que se fuesen con la escuadra á Sevilla, y que las otras naves que iban á sueldo marchasen á donde mejor les pareciese. Él desde Cartagena marchó á Tordesillas, (1) y alli se detuvo quince dias al lado de doña Maria de Padilla, y salió en seguida para Sevilla, en donde supo luego que Doña Maria habia dado á luz un hijo, que se llamó Don Alonso, con cuya noticia volvió muy gozoso á Tordesillas, regresando otra vez á Sevilla pocos dias despues.

A mediados de Setiembre entraron por la parte de Almazan y Gomara los caudillos Aragoneses que estaban en la frontera, y eran el Conde D. Enrique, su hermano D. Tello, D. Pedro de Luna, D. Juan Martinez de Luna,

(1) Parece que estaba en Olmedo á 5 de Julio, pues con esta data despachó un Alvalá dirixido á los Recabdadores de las décimas que eran debidas al Papa, sobre habersele denunciado que el Papa agora nuevamente mandaba por su Bulda que paguen las décimas las Ordenes de Caballeria que son en el mio señorío. E porque esto es cosa nueva, la cual en los tiempos pasados non fue acostumbrada, et si así pasase seria ocasion de se destruir las dichas Ordenes, que son fechura de los Reyes onde yo vengo, é mia, de lo cual se seguiria á mi muyt gran deservicio; por esto envié á mostrar al Papa este fecho, é soplicarle que non quiera que esto pase contra las dichas Ordenes, nin contra el mio servicio. E entretanto tengo por bien que..... non vos entremetades de demandar, dar nin coger los dichos Diezmos de las dichas Ordenes..... nin de sus lugares,..... fasta quel Papa provea sobre esto lo que á la su Santidad pluguiere, é ayades mi carta en que vos yo envie á mandar como fagades en esta razon..... Entera en el Bull. de Alcántara. Llag. not. 1 al cap. XXI año X de la Crón. del Rey D. Ped.

D. Frey Artal de Luna, y D. Juan Fernandez de Heredia. Los de Castilla entre los cuales eran los principales D. Juan Fernandez de Hinestrosa y D. Fernando de Castro, salieron al encuentro á sus enemigos, y halláronse al frente unos de otros en los campos de Araviana á la raiz del Moncayo, en número de 4500 de á caballo los Castellanos, y de 800 de la misma arma los Aragoneses. Llegados á las manos, se peleó bizarramente por ambas partes; pero el combate duró poco tiempo, declarándose la victoria por los de Aragon. El número de Caballeros de Castilla que allí perecieron dió celebridad á aquel hecho de armas, contándose entre los muertos D. Juan Fernandez de Hinestrosa, D. Gomez Suarez de Figueroa, Fernando Garcia Duque, Pedro Bermudez, D. Gonzalo Sanchez de Ulloa y Juan Gonzalez de Bahabon. Quedaron prisioneros Inigo Lopez de Orozco, Fernando Rodriguez de Villalobos, Juan Gomez de Bahabon, Hurtado Diaz de Mendoza y Dia Sanchez de Porra, Caballeros de la Orden de la Banda. Toda la pérdida por parte de los de Castilla consistió en trescientos hombres, segun dice Zurita, que se refiere á una carta del Rey de Aragon. D. Fernando de Castro tuvo la suerte de poder escapar con su caballo, quedando en poder del enemigo su pendon, que llevaba y defendió mientras conservó la vida Gonzalo Sanchez de Ulloa, que era su Alférez. Atribuyeron los Castellanos esta desgracia á Diego Perez Sarmiento Adelantado mayor de Castilla, y á Juan Alonso de Benavides Justicia mayor de la casa del Rey, los cuales, hallándose en Agreda, recibieron aviso de Hinestrosa y de D. Fernando de Castro de que se uniesen con ellos para dar la batalla, y en vez de hacerlo, se estuvieron quietos cerca del combate, sobre una loma, solo por satisfacer resentimientos que de Hinestrosa tenían. Algunos los disculpan, diciendo, que si no tomaron parte en la pelea, fue porque, cuando llegaron, ya estaba concluida. Lo cierto es que el Rey D. Pedro no volvió á mirar-

los con buenos ojos desde entonces. Dióse la batalla de Araviana el día 22 de Setiembre de 1359.

La noticia de esta derrota hizo al Rey salir de Sevilla, yéndose á Tordesillas, desde donde envió cartas á las fronteras de Aragon, en las que mandaba que todos los Caballeros y tropas que por alli habia, se reuniesen en Almazan, Agreda y Gomara á las órdenes de Gutierre Fernandez de Toledo, á quien nombraba por sucesor de Hinestrosa, y que permaneciesen en dichos puntos. A pesar de este mandato, D. Pedro Nuñez de Guzman Adelantado mayor de Leon, y Pedro Alvarez de Osorio, abandonaron la frontera de Aragon y se fueron para sus tierras, con mucho disgusto del Rey, que vió en ello menospreciada su autoridad. Despues volvió D. Pedro á Sevilla y mandó nombrar Maestre de Santiago á Garci Alvarez de Toledo, á quien tambien hizo Mayordomo de su hijo D. Alonso. Se dice que el desquite de D. Pedro por lo de Araviana fue matar en Carmona á dos hermanos suyos, hijos de doña Leonor de Guzman, llamados D. Juan y D. Pedro, de 19 años aquel, y este de 44; pero no lo tenemos por cierto, porque de quien como D. Pedro, tantas veces perdonó á los culpables, no podemos persuadirnos que quitase la vida á dos inocentes, solo por vengarse de otros. Creemos, pues, con el Adicionador de Gracia Dei que si entonces murieron estos hermanos de D. Pedro, fueron sus muertes naturales.

Por este tiempo dice Ortiz de Zúñiga que habiendo el Arzobispo D. Nuño dado sentencia en nombre del Papa, condenando al Rey á que restituyese una parte que habia tomado de mas de las Décimas Eclesiásticas, no se hallaba al principio Notario, que se atreviese á hacerle la notificacion. Huvo por fin uno que, mas osado que los demas, se la leyó desde un barco, huyendo en seguida, al tiempo que D. Pedro paseaba á caballo por entre el rio y la Torre del Oro; y fue tal la indignacion del Rey.

que se arrojó al río detrás del Notario, poniéndose á punto de perecer ahogado, si, menos brioso su caballo, no le hubiera sacado á la orilla opuesta.



Con la victoria conseguida en Araviana, cobraron mucho ánimo los Aragoneses, á los que se pasaron luego algunos Caballeros de Castilla, entre ellos D. Diego Perez Sarmiento, que justificó de este modo la desconfianza que de él tenia D. Pedro, desde que por su mala fe se habia perdido aquella batalla. Otro de los que entonces se marcharon á Aragon fué Pedro Fernandez de Velasco, que estaba al cuidado de la frontera por la parte de Murcia. Estas traiciones avivaron el deseo que tenia el Conde D. Enrique de entrar en Castilla, con el objeto de atraer ma-

yor número de Grandes, y probar si le seria fácil llevar á cabo la empresa de destronar á su hermano, sucediéndole en el sòlio; pues aunque en otras circunstancias fuera loco este pensamiento, tan revuelto se hallaba todo y tanto dominaban á los hombres las viles pasiones, que no le pareció imposible el realizarle, siempre que para ello sacrificase parte de la dignidad real, saciando todas las ambiciones. El Rey de Aragon no ansiaba menos el destronamiento del de Castilla; pero no era su intencion que le sucediese D. Enrique, sino el Infante D. Fernando, que siendo nieto legítimo de D. Fernando el Emplazado, á nadie se le habia ocurrido hasta entonces posponerle á un hijo de doña Leonor de Guzman, en caso de que D. Pedro llegase á faltar. Esta diferencia de cálculos entre el Rey de Aragon y D. Enrique produjo algunas altercaciones cuando se trató de hacer una entrada en Castilla, pues el Rey queria dar el mando en gefe de aquella espedicion al Infante D. Fernando, y el Conde le deseaba para sí. Antes de que sobre esto se aviniesen, transcurrieron algunos dias, que invirtió el Rey de Aragon en tomar pareceres sobre lo que mas le convendria hacer.

El Legado del Papa creyó que los dos Monarcas se hallarian ya mas inclinados á la paz, volvió á entablar negociaciones para conseguirla; pero fueron inútiles. Se acordó que los Reyes enviasen á Tudela de Navarra sus apoderados, y aunque fueron estos y estuvieron alli algunos dias con el Cardenal, no pudieron avenirse; pues el de Castilla, á pesar de no haberle sido muy favorable la guerra en el año que acababa de correr, no por eso desesperaba de poder humillar á su enemigo, y este, animado con los últimos sucesos, nunca se halló mas decidido que entonces á continuar la guerra. Gutierre Fernandez de Toledo creyó que las solicitudes del Legado tendrian buen éxito si se lograba dividir á los dos principales caudillos de Aragon, que eran el Infante D. Fernan-

do y el Conde D. Enrique, y trató de ganar al primero y de volverle al servicio del Rey de Castilla, prometiéndole en nombre de D. Pedro grandes recompensas; pero el Infante, que ya se juzgaba como sentado en el trono de S. Fernando, no dió oídos á la propuesta.

El Rey D. Pedro salió de Sevilla con intencion de castigar á D. Pedro Nuñez de Guzman y á D. Pedro Alvarez Osorio, quienes, contra sus órdenes, habian abandonado la frontera é ídose á sus Estados que tenian en tierra de Leon, segun hemos dicho. Tuvo Guzman aviso del pensamiento del Rey, y se puso en salvo, acogiéndose á su Castillo de Aviaños, y D. Pedro que, por cogerle, anduvo veinte y cuatro leguas en un dia, viendo que ya no le era posible darle alcance, se fue á Leon. Desde este punto envió á decir á D. Pedro Nuñez que se fuese á donde él estaba sin temor alguno; pero tuvo aquel Caballero más confianza en lo fuerte del Castillo, que en la palabra del Rey. Se presentó á este D. Pedro Alvarez Osorio, disculpándose lo mejor que pudo; el Rey, conviniéndole entonces disimular, le dijo que no tenia queja alguna de él y que en prueba de ello le daba el Adelantamiento de Leon y Asturias, que quitaba á D. Pedro Nuñez de Guzman, por su rebeldia. Mas á los pocos dias salió el Rey de Leon dirigiéndose á Valladolid, (1) y estando á dos leguas de esta Ciudad en un pueblo que llaman Villanubla, hallándose Osorio comiendo con D. Diego Garcia de Padilla, llegaron tres Ballesteros y acabaron con él á mazadas, dejando aterrado á D. Diego, á quien nada se le habia dicho antes. Aquel mismo dia prendieron en Villanubla á

(1) „Á primero de Mayo estaba en Valladolid donde confirmo al Monasterio Benedictino de San Salvador de Corneliana en Asturias las mercedes que le habian concedido los Reyes antepasados, y le hizo otras de nuevo, encargando á los Monges que le encomendasen á Dios.” Yepes, tom. 5. Llag. not. 5 al cap. V. año XI de la Cron. del Rey D. Ped.

dos hijos de Fernando Sanchez de Valladolid, por haberse averiguado que estaban en correspondencia con D. Pedro Nuñez de Guzman, y lo mismo se hizo con el Arce-diano D. Diego Arias Maldonado, á quien hallaron cartas de D. Enrique, siendo muertos aquellos en Valladolid al dia siguiente de su prision, y este poco despues en Bur-gos. „Muchas muertes parecén estas, dice el Sr. Conde de la Roca, pero no siendo ninguna sin culpa, solo se pue-de disputar si fueron bastantes, y nunca son pequeñas las que derechamente se cometen contra el propio Rey.” (1) El de Aragon trató de recobrar la Ciudad de Tarazona y le costó poco trabajo conseguirlo; pues su Gobernador Gonzalo Gonzalez de Lucio se la vendió, y con ella su honor y fama, por la suma de cuarenta mil florines, una hija de D. Juan Ximenez de Urrea con quien se casó y los lugares de Biota, Nayo y Ansin.

El Conde D. Enrique, el de Osona, D. Tello y otros, entraron en Castilla y se pusieron sobre Haro, que dejaron cercado, pasando á Najera, en donde mataron á los Judios que habia, y despues se fueron á Pancorvo, y pu-sieron guarnicion en una casa fuerte de Pedro Fernandez de Velasco. Supo el Rey de Castilla esta entrada de los Aragoneses, hallándose á la sazón en Burgos, y envió á D. Gutierre Gomez de Toledo con seiscientos caballos á Briviesca, para donde él mismo salió pocos dias despues, y apenas llegó á aquel punto, se apoderó de la casa fuerte de Velasco, que estaba media legua distante. Reuniéron-sele luego hasta cinco mil hombres de á caballo y diez mil de á pie, con los cuales determinó marchar en bus-ca de D. Enrique que, segun la Crónica, solo contaba mil y quinientos caballos y dos mil infantes, aunque otros le dan mayor número. Antes de salir D. Pedro de Brivies-

(1) El Rey D. Ped. def. pag. 53.

ca, se le presentó un Escudero llamado Fernando de los Royos y le dijo de parte de D. Tello que este y algunos otros Caballeros querian volverse á su servicio con ciertas condiciones. Oyólo el Rey con agrado, pero no habiéndose tenido bastante habilidad para hacer estas negociaciones en secreto, llegó á entenderlas D. Enrique que, enviando á Aragon á D. Tello bajo el pretexto de pedir refuerzo, le puso en disposicion de no poder llevar adelante se pensamiento. Sabiendo D. Pedro que los enemigos habian marchado de Pancorvo é ídose á Nájera, salió él de Briviesca y llegó á Miranda de Ebro, en donde castigó á algunos, (1) por los robos que alli se habian hecho á los Judios, haciendo por fin alto en Azofra, cerca de Nájera, con intencion de dar la batalla á D. Enrique al dia siguiente.

Estando el Rey en Azofra, le habló un Clérigo natural de Santo Domingo de la Calzada, el cual llevándo-

(1) Segun la Abrev. hizo cocer é un vecino de la Villa y asar á otro, sobre lo cual dice Zur. „Quien leyere que se diese tal pena como esta de cocer y asar los hombres, es cierto que lo ha de atribuir á gran crueldad de este Principe; y dexarse ha de maravillar cuando entendiere que era castigo que se dió por otros Reyes que fueron habidos por excelentes Príncipes, y no se echará á la condicion brava y fiera del Rey D. Pedro. En Anales antiguos parece, que el Rey D. Hernando el Santo mandó dar otra tal pena como esta, y dice así: „Vino el Rey D. Hernando á Toledo, é enforcó muchos omes, é coció muchos en calderas, Era mil é ducientos sesenta é dos.” Del Infante D. Sancho su nieto no será tanto de maravillar que se escriba haber mandado usar de tan gran crueldad como esta, pues tuvo el nombre de Bravo, y lo pareció tanto en muchas execuciones que mandó hacer muy rigurosas y erueles: del cual en el Compendio de la Historia general de Castilla se cuenta una cosa muy digna de memoria y dice así: „Allegaron estas nuevas al Infante D. Sancho de como era su gente desbaratada é dixo, ¿Quién les mandaba á ellos salir contra el pendon de mi Padre, que bien sabian que non salgo yo á él, nin vo contra él? Mas estoviesen quedos en su Villa; que yo non quiero lidiar con mi Padre, mas quiero tomar el Regno para mí, que es mio, porque lo él quiere dar á los Franceses. E llegáronse muchas gentes á él, é vinose para Cordova con muy gran saña contra todos aquellos que salieran contra el pendon de su Padre, é decia que si vivo fallara á Fernan Muñoz, que él le fliciera quemar, ó cocer en una caldera, porque saliera de la Villa á lidiar con Fernan Perez Ponce, é mas con el pendon de su Padre el Rey D. Alfonso.”

le á parte con mucho misterio, le dijo que él sabia positivamente que el Conde D. Enrique le mataria, y asi, que se lo avisaba, para que proveyese á su seguridad. Preguntóle D. Pedro quien se lo habia dicho, y el Clérigo respondió, que nadie sino Santo Domingo que en sueños se lo habia revelado. El le hizo repetir esto delante de los Gefes de su ejército, y creyendo, quizás con verdad, que aquel Clérigo era un instrumento de que se valian sus enemigos para atemorizarle, se indignó de tal manera, que mandó le quemasen allí mismo.

Por la tarde de aquel dia salió D. Pedro con sus tropas en busca de los Condes de Trastámara y Osona; supiéronlo estos, y dejando en la Villa de Nájera parte de su gente, se pusieron con la restante en un cerro inmediato, en donde, creyéndose fuertes, esperaron á los de Castilla, que llegaron luego, acometieron con intrepidez, y desalojándolos de aquella altura, les hicieron emprender la fuga hácia Nájera. Los Condes, que solo podian salvarse acogiéndose á la Villa, intentaron ganar las puertas; pero el enemigo se interpuso, y ellos entonces hubieran perecido infaliblemente si los de adentro no hubiesen horadado los muros, por cuya abertura pudieron entrar los fugitivos, despues de haber perdido considerable número de combatientes. D. Gonzalo Mexia no pudo llegar al sitio por donde los Condes entraron, y acosado por el enemigo, hubo de plegarse al muro cuanto le fue dado, y allí con cincuenta que le acompañaban peleó y se defendió con tanto valor y esfuerzo, que al fin obligó á los contrarios á desistir, y él entró en la Villa con los que sobrevivieron á aquella heroica resistencia. La noche que luego vino evitó que los Aragoneses hubieran sufrido mayor desastre. En esta batalla perdió su tienda y su pendon el Conde D. Enrique: pero la gente que muriera de una y otra parte no se dice en la Crónica, aunque de los vencidos debió ser mucha.

Después de la batalla se volvieron los de Castilla á Azofra, preparándose para atacar de nuevo á los de Aragón al día siguiente, pero no lo hicieron por una causa que apenas se comprende hoy que la superstición ha desaparecido completamente de entre nosotros. Se cuenta que puesto el Rey D. Pedro en camino para Nájera, con intencion de acabar con los Condes, encontró un Escudero en el camino, llorando con muestras del dolor mas profundo: preguntóle la causa de su llanto y el Escudero respondió que era la muerte de un tio suyo, quien habia perecido á manos de los Aragoneses en el combate del día anterior. Este acontecimiento, que nada tenia de extraordinario, dicen que fué mirado por D. Pedro como una señal de siniestro augurio, y desistió del pensamiento de atacar á los de Aragón, á pesar de las instancias que le hicieron los suyos, que estaban ciertos de que si iban á Nájera, no escaparia uno solo de los enemigos, y la guerra acabaria entonces. Se atribuye todo á permission del Ser Supremo que reservaba á D. Enrique para mayores empresas. Nosotros en todo vemos la mano de Dios; pero no creemos satisfactoriamente explicado un suceso con decir que así pasó, porque Dios lo quiso. Si D. Pedro no fue contra Nájera alguna razon existiria mas poderosa que las lágrimas del Escudero, la cual seria notoria, ó por lo menos presumible á la raiz de los sucesos; pero el Cronista la calló, y después de tantos siglos imposible es dar con ella. Acaso no seria muy fuera de propósito el decir que aunque el Rey D. Pedro pudo coger prisionero á D. Enrique con todos los que le acompañaban, dejó de hacerlo, accediendo á las súplicas del Cardenal Legado á quien luego nos presenta Ayala, intercediendo por el Conde, para que D. Pedro no le siguiese en su fuga, que luego emprendió, abandonando á Nájera, y tomando el camino de Navarra. D. Pedro en efecto no persiguió á su hermano.

Los Aragoneses se retiraron á Tahuste, y el Rey de Castilla puso por fronteros de Aragon á D. Garci Alvarez de Toledo en Alfaro, en Agreda á D. Diego Garcia de Padilla, en Gomara á D. Suero Martinez, y en Molina á Gutierrez Fernandez de Toledo. Despues marchó para Sevilla, en cuya Ciudad se hallaba ya á 19 de Agosto de 1360. (1) Alli supo que Mateo Mercer, Caballero Valenciano andaba por los mares de Cádiz haciendo quanto daño podia con cuatro galeras del Rey de Aragon, y mandó armar cinco, con las cuales envió contra Mercer á un Balletero mayor llamado Zorzo ó Jorge. Encontró este al Valenciano en las costas de Berbería cerca de One, que es un lugar enfrente del cabo de Gata, entre Mazalquivir y Chafariñas, (2) y acometiendo con resolucion á las

(1) Es notable el recurso que por entonces hicieron al Rey los Barqueros de Sevilla, y lo que en vista de él proveyó. Peticion. Señor: Pedro Sánchez de Orozco, Juan Martin, é Alonso Diaz, Barqueros vecinos de la ciudad de Sevilla que tenemos por oficio subir fasta la cibdad de Córdoba con nuestros barcos de carga, parecemos ante la V. A. é decimos: que los señorios de las azudes por donde suben é baxan los barcos cargados, que nosotros traemos para la abastanza de esta cibdad de trigo é de farina; de lo qual nos ha recrescido gran daño: é para remedio de lo tal parecemos ante V. A. á le pedir é demandar justicia. Proveydo. Vista la petición de suso, para bien proveer fice parecer ante mí cartas de mí abuelo el Rey D. Sancho, é cartas de mí Padre el Rey D. Alfonso: é considerando el mal fecho que ayvedes fecho contra Dios, é contra mí Corona, que por les aver aferrado las bocas de los canales por donde suben é baxan estos buenos omes Barqueros, se ahogan, é pierden sus haciendas, é Nos ha vegadas que non tenemos trigo nin farina que yantar; por lo qual vos mando, que dende en adelante non fagades lo tal, sinon que deis libre el paso por do puedan sobir é decendir sin pena alguna. E mando á todas mis Justicias de lo realengo, abodengo, é logares de señorío, que cumplan lo asi proveido por mí, sin ir nin venir contra ello. E mando al Comendador de Lora que así lo faga guardar é cumplir en su distrito, é á todos los demas de esta frontera de la Andalucía, é al Adelantado della. En el nuestro Palacio, Era del Señor de 1398. Roa Santos de Ecija fól. 130 vuelto. Y añade: Asi se cumplió: y para que se supiesse en adelante el ancho que habian de tener las canales de las presas, el Alcalde mayor que entonces era de Córdoba, tomó la medida en el cerco que dicen de las bendiciones en la Iglesia mayor, y todo él dió por el que habian de tener las canales, con dos varas de fondo como consta de su auto en los papeles originales. Llag. not. 4 al cap. XIII año XI de la Crón. del Rey D. Ped.

(2) Llag. not. 4 al cap. XIII año XI de la Crón. del Rey D. Ped.

cuatro galeras las tomó luego y trajo á Sevilla, en donde el Rey mandó matar á Mateo Mercer y á algunos otros de los suyos.

Se convinieron por entonces los Reyes de Castilla y Portugal en entregarse recíprocamente varios fugitivos que se hallaban refugiados en ambos Reinos. El de Castilla entregó á Pedro Coello y Alvaro Gonzalez, que fueron, juntamente con Diego Lopez Pacheco, los asesinos de la célebre doña Ines de Castro, y el castigo que se les aplicó fue sacarles el corazon, á Coello por los pechos, y por la espalda á Gonzalez. Pacheco tuvo la suerte de pasarse á Aragon, y escapar de una muerte semejante. El Rey de Portugal, que también se llamaba Pedro I, entregó al Castellano á Mendo Rodríguez Tenorio, á Fernando Gudiel, y á Fortun Sanchez Calderon, los cuales fueron degollados en Sevilla, siguiéndoles D. Pedro Nuñez de Guzman. El delito de este le sabemos por lo que de él hemos referido; pero el de aquellos no consta cual haya sido. Al hablar el Conde de la Roca de este convenio entre los dos Pedros, dice que al de Portugal loan sus Escritores la accion, y al de Castilla se la abominan; de cuya diferencia no halla otra razon „sino haber muerto al Rey de Castilla el que la heredó; y haber heredado á Portugal el que hizo esta venganza.” (4) El convenio sin embargo, sea cualquiera el aspecto bajo el cual le presente la lisonja, es verdaderamente detestable.

En Sadava, Villa del Reino de Navarra, estaba el Cardenal Legado tratando de ajustar paces entre Castilla y Aragon, cuyos Reyes habian enviado sus representantes á aquel punto, siéndolo por Castilla Juan Alonso de Mayorga. El Rey D. Pedro desde Sevilla mandó á Gutierre Fernandez de Toledo que fuese á donde se hallaba el Le-

(4) El Rey D. Ped. defend. pág. 55.

gado y pasase por Alfaro, en cuya Villa encontraria á D. Garcí Alvarez de Toledo Maestro de Santiago, y á Martin Lopez de Córdoba, los cuales le enterarian de la manera que habia de obrar con el Cardenal. Salió luego Gutierrez de Molina y se fue á Alfaro el dia 7 de Setiembre. Poco despues de haber llegado se le presentaron Martin Lopez y D. Suero Martinez Maestro de Alcántara, y prendiéndole, le llevaron á donde paraba D. Garcí Alvarez. Dijole Martin Lopez que el Rey le mandaba matar. „Yo nunca fice cosa porque mereciese muerte,” respondió Gutierrez Fernandez. Despues entregó por medio de un instrumento que alli otorgó un Escribano, todas las fortalezas y Castillos que tenia, y escribió al Rey la carta siguiente, que trae la Crónica: „Señor: Yo Gutier Ferrandez de Toledo beso vuestras manos, é me despido de la vuestra merced, é vo para otro Señor mayor que non vos. E Señor, bien sabe la vuestra merced como mi madre, é mis hermanos, é yo, fuimos siempre desde el dia que vos nacistes en la vuestra crianza, é pasamos muchos males, é sufrimos muchos miedos por vuestro servicio en el tiempo que doña Leonor de Guzman habia poder en el Regno. Señor, yo siempre vos servi; empero creo que por vos decir algunas cosas que complian á vuestro servicio me mandastes matar: en lo qual, Señor, yo tengo que lo fecistes por cumplir vuestra voluntad; lo qual Dios vos lo perdone; mas yo nunca vos lo mereci. E agora, Señor, digovos tanto al punto de la mi muerte, (porque esté será el mi postrimero consejo) que si vos non alzades el cuchillo, é non escusades de facer tales muertes como esta, que vos avedes perdido vuestro Regno, é tenedes vuestra persona en peligro. E pido vos por merced que vos guardedes; ca lealmente fablo con vosco, ca en tal hora esto que non debo decir si non verdad.” (4) Escrita esta

(4) „D. Pedro Lopez de Ayala registra esta carta en su historia, si

carta le mandaron que pasase á otra habitacion en donde luego le cortaron la cabeza, que dieron á un Balles-tero de maza para que se la llevase y presentase al Rey.



no fue cierta, el fin de fingirla fue por desacreditar al Rey por haber pagado mal á un criado tan antiguo, y si lo fue, la carta manifiesta, que los peligros que anunciaba al Rey los tenia reconocidos en el ánimo y atrevimiento de los que andaban fuera de su gracia, y quizás por su culpa. Conde de la R. El Rey D. Ped. defend. pág. 56.



CAPITULO IX.

Muerte de Gomez Carrillo.—El Arzobispo de Toledo es obligado á salir de Castilla.—Prision y muerte del Judio Samuel Levi.—Toma D. Pedro algunos lugares al Aragon.—Paces entre Castilla y Aragon.—Muere doña Blanca de Borbon.—Guerra con Granada.—Muere doña Maria de Padilla.



entida fue por todos la muerte de Gutierre Fernandez de Toledo, pues era generalmente apreciado por su honradez y su valor; si bien en aquellos tiempos eran tan comunes los sucesos de esta naturaleza, que se pensaba poco en ellos, y no admiraban tanto como admiran hoy á quien los lee. Luego veremos las causas que alegó D. Pedro para justificarse del fin que dio á Gutierre Fernandez. Antes de haber este perecido, fue Gomez Carrillo á Sevilla á dar sa-

tisfacciones al Rey sobre lo que algunos habian hablado de él, acusandole de que intentaba pasarse á Aragon, para unirse con sus parientes Pedro Carrillo, y Gomez Carrillo de Quintana, que estaban con el Conde D. Enrique. El Rey le dijo que no tenia de él la menor desconfianza; pero que queria darle la Villa de Algeciras, donde le podria servir tan bien ó mejor que en la frontera de Aragon. Aceptó con gozo esta propuesta Gomez Carrillo, y salió para Algeciras en una galera que el Rey habia mandado armar; pero luego que estuvieron en el mar, el patron de la galera Alonso Dominguez le hizo dar muerte y echado el cuerpo al agua, fue remitida la cabeza al Rey. Poco tiempo despues su muger y sus hijos, fueron presos en Soria por Martin Lopez de Córdoba.

En Almazan, á donde desde Sevilla marchó D. Pedro espuso las razones que le habian asistido para dar muerte á Gutierre Fernandez de Toledo, y á Gomez Carrillo, reducidas todas á sospechas vehementes de que intentaban pasarse á Aragon; pero se creyó que el primero murió por haber dado al Rey consejos en que el Monarca halló demasiada osadia, y el segundo porque le suponía su enemigo por haber tomado D. Pedro un año antes á Maria Gonzalez de Hinestrosa muger de Garcilaso hermano de Gomez Carrillo, de cuya Señora tuvo un hijo que se llamó D. Fernando. Fue despues á Guadalajara desde donde desterró á Portugal al Arzobispo de Toledo D. Vasco, que permaneció en Coimbra hasta el 7 de Marzo de 1362 en que murió. (1) Todos sus bienes y rentas fueron ocupados por el Rey, quien dicen que para obrar asi con él no

(1) Feria II. sete dias do mes de Marzo da Era de mil é quatrocentos annos se fiuo D. Vasco deste mundo Arzobispo de Tolledo, ó qual foi emado do Regno de Castella por sanha del Rey, é chegou á cidades de Coimbra, é fes vivenda en ó Mosteiro de S. Domingos da ditta cidade." Cronicon Conimbricense en Florez, España Sagr. tom. 23.

Pulgar, Hist. de Pal. pág. 45 cita la cláusula siguiente de un Codi-

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

Seventh line of faint, illegible text.

Eighth line of faint, illegible text.

Ninth line of faint, illegible text.

Tenth line of faint, illegible text.

Eleventh line of faint, illegible text.

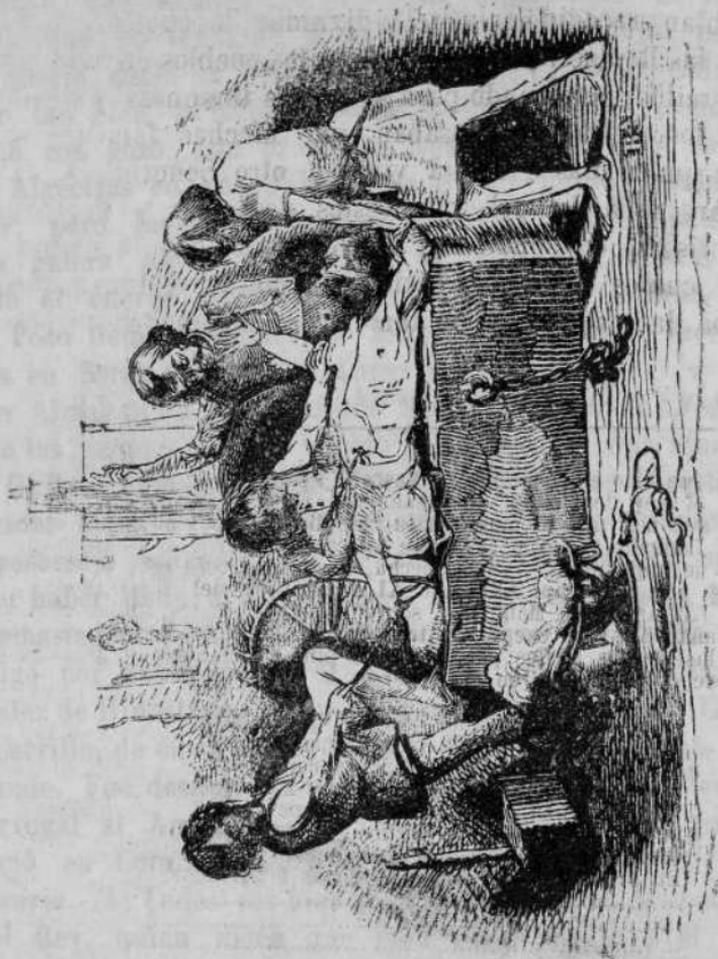
Twelfth line of faint, illegible text.

Thirteenth line of faint, illegible text.

Fourteenth line of faint, illegible text.

Fifteenth line of faint, illegible text.

Sixteenth line of faint, illegible text.



tuvo otro motivo que saber que era hermano de Gutierre Fernandez.

El Judio Samuel Levi, Tesorero del Rey habia caido en las mismas faltas que todos los de su Nacion que le habian precedido en aquella dignidad, los cuales, con pretesto de las Rentas Reales, vejaban á los pueblos de una manera increíble, atesorando para sí sumas inmensas y siendo tantos los daños que causaban, que muchas familias se vieron precisadas á irse á vivir á otro Señorío. (1) Averiguáronse á Samuel todos estos desmanes y le redugeron á prision, en donde con los tormentos que le dieron y de los cuales murió, le hicieron declarar el lugar que ocultaba las riquezas por tan malos medios adquiridas, las

ño que hizo en Coimbra D. Vasco. „Pedimos por merced á nuestro señor el Rey de Castilla que tenga por bien de nos mandar tornar aquello que nos mando tomar, para cumplir nuestro testamento è este nuestro Codiello; ca sabe Dios que nunca le erramos en aquello que contra nos le impusieron, ó èl sospecha, ó en otra cosa que èl de nos fiase.” Lag. not. 2 al cap. XXII año XI de la Crón. del Rey D. Ped.

(1) Asso y de Man. Disc. sobre el estado de los Judios en Esp. donde añaden. „Este exceso de tropelias causado por la mala administracion de las Rentas Reales por los Judios pintaba un Sábio y desgraciado Poeta de aquella edad en estos versos:

Ayudanse Privados con los Procuradores
De Cidades è Villas; facen Repartidores
Sobre los inocentes cuitados pecadores,
Luego que han acordado llaman Arrendadores.
Alli vienen Judios que estan aparejados
Para beber la sangre de los Pueblos cuitados,
Presentan sus escritos que tienen concertados,
Et prometen sus dones, et joyas á Privados.

.....
.....
.....

Alli facen Judios el su repartimiento
Sobre el Pueblo, que muere por mal defendimiento,
Et ellos se reparten en si medio cuento
Que han de aver los Privados qual ochenta, qual ciento.
Cá dicen los Privados: servimos cada dia,
Al Rey: quando yantamos es mas de medio dia
E velamos la noche que es tan luenga, è tan fria.
Por concertar sus quantas, è las sus haberias.
E asi en buena conciencia, è ningun otro mal

cuales eran tantas, que se hallaron tres montones de oro, plata y cobre mas altos que la estatura de un hombre, segun se dice en las adiciones á Gracia Dei. Mariana refiere que „llegaban al pie de cuatrocientos mil ducados, otros dicen mas, sin los muebles y joyas, paños de oro y seda: cosa maravillosa que un Judio juntase tantas riquezas; y que no pudo ser sin grave daño del Reino.” Sobre si la muerte de Samuel Levi ocurrió en el año de 1360 en que la pone Ayala, ó si fue antes ó despues, se ha escrito mucho y con profunda erudicion; pero no hemos visto razones bastantes para creer que debieramos en este punto separarnos del Cronista. El oficio de Tesorero mayor recayó en Martin Yañez de Sevilla.

El Rey de Granada Mahomad Lagus en este tiempo fue destronado por un Arraez llamado Mahomad Aben Alhamar el Bermejo, quien inclinándose á favor del Rey de Aragon, hizo creer al de Castilla que le iba á mover guerra. En esta inteligencia se preparó D. Pedro para hacer entrada en tierra de Moros; pero el Rey Bermejo tuvo

Podemos nos sacar de aqui algun capital,
 Cá dice el Evangelio, é nuestro Decretal
 Que digno es el obrero de llevar su jornal.
 Dicen luego al Rey: por cierto vos tenedes
 Judios servidores, é merced los faredes;
 Cá vos pujan las Rentas por cima las paredes,
 Otorgadlas, Señor, cá buen recabdo abredes.
 Señor, dicen Judios, servicio vos faremos,
 Tres cuentos que antaño por ellas vos daremos,
 E buenos fiadores llanos vos prometemos
 Con estas condiciones que escriptas vos trahemos.
 Dice luego el Rey: á mi place de grado
 De les facer merced que mucho han pujado
 Ogaño las mis Rentas; é non cata el cuítado
 Que toda aquesta sangre salde de su costado.
 Despues de esto llega D. Abran, é D. Samuel
 Con sus dulces palabras que parecen de miel,
 E facen una puja sobre los de Israel,
 Que monta en todo el Reyno cuento y medio de fiel.
 Desta guisa que oyedes pasa de cada dia
 El Pueblo muy lazado llorando su mal dia;
 Dios por merced nos guarde et la Virgen Maria,
 Non ayamos la pena que diz la Profecia.”



modo de hacer con él amistades, que no eran sinceras por parte del Infiel, según veremos después.

A principios del año 1364 salió el Rey de Sevilla (1) y se fue para Almazan, en donde ya se hallaba á 12 de Febrero. Se le reunió allí el Maestre de Avis que había enviado el Rey de Portugal con 600 caballos, y entrando luego en Aragon, conquistó en poco tiempo los Castillos de Verdejo, Torijo, Alhama, Hariza y otros. (2) El Rey de Aragon estaba en Torrer, cerca de Calatayud con deseo de dar una batalla que decidiese aquella guerra; mas esperaba que se le reuniese gente bastante para ello; pues el ejército de Castilla contaba con seis mil caballos y gran número de infantería. Mucha era la sangre que iba á derramarse, si unos y otros llegaban á las manos. Trató de evitarlo el Cardenal de Bolonia, con cuyo fin se presentó en Deza al Rey de Castilla, á quien rogó encargadamente que se prestase á algun acomodamiento con el Aragonés. Asintió á ello D. Pedro, no porque deseara la paz, sino porque la necesitaba; pues el Rey Bermejo, faltando á su palabra, é inducido por el de Aragon, intentaba entrar en las Andalucías, que entonces se hallaban sin defensa, por haber marchado todas las tropas con el Rey.

(1) „Se detuvo al paso en Carmona, á donde hizo que concurriesen los diputados de la Villa de Niebla para reconocer por Señor suyo y prestar pleyto homenaje „á D. Ferrando fijo de nuestro Señor el Rey, é de doña Maria de Henestrosa su madre:” como en efecto lo hicieron en sábado nueve días de Enero, Era 1399 años (A. C. 1364,) habiéndoles antes levantado el Rey el que le tenían hecho por la espresada Villa. Cita la escrit. Florez, Reynas, tom. 2. en la noticia de doña Maria de Henestrosa, y dice que está en el archivo del Duque de Medina Sidonia. Esta doña Maria parece que era la muger de Garcilaso Carrillo, de la cual se hace mencion en el cap. 48 del año XI. y se puede conjeturar que antes que la tomase el Rey D. Pedro tuvo de su marido un hijo llamado Juan Carrillo que fue Camarero del Rey y Alcalde mayor de Toledo. Vease Infor. de Toledo sobre pesos y medidas pág. 118.” Liag, not. 1 al cap. 1 año XII de la Crón. del Rey. D. Ped.

(2) Niega Zurita que D. Pedro hubiese tomado entonces estos Castillos y se funda en que el Rey de Aragon no lo dice en su Historia. An. lib. IX. XXXIII.

Este, en semejante apuro, se veía precisado á enviar lo mejor de su gente á Andalucía, quedándose con fuerzas muy inferiores á las del Aragonés, ó á dejar que los Moros causasen tan incalculables daños como eran de esperar. En esta dura alternativa, cuyos extremos eran igualmente perjudiciales, fue una fortuna para él la paz que deseaba el Legado, y se prestó desde luego á entrar en negociaciones. Se nombraron para ellas por parte de Castilla á Men Rodriguez de Biedma, guarda mayor de la Real persona y Juan Alonso de Mayorga Contador mayor, y por la de Aragon D. Bernardo de Cabrera, y eligiéronse por medianeros D. Pedro Abad de S. Benigno de Digun, y D. Juan Abad de Fiscamps, Nuncios del Papa. Estos con el Legado acordaron las paces en estos términos: que se devolviesen los dos Reyes todos los lugares, fortalezas y Castillos que uno á otro se habian tomado en esta guerra; devolucion que de los lugares que estaban en la frontera de Aragon, deberia hacerse dentro de diez días, y de los que caian en las de Valencia y Murcia á los cuarenta de haberse publicado la paz; que la reclamacion hecha por el de Castilla acerca de los pueblos tomados por Aragon en tiempo de D. Fernando IV se remitiera á lo que sobre el particular declarase el Legado; que el Aragonés no consentiria que desde su Reino se hiciese guerra al de Castilla por el Infante D. Fernando, Conde de Trastámara ó cualquiera otro, ni les daria paso por sus tierras, si con dicho fin lo solicitaban, ni les ayudaria en manera alguna, haciendo lo mismo el Castellano por su parte con los enemigos de Aragon; que en el término de ocho dias despues de firmada la paz, D. Fernando, D. Enrique, D. Tello y todos los demas que de Castilla se habian pasado al servicio de Aragon fuesen echados al otro lado del Ebro, apartados treinta leguas de los lugares de Aragon que tenian guarniciones en la frontera de Castilla, sin poder tener cargo alguno militar, ni oficio que les pusiera

en proporcion de reunir gente, y que si lo contrario hiciesen, procediese contra ellos el Rey de Aragon y abonase todos los daños que ocasionasen. Salieron garantes del cumplimiento de estas condiciones por parte del Aragonés los Arzobispos de Tarragona y Zaragoza, los Obispos de Valencia, Tortosa y Tarazona, el Duque de Gerona, los Condes de Denia y Osona y otros, y las Ciudades y Villas de Barcelona, Tarragona, Zaragoza, Valencia, Mallorca, Tarazona, Calatayud, Daroca, Teruel y Xativa. Por parte del Rey de Castilla se nombraron por fiadores el Arzobispo de Santiago, los Obispos de Cartagena, Burgos, Oviedo y Calahorra, D. Fernando de Castro, D. Juan Ponce, D. Alonso Perez de Guzman, D. Enrique Enriquez, D. Beltran de Guevara, Juan Alonso de Benavides, Men Rodriguez de Biedma, D. Gil Bocanegra, Martin Lopez y Martin Yañez, las Ciudades de Burgos, Toledo, Sevilla, Córdoba, Murcia y Cuenca, y las Villas de Molina, Soria, Medina-celi y Almazan. Se estableció ademas que el Rey de Aragon diese por rehenes al Conde de Osona y á D. Pedro de Luna, y el de Castilla á D. Fernando de Castro y á D. Martin Gil de Albuquerque, con varios Castillos por una y otra parte, debiendo ponerse aquellos Caballeros en poder del Rey de Navarra ó de su hermano D. Luis diez dias despues de la paz, y los Castillos en el del Legado. Los de Castilla que habian tomado parte en esta guerra en favor del Aragonés fueron perdonados excepto el Infante D. Fernando, el Conde de Trastámara, Pedro Carrillo, Gomez Carrillo, Pedro Lopez de Padilla, Suero Perez de Quiñones, Diego Perez Sarmiento, Gonzalo Gonzalez de Lucio, Garcilaso Carrillo, Alvaro Perez de Guzman y Pedro Ruiz de Sandoval. (1) A los demas se les habia de

(1) El Conde D. Enrique, su hermano D. Sancho, y los Caballeros Castellanos que los seguian, se refugiaron entonces á las partes de allá

restituir los Lugares y Castillos que antes tenían, menos á D. Tello que debía quedarse sin el Señorío de Vizcaya y demas bienes que correspondieron á su muger doña Juana de Lara. Finalmente se impuso la pena de cien mil marcos de plata á la parte que faltase á esta concordia, que fue ratificada por el Rey de Castilla en Deza, y por el de Aragon en Calatuyud á 14 de Mayo. (1) En el ejército Castellano causó grande alegría la publicacion de la paz que se hizo con el pregon siguiente: „Nuestro Señor el Rey face saber á todos los Señores, é Perlados, é Condes, é Caballeros, é otras qualesquier personas de qualesquier condicion que sean en los Regnos de Castilla é de Leon, que él ha paces é amorios firmes á verdaderos con el Rey D. Pedro de Aragon, é sus Regnos é subditos: é manda que ninguno de los suyos non sea osado de facer guerra nin mal á los Regnos de Aragon, nin á los vecinos é moradores dellos, so pena de la su merced, é so aquella pena en que cae quien quebranta paz puesta por su Rey é por su Señor.” (2)

Concluidos los tratos de la paz, marchó el Rey para Sevilla. Murió por entonces doña Blanca de Borbon, á la edad de veinte y cinco años de los que habia pasado ocho en la triste soledad de una prision, llorando su desdicha, y dirigiendo sin cesar pñeces al Altisimo para que pu-

de los Pirineos. Entraron á fuerza abierta en la Senescahá de Carca-sona por el mes de Julio de este año, sin embargo de la oposicion que les hizo Pedro de Voissins Señor de Rennes, que se puso en el pais de Fenouillades para estorvarles el transito. Comietieron al principio muchos desordenes: pero despues ofrecieron su auxilio al Mariscal Arnoul de Audenehan, Teniente general de Languedoc, de quien se hará varias veces memoria, contra las compañías, que con motivo de la paz concluída poco antes entre los Reyes de Francia é Inglaterra, quedaron sin ocupacion ni sueldo, y derramandose por las Provincias, robaban, saqueaban, y combatian los lugares para exigir contribuciones. Audenehan aceptó el auxilio del Conde, y fueron juntos á Mompeller por el mes de Septiembre siguiente. Hist. de Languedoc. Llag. not. 1.ª al cap. 2.ª año XII de la Crón. del Rey D. Ped.

(1) Zur. An. 1.ª part. lib. IX. XXXIV.

(2) Ay. Crón. del Rey D. Ped año XII cap. II.

sieselórnino á tanto martirio. „No hay memoria entre los hombres, dice el P. Mariana de muger en España á quien se le deba tener lastima, como a esta pobre desastada y miserable Reyna.” Nadie entonces dejó de compadecerse de ella, y aun hoy al considerar la desgracia de aquella Princesa tan jóven, tan hermosa, y tan digna de mas feliz suerte, el corazon se siente conmovido y lleno de dolor. Unos dicen que murió en Ureña, otros que en Xerez de la Frontera, otros que en Medina Sidonia, otros en fin que en una torre distante una legua de Xerez, llamada de doña Blanca. Lo que parece mas cierto es que murió en Medina Sidonia. Fue sepultada en Xerez de la Frontera, segun aparece de „una cédula de donacion que la Reyna doña Isabel despachó en la misma Xerez en 10 de Agosto de 1483 á Alfonso Perez de Vargas, Continuo de la real casa donandole el mismo sitio y Capilla. Dice asi: „Por la presente vos fago merced de un suelo capilla que es en el Monasterio de Señor S. Francisco de la Ciudad de Xerez de la Frontera, el qual suelo é Capilla de que yo os fago merced es en el que *estaba enterrada la Reyna doña Blanca* que Dios aya, que yo hube mandado sacar sus huesos é poner encima del altar mayor de dicho Monasterio, que es encima del entierro y capilla de que yo os fago merced, dentro de la Capilla mayor de dicho Monasterio, é os fago merced de dicho Monasterio é Capilla, para que lo ayades é tengades vos, é vuestros herederos, é sucesores para siempre jamás, ellos y los que de ellos viniéren, con todas las menciones y facultades que el Convento y Frayles dieron á la dicha Reyna doña Blanca.” (1)

(1) Dr. D. José Ceballos en la Disertacion que otras veces hemos citado y añade. „Esta cédula está en pergamino, sellada y mandada escribir por Juan Fernandez Hermosilla, Secretario de la Reyna y se conserva en la casa de los Zuritas en poder de D. Diego Zurita de donde sacó una copia entera D. Bartolomé Gutierrez y me la remitió y conservo.” De esta Disertacion tan rica en noticias acerca del Rey D. Pedro, existen dos copias en la Biblioteca Colombina de esta Ciudad.

Bastante tiempo despues de su muerte se le puso el siguiente epitafio:

CHRISTO OPTIMO MAXIMO SACRUM.
DIVA BLANCA HISPANIARUM REGINA,
PATRE BORBONEO, EX INCLITA FRANCO-
RUM REGUM PROSAPIA, MORIBUS ET
CORPORE VENUSTISSIMA FUIT; SED PRÆ-
VALENTE PELLICE OCCUVIT JUSSU
PETRI MARITI CRUDELIS ANNO SALUTIS
MCCCLXI. ÆTATIS VERO SUÆ XXV.

En tiempo de Felipe II, continúa el mismo Dr. Ceballos, se hizo registro de la sepultura de doña Blanca, y dió testimonio de él Francisco Nuñez, Escribano de número de Xerez. La caja de plomo con las cenizas, ó rezagos de los huesos de doña Blanca estan en la puerta colateral del lado de la Epístola, con las armas de Castilla y de Leon, y un cartelon ó medalla de piedra encima con esta inscripcion:

“AQUI YACE LA SERENISIMA SEÑORA DOÑA BLANCA DE BORBON, REYNA DE CASTILLA MUGER QUE FUE DEL REY D. PEDRO EL JUSTICIERO. MURIO AÑO DE 1361 DE EDAD DE 25 AÑOS.”

Si la inscripcion latina sirvió tan poco para infamar al Rey D. Pedro y doña Maria de Padilla, sirva esta para su defensa. No sabemos en que año se puso, ni quien la formó.”

Tiene razon un Autor contemporáneo en decir que no se halla justificado de un modo conveniente el crimen á que se atribuye la muerte de doña Blanca. (1) Segun la Crónica, envió D. Pedro á Alonso Martinez de Uruëña, cria-

(1) D. Baltasar Anduaya y Espinosa. Historia Constituc. de la monarquía Española. Not. á la pág. 92.

do de su Médico para que la matase con veneno; pero D. Íñigo Ortiz de Zúñiga, á cuyo cuidado estaba aquella Señora no lo consintió, sino que se presentó al Rey pidiéndole que diese á otro la custodia de doña Blanca y entonces hiciese de ella lo que mas fuera de su agrado, porque él no queria tener la menor intervencion en semejante muerte. D. Pedro entonces le mandó que entregase la Princesa á Juan Perez de Rebolledo su Ballestero, y vecino de Jerez y hecho asi, este la mandó matar. Otros aseguran que doña Blanca murió de enfermedad. „Yo he hecho, dice el Dr. Ceballos, diligencias estremadas en Xerez de la Frontera para averiguar esto, y D. Bartolomé Gutierrez, gran investigador de las cosas de Xerez, que tiene escrita su historia y ha impreso diferentes papeles sobre varios asuntos, me ha comunicado con mucha humanidad y atencion lo que ha encontrado, y es que Diego Gomez Salido, á quien titulaban Arcipreste de Leon, contemporáneo del Rey D. Pedro, fue Beneficiado de la Parroquial de S. Mateo de Xerez. En el siglo pasado se hallaron en el Archivo unos legajos de historia escritos por el mismo Gomez Salido. Escribió en ellos cuanto pasó entonces en Xerez. Hay en ella copia de los legajos que se tienen en gran estimacion; por ellos consta que en la Era 1404 año 1366, habiendo salido el Rey D. Pedro para Portugal dia mártes, creciendo en Xerez el partido de los Enriquistas, quisieron prender á Juan Perez de Rebolledo, Ballestero del Rey y Alcaide del Alcázar de Xerez y del Castillo de Medina Sidonia, y sabiéndolo él, salió huyendo para Medina, y le alcanzaron en el camino y le hirieron, prendieron, quitaron las alhajas que llevaba y remitieron á Sevilla, donde le dieron afrentosa muerte, colgándole en los caños de Carmona, y llevándole luego á enterrar á la Capilla que tenia en la Parroquial de S. Marcos de Xerez. Cuenta Gomez Salido los presos que hubo, con otras muchas menudencias; y solo se declara que le mataron

por ser de la facción del Rey D. Pedro, y nada se dice de que el Rey matase, ó diese orden de matar á doña Blanca y que Juan Perez de Rebolledo la matase, por donde vemos ser falso lo que dice Ayala.”

Dicen que apresará la muerte de doña Blanca el suceso siguiente. Andaba el Rey D. Pedro cazando por las inmediaciones de Medina Sidonia, y se le presentó un Pastor con ceñudo aspecto, erizado el cabello, enrespada y prolongada la barba, y vestido largo y asqueroso, el cual con voz terrible le amenazó de muerte, si no desistia del pensamiento de matar á doña Blanca y dejaba de ponerla en libertad y vivir con ella. Dispuso D. Pedro que se prendiese al Pastor, y mandó á Medina Sidonia á Martin Lopez de Córdova á averiguar si aquel hombre habia sido comisionado por doña Blanca; pero se halló á esta en oracion, y sus guardianes aseguraron que no habia hablado con persona alguna. Entonces se dió libertad al Pastor, de quien jamás se volvió á saber, por lo que comunmente se creyó, que habia sido un enviado de Dios. El Rey en vez de atender á semejante aviso, que en él debiera hacer mas fuerza que el llanto del Escudero á quien encontró camino de Nájera, acabó de decidirse á quitar de este mundo á doña Blanca.

Resentido D. Pedro con el Rey Bermejo por la conducta doble que con él observára, resolvió moverle guerra y restablecer en el trono de Granada á Mahomad Lagos, interesando de su parte al Rey de Marruecos. Lagos, que entonces se hallaba en Ronda, vino á Sevilla con 400 caballos, y él y D. Pedro hicieron sus alianzas, en las que se pactó „que los lugares sujetos al Rey Bermejo que se rindiesen diciendo que querian obedecer al Rey Lagos, fuesen para este, y para el de Castilla los que se le entregasen ó él tomase por fuerza de armas.” En seguida entraron en las tierras del Rey Bermejo, llegando hasta la Vega de Granada, donde trataron con los Moros una es-

curanza de la que salieron vencedores, pero sin resque-
 tados de consideracion. Se cree que el sabido que esta-
 ba alli Mahomad fue uno de los que se abrieron las puertas
 quehoy: pero siendo que ninguno lo hacia, se volvieron
 aquel mismo dia para Alcala la Real, vendidos al siguiente
 to para las fronteras.



U. En esta que antes fue el Rey de Castilla, por hallarse
 en Valladolid a 19 de Agosto, se dio a dar a entender. Tallo Alon-
 so el mayor de Sevilla, y a Alonso Fernandez de Alvarez, Alcaide mayor,
 mandados por los señores de Aragona y Castilla, para que
 en nombre de su Alteza y de la Real, mandados de los
 señores de la corte, y de los señores de la corte, y de los señores de la corte,
 para que se cumpliera lo que se mandaba. Y que el Alcaide de Calat-
 ayud de Aragona, y de la corte, y de los señores de la corte, y de los señores de la corte,
 se el Rey de la Corte del Rey D. Pedro año XII.

caramuza de la que salieron vencedores; pero sin resultados de consideracion. Se creia que al saberse que estaba alli Mahomad Lagos, les abririan las puertas muchos pueblos; pero viendo que ninguno lo hacia, se volvieron aquel mismo dia para Alcalá la Real, yéndose al siguiente para las fronteras. (4)

Por el mes de Diciembre entraron en el Adelantamiento de Cazorla 600 Moros de á caballo y 2000 de á pie, haciendo terribles estragos, quemando el lugar de Peal del Becerro, y llevándose innumerables cautivos y ganados. Supiéronlo y salieron en su busca los caudillos Castellanos que estaban en la frontera de Jaen, y eran el Maestre de Calatrava D. Diego Garcia de Padilla, D. Enrique Enriquez Adelantado mayor de la frontera, Men Rodriguez de Viedma y otros Caballeros. Tomaron el paso de un rio que corre por aquella parte llamado Guadiana el menor, que entra en el Guadalquivir cerca de Ubeda; por aquel sitio tenian forzosamente que volver á su tierra los Moros, quienes llegaron luego, y viendo que no podian pasar el rio, trataron de impedir que lo hicieran los Cristianos; pero estos, á pesar de no tener infanteria, que no habia podido seguir la precipitada marcha de la caballeria, sin arredrarles el gran daño que en ellos hacian las armas arrojadas de los enemigos, ganaron la opuesta orilla, y pelearon tan valerosamente, que aunque cuando empezó el combate era ya el sol puesto, antes de

(4) Parece que entonces vino el Rey á Castilla, pues hallándose en Valladolid á 12 de Agosto, escribió á Garcí Gutierrez Tello Alguacil mayor de Sevilla, y á Fernan Martinez de Guevara Alcalde mayor, mandándoles que tomasen prestados del Arzobispo y Cabildo setecientos cahices de granos para socorro de Algecira y Tarifa, ponderándoles lo grave de la necesidad, y los entregasen á Pedro Fernandez de Castro, y á Matheo Fernandez de Plasencia: y que si dificultase el Cabil-do dárselos, los tomasen por fuerza." Zuñ. An. año 1361. Llag. not. 6. al cap. VIII. de la Crón. del Rev D. Ped. año XII,

que el día feneciese ya no quedaba infiel que no se hallase ó muerto ó cautivo. Sucedió esta batalla el día 20 de Diciembre de 1361.

Por no interrumpir la relacion de los sucesos que inauguraron la guerra con el Rey Bermejo, no hemos hablado antes de la muerte de doña Maria de Padilla, que acaeció en este mismo año, por el mes de Julio, en el Alcázar de Sevilla. Pone esta muerte la Crónica despues de la de doña Blanca; pero otros la ponen antes, para de esta manera poder decir que si el Rey D. Pedro mandó matar á doña Blanca fue por no verse como obligado á vivir con ella, muerta la amiga. Mandóse enterrar doña Maria en el Convento de monjas de Santa Clara fundado por ella en Astudillo; pero despues dispuso el Rey se trasladase á la Capilla Real de esta Catedral de Sevilla. „Loan-la los Historiadores, dice Zúñiga, de discreta, afable y benigna, y mandóla el Rey D. Felipe II decorar con el titulo real, llamándola Reyna doña Maria; menos respetoso el vulgo en apócrifos cuentos disfam^a su memoria, que no menos que la del Rey D. Pedro en gracia del Rey D. Enrique, vistió de horrores la lisonja. Tuvo cuatro hijos, D. Alonso, doña Beatriz, doña Constanza y doña Isabel, y su sangre despues unida á la real, se deribó á todas las casas reales de Europa.” (1) Luego veremos si fue muger

(1) An. año 1361. „Su linaje era ilustre, su hermosura no tan rara como ayudada de blandura y entendimiento, rostro aguileño y algo pálido; nunca cooperó en alguna crueldad del Rey, intercedió por muchos y libró á no pocos, fué liberal, y usó del favor del Rey con gran tiento.” Conde de la Roca, el Rey D. Ped. def. pag. 60.

Tomaron su apellido los de este linaje, segun Zur. del lugar de Padilla, ó Padiella de Yuso, Behetria en la Merindad de Castro Xeriz, de donde eran tan solariegos, que segun el libro Becerro, aun llevaban la mitad de la Martiniega, que en otras partes pertenecia enteramente al Rey. En las confirmaciones de privilegios empieza la memoria de los Padillas desde el año 1033, y continua ilustrada con grandes officios y dignidades.”



CAPITULO X.

Continúa la guerra con Granada.—Prision y muerte del Rey Bermejo.— Declara el Rey en Córtes haber sido casado con doña Maria de Padilla, y hace jurar á su hijo D. Alonso.— Alianza entre los Reyes de Castilla y Navarra.—Renuévase la guerra con Aragon.—Toma de Calatayud.—Muerte de D. Alonso, hijo del Rey D. Pedro.—Se alia este con el Rey de Inglaterra.—Gana varios lugares del Reino de Aragon.— Hace jurar herederos del Reino á las hijas que tuvo en doña Maria de Padilla.



eseando los caudillos que derrotaron á los Moros junto al Guadiana dar otro golpe á los enemigos, entraron de nuevo en el Reino de Granada por la Guardia, á mediados de Enero de 1362, y llegaron hasta Guadix. Tenia el Rey Bermejo en esta Villa cinco mil combatientes; pero ninguno se dejó ver de los Cristianos. Estos, en número de

tres mil, no suponiendo que en Guadix hubiese tanta gente, enviaron parte de la suya á correr el Val de Alhama, y luego que advirtieron los Moros esta division de las fuerzas contrarias, salieron con ímpetu de Guadix, y dieron sobre los de Castilla. Trescientos de estos de á caballo (1) no solo recibieron con valor el choque de los Infieles, sino que les hicieron tomar la fuga con pérdida de mucha gente, entre la que se contaban cincuenta Caballeros; pero el Maestre de Calatrava y D. Enrique Enriquez no reforzaron á tiempo á aquellos trescientos valientes, y de este modo dejaron escapar la victoria, dando lugar á que los Moros fugitivos se rehicieran, y unidos á mayor número, que aun no habian llegado al sitio del combate, volvieron á acometer con doble esfuerzo y consiguieran un triunfo completo. Fueron muertos y prisioneros muchísimos Cristianos, hallándose entre los primeros Dia Sanchez de Rojas, Juan Sanchez de Sandoval, Juan Rodriguez de Villegas, Juan Fernandez de Herrera, Juan Fernandez Cabeza de Vaca, y Diego Lopez de Porras, y de los segundos el Maestre de Calatrava, Pedro Gomez de Porras el Viejo, Rui Gonzalez de Torquemada, Sancho Perez de Ayala y Lope Fernandez de Valbuena. No vencieron los Moros sin experimentar notable pérdida, porque las buestes de Castilla pelearon bizarramente, haciendo que la batalla durase todo un dia, á pesar de la superioridad numérica de aquellos.

El Rey Bermejo, puso luego en libertad al Maestre de Calatrava, creyendo que con esto, siendo el Maestre her-

(1) "Abrev. trecientos de caballo Castellanos y Ginetes. En esta Crónica se hace repetida mención de CASTELLANOS y GINETES, distinguiéndolos como tropa de diversas circunstancias. LOS CASTELLANOS eran, segun parece, hombres de armas de Castilla, esto es, armados de todas armas, con estribos largos; y los GINETES, Caballería Andaluza, mas ligera, y de grande utilidad, montada con estribos cortos, y armada con lanza y adarga." Llag. vol. 3 al cap. 4 año XII de la Crón. del Rey D. Ped.

mano de doña Maria de Padilla, se aplacaría D. Pedro, y dejaría de favorecer al destronado Lagus. Envió al mismo tiempo al Castellano gran cantidad de joyas y otros regalos, y dió libertad á varios Caballeros, todo con el indicado objeto, que por cierto no logró; pues D. Pedro tenía resuelto entrar en el Reino de Granada tan luego como llegase la primavera, y en efecto á primeros de Marzo lo hizo con buenas tropas, y en muy poco tiempo conquistó los lugares de Iznaxar, Cesna, Sagra y Benamexir, (1) que dejó guarnecidos, volviéndose luego á Sevilla. Había quedado por Alcaide del lugar de Sagra un Escudero llamado Fernando Delgadillo, el cual se vió atacado por considerable número de Moros, que luego abrieron bre-

(1) En algunas de mano y en las impresas están los nombres de Cesna y Sagra muy corrompidos, (dicen CISNAXAR é AMBRA) y se averiguan por carta original del mismo Rey al Rey D. Pedro de Aragon, que dice así: Al muy alto é muy Noble Don Pedro por la gracia de Dios Rey de Aragon..... Don Pedro por esta misma gracia Rey de Castilla..... Rey: bien sabedes como en las posturas que son entre nos é vos se contiene que nos ayudedes en las guerras que obieremos con seis galeas pagadas por tres meses, é vos enviamos á rogar que nos enviades las dichas seis galeas para esta guerra que avemos con el Rey de Granada. E por cuanto agora no ha en la costa flota ninguna de los Moros, é nos tenemos galeas asaz para guardar la mar, rogamosvos que en lugar de las dichas seis galeas que nos aviades de enviar, que nos enviasedes seiscientos omes de caballo que nos sirvan en la dicha guerra, pagados por el tiempo que nos aviades de dar las dichas galeas pagadas, en manera que sean luego con nusco lo mas ayna que ser pudiere. En esto faredes lo que debedes, é facernos edes gran placer, é obra de amigo, é nos agradescerlovos emos mucho. Otrosi sabed, que nos ayuntamos agora aqui los nuestros. é ficimos una entrada en la tierra del Rey de Granada, é llegamos á una Villa muy buena, é muy fuerte que dicen Iznaxar, que era suya, é ficimosla combatir: é los Moros con el afincamiento del combate grande que los nuestros les facian, cometieron pleytesia, é diéronnos la Villa, é el Castillo, é mandámosles poner en salvo en tierra de Granada. E fuimos luego á otro Castillo que está cerca desta Villa, que dicen Cesna, é entregaronnoslo luego. Otrosi fuimos á otro lugar muy fuerte que decian Sagra, é ficimoslo combatir, é los nuestros entraron en el lugar todo por fuerza, é quemaron la puerta del Castillo; é los Moros con el afincamiento en que se vieron, entregaronnoslo. E despues venimos á otro Castillo muy bueno é fuerte, que dicen Benamexir, que ovieron furtado los Moros á los Cristianos, é ficimoslo combatir, é entregaronnoslo luego. E enviamosvoslo decir, porque somos cierto que vos placirá de nuestra honra. Dada en Córdoba, sellada con el nuestro Sello de la porridad, diez dias de marzo, Era de mil é quatrocientos años. YO EL REY."

cha en las murallas, decididos á entrar en el pueblo. Considerando Delgadillo que no le era posible contenerlos, se convino con ellos, y dejándoles á Sagra, se retiró con su gente á Priego; despues pasó á dar cuenta de este suceso al Rey, quien, creyéndole culpable, le mandó degollar.

Volvió D. Pedro á entrar en tierra de Granada y ganó los lugares de el Burgo, Hardales, Cañete, Turon, las Cuevas y otros Castillos. Aterrados los Moros, empezaban á maldecir al Rey Bermejo, señalándole como la causa de las calamidades que preveían habian de sobrevenir en una guerra con Rey tan poderoso como el de Castilla. El usurpador, viendo los ánimos de sus vasallos predispuestos en contra suya, temió que le fuesen fatales los efectos de su ambicion, y para conjurar la tormenta que ya rugia sobre su cabeza, y hacia bambolear la mal adquirida corona, se decidió á venir á Sevilla á implorar de D. Pedro una paz, que él habia quebrantado inúcuamente. Con este objeto salió de Granada, llevando consigo muchas joyas, y acompañado de trescientos hombres de á caballo y doscientos de á pie, con los que llegó á Baena donde, con otros Caballeros, estaba D. Gutierre Gomez de Toledo, Prior de S. Juan, que recibió muy bien al Moro y vino con él hasta Sevilla. Llegaron al Alcázar, y puestos en presencia de D. Pedro, oyó este la peticion que el Rey Bermejo le hizo por medio de sus intérpretes, rogándole que cesase en aquella guerra, ó que si de todos modos quería restituir el cetro á Lagus, al menos le permitiese á él pasar á Berberia. Respondió D. Pedro que se alegraba mucho de la venida del Granadino, y que trataria de arreglar todas las cosas del mejor modo que le fuese posible. Despues les dijo que se fuesen á descansar á las posadas que para ellos habia mandado disponer en la Juderia, que comprendia entonces lo que hoy las Parroquias de Santa Cruz, Santa Maria la Blanca y parte de la de S. Barto-

lomé. Aquella misma noche fueron convidados el Rey Bermejo y cincuenta de los suyos á cenar con D. Pedro, y cuando lo verificaban, los prendieron, haciéndose lo mismo con los demas Moros que estaban en la Juderia. (1)

(1) „E desque ovieron cenado, el Rey D. Pedro llamó á consejo al Conde D. Tello su hermano, Conde de Vizcaya é á D. Samuel Levi su Privado, que le decla este Rey D. Pedro Padre, é otrosi á los Letrados de su consejo é á los otros Caballeros que con él estaban é asentados así juntos dijoles: »por lo que aqui fuistes ayuntados es, que vos quiero preguntar que me digades si uno quebranta á otro cualquier juramento é pleyto é omenage que le tenga fecho, no habiendo causa de lo quebrantar, é el otro despues lo quebranta despues de aquel yerro fecho cualquier seguro, é pleyto, é omenage que le haya fecho, si por esto se yerra en cuanto á Dios é al Mundo.« E el Conde D. Tello como lo oyó, ovo recelo con los otros sus hermanos, é respondióle é dijole que por quien lo decia, é el Rey dijo que primeramente queria saber lo que sin cargo podia fazer; é por los Letrados é todos fue acordado que no erraba en cosa alguna el que le habia quebrantado su seguro, é pleyto, é omenage en le quebrantar él despues otro, é que así lo querian todos les derechos é leyes antiguas. E como el Rey esto oyó, dijoles que ya sabian como este Rey Bermejo de Granada era su vasallo, é por su mano fuera recibido Rey en Granada, á pesar de la mayor parte del Reyno, é aun fecho juramento en su ley de le ayudar contra todos los hombres del mundo cuando lo oviese menester, é de no le fazer mal ni daño, á él ni á sus Reynos, é que estando haciendo guerra al Rey de Aragon, é teniéndole ganado gran parte de sus Reynos, é teniéndole en tanto aprieto que todo se le queria entregar para lo dejar consumido en la corona Real de Castilla, segun antiguamente fue en tiempo de los Reyes de España; que el dicho Rey Bermejo, no mirando á cosa alguna de los beneficios pasados, se le habia entrado por el Reyno de Andalucia, é le habia robado todo el campo é captivados muchos vasallos, veyendo que en el Reyno no habia muchos Cavalleros, que todos estaban con él en su servicio en la dicha guerra, é despues que lo tenia en su poder, que su voluntad era de fazer justicia dél, porque dél fuese castigo é á otros exemplo. E por todos fue acordado que era bien, como quier que quisieran que por otra manera lo prendieran, mas no se podia fazer. E luego mandó prender á dicho Rey Bermejo, é á todos los Cavalleros Moros que con él vinieron, é mandóles tomar todo cuanto trajeron..... E otro dia por la mañana mandó cabalgar al Rey Bermejo en un asno, é diéronle la cola por rienda, é mandóle sacar al arenal, que es cerca del rio Guadalquivir, é de la Puente de Triana, é mandóle atar en un madero que ende estaba fincado, é mandó que le jugasen á las cañas; é fue acordado que porque era Rey, que el Rey D. Pedro le tirase la primer caña; pero él no le quiso tirar caña, sino una lanza que le pasó de parte á parte, é luego le fueron dadas tantas de cañas, que á penas le quedó cosa sana en el cuerpo al dicho Rey Bermejo, de que luego murió.” Esta relacion que pone el Despensero, aunque contiene inesacititudes muy notables, nos presenta la circunstancia de haber obrado D. Pedro con parecer del Consejo, y si esto es cierto, algo disminuye los cargos que pudieran dirigirse sobre este hecho, teniendo ademas en cuenta las costumbres de aquellos tiempos.

El sábio ilustrador de Mariana dice: „el Historiographo de los Reyes

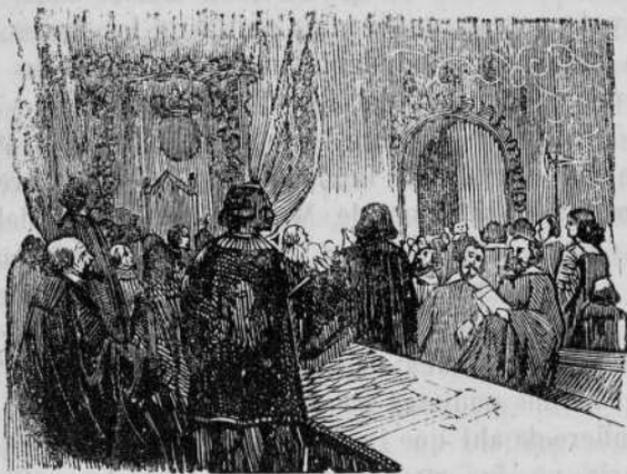
A los dos dias sacaron al Rey Bermejo al campo de Tablada, montado sobre un asno, vestido de escarlata, y le dieron muerte, siendo el Rey, segun se cuenta, el que le tiró la primera lanzada, acompañándola con estas palabras: *“Toma esto por quanto me fecistes facer mala pleytesia con el Rey de Aragon, é perder el Castillo de Ariza.”* A lo cual dicen que contestó el Moro, sintiéndose herido: *“¡O qué pequeña caballeria feciste!”* La misma suerte que al Rey Bermejo cupo á treinta y siete de los Caballeros que con él habian venido de Córdoba, cuyas cabezas fueron remitidas á Mahomad Lagus, que luego volvió sin dificultad á ocupar el trono.

El castigo del Rey Bermejo „lo ponderan por cruel los que lo escriben, dice el Sr. Conde de la Roca, yo no lo alabo de pio, pero entre ambos extremos se da lugar á lo justo, aunque sea riguroso. Por haber el Rey en este caso seguido el parecer del Consejo, y por que en otros no le pidió, es culpado igualmente de algunos Escritores: ¿quién contentará á los mal contentos?” Aunque desde luego se advierte que D. Pedro no dió muerte al Rey Moro por otra causa que la de haberle faltado á la pactada amistad, malográndose de esta suerte el próspero suceso que estaban próximas á obtener las armas de Castilla en la guerra de Aragon, no ha faltado quien asignase otras, que hiciesen aparecer el hecho mas digno de execracion. Regularmente se atribuye á la codicia y á la sed de riquezas que dicen devoraba á D. Pedro, como si este necesitase quitar treinta y ocho vidas para apoderarse de los tesoros de quienes estaban en su poder, suponiendo que esos

de Granada Ebn Alkatib (segun el Compendio que publicó Casiri tom. II pág. 310) refiere, que el Rey de Castilla mató por su propia mano al Rey Bermejo, á quien llama **ABU SAID**, y que fueron cortadas las cabezas de los demas que le acompañaban y arrojados sus cuerpos para ejemplo. Con que el hecho es cierto, aunque los autores varien el modo.”

tesoros existiesen. Pero, según espresión del P. Isla, de esta manera se precipitan en lo inverosímil aquellos Autores, que no contentos con referir las acciones de los Príncipes, se arrojan á descubrirles las intenciones. Quieren parecer sagaces, y se acreditan de menos discursivos.

Hallándose en Sevilla la mayor parte de los Grandes del Reino, con motivo de la guerra con los Moros, aprovechó D. Pedro la ocasion para juntar Córtes en dicha Ciudad. En ellas declaró, que doña Blanca de Borbon no ha-



bia sido su muger legítima, porque antes que con ella, se habia casado con doña Maria de Padilla; casamiento que no se atrevió á publicar, temiendo las inquietudes que pudieran haberse originado, según las circunstancias en que se hallaba el Reino, y que solo ese fundado temor le habia obligado á ir á Valladolid á desposarse con doña Blanca. Presentó el Rey por testigos de su enlace con doña Maria, á D. Juan Perez de Orduña Abad de Santander y

su Capellan mayor, al Maestre de Calatrava D. Diego Garcia de Padilla y á Juan Alonso de Mayorga, Canciller del sello secreto, los cuales juraron sobre los Santos Evangelios que era verdad lo que el Rey decia, y que ellos en union del difunto D. Juan Fernandez de Hinestrosa, habian presenciado el acto. En apoyo de lo mismo pronunció un largo discurso D. Gomez Manrique, Arzobispo de Toledo, y las Córtes declararon por legítima Reina á doña Maria, y á sus hijos por Infantes, jurando á D. Alonso heredero y sucesor de D. Pedro. En seguida de esto envió el Rey una comitiva de Prelados, Caballeros y Señoras á que trajesen de Astudillo el cuerpo de doña Maria, como lo hicieron, y le enterraron en la Capilla de los Reyes.

Para nosotros es indudable que doña Maria de Padilla fue muger legítima del Rey D. Pedro, sin que á pesar del trabajo que sobre este punto hemos invertido, hayamos encontrado fundadas razones para creer lo contrario. El Padre Juan de Mariana, hablando del testamento de D. Pedro, dice, que en él llama sucesivamente á la herencia del Reino á las hijas de doña Maria de Padilla, y despues de ellas, á D. Juan, el hijo que tuvo en doña Juana de Castro, y que no siendo compatible que todos pudiesen ser herederos legitimos del Reino, se infiere de ahí que la declaracion del casamiento con doña Maria no fue otra cosa sino una ficcion. (1) Pero no comprendemos en que pueda oponerse á la verdad del matrimonio el llamamiento de D. Juan, hijo, segun todas las probabilidades, no de doña Juana de Castro, sino de doña Maria de Hinestrosa, y cuyo nombre verdadero parece haber sido D. Fernando; pues el testamento está viciado en esta parte, segun tendremos ocasion de referir mas adelante. De que el Rey D. Pedro hubiese llamado á

(1) Hist. gen. de Esp. lib. 17 cap. 6.

la sucesion á un hijo ilegítimo, para el caso en que faltasen los legítimos, á quienes llamaba en primer lugar, nada se deduce que pueda hacer increíble, ni aun dudoso, el matrimonio de doña Maria de Padilla, pesando mucho mas en nuestro juicio la palabra del Rey, la declaracion de los testigos y el asentimiento de la Nacion, reunida en Córtes. Algunos Historiadores creyeron haber hallado, á fuerza de cavilaciones, con una razon concluyente de la falsedad del matrimonio en las palabras que el Cronista atribuye á D. Juan Fernandez de Hinestrosa en el cap. 34 del año V, donde dijo al Rey, que no tenia hijos legítimos. Mas ¿quién nos responde de que esas palabras fueron verdaderamente de Hinestrosa, y no del Cronista? „A veces se encargan los mismos Historiadores de componer los discursos que fueron dichos, y aun de hacerlos, aun cuando no hubiesen sido pronunciados; y esto por presentar mas á las claras las causas que determinaron las empresas. En tal caso el autor, á imitacion del poeta, se coloca en las circunstancias en que ve á sus actores; toma su carácter, su espíritu, sus sentimientos; y en medio de este entusiasmo, puramente artificial, procura hablar como ellos mismos habrian hablado.” (1) Esto fué puntualmente lo que hizo D. Pedro Lopez de Ayala, quien, ignorando el matrimonio de doña Maria de Padilla, era natural que entre las causas que alegára Hinestrosa para decidir al Rey á ir á Toro, supusiera que era una hija de que no tenia hijos legítimos. El Dr. D. José Ceballos dedica toda su estensa Disertacion á probar el matrimonio de doña Maria de Padilla, y aduce al intento razones muy poderosas. Como este apreciable escrito no se ha impreso todavía, segun creemos, procuraremos poner aqui las re-

(1) Batteux. Princip. filosof. de la Literat. traduccion de D. Agustin G. Arrieta. Part. 3.^a Trat. 1.^o cap. V.

flexiones que de aquel erudito autor nos parezcan mas dignas de atencion. El mismo Dr. Ceballos se ha ocupado de esta materia en el dictámen que precede á la *Huelva ilustrada*, que publicó el Liedo. D. Agustin de Mora. No nos dice la Crónica que las Córtes de Sevilla hubiesen recibido, temerosas del resentimiento del Rey, á doña Maria de Padilla por legítima Reina, y á sus hijos por Infantes, y ciertamente no se le hubiera olvidado esa circunstancia, si hubiese existido. El Arzobispo de Toledo, que entonces apoyó lo que el Rey declaraba, se pasó despues á D. Enrique, y nunca se desdijo de lo que á favor del matrimonio habia hablado en las Córtes. „D. Juan, Duque de Alencaster, hijo de Eduardo III Rey de Inglaterra, casado con doña Constanza hija del Rey D. Pedro y de doña Maria de Padilla, en el año nono de D. Enrique el II, que viene á ser el de 1378, se titulaba lo mismo que su muger, Rey de Castilla y de Leon, y pretendia que todos los Reinos que poseia D. Enrique eran de doña Constanza, como hija legítima del Rey D. Pedro y de doña Maria de Padilla, y jurada sucesora de Castilla y de Leon. No cesó el Duque en esta pretension, y en tiempo del Rey D. Juan el Primero entró en Galicia y envió un Embajador al Rey D. Juan, diciéndole que los Reinos de Castilla y de Leon eran de su muger doña Constanza, y que si el Rey dijese que no era asi, le desafiaba de persona á persona. D. Juan, bastante turbado, alhagó mucho al Embajador, y envió al Duque para que le hablasen sobre el derecho que pretendia tener al Reino, á Juan Serrano, Prior de Guadalupe, Diego Lopez de Medrano y Alvaro Martinez de Villarreal, Doctor en Leyes y en Decretos, como dice la Crónica. Dijo Serrano al Duque que D. Juan tenia derecho á poseer los Reinos; que doña Constanza no tenia mas derecho que D. Juan, y que se convenia á estar á lo que un Juez decidiese. Pero aunque se esplicó asi en público, secretamente dijo que el

principal objeto de su ida al Duque era proponer el casamiento de doña Catalina, hija de doña Constanza, con D. Enrique, hijo del Rey D. Juan y su inmediato sucesor, con cuyo matrimonio se fundian los derechos, y cesaban las pretensiones y controversias. El Caballero Medrano dijo, que el Rey su amo tenia derecho á ser Rey de Castilla, y que si lo negaba el Duque de Alencaster le desafiaba D. Juan y le combatiría cuerpo á cuerpo, diez á diez, ó ciento á ciento. El Doctor Martinez dijo que los sucesores legítimos del Reino eran los descendientes de D. Fernando primogénito de D. Alonso el Sábio, que siendo D. Juan hijo de doña Juana de la Cerda, nieta del Infante D. Fernando, á él le pertenecía la corona de Castilla, y que los Reyes D. Sancho el IV, D. Fernando IV, D. Alonso XI y D. Pedro ningun derecho tuvieron al trono.

Es digno de observarse que siendo tan fácil satisfacer á las exigencias del Duque, diciendo que su muger doña Constanza no era hija legítima del Rey D. Pedro, no alegaron esta razon, sin duda porque no existia, y porque todos estaban convencidos entonces de que doña Maria de Padilla habia sido muger legítima de D. Pedro. Como en aquella ocasion nada se hubiese acordado, continuó el Duque de Alencaster con sus pretensiones, y hacia en el Reino todo el daño que podia. A fin de poner término á esta contienda, juntó el Rey D. Juan Córtes en Bribiesca, y se acordaron las capitulaciones siguientes: que doña Catalina, hija del Duque y de doña Constanza, casase con el Infante D. Enrique; que el Duque y su muger pasasen al Rey D. Juan todos los derechos que tenian á los Reinos de Castilla; que si el mismo D. Juan y los Infantes D. Enrique y D. Fernando muriesen sin hijos legítimos, volviese la corona á doña Constanza y sus descendientes; y finalmente, que D. Juan y los que le sucediesen contribuyesen al Duque y á doña Constanza, durante la vida de

estos, con cuarenta mil francos de oro cada año. Celebráronse estas capitulaciones en el año de 1388, y resolvieron despues el Rey D. Juan y el Duque de Alencaster que D. Enrique y doña Catalina se titulasen Principes de Asturias, de donde viene el llamarse asi los herederos jurados de España.

Habiéndose acabado la Capilla Real nueva de esta Ciudad en el año de 1575, despachó el Cabildo Eclesiástico con carta tambien del Arzobispo á Antonio de Heraso, Capellan real y Canónigo de esta Iglesia, para que D. Felipe II diese la instruccion que tuviese por conveniente para hacer la traslacion de los cuerpos reales, y no pudiendo haber venido hasta el año de 1579, mandó el Rey, despues de varias consultas y réplicas, se hiciese la traslacion, y á doña Maria se diese el tratamiento de *Reina* en el título y forma, como se ejecutó. Asistieron el Arzobispo y el Asistente con sus dos Cabildos, el Regente con su Audiencia, los Tribunales de la Contratacion y de la Inquisicion, la Universidad, Clerecia, Ordenes religiosas y Hermandades; haciendo á esta traslacion una de las funciones mas públicas, solemnes y autorizadas; y en el reconocimiento de los cadáveres reales, y entrega de ellos á la Capilla real se dió á doña Maria de Padilla el tratamiento de *Serenísima Reina Doña Maria*, como se puede ver en los testimonios que Diego Fernandez, Escribano público de Sevilla dió entonces, y los copia Zúñiga en los Anales.” (1)

(1) Una de sus cláusulas dice: E luego los dichos Presidente y Capellanes tuvieron una caja de madera, la cual fue abierta, y se halló, que estaban dentro de ella unos huesos, que los dichos Presidente y Capellanes dixeron que eran los huesos de la Serenísima Reyna Doña Maria; y así visto se abrió una caja de las dichas siete cajas, que tenia una cubierta de terciopelo carmesí, con pasamanos de oro, con una cruz encima de tela de oro con sus pasamanos de oro, y tachuelas, y alabas de hierro doradas, y así abierta, se metieron dentro de ella los dichos huesos de la Serenísima Reina Doña Maria; y metidos, se cerró la dicha caja, y quedó cerrada.

Consta tambien que fuera de las Córtes de Sevilla traxo el Rey públicamente á doña Maria de Padilla como muger propia; pues el privilegio rodado que se guarda en Guadalupe, dado en Sevilla á 43 de Enero Era 1401, para que puedan comprar bienes raices, dice al principio: “E Señor de Molina, Regnante en uno con las Infantas doña Beatriz mi fija primera heredera del Reyno, é doña Constanza, é doña Isabel mis fijas.....” y mas adelante “é sean tenudos de rogar á Dios por el alma del Rey D. Alfonso mi padre, é de la Reyna Doña Maria mi madre, que Dios perdone, é por la mi vida, é por mi salud. é otrosi por las almas del Infante D. Alfonso mi fijo primero heredero, é de la Reyna Doña Maria mi muger, que Dios perdone.”

D. Pablo de Espinosa de los Monteros Presbítero Sevillano, dice en el *Teatro de la Iglesia de Sevilla*, hablando de la capilla de S. Pedro, al fólío 46: “en esta capilla se veló el Rey D. Pedro con Doña Maria de Padilla, segun parece por un instrumento de aquellos tiempos.” D. Diego Ortiz de Zúñiga dice en los Analés. “Que se veló el Rey D. Pedro con Doña Maria de Padilla en la Santa Iglesia de Sevilla en la capilla de S. Pedro *lo refieren antiguas memorias*, y lo advierte D. Pablo de Espinosa en su Teatro, refiriéndose á esta capilla, y citando instrumento de aquellos tiempos.” (1) Todo en fin conduce á que se tenga por cierta la declaracion hecha por el Rey en las Córtes de Sevilla (2)

(1) Año 1362 n. 3.

(2) Las acciones del Rey D. Pedro, dice el Ilustrador de Mariana, señaladamente sus casamientos parecen paradojas á los que las examinan con ojos serenos: porque si es cierto como lo asegura Zúñiga An. de Sev. pág. 249 n. 2, hallarse memorias antiguas de que el Rey fue solemnemente velado con la Padilla en la capilla de S. Pablo de aquella Ciudad: si son seguros los documentos de aquel siglo que produjo D. Pablo de Espinosa en confirmacion de lo mismo ¿cómo tuvo valor el Rey de contraer otras bodas, viviendo la muger legitima, y cómo intentó

Concluidas estas, bien asegurado D. Pedro por parte de Granada, trató de volver á mover la guerra contra Aragon; y queriendo coger desprevenido al enemigo, publicó que su ánimo era contener á las Compañías llamadas *Blancas*, que desde Francia, en donde cometían entonces infinitas atrocidades, decia que intentaban venir á Castilla con el Conde D. Enrique. (1) Para el mejor éxito de la empresa que meditaba se fué á Soria, á donde habia rogado al Rey de Navarra que concurriese, como lo hizo, y los dos reunidos, concluyeron alianza contra toda persona de cualquiera estado y condicion que fuese, pactándose que el primero que tuviese guerra deberia ser ayudado por el otro. Esto alegró mucho al Navarro, porque veia que D. Pedro no tenia guerra con Nacion alguna, ni interiores disturbios en su Reino, al paso que él esperaba tenerla pronto con Francia; pero no tardó en ver que se equivocaba, porque aquel mismo dia por la tarde le dijo el Castellano que, supuesto el convenio

anular estas segundas y olvidar las primeras para celebrar tercer matrimonio con doña Juana de Castro?" Pero ya lo hemos dicho; D. Pedro parece que se creia libre para casarse con doña Juana de Castro por tener ya por disuelto el contraido con doña Maria, estando decidido que iba á hacerse religiosa, y por ser nulo el de doña Blanca, como declararon los Obispos de Avila y Salamanca; mas aunque así no fuese, y aunque se suponga que obró D. Pedro sin tener en cuenta mas que su antojo, no por eso dejará de ser cierto que doña Maria fue su muger legítima.

(1) Estas Compañías eran de diversas gentes, Franceses, Ingleses, Gascónes, Bretones, Normandos, que estaban en Francia cuando se asentaron las paces entre el Rey Eduardo de Inglaterra, y el Rey Juan de Francia. No hallo que allá tuviesen este nombre de COMPAÑIA BLANCA, aunque la Ciudad de Paris en sus discordias civiles se partió en dos vandas, y eran conocidas por los capirotos que traian de dos colores, uno colorado y otro amarillo, y forzaban al Delfin que usase de capirote de su color; y en estas turbaciones era caudillo el Rey de Navarra, que le sacaron de la prision en que estaba y era el principal promovedor de aquellos movimientos. Que se les pusiese este nombre cuando entraron en España á la empresa del Conde D. Enrique parece en la Abreviada en el año 1366 cap. 2. porque tratando de aquella entrada dice así: "A todos estos dixerón en las partidas de Castilla, la gente Blanca; que ay comenzaron las armas de bacinetes, é piezas, é cotas, é arnés de piernas é brazos, é glaves, é dagas, é estoque; ca antes otras usaban, perpuñtes, é lanzas, é capellinas." y así creo que despues tomaron aqui el nombre y no le te-

que acababan de celebrar, esperaba que le ayudase en la guerra que iba á hacer á Aragón. Sorprendido con esta noticia, no pudo responder desde luego, y dijo que consultaria con los Caballeros que con él habian ido á Soria lo que debiera hacer. Consultólo en efecto, y le aconsejaron que respondiese á D. Pedro, que le ayudaria contra Aragón; pues dar otra respuesta era sumamente peligroso, porque el Navarro estaba en poder del de Castilla, y porque teniendo este por aquellas cercanias reunido todo su ejército, podia muy bien dejar la guerra de Aragón, y llevarla á Navarra. Siguió el consejo que le dieron y se acordó al fin que el Rey de Castilla fuese á cercar á Calatayud, y el de Navarra á otro pueblo de Aragón que mas cerca de su Reino le cayese. Con esto, se marcharon

nian en este tiempo. En Flandes hubo las compañías que llamaban de los chapeos blancos. El nombre de *Annès* tambien se comenzó á usar en Castilla por este tiempo, del cual en las Cortes de Guadalaxara que tuvo el Rey D. Juan año 1390 se ordenó así: "Que sean tenidos de tener cada uno arnés cumplido, en que hayan cotas, é fojas, é pieza con su faldon, é con cada uno quexotes, é canilleras: é ayan brazos, é lorigas, é bacinetes con su canal, é capellina con su gorguera, é yelmo, é goldre, (acaso dirá *GLAVE*) é estoque, é hacha, é daga." El nombre de *YELMO* era tan antiguo en Castilla que se halla mencion del en la ley de la Partida: y el bacinete vino de Francia por estos tiempos, de cuyo nombre usa el Rey D. Pedro en su testamento, y era nombre frances, y tambien usa de él el Autor de la Historia del Rey D. Alonso el Onceno." Zur.

En la nota al cap. 2 del año antecedente diximos lo que el Conde D. Enrique hizo cuando se pasó á Francia. Hallándose á 22 de Junio de este año en Clermont de Auvergne con el Mariscal de Audenehan trataron los dos con los gefes de las Compañias, que dentro de seis semanas saliesen de Francia, y viniesen á Castilla á hacer guerra al Rey D. Pedro. De resultas fue el Conde á Paris, y en 3 de Agosto concluyó un tratado con el Rey de Francia sobre sacar de aquel Reyno las Compañias. Entre otras cosas prometió el Rey asignar al Conde, y á su hermano D. Sancho diez mil libras de renta en tierras: y en efecto por el mes de Marzo del año siguiente dió al Conde la *BARONIA DE CESSENON* en la Senescalía de Carcasona. Las tres Senescalías de Languedoc dieron cien mil florines de oro á las Compañias, y cincuenta mil al Conde, para que saliesen del pais, que destruian igualmente los unos que los otros. Hist. de Languedoc, tom. 4 pág. 316. El Conde D. Enrique volvió en efecto á España á principios del año siguiente 1363, pues se hallaba en Monzon por el mes de Marzo. Vease una not. al cap. 8. Año XIV." Llag. not. 2 al cap. VIII año XIII de la Crón. del Rey D. Ped.

de Soria, y el Navarro cercó y tomó el castillo de Sos, y el Castellano despues de tomar como de paso á Ariza, Ateca, Terrer, Moros, Cetina, Alhama, Torrijo y Bijusea, se puso sobre Calatayud.

Llenáronse de temor en Aragon al saber este rompimiento por parte de Castilla, y mucho mas, porque al mismo tiempo se sonaba que venia el Rey de Portugal en persona á ayudar á D. Pedro en esta guerra, y que con buenas tropas iba á poner cerco á Daroca, diciéndose tambien que habia levantado el de Navarra un numeroso ejército, y trataba de dirigirse contra Tarazona, entrando por Exea el Conde de Fox, el Sr. de Labrit y otros. En tan apuradas circunstancias Jordan Perez de Urries, Gobernador de Aragon, y Pedro Jordan de Urries, su hermano, juntaron los Prelados, Ricos-hombres y Caballeros que habia en Zaragoza, avisando al mismo tiempo al Rey de la entrada del de Castilla. Dió el Aragonés las disposiciones que le parecieron mas acertadas para la defensa del Reino, y empezó á tratar con el Conde D. Enrique y demás que con él se habian ido á Francia, para que viniesen á prestarle auxilio en esta guerra; pero justamente resentidos del mal comportamiento que el de Aragon habia tenido con ellos en la anterior, sacrificándolos y haciéndoles salir de sus dominios, cuando le pareció convenir asi á sus intereses, no se mostraron dispuestos por entonces á volver á servirle.

Continuaba D. Pedro el sitio de Calatayud, reuniéndosele gente cada dia en tan gran número, que habia ya treinta mil infantes y doce mil de á caballo, con los cuales y con treinta y seis máquinas de guerra tenia en grande conflicto á los de la Villa, que se defendian valerosamente. El Conde de Osona, D. Pedro de Luna, D. Frey Artal de Luna, Freyle de la Orden de S. Juan, Gutierre Diaz de Sandoval, y otros dos Escuderos Catalanes llamados D. Ramon y D. Vidal de Blanes, viendo lo bien que

se portaban los de Calatayud, entraron en deseos de participar de su gloria y renombre, y se decidieron á entrar en la Villa para contarse en el número de sus defensores. Llegaron á media noche al lugar de Miedes, desde donde con un guia pasaron á un bosque, distante una legua de Calatayud. Reconocido desde allí el ejército enemigo, enviaron dos hombres á los cercados, diciéndoles que se hallaban ocultos en aquel sitio, y que esperaban una señal para entrar en Calatayud. Como pasase mucho tiempo sin que los emisarios regresasen, ni se divisase señal alguna, tuvieron por conveniente volverse á Miedes, á donde llegaron al rayar el dia. Uno de los espías que habian salido del bosque cayó en manos de una abanzada del Rey de Castilla, quien, enterado de lo que ocurría, salió con algunas tropas en busca de aquellos Caballeros Aragoneses. Llegó á Miedes, y cercando bien el Pueblo, á fin de que ninguno pudiera escaparse, escribió una carta al Conde de Osona y á D. Pedro de Luna, en la que les dijo que, pues ellos mismos podian conocer que no estaban en el caso de defenderse, se entregasen desde luego, sin dar lugar á un inútil derramamiento de sangre. Ellos no le contestaron, y procuraron hacerle creer que no se hallaban allí, para lo que enviaron á uno que con maña se lo persuadiese. Pero D. Pedro no se dejó engañar, antes empezó á disponer las cosas para combatir el Pueblo. Los Aragoneses entonces, viendo que no tenian otro medio que rendirse ó perecer, se entregaron con la condicion de que les conservasen la vida. Vuelto D. Pedro á su campo con los prisioneros, les dijo, mostrándoles los muros de Calatayud, destruidos en su mayor parte, que aun cuando estaban en su poder, si á pesar de ver el estado en que se hallaba la Villa, querian irse á ella, él se lo permitia; pero que tuviesen entendido que la iba á tomar luego, pues si hasta entonces no lo habia hecho, habia sido porque deseaba ganarla por entrega, mas bien que por com-

bate, para evitar el saqueo y demas daños consiguientes á un asalto, de los cuales queria librar á defensores tan valientes como los de Calatayud. A esto respondieron que ya en el Pueblo no podia continuarse la resistencia, y asi que mas bien que entrar en él, querian quedar en su poder. En seguida los envió el Rey presos á Toledo, de donde poco despues los trasladaron á Sevilla.

Viendo los de Calatayud que ya les era del todo imposible defenderse, pues habian muerto muchísimos, los muros estaban por tierra, y no habia esperanza de auxilio, suplicaron á D. Pedro que les concediese cuarenta dias de tregua, al fin de los cuales le prometian entregarle la Villa, si el Rey de Aragon no les enviaba algun socorro. Accedió D. Pedro gustoso á esta peticion, y enviaron á decir al Aragonés el apuro en que se veian. El les respondió que por entonces no podia socorrerlos, y asi, que se entregasen al Castellano con las mejores condiciones que pudiesen; pues ya habian cumplido con su deber y dado pruebas de su valor y lealtad. Con esto, pasados los cuarenta dias, los de Calatayud entregaron la Villa con todos sus Castillos, habiendo obtenido que se les conservasen las vidas, y les dejasen sus bienes, libertades y privilegios. Entró el Rey D. Pedro en Calatayud el dia 29 de Agosto de 1362. Dejó por Gobernador de ella á D. Garci-Alvarez de Toledo Maestre de Santiago, con encargo de reparar los muros, y marchó despues para Sevilla, quedando D. Suero Martinez Maestre de Alcántara en Aranda, D. Diego de Padilla Maestre de Calatrava en Molina, y otros Caudillos en varios puntos de la frontera con muchas tropas.

Pocos dias despues de haber llegado D. Pedro á Sevilla murió en esta Ciudad su hijo D. Alonso, cuya pérdida sintió sobre manera, acompañándole en su dolor el Reino entero. „Murió Príncipe mozo, dice el Sr. Conde de la Roca, amable, obediente, liberal, humano, secreto, amigo de la nobleza, y de gentil disposicion, prendas sobre que

libraban, el Padre el apoyo de sus afanes, y el Reino el desahogo de sus infortunios." (1)

Un mes despues otorgó el Rey D. Pedro su testamento, el cual, como dejase ver que no era el verdadero D. Pedro el que nos habia legado la Crónica, fue bastante tiempo tenido por apocrifo, hasta que por fin no han podido cerrarse los ojos á la evidencia. Acaso al final de esta Historia pongamos tan importante documento, con las ilustraciones con que le publicaron Zurita y otros, y con algunas mas que en antiguos y apreciables manuscritos hemos encontrado.

A principios de 1363 concertó el Rey D. Pedro paz y alianza con el de Inglaterra y su hijo el Príncipe de Gales. (2) El de Aragon tampoco se olvidaba de buscar amigos, procurando confederarse con Mahomad Rey de Granada, y con el de Fez del mismo nombre.

Salió D. Pedro por este tiempo de Sevilla, y reuniendo un numeroso ejército en Calatayud, entró con él en Aragon, ganando en muy poco tiempo los lugares de Moros, Fuentes, Chodes, Arandiga y Maluenda, despues de

(1) El Rey D. Ped. def. pág. 65.

(2) El tratado que aqui se cita se halla en Rimer. Se otorgó en la Iglesia Catedral de S. Pablo de Londres á 22 de Junio de 1362 entre Willelmo Señor de Latymere y Juan Stretleye Plenipotenciarios del Rey de Inglaterra; y Diego Sanchez de Terrazas Caballero, y Alvaro Sanchez de Cuellar Bachiller en Decretos Embajadores del Rey de Castilla. El Rey de Inglaterra, su hijo primogénito el Príncipe Eduardo, y sus sucesores, Reynos, dominios y subditos prometen ser buenos, verdaderos, fieles amigos y aliados del Rey D. Pedro, de su hijo PRIMOGÉNITO D. ALFONSO, de sus herederos y sucesores, y de sus Reynos, dominios, tierras y subditos: les conservaran con todo su poder sus honores y derechos; les impediran todo daño: no daran por sí, ni por otros, pública ni secretamente consejo, auxilio, ni favor á sus enemigos y perseguidores: no les permitiran morar en sus tierras, ni los sostendran, ni ayudaran. Se exceptuan el Papa, el Emperador, y el Rey de Francia; pero si estos ayudasen á los enemigos y perseguidores del Rey D. Pedro, el Rey de Inglaterra le dará consejo, favor y auxilio á espensas del mismo D. Pedro. Firman por testigos entre otros Pedro Ibañez de Olabarieta, y Martin Ibañez de Acorda vecinos de Bermeo, Francisco Fernandez de Medinaceli, y Gil Fernandez de Cuellar. Confirmó el Rey de

cuyas conquistas se puso á la vez sobre Magallon, Tarazona y Borja. Sabiendo el Rey de Aragon el apuro en que estos pueblos se encontraban, les envió á decir que se defendiesen y sostuviesen todo lo posible, pues pronto estaria en disposicion de llevarles buen socorro, porque estaba reuniendo todas sus tropas, y ya se hallaba en Perpiñan el Conde D. Enrique, que venia en su ayuda con mil y quinientos hombres, el Conde de Denia estaba en Valencia con otros tantos ginetes de Granada, de la parcialidad del Rey Bermejo, esperándose con otros mil al Conde de Fox. Pero á pesar de este aviso, los que defendian á Magallon, no pudiendo sostenerse por mas tiempo, se rindieron, y Borja cayó tambien poco despues en poder de los Castellanos, lo mismo que Mallen y Añon, sin que hubiese fortaleza, que acometida por ellos, no fuese ganada ó por combate ó por convenio.

Despues de estos hechos, en un lugar cerca de Magallon, llamado Bubberca, convocó el Rey D. Pedro, á todos los Procuradores del Reipo, y constituidas las Córtes, dijo, que pues habia fallecido su hijo D. Alonso, que habia sido jurado su-

Inglaterra este tratado en Westm. á 1. de febrero de 1363: y con data de 8. del mismo dió poder á los Obispos Xatoniense y Sarlatense, á Tomas Felton Senescal de Aquitania, Arnaldo Sauvage, Juan Harwell Felipe Godefroid, al Sr. de Lebrét, á Juan de Graylly Capital de Poggio y al Sr. de Pomeriis, á todos, á ocho, siete, seis, cinco, cuatro, tres, ó dos de ellos, para presentar y entregar en su nombre dicho tratado al Rey D. Pedro, y á su hijo D. Alfonso, ó sus Procuradores, jurarle y recibir de ellos, ó de sus Procuradores otro igual, firmado y autorizado segun la antigua costumbre de los Reyes de España. Y á 1. de Marzo siguiente en el mismo Palacio de Westm. en presencia de los Prelados, Magnates, Consejeros, y otros nobles y ciudadanos de sus Reynos, y de los referidos Diego Sanchez de Terrazas y Alvaro Sanchez de Cuellar, ratificó nuevamente dicho Tratado.

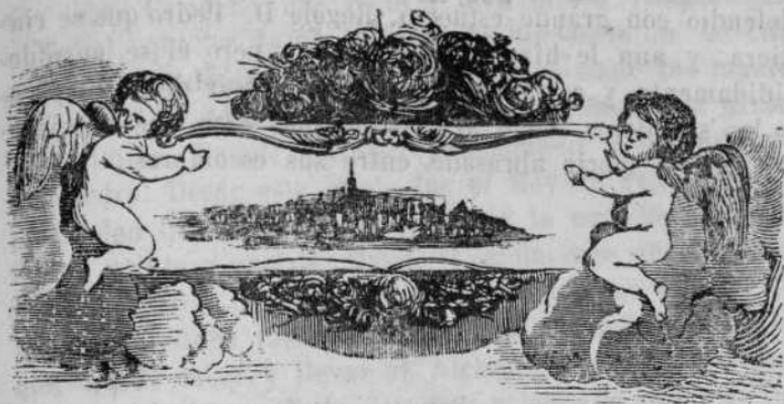
El Rey D. Pedro de Castilla por si, & KARISSIMA DOMINA BEATRICE PRIMOGENITA NOSTRA, y sus herederos y sucesores aceptó y aprobó dicho tratado IN PALATIO NOSTRAE CIVITATIS CALACHAMBIJ á 8. de septiembre de 1364 hallándose presentes Don Garcia Alvarez Maestre de Santiago, Don Diego Garcia Maestre de Calatrava, Don Juan, Obispo de Segovia Martin Ibañez Tesorero mayor del Rey, Matheo Fernandez Chanciller del sello de la porrida y Alvaro Sanchez Alcalde de su Corte." Llag. Adic. á las not. de la Cron. del Rey D. Ped. Año 1363 Cap. 1.

cesor del Reino en Sevilla, queria que lo fuesen ahora sus tres hijas, doña Beatriz, doña Constanza y doña Isabel, de manera que fuese la primera llamada á la sucesion del Reino doña Beatriz, si esta moria sin descendientes legítimos, sucediese doña Constanza, y á esta en igual caso doña Isabel, suponiendo que no dejase el Rey hijo varon legítimo. Asi si hizo, estando presentes las tres Infantas, de cuya jura se formó una acta, que firmaron todos los que asistieron á aquellas Cortes. Concluidas estas, dió el Rey por traidores á varios Caballeros Castellanos que se hallaban al servicio del Rey de Aragon, (1) y cuyos nombres no ha querido la Crónica que pasasen á la posteridad. La causa de este silencio se esplica por lo que dice un MS. que poseemos, casi igual á otro que con el título de *Historia verdadera del Rey D. Pedro el Justiciero escrita por Gracia Dei* existe en la Biblioteca Colombina. En la introduccion dice entre otras cosas „Hase de suponer que Pero Lopez de Ayala que escribió la Chorónica que anda impresa del Rey D. Pedro era su enemigo, por haber sido dado por traidor en Alfaro por el Rey D. Pedro, porque yendo hacer guerra al Rey de Aragon, y enviando á llamar á ciertos sus vasallos, entre los cuales fue uno el dicho Pero Lopez de Ayala, no vino á su llamamiento, ni quiso venir á servirle, antes se fué á servir al Rey de Aragon contra la persona del Rey D. Pedro que era su Señor y Rey natural; y algo de esto siente el mismo Pero Lopez de Ayala

(1) „En una nota al cap. 2 del año XIII dejamos advertido que el Conde D. Enrique de resulta de la paz del año 1361 se pasó á Francia y lo que allá executó hasta que el Rey de Aragon le llamó segunda vez. El mismo Rey D. Pedro de Aragon en sus MEMORIAS dice que envió sus „missagers á les parts de Franza al Comte de Trastamara, qui per raho de la dita pau que haviem feta al camp de Terrer se era partit de nostre servey, que tornas á servir nos en la dita guerra, lo qual Comte torná á nos ab mil homens de caball, é ab mil de..... estant nos en lo ditloch de Muntzó.” Llag. not. 3 al cap. III año XIV de la Crón. del Rey D. Pedro.

en su historia en el año XIV. del Rey D. Pedro Cap. III. donde dice que no quiere declarar los nombres de los que entonces el Rey D. Pedro dió por traidores, porque dice que lo hizo mas con ira que con razon.”





CAPITULO XI.

Rindense al Rey de Castilla muchos pueblos y Castillos de Aragon.=
Tratos de paz entre ambos Reyes.= Muerte de D. Fernando Infante de
Aragon.= Intenta el Rey de Castilla entrar en la ciudad de Valencia.= De-
ja la frontera de Aragon y viene á Sevilla.= Toma de Castelfabib y otros
Castillos.= Gana el Aragonés á Murviedro.= Se dispone para entrar en
Castilla el Conde D. Enrique.



ovióse luego D. Pedro de Buberca, por-
que nadie mejor que él comprendió cuan
apreciable es el tiempo, y cuan nece-
saria la actividad en la guerra. Acometió
con resolucion nuevas empresas, y triun-
fante en todas, hizo temblar al Arago-
nés. Cercó el Castillo de Vaguena, Aldea de Daroca, que
un vecino del mismo lugar, llamado Miguel de Bernabé,

A diez y seis de Abril se puso D. Pedro con su ejército sobre Cariñena, que tomó á viva fuerza. Despues pasó á Teruel, que se le rindió al dia siguiente de su llegada; y sin descansar apenas cercó y tomó los lugares y Castillos de Alhambra, Villed, Egerica, Segorve, Almenara, Chiva, Buñol, Macastre, Benaguacil y últimamente Murviedro. Desde este punto fue el Rey D. Pedro á sitiá la Ciudad de Valencia, al frente de la cual llegó un Domingo veinte y uno de Mayo, (1) alojándose en el Monasterio de Monjas de la Zaydia, de donde luego pasó al Palacio que estaba fuera de la Ciudad, llamado *el Real*, del que mandó sacar y llevar al Alcázar de Sevilla hermosas columnas de jaspe. Todos los dias peleaba la gente de Castilla con los que defendían á Valencia, cuyo Capitan general era el Conde de Denia, que habia tenido aviso del Rey de Aragon de que hiciese todo lo posible por sostenerse, pues iba á marchar pronto en su socorro. Por este tiempo ya el Conde D. Enrique habia venido de Francia, y en Monzon hizo secretamente un convenio con el Aragonés que se redujo á escritura y se firmó por ambas partes. En él prometió el Rey al Conde que le ayudaría á conquistar los Reinos de Castilla, aunque la sesta parte de lo que se fuese ganando habia de ser para el de Aragon. Este, sabido el aprieto en que se hallaban los de Valencia, salió de Zaragoza, y se fue á la Villa de S. Mateo en donde reunió buen número de tropas con el Infante D. Fernando, el Conde D. Enrique, D. Sancho, hermano de este y otros Caudillos, marchando en seguida á socorrer á Valencia, tomando el camino de la marina, que era mas se-

(1) „En la primera vida de Innocencio VI. que publicó Balucio se dice: Obsedit civitatem Valentinam, evulsisque vineis et arboribus fructiferis, demolitisque segetibus et viridariis et maneriis circumcirca ipsam existentibus, quae admodum grata et delectabilia existeban totaliter destructis, adeo eam artavit, quod fuit in proinctu ipsam totaliter capiendi.“ *Ulag. not.* 3 al cap. V. año XIV. de la Crón. del Rey D. Ped.

guro, por no tener el de Castilla gente ni fortalezas por aquella parte. Cuando este supo el ejército considerable de enemigos, que iba en auxilio de Valencia, levantó el campo y se retiró á Murviedro. Fue en pos de él el de Aragon, quien llegó hasta los campos de Nules á vista del mismo Murviedro, y envió á decir al Castellano que allí le esperaba para dar la batalla; pero como no tuviese respuesta, se marchó á Burriana, siendo molestado en el camino por Martin Lopez de Córdoba, Repostero mayor del Rey de Castilla, que habia salido de Murviedro para picarle la retaguardia con mil ginetes. Por este tiempo seis galeras del Rey de Aragon apresaron á cuatro Castellanas junto á Almeria.

Hallándose las cosas en este estado, el Abad de Fiscamps, que habia venido á Castilla con el Cardenal de Bolonia, medió entre los dos Reyes con proposiciones de paz. Para tratar de ella envió el Aragonés á varios Caballeros, que reunidos con otros del de Castilla á la ribera del mar, cerca de Murviedro, hicieron el siguiente convenio. Primeramente, que hubiese paz perpétua entre Castilla y Aragon y sus amigos, especialmente los Reyes de Navarra y Portugal; pero escluyendo á los Caballeros de Castilla, á quienes D. Pedro habia dado por traidores en Bubberca, y los demas que se habian pasado á Aragon; que el Rey de Castilla casase con la Infanta doña Juana, hija del Aragonés, quien llevaria en dote la Ciudad de Tarazona, y Calatayud con sus Castillos y Aldeas, la Ciudad de Teruel, los Castillos y lugares de Alhambra, Villel, Hariza, Cetina, Aranda y Verdejo, y finalmente todos los pueblos de la Sierra que habia ganado en esta guerra al Rey de Castilla; que el Infante D. Alonso hijo del Aragonés, que tenia entonces poco mas de un año, se casase con doña Isabel, (1) la menor de las hijas que habia tenido D. Pedro

(1) Zur. An. Part. 4 Lib. IX. XLVI. Pero la Crónica año 1363 cap.

en doña Maria de Padilla, llevando como en dote cuanto su padre habia ganado en el Reino de Valencia; que los prisioneros hechos por una y otra parte se pusiesen en libertad; finalmente, que este convenio se firmaria y ratificaria por ambos Principes en el tiempo que faltaba desde aquel dia hasta el 20 de Agosto próximo, para lo cual se iria el de Castilla á Tarazona ó su comarca, y el de Aragon á Tahuste ó Exea. Se trató tambien que el Castellano pusiese en rehenes para mayor seguridad del cumplimiento de lo convenido, la Villa de Murviedro y Almenara, que habia de tener en nombre del Rey de Navarra D. Martin Enriquez, y el Aragonés entregase en el mismo concepto á D. Juan Ramirez de Arellano, Adamud y Castelfabib. Esta paz fue verdaderamente deshonrosa para Aragon, y muchos Caballeros se indignaron, y no querian que el convenio se llevase á cabo; pero al fin tuvieron que hacerse cargo de las circunstancias, y reparar que el de Castilla al paso que iba acabaria pronto por conquistar todo el Reino. Pero á pesar de ser tan ventajosas para el Castellano las condiciones establecidas, no quiso pasar despues por lo convenido: pues dicese que se trató secretamente entre los dos Monarcas que el de Aragon haria matar al Infante D. Fernando y al Conde D. Enrique, y que por no cumplirse esto, se negó el de Castilla á lo pactado públicamente en Murviedro. Algunos suponen que esto no era mas que un pretesto, y que la verdadera causa que á D. Pedro moviera fue que por entonces le nació un hijo natural de una Señora llamada doña Isabel, que tuvo por nombre D. Sancho, á quien pensa-

VI, dice que fue doña Beatriz, que era la mayor, y llama tambien D. Juan al que Zur. dice D. Alonso. „Otro si que el Infante D. Juan fijo primogénito del Rey de Aragon, que era estonce Duque de Girona, casase con la Infanta doña Beatriz hija del Rey D. Pedro é de doña Maria de Padilla.”

ba legitimizar casándose con la madre, y declararle en seguida heredero de la corona. (1) Despues de estos sucesos se vino el Rey D. Pedro á Sevilla.

Casi todos los Caballeros Castellanos que de Francia habian ido á Aragon con el Conde D. Enrique, dejaron á este, y se pusieron á las órdenes del Infante D. Fernando, á quien miraban como su Señor natural y sucesor del Rey de Castilla, muriendo este sin hijos legítimos. El Rey de Aragon se alegró de esto en un principio, y asi se lo dijo al Infante delante de algunas personas; pero D. Enrique lo tomó muy á mal, y se quejó de que el Aragonés no cumpliera por su parte lo que entre los dos se habia pactado, y el Rey entonces envió á decir á D. Fernando que no recibiese á aquella gente. Respondió con resolucion el Infante que primero moriria que despedir á los Castellanos; que tan útiles cuando menos, podian ser en su servicio, como en el de D. Enrique; que se acordase el Rey, antes de añadir esta nueva injuria á las demas que le habia hecho, que por su causa habia perdido cuanto tenia en los Reinos de Castilla y Portugal; y que lejos de pretenderse que despidiese á aquellos Caballeros se

(1) Cascales Hist. de Mur. fol. 109. inserta la carta que se sigue. Yo el Rey: Fago saber á vos el Concejo, Alcaldes é Alguacil, é otros oficiales qualesquier de Murcia, que yo envío á mandar á doña Isabel, madre de D. Sancho mi fijo que se vaya para Murcia. é envío á mandar al Obispo de Cartagena que venga con ciento de á caballo de ay á Hellin, para que vaya con ella fasta esa Cibdad de Murcia. É vos mando que luego sin otro detenimiento deis al dicho Obispo los dichos cien hombres de á caballo de ay de la cibdad, de los mejores que ay hoviere, para que vayan con él á traer á la dicha doña Isabel: é non fagais otra cosa por ninguna manera. Otrosi le dad mas docientos Ballesteros vuestros, que vayan con él.... No pone Cascales lugar ni día de la fecha; pero dice que el Obispo (D. Nicolas de Aguilar) entró en Murcia con doña Isabel el día 26 de Noviembre, que segun el contexto fué el de 1364. Añade que la recibieron con grandes fiestas, porque sabia la Ciudad la lisonja que con esto hacia al Rey, y que permaneció allí doña Isabel todo el tiempo que el Rey se detuvo en el sitio de Orihuela que fué dicho año de 1364." Llag. not. 6: al cap. VI. Año XIV. de la Cron. del Rey D. Ped.

le remitiese dinero para pagarles, y ademas lo que él habia devengado en la pasada guerra, pues todavia estaba por satisfacer. A nada de esto dió oídos el Aragonés, aunque disimuló por entonces lo decidido que estaba á faltar á todo por dar gusto al Conde D. Enrique. Lleno de cólera el Infante, se fue un dia, hallándose en Zaragoza, á casa del Tesorero del Rey, y echando abajo las puertas, se apoderó y llevó consigo todos los caudales públicos que en las arcas habia; sobre lo cual tambien calló el Rey, por no convenirle entonces ponerse mal con D. Fernando y sus parciales, á quienes necesitaba para socorrer á Valencia y dar batalla al de Castilla. Hecho poco despues el convenio de Murviedro con las condiciones que hemos dicho, las cuales eran enteramente contrarias á los pensamientos que el Infante abrigaba, llegó el disgusto de este á su colmo, y envió á decir al Rey que se queria marchar á Francia. No convenia esto al Aragonés, porque con D. Fernando se irian los Castellanos que le acompañaban, que eran mas de mil de á caballo todos decididos y valientes, los cuales podian luego concertarse con el de Castilla, naciendo de aqui males de consideracion, por lo cual, y aconsejado de D. Enrique y de D. Bernardo de Cabrera, acordó prender al Infante. Para ello, le envió al Conde de Urgel y al de Cardona, quienes le dijeron que el Rey estaba dispuesto á hacer cuanto él quisiese, porque no saliese de Aragon, y que fuese al dia siguiente á comer con él, y todo se arreglaria bien. Creyólo D. Fernando, y al otro dia desde Almanzora, donde se hallaba, se fue á Burriana, en cuyo punto estaba el Rey, con quien comió. Levantáronse de la mesa, y el Infante acompañado de Diego Perez Sarmiento, D. Luis Manuel y dos Caballeros Aragoneses se entró en otra habitacion, á la cual llegó luego un Alguacil llamado D. Bernardo de Escala, el cual dijo á D. Fernando que era voluntad del Rey que quedase alli preso; pero él, que conoció ser aquello obra de D.

Enrique y D. Bernardo de Cabrera, respondió lleno de ira que no era hombre que se dejaba prender. Llevó Escala esta respuesta al Rey, quien le mandó que volviese á de-



cir al Infante que no se tuviese por deshonrado de ser su prisionero. Entonces Diego Perez Sarmiento dijo al Infante „*Señor, mas vos vale morir que ser preso;*” y luego que él oyó esto, puso mano á su espada, y haciendo salir de la estancia al Alguacil, cerró la puerta. Sabido esto por el Rey, mandó que entrase gente por arriba, quitando el techo, y viendo el Infante que irremediamente le pren-

derian, abrió la puerta, y con aquel valor y esfuerzo que todos le reconocian trató de salir con su espada de aquel paso á todo trance. Pasó de parte á parte á un Escudero del Conde D. Enrique que se puso por delante de este para librarle del peligro; acudió luego mucha gente y aunque D. Fernando peleó desesperadamente, al fin cayó lleno de estocadas y cayeron tambien D. Luis Manuel y Diego Perez Sarmiento que á su lado habian combatido. Afearon todos esta muerte al Rey de Aragon, pues era el Infante muy querido en el Reyno, y aunque aquel trató de acriminarle todo lo posible para justificarse, jamas lo pudo conseguir. (1)

Quando la noticia de la muerte de D. Fernando llegó á Almanzora, creyeron los Caballeros que alli habia dejado el Infante, que el Rey de Aragon iria contra ellos, y armándose y tomando el pendon de D. Fernando salieron al campo, dispuestos á vender caras sus vidas si les atacaban; pero tuvieron luego aviso del Rey, de que no se moviesen, pues ningun daño recibirian. El Conde D. Enrique los albagó tambien mucho, y consiguió que se sosegasen y se pusieran á su servicio.

El Rey de Castilla, luego que supo la muerte de D. Fernando, salió de Sevilla, y reuniendo algunas tropas, entró en el Reino de Valencia á fines de 1363, y en muy poco tiempo ocupó los Castillos y Villas de Alicante, Elche, Crevillente, la Muela, Callosa de Orihuela, Monforte, Aspe, Elda, Denia y otros, volviéndose luego á Sevilla. Parecióle al Aragonés que muerto el Infante D. Fernando na-

(1) „De esta accion se podrá sacar que no solo el Rey D. Pedro mataba hermanos, pues el Rey de Aragon (loado tanto de los Escritores) y que no eran efectos de crueldad, sino necesidades del tiempo. Porque como dice el Padre Mariana, quando quiere agravar ó disminuir una accion, LA ERA OBLIGABA á TALES HECHOS.” Conde de la R. El Rey D. Ped. defend. pag. 68.

da le quedaba que hacer. para conseguir la paz con el Castellano, sino acabar tambien con el Conde de Trastámara. Este pensamiento fue aprobado por el Rey de Navarra, pues tanto temia al de Castilla que ya le parecia que su corona peligraba, y que hecho D. Pedro dueño de Aragon, poco tardaria en serlo tambien de Navarra. Para conseguir los dos Reyes el objeto que se proponian, digeron á D. Enrique que era necesario concurrese al Castillo de Sós que está en la frontera de Navarra, en donde se tratarian asuntos en que los tres tenian igual interés. El Conde que sabia lo poco que eran de fiar, respondió que no tenia inconveniente en ir á Sós con tal de que el Castillo se pusiese en poder de una persona de quien él se creyese seguro. El Castillo en efecto se dió á D. Juan Ramirez de Arellano, el cual, aunque era Navarro y Camarero del Rey de Aragon, merecia al Conde la mayor confianza. Entregado D. Juan de el Castillo le puso en poder de su hermano Ramiro con treinta hombres de armas, treinta lanceros y treinta Ballesteros. Llegaron á Sós los Reyes de Aragon y Navarra, y fueron admitidos, sin permitirles que entrasen mas de dos criados con cada uno. Fueron despues concurrendo el Abad de Fiscamps, D. Bernardo de Cabrera, y por fin D. Enrique acompañado de 800 caballos que dejó acampados en las inmediaciones del Castillo, en donde él entró con dos criados. El Aragonés y Navarro procuraron ganar á Ramiro de Arellano para que consintiese en la muerte de D. Enrique; pero él les contestó que jamás permitiria que en su Castillo se ejecutase semejante maldad. Ellos entonces disimularon, y empezaron á hablar de concordia, que se hizo conviniendo en que el Infante D. Alonso, hijo del Rey de Aragon, se casaria con doña Juana, hermana del Rey de Navarra, y entre otros varios particulares se acordó que los tres harian la guerra al Castellano, cuyo Reino se repartirian, despues que se conquistasen, siendo la Vizcaya y parte de

Castilla hasta Burgos para el Navarro, los Reinos de Murcia y Toledo para el Aragonés, y lo restante para D. Enrique. Despues de esto, salieron del Castillo muy amigos, al parecer, y dispuestos á obrar cuanto antes contra el Rey de Castilla.

Sabiendo el Conde D. Enrique, ó sospechando las intenciones que respecto de él habian tenido de ir al Castillo de Sós, los dos Reyes Aragonés y Navarro, andaba con la tropa de Castellanos que le seguia separado de los demás del ejército, valiéndose de todas las precauciones posibles para evitar cualquiera traicion que el de Aragon intentase contra él. A pesar de este cuidado, no se tuvo por seguro, y publicó que se queria volver á Francia. Esta determinacion alarmó al Aragonés, porque en aquellas circunstancias podia serle muy fatal el quedarse sin el brillante cuerpo de caballeria que acompañaba al Conde, á quien por lo tanto trató de retener dándole todas las seguridades que le pidiese. Mediaron entre los dos varias embajadas, hasta que finalmente se vieron en la Iglesia de Castellon de la Puente de Monzon á 6 de Octubre, en donde pactaron: que el Rey pusiese en rehenes á su hijo D. Alonso en poder de Alvaro Garcia de Albornoz, ó de su hermano Fernando Gomez de Albornoz, Comendador mayor de Montalban, para que uno de estos le tuviese en el Castillo de Opol en Rosellon. Juró el Aragonés que usaria con el Conde y con los que le seguian de la mayor lealtad y buena fe, y que ni él, ni la Reyna doña Leonor su muger, ni otro en su nombre trataria paz, ni tregua con el Rey de Castilla, sin que antes fuese avisado y consintiese en ello. Ademas del Infante D. Alonso, habia el de Aragon de poner tambien en rehenes un nieto y una nieta de D. Bernardo de Cabrera hijo del Conde de Osona y enemigo de D. Enrique. Todavia este no se dió por seguro, y pidió ademas otros cinco hijos de cinco Caballeros principales que se suponian de el Consejo del

Rey. Por su parte el Conde habia de dar en rehenes á su hijo primogénito D. Juan, que habian de tener en su poder en el Castillo de Taltau D. Juan Ramirez de Arellano y D. Juan Martínez de Luna. Tambien dieron rehenes los Caballeros Castellanos que servian á D. Enrique. Concluido este concierto, el Conde, como si ya fuese dueño de los Reinos de Castilla, hizo donacion al Aragonés de Murcia, Cuenca y otros muchos Lugares.

Entretanto el Rey de Castilla entró con su ejército en el Reino de Valencia á principios del año 1364, y tomó luego á Jijona, Gandía, Oliva y otros pueblos de consideracion y aun llegó su gente á correr la comarca de Tarragona. Su principal objeto era tomar á Valencia, intentando conseguirlo por hambre, para lo cual se dedicó á interceptar los víveres. Haciale para ello suma falta su escuadra, que unida á la que le enviaba su tio el Rey de Portugal se hallaba en Cartagena, sin poder moverse por el mal tiempo. Algunas naves Aragonesas cargadas de comestibles llegaron á los mares de Valencia, y para evitar el Rey D. Pedro su desembarco se puso en el Grao; pero tuvo aviso luego de que el de Aragon con poderoso ejército y escoltando al mismo tiempo una escuadra de doce galeras, venia contra él por la ribera del mar, con el designio de sorprenderle, y esta noticia le decidió á levantar aquella misma noche el campo y retirarse á Murviedro, á pesar de que fuera de la gente Castellana tenia consigo hasta tres mil caballos que le habia enviado el Rey de Granada. El ejército Aragonés pasó al amanecer el dia siguiente por entre Murviedro y el mar, y entró triunfante en Valencia en donde fue recibido con estremada alegria, pues ya en la Ciudad se hacian sentir los rigores del hambre. (1) Doce dias despues llegó á la boca del Ju-

(1) Fue la defensa que hizo Valencia tan celebrada, dice el Ilustrador

car la escuadra de Castilla, compuesta de setenta galeras, luego que las divisaron las de Aragon, que eran muy pocas, se subieron por la ría de Jucar, y aunque fueron detrás de ellas las Castellanas nada consiguieron, ni pasaron á la ría, porque ademas de la estrechez de esta, habia mucha gente que desde tierra se disponia á defender á aquellas. El Rey D. Pedro, que habia entrado en su flota, se puso á la entrada de la ría, resuelto á esperar las galeras Aragonesas; mas, levantándose un viento fuerte, que soplabá contra la costa, estuvo la escuadra en tanto peligro, y principalmente la galera en que se hallaba D. Pedro, que en poco tiempo se le rompieron dos cables y perdió tres áncoras, y los de Valencia acudian ya á la playa á aprovecharse del naufragio que creian irreme-

de Mariana, que la puso entre una de sus mayores glorias el famoso Jayme Roig, Médico de la Reyna doña Maria de Aragon (que floreció como un siglo despues) en el Poema CONTRA LES DONES lib. III. part. 4. Dice así:

En va sestech
con la aset ja
é camp et ja
tan temps sobre ella.
Rey de Castella
ab son poder.
Fonli mester
perq' es salvás,
que s' en pujás
por repicar
al campanar
de San Vicent:
la gent valent
si s' o pensás
qu' ell repicás
poguera le prendre.
Sabés defendre
del Rey malvat
esta ciutat
mol valentment
é lealment
absent son Rey.
Per tal servey
é valentia,
per cortesia,
de tot peatge

é cabezatge,
morabati,
la enfranquí
lo Rey seu Pere
qual alt prospere
en lo céel Deu.
Com tanta gveu
fidelitat
feula ciutat
Noble, Real:
com pus leal
la coroná,
é li doná,
com molt l' amás,
sola portás,
en su bandera
penó senyera,
altres senyals,
armes Reals
soles pintades,
no gens mesclades
ab lo pasat;
lo camp daurat,
bermells bostons
sobre els cantons

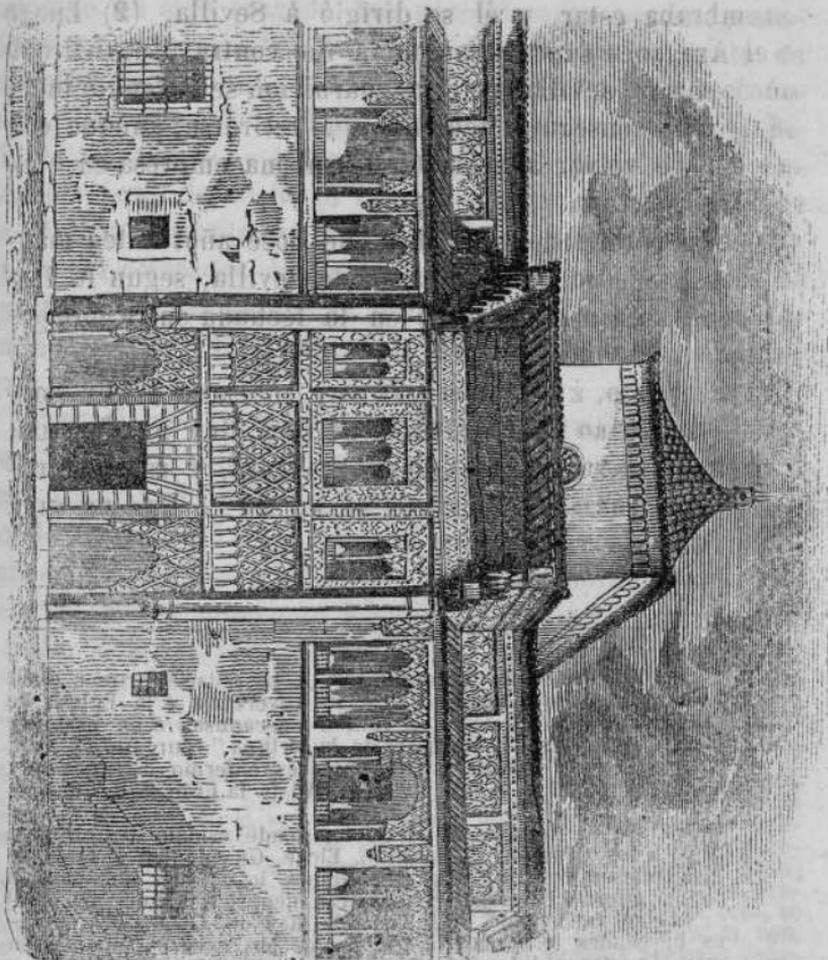
diable. Pero al ponerse el sol calmó el viento, y D. Pedro, dejando la escuadra, marchó para Murviedro, (1) en donde con bastantes tropas quedó D. Gomez Perez de Porras, repartiéndose la demas gente por la frontera, segun acostumbraba estar, y él se dirigió á Sevilla. (2) Luego que el Aragonés supo su ausencia fue contra Murviedro y trató de tomar la Villa; pero la guarnicion se defendió bien, y nada pudo conseguir, teniendo que retirarse, aunque con intencion de volver á acometer la misma empresa en ocasion mas oportuna.

Acabóse por entonces la obra que doce años antes mandó hacer D. Pedro en el Alcázar de Sevilla, segun la inscripcion siguiente que se lee en la fechada entre follages moriscos.

EL MUY ALTO, É MUY NOBLE, É MUY PODEROSO É MUY CONQUERIDOR D. PEDRO POR LA GRACIA DE DIOS REY DE CASTILLA ET DE LEON. MANDÓ FACER ESTOS ALCAZARES, É ESTOS PALACIOS, É ESTAS PORTADAS, QUE FUE FECHO EN LA ERA DE MILL É QUATROCIENTOS Y DOS.

(1) El Rey D. Pedro IV de Aragon dice: „E passada la fortuna, lo dit Rey de Castella tornassén á Murviedre, é fui reverencia á la Iglesia de Madona Sancta Maria ab un dogal al coll, é en camisa, é en bragues, faert li gracies com era estort del perill de la fortuna.” Zur. lib. IX. cap. 55 añade que el Rey de Castilla estuvo entonces enfermo de una muy grave dolencia. Llag. not. 4 al cap. IV. año XV. de la Crónica del Rey D. Pedro.

(2) „Se hallaba en Moya á 21 de Junio, donde espidió dos cédulas: una mandando á los Concejos de Alicante, Elche, Guardamar y otros de Valencia, que hiciesen restituir á los Castellanos los bienes que poseian allí antes de la guerra. Estos Castellanos eran gentes del Reino de Murcia, que se habian avciudado en lugares del Rey de Aragon y comprado en ellos heredades y casas, de las quales los echaron, cuando se rompió la paz. La otra cédula dice: D. Pedro..... Al Concejo, Alcaldes y Alguacil de Murcia; Sabed que D. Farax, hijo del Alcayde de Reduan vino á mi servicio con los Caballeros quel Rey de Granada envió en mi ayuda á esta guerra que he con el Rey de Aragon; é agora vasa á estos ay en Murcia por frontero á servir el tiempo que ha de servir con ellos. Porque vos mando que acojais al dicho D. Farax, é á los Caballeros que con él van, é les fagais dar buenas posadas sin dineros, é viandas é lo que han menester por sus dineros; é no se las encarezcais mas de lo que valieren; é non consentais que algunos les hagan agre-



Hablando de la portada en que se halla esta inscrip-
cion dice el Señor Amador de los Rios que „es digna de
los mejores tiempos de la arquitectura árabe y da una idea
inequivoca del grande amor que profesó á las artes ese
Rey que ha sido juzgado tan parcialmente por su poste-
ridad y que no titubeó en poner su nombre al frente de
una obra, que habian de admirar los mismos, que sin cono-
cerle, lanzasen sobre él las mas amargas acusaciones. Di-
vidida en cuatro cuerpos, á cada cual mas bello y de-
licado, llama desde luego la atencion por la gallardia que
en el todo presenta, y por la destreza é inteligencia con
que estan colocados los adornos respectivos.” Cerca de la
puerta principal habia un trono de piedra en el cual se
sentaba el Rey D. Pedro para oír al Pueblo, y adminis-
trar justicia.

Poco tiempo permaneció el Rey en Sevilla, pues luego
que supo que el de Aragon iba sobre Murviedro, marchó
para Calatayud, desde donde pasó á poner cerco al Casti-
llo de Castelfabid que estaba cerca de Teruel. Le habia
ganado ya algunos años antes; pero sus moradores se re-
belaron, dando muerte al Alcaide, y volvió de esta manera
á poder del Aragonés. Le tomó D. Pedro al cabo de un

vio, ni otro desaguisado ninguno. E quando Enrique Enriquez, é dicho
D. Farax quisieren ir á talar á Orihuela, ó á facer otras cosas algunas
que sean mi servicio, id con ellos, é faced todas las cosas que os dixen
que son mi servicio. E talad muy bien á Orihuela que no quede co-
sa della por talar, é faced la mas cruel guerra que pudieredes: é quan-
tos omes tamaredes, cortadles las cabezas, que non quede ome de Ara-
gon que sea preso que non sea luego muerto. E non fagais otra cosa, so
pena de la mi merced, é de los cuerpos, é de lo que avedes; si non,
sed ciertos que si asi non lo ficieredes, que lo pagarán vuestras cabe-
zas. E sobre esto envio á allá á D. Alfonso Perez (DE GUZMAN) mi vasa-
llo, á quien mando que os muestre esta mi carta..... Dada en Moya, se-
llada con mi sello de la puridad, 21. de Junio Era de 1402. años. Yo el
Rey.” Este Caudillo Moro y sus gentes no entraron en Murcia: se detu-
vieron en la huerta llamada el Real del Pino, y desde allí fueron con D.
Enrique Enriquez, y con los Caballeros y gente de la Ciudad á socorrer
á Alicante, que tenían sitiada D. Garcia de Loriz, Gobernador de Valencia
y Juan de Vilaragut. V. Cascales, Hist. de Murcia, fólío 107. y nótese que
Cascales remodernó el estilo de esta y otras cartas que copia.”

mes, y entró luego en Ayora y otros Castillos, retirándose por fin á Elche, desde cuyo punto puso en gran temor á Orihuela, cuatro leguas distante; pues no tenia ni tropas ni víveres para resistir, si el Castellano la cercaba. (4) Avisó al Aragonés del peligro en que se encontraba, y la socorrió, esponiéndose á sufrir un descalabro, del que indudablemente no se hubiera librado, si hubiese cargado sobre él todo el ejército enemigo que estaba en Elche.

Cercó luego el Rey D. Pedro á Calpe, en donde supo que D. Gutierre Gomez de Toledo Maestro de Alcantara que habia ido á abastecer á Murviedro, habia sido derrotado y muerto por el Conde de Niebla, D. Pedro Muñoz de Godoy y el Concejo de Valencia, y mandó á los Freyles de Alcantara que eligiesen por Maestro á Martin Lopez de Córdoba Repostero mayor, yéndose en seguida á Murcia, y despues á Sevilla.

En esta Ciudad tuvo noticia de que su escuadra habia apresado cinco galeras Catalanas que condujeron á Cartagena, y salió para allá, donde mandó degollar á toda la tripulacion prisionera, esceptó algunos que sabian hacer remos de que necesitaba. Pasó despues á Murcia, y teniendo noticia de que el Aragonés habia vuelto á sitiar á Murviedro, se puso él sobre Orihuela, combatiendola tan decididamente, que se apoderó de ella en siete dias. Despues de esto regresó á Sevilla.

No estaba contento el Conde D. Enrique, porque no le parecia que el Rey de Aragon pensaba mucho en ayudarle á conquistar la corona de Castilla, temiendo tambien por

(4) „Dice Cascales, Historia de Murcia, que cuando el Rey se preparaba para este cerco escribió á Pascual Padriñan vecino de aquella Ciudad, que fuese á Cartagena y llevase consigo á Mahomad hijo del Maestro Ali, y á otro hermano suyo, para aderezar los ingenios, mantas y gatas y hacer otros nuevos. De esto se pudiera inferir que los Moros eran acaso mas hábiles que los Castellanos en la maquinaria como los otros oficios.” Llag. net. 4 al cap. VI. año XV. de la Crón. del Rey D. Ped.

su vida tanto como antes, pues que los rehenes de los anteriores convenios no se habian entregado todavia, y aun llevaban camino de no entregarse. Atribuia él todo el mal estado de sus negocios á los consejos de D. Bernardo de Cabrera, y para perderle, se coligó con el Rey de Navarra, la Reyna de Aragon, y el Conde de Denia, quienes tanto mal dijeron de él al Aragonés, que este le creyó culpable, y mandó prenderle. Supo D. Bernardo esta determinacion, y huyó con direccion á Navarra. Fueron tropas en su persecucion, y vieron que entraba á refugiarse en Carcastillo, cuyos vecinos cerraron las puertas. Garci Lopez de Sesse que mandaba las tropas pidió á los de Carcastillo que le entregasen al fugitivo, pues tal era la voluntad de los Reyes de Aragon y Navarra. D. Bernardo escribió entonces al Rey la siguiente carta: „Señor; yo por recelo que habia de algunas personas, me vine á Navarra; y por esta razon, no entiendo, haber fecho cosa contra vos. Si me enviastes á decir que viniese á vos, y por recelo non lo fice, no lo devedes, Señor haber por mal; que muchos son de vuestro Reyno, que con sospecha non vienen á vos. Porque, Señor, habed por bien que por esta causa non hayades saña contra mi. Pero si alguno dice cosa contra mi honor, yo, Señor responderé tan cumplidamente como menester sea. Escrita de mi mano en Carcastillo. Sabado antes de Pascua.” De nada sirvió esta carta, pues luego le prendieron y fue llevado al Castillo de Novales cuyo Alcaide era D. Juan Ramirez de Arellano. Acusado despues de muchísimos delitos, tan graves, como completamente falsos, entre los que se contaba el haber sido causa del desacato hecho al Rey de Castilla por Francisco Perellós, de donde provino la guerra, y el haber tenido tambien la culpa de la muerte del Infante D. Fernando, él se descargó de todos, manifestando su inocencia, aunque la Reyna, que con un odio y encarnizamiento agenos de su dignidad y de su sexo ansiaba su muerte, no le admitió pruebas, ni

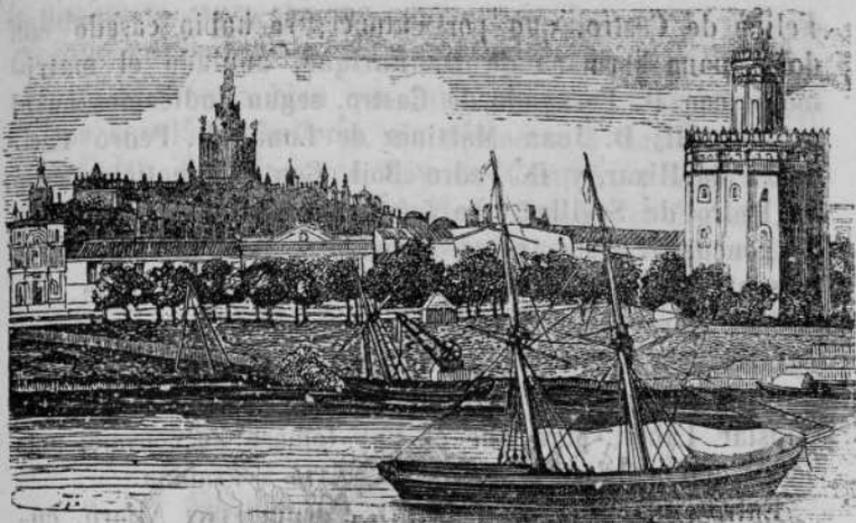
permitió que declarasen, ni aun hablasen una palabra en su favor. El Rey, remitiéndose á su conciencia, cuya rectitud nó ha reconocido ni aun el mas parcial de sus Cronistas, pronunció contra su mejor Consejero la sentencia de muerte, mandando que le degollasen y le remitiesen la cabeza; con lo cual la Reyna, el Navarro, D. Enrique y el Conde de Denia quedaron satisfechos (1)

En Murviedro, cercada por el Aragonés, se defendia valerosamente, aunque la escasez de víveres que padecían sus defensores era tal, que después de haber comido los caballos, mulas y demas animales, caian muchos muertos de hambre. Clamaban sin cesar por socorro al Rey de Castilla, y como este no pudiese llevarse, tuvieron al fin que rendirse á 14 de Setiembre de 1365, con condicion de que les dejarían los bienes, y en libertad para ir á vivir á Castilla, ó á donde mejor les pareciese. El Conde D. Enrique, que se hallaba allí con el de Aragon, habló con los Caballeros que habian defendido á Murviedro, diciéndoles, que si se iban con el Rey de Castilla corrian gran riesgo de ser castigados, á pesar de la buena defensa que habian hecho, y que mas les convenia quedarse con él, porque con ayuda de doce mil Franceses que estaba esperando, algunos mas que le daria el Aragonés y los que ya tenia, lograria destronar pronto á D. Pedro, y repartir el Reino entre los que le ayudasen á conquistarle. Seducidos algunos por estas palabras, se quedaron con el Conde, y los menos regresaron á Castilla. Esto último hubieran hecho todos, si no hubiesen temido que les sucediese lo mismo que poco antes á D. Juan Alonso de Benavides, justicia mayor de la casa del Rey de Castilla, el cual, sitiado en la Ciudad de Segorbe, y hallándose sin víve-

(1) Zur. An. lib. IX. LII. y LVII.

ces la Ciudad de Barbastro que por esta causa la eximió el Rey aquel año del servicio que llamaban *Cabalgadas*.





CAPITULO XII.

Sale D. Pedro de Sevilla y marcha á Burgos.—Entra el Conde D. Enrique en Castilla, y su ejército le proclama Rey en Calahorra.—Desde Burgos pasa el Rey D. Pedro á Toledo.—Corónase D. Enrique en Burgos.—Entra despues en Toledo, de donde habia marchado D. Pedro para Sevilla.—Huye D. Pedro á Portugal, y se va á Galicia.—Muerte del Arzobispo y Dean de Santiago.—Embárcase D. Pedro para Inglaterra.



allábase en Sevilla el Rey D. Pedro á principios del año de 1366, y supo que el Conde D. Enrique se preparaba á entrar en Castilla, auxiliado por las Compañías Blancas que habian venido de Francia, y ademas por muchos Caballeros Aragoneses, entre los que sobresalian el Conde de Denia, D.

Felipe de Castro, que por entonces se habia casado con doña Juana hermana de D. Enrique, anulado el matrimonio con D. Fernando de Castro, según indicamos en el capítulo III; D. Juan Martínez de Luna, D. Pedro Fernández de Hixar y D. Pedro Boil. Con esta noticia, salió D. Pedro de Sevilla y se fué á Burgos, á donde mandó concurrir á sus tropas. Llegado á esta Ciudad, se le presentó el Señor de Labrit, el cual le aconsejó, que tratase de llevar á su partido las Compañías Blancas, lo que lograria solo con ofrecerlas mas que D. Enrique; pero le contestó que aquella gente le daba poco cuidado. Volvió á instar Labrit para que el Rey tomase su consejo; mas viendo que nada adelantaba, se volvió á Francia.

Entró en Castilla el Conde D. Enrique por Alfaro, cuya Villa combatió sin poderla tomar, defendida por Iñigo Lopez de Orozco. Pasó adelante, y llegando á Calahorra, se la entregaron los que estaban de guarnicion en ella, bien contra la voluntad de sus vecinos, (4) que hubieran querido hacer la posible resistencia, y que realmente la hubieran hecho, si la tropa hubiese sabido cumplir con su deber.

Beltran Claquin y Hugo de Caureley, que eran los principales Gefes de las Compañías Blancas, luego que entraron en Calahorra dijeron al Conde D. Enrique que ellos y todos los demas Capitanes de aquel ejército, habian determinado tenerle por primer Caudillo, á fin de evitar ri-

(4) De lo qual, dice la Abrev. los de la ciudad fueron muy pesantes, é se mesaban las cabezas é barbas, salvo que non podian al facer; ca los fronteros (los que estaban de guarnicion) eran mucha gente, é tenian la Juderia, é non pudieran aunque quisieran lidiar los de dentro con la gente de afuera; ca estaba dentro Fernan Sanchez de Tovar, Adelantado mayor de Castilla é el Obispo D. Fernando de Calahorra, é el Maestrescuola, que era Andaluz é tenian mucha gente de pié, é de caballo. Pero decian por la ciudad de Calahorra que non pluguiera al Maestrescuola de dar la ciudad, é fue preso por los otros antes que se diese."

validades, y darle desde entonces el nombre de *Rey de Castilla*. Aparentaba D. Enrique no querer convenir en ello; pero se le conocia bien que interiormente lo deseaba; por lo que aquellos Caballeros, sin detenerse á hacer ceremonia alguna, le aclamaron Rey de Castilla, y anduvieron por toda la Ciudad gritando: *Real, Real por el Rey D. Enrique*. Fue esta proclamacion por Marzo de 1366, y des-



pues de ella empezó D. Enrique á repartir el Reino que todavia tenia otro, y á hacer las liberalidades por las que despues fue llamado *D. Enrique el de las mercedes*. Dió los estados de D. Juan Manuel, á D. Alonso de Aragon, con el titulo de Marques de Villena. A Beltran Claquin dió la Villa de Molina, é hizo Conde de Trastamara, Conde de Carrion á Gaureley, Conde de Vizcaya, Lara y Aguilar y

Señor de Castañeda á D. Tello, y á su hermano D. Sancho los bienes que habian sido de D. Juan Alonso de Alburquerque, que habia muerto sin dejar descendencia, y el titulo de Conde de Alburquerque; dándole ademas el Señorío de Ledesma y sus cinco villas Salvatierra, Miranda, Montemayor, Granada y Galisteo, con las de Haro, Briones, Belhorado y Cerezo. A los demas Ricos-hombres y Caballeros dió otros muchos bienes y Lugares, dejando á todos contentos, y decididos á seguirle en aquella empresa tan atrevida, que bien era de esperar se malograra, solo con que la fortuna se mantuviera neutral, como dice el Sr. Conde de la Roca.

En Calahorra se detuvo D. Enrique poco tiempo, saliendo luego para Burgos, en donde se hallaba D. Pedro sin fuerzas bastantes para hacer resistencia, De camino ganó á Navarrete por entrega que de ella hizo su Alcalde Alvaro Rodriguez de Cueto, y tomó por combate á Brieviesca. Sabido todo esto por D. Pedro, montó á caballo para salir de Burgos en retirada, sin decir cosa alguna á los Caballeros que con él estaban: y llegando á noticia de los de la Ciudad, se le presentaron, rogándole encarecidamente que no los abandonase, porque tenia allí bastantes tropas con que oponerse al enemigo, armas para armar mas gente y víveres sobrados, estando ellos dispuestos á aprontar todo cuanto pudiese hacer falta. Respondióles D. Pedro, que les agradecia mucho lo que decian, y conocia que lo harian segun manifestaban; pues sabia la lealtad con que habian servido siempre á sus Reyes; pero que no podia menos de partir á Sevilla, en donde tenia sus hijos y tesoros, y para cuyo punto sabia él que marchaba D. Enrique. Le replicaron los de Burgos que no creyese sino que D. Enrique se dirigia á Burgos con todo su ejército; mas él no varió de propósito. Pidiéronle entonces que les quitase el pleyto homenaje absolviéndolos de la obediencia, caso de que no pudiese Burgos de-

fenderse de los enemigos, que ya se hallaban á ocho leguas, y habiendo el Rey accedido, hicieron que un Escribano estendiese un testimonio de ello. Se presentó luego al Rey, Ruiz Perez de Mena Alcaide del Castillo de Burgos, quien le preguntó lo que habia de hacer de aquella fortaleza, luego que D. Enrique llegase, y respondióle D. Pedro, que la defendiese; sin querer hablar mas sobre esto, aunque Ruiz Perez le decia que la defensa del Castillo era imposible. En seguida salió de Burgos Sábado de Ramos 28 de Marzo, y fué á dormir á Gumiel de Izan, andando doce leguas aquel dia. Le acompañaron D. Martin Lopez de Córdoba Maestre de Alcántara, Iñigo Lopez de Orozco, Pedro Gonzalez de Avellaneda, Lope Ochoa, Juan Rodriguez de Torquemada, Pedro Fernandez Cabeza de Vaca, Alonso Fernandez de Montemayor, Lope Gutierrez, D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, su hermano Diego Fernandez, Alcaide de los Donceles y otros. Tambien iban con D. Pedro seiscientos Moros de á caballo, que le habia enviado el Rey de Granada. Antes de salir de Burgos envió cartas á todos los Caudillos que estaban en la frontera, mandándoles que destruyesen las fortalezas y se fuesen á reunir con él; lo que hicieron unos, yéndose otros con D. Enrique. Fueron de los primeros D. García Alvarez de Toledo Maestre de Santiago, D. Diego García de Padilla, Fernando Alvarez de Toledo, Rui Diaz de Rojas, Rodrigo Rodriguez de Torquemada, Juan Rodriguez de Biezma, D. Fernando Perez de Ayala, Diego Gomez de Toledo, Diego Gomez de Castañeda, Micer Gil Bocanegra, Men Rodriguez de Biedma y Garcia Fernandez de Villodre. Con estos Caballeros y las compañías que cada dia se le unian llegó á Toledo, en donde dejó con seiscientos hombres á D. Garcia Alvarez de Toledo, para que defendiese la Ciudad, y continuó su camino á Sevilla, sin querer dar oidos á Iñigo Lopez de Orozco que le decia estaba en tratos con los Capitanes Ingleses que servian á

D. Enrique, á quien abandonarían á poco que en ello se trabajase.

Los de Burgos, luego que se ausentó D. Pedro, viendo que no podían defenderse, enviaron mensajeros á D. Enrique, diciéndole que fuese á aquella Ciudad, en donde le aclamarían Rey, como podían hacerlo, puesto que estaban libres del juramento de fidelidad á D. Pedro. Muy alegre el Conde con este ofrecimiento, salió sin perder tiempo para Burgos á principios de Abril, (1) siendo recibido procesionalmente; y proclamado Rey, hizo la ceremonia de su coronacion en el Monasterio de las Huelgas, basándole la mano los del Concejo de la Ciudad, y todos los Caballeros y Capitanes de su ejército. Fueron luego llegando á Burgos á prestarle obediencia los Procuradores de las Ciudades del Reino, en tanto número, que segun la Crónica, á los veinte y cinco dias de su coronacion, era ya dueño de cuanto hasta entonces habia obedecido á D. Pedro, á excepcion de Agreda, el Castillo de Soria, el de Arnedo, Logroño, San Sebastian y Guetaria. (2) A todos otorgó cuantas mercedes le pidieron, sabiendo bien que por este camino se granjearia mas parciales que por ningun otro. En el Castillo de Burgos habia mucho dinero que el Alcaide Ruiz Perez entregó á D. Enrique, este lo repartió todo entre los Caballeros que le seguian, asi nacionales, como extranjeros, dando el mismo destino á un cuan-

(1) Cascales fól. 115 exceptua tambien á Murcia; y en efecto parece que en vida del Rey D. Pedro no dió la obediencia á D. Enrique, segun se infiere de algunas cartas que se copiarán en el año XX." Llag. not. 2 al cap. VII año XVII de la Crón. del Rey D. Ped.

(2) Hallándose ya en Burgos el dia 8 de Abril, regnante en uno con la Reyna Doña Juana mi muger, é con el Infante Don Juan mi hijo primero heredero," despachó privilegio rodado concediendo á Pero Manrique su Vasallo, Adelantado mayor de Castilla, en galardón de sus buenos, leales y muy grandes servicios, la Villa de Treviño de Uda con todas sus Aldeas, y Villoslada, Lumbresas y Ortigosa, para él y sus sucesores como mayorazgo. Salaz. Pruebas de la Casa de Lara. Llag. not. 2 al cap. VII. año XVII de la Crón. del Rey D. Ped.

tioso donativo que le hicieron los Judios. Envió despues por su muger é hijos, que estaban en Zaragoza, y llevó á Burgos el Arzobispo de aquella Ciudad D. Lope de Luna. (1)

Salió en seguida D. Enrique de Burgos y se dirigió á Toledo. En el camino le fueron á dar obediencia algunas Ciudades y Villas, y muchos Caballeros, entre los que se hallaban, D. Diego Garcia de Padilla, Iñigo Lopez de Orozco, Pedro Gonzalez de Mendoza, Garcí-Laso de la Vega, Rui Gonzalez de Cisneros, Pedro Ruiz Sarmiento, Gonzalo Gomez de Cisneros y Juan Alonso de Haro; con lo cual quedaron muy pocos con D. Pedro. Llegó D. Enrique á Toledo, en donde fue recibido despues de algunos altercados que sobre esto se movieron entre los de la Ciudad; (2) y despues de estar allí quince dias, y de pagar á la gen-

(1) Viniéron tambien con la Reyna como Embajadores del Rey de Aragon Bernaldo de Tous y Domingo Lopez Sarnes. Antes que la Reyna partiese de Zaragoza la hizo el Rey de Aragon que jurase ante el Santísimo Sacramento, que con todo su poder procuraría se cumpliese lo que el Rey su marido tenia tratado sobre la parte de Castilla que habia de entregar al de Aragon, en recompensa del auxilio que le dió para la conquista. Asi lo refiere Zur. lib. IX. cap. 68. y añade que lo ofrecido era el Reyno de Murcia y gran parte del de Toledo, señaladamente las Ciudades y Villas de Cuenca, Molina, Medinaceli, Soria y otras." Llag. not. 5 al cap. VIII. año XVII de la Crón. del Rey D. Ped.

(2) Estaba en Toledo á 11 de Mayo, en cuyo dia otorgó un Quaderno de peticiones que le hizo la Ciudad. Fue una de ellas que mantuviese en sus oficios y haciendas al Maestro de Santiago D. Garcí Alvarez y á su hermano D. Gutierre Obispo de Palencia que despues fue Cardenal, á Diego Gomez, Tel Fernandez, Ferran Alvarez, Iñigo Lopez de Orozco, Pedro Gonzalez de Mendoza y todos sus parientes. En otra que mandase restituir sus bienes á Martin, hijo de D. Pedro Nuñez de Guzman y nieto de Martin Fernandez Alcalde mayor de Toledo, á Juan Alfonso, hijo de Per Alfonso de Aljofrin y á los herederos de Gutierre Fernandez, Alvar Garcia de Alborno, Garcí Jufre de Alcabete, ó de Loaysa. Y en otra pidió á favor de Rodrigo Rodriguez, Ruy Diaz, Sancho Fernandez de Rojas, Gomez Freyre Gomez Gutierre de la Serna, Ferrand de Gudiana, Alfonso Ferrandez de Otero, Ferrand Gomez de Burgos, y otros qualesquier Caballeros, Escuderos, é omes de Castilla é de otros lugares que estaban allí. Firmaron este Quaderno D. Gomez Manrique Arzobispo de Toledo y el Obispo de Badajoz. Infor. sobre Pesos y medidas, pág. 121." Llag. not. 5 al cap. VIII. año XVII. de la Crón. del Rey D. Pedro.

te, para lo que le sirvió en parte un millon de maravedís que le regalaron los Judios, salió para las Andalucias, dejando al cuidado de Toledo á su Arzobispo D. Gomez Manrique.

Cuando el Rey D. Pedro supo la llegada de D. Enrique á Toledo, pidió al Rey de Portugal su Tio que le auxiliase y para mas obligarle le envió con Martin Martinez de Trugillo á su hija mayor doña Beatriz, para que se casase con el Infante de Portugal D. Fernando, segun anteriores convenios, remitiendo con ella una rica dote en dinero y joyas. Pero llegó la noticia de que ya D. Enrique caminaba para Sevilla, y aconsejado D. Pedro de los suyos, mandó sacar sus tesoros del Castillo de Almodovar del Rio, y que Martin Yañez su Tesorero los llevase en una galera á Tavira, y alli le esperase. Estaba el Rey para salir de Sevilla, cuando le dijeron que toda la Ciudad estaba levantada, y se dirigia al Alcázar con ánimo de impedir que los tesoros se sacasen del Reyno. Pero ya Martin Yañez habia marchado con ellos, y lo que D. Pedro temia era que pereciese él en el tumulto; (1)

(1) Cuenta este levantamiento la Abrev. de la manera siguiente: „El Rey estando en Sevilla ovo muchos enojos: que un dia estando en el corral de los olmos, cerca de la Iglesia de Sancta Maria hablando con los de la cibdad, levantáronse nuevas por la cibdad que quando todos le fallasesen, que non le fallasesen los Moros, especialmente el Rey Mahomad de Granada á quien él ficiera cobrar su Reyno. E ovo ay algunos de la cibdad que non avian voluntad de lo servir, é dixeron que ya los Moros venian, é que el Rey los queria mandar acoger en la cibdad. E partieron todos de alli do estaban ayuntados con él, é fueron en grandes bollicios por toda la cibdad, poniendo recabdo á las puertas, é apoderáronse de todo, en manera, que toda la cibdad fue puesta en grand bollicio. E el Rey con esto que veia que toda la cibdad se rebolvía, daba á todos los que lo querian tomar de su mucho dinero é mucha plata; é con todo esto non los podia aseogar.... Y luego mas adelante dice: E estando en Sevilla algun dia, por levar mas de lo que ay tenia, la reyuella del bollicio fue tan grande, que toda la cibdad comenzó á robar do quier que fallaban de lo suyo: é entraron en el Alcázar, é sin verguenza ninguna robaron quanto y fallaron. E quando el Rey vió que non le cataban ya verguenza, partió de Sevilla, é tomó su camino para Portugal: é fueron con el Rey pocos de los que él cuidaba que non les fallasesen. Liag. not. 2 al cap. IX año XVII de la Crón. del Rey D. Ped.

por lo cual, sin mas detencion, tomó sus hijos, y acompañado de Martin Lopez de Córdoba Maestro de Alcántara, Mateo Fernandez Canciller del Rey, Diego Gomez de Castañeda, Pedro Fernandez Cabeza de Vaca y otros, marchó para Portugal. Antes de llegar recibió aviso de su Tio en que le decia que su primogénito D. Fernando no queria casarse con doña Beatriz, y que él no podia salir á verle. (1) Conocia D. Pedro que el Portugues no solo no queria ayudarle; pero ni aun recibirle, y determinó ir á Alburquerque, y dejar allí sus hijas y cargas. Supo al mismo tiempo que Micer Gil Bocanegra habia salido con algunas embarcaciones con intencion de apresar los tesoros que llevaba Martin Yañez. Llegó á Alburquerque, donde los del castillo le negaron la entrada, y algunos de su comitiva le abandonaron. Viendo que todo le faltaba, resolvió retirarse á Galicia y allí, con D. Fernando de Castro, que todavia le permanecia fiel, deliberar lo que mejor le conviniese hacer, segun aconsejasen las circunstancias: pero no atreviéndose á ir por Castilla que estaba toda por D. Enrique, ni por Portugal, temiendo al Infante D. Fernando, que era sobrino de la muger de D. Enrique, pidió al Portugues le enviase seguro para pasar por sus tierras á Galicia, y su tio mandó á D. Alvaro Perez de Castro (2) y al Conde de Barcelós que le acompa-

(1) „El autor de la Historia del Rey D. Hernando de Portugal escribe que antes que la Infanta doña Beatriz llegase al Rey D. Pedro de Portugal, que estaba en los Palacios de Vallada cerca de Santaren, la alcanzó el Rey D. Pedro su padre, y pasó á Serpa, y de allí á Beja á seis leguas donde estaba el Rey de Portugal: y de allí, habida la respuesta del Rey su tio acordó pasar á Alburquerque.” Zur.

(2) „D. Alvar Perez de Castro se habia pasado á Portugal año 1553. por el motivo que se dice en el cap. 26 del año IV. Este D. Alvar Perez, D. Fernando de Castro el que casó con doña Juana hermana del Rey D. Pedro y del Conde D. Enrique (véase una nota al cap. I. de este Año) doña Juana de Castro, que se llamó Reyna por haber casado de buena fé con el Rey D. Pedro, y la famosa doña Inès de Castro, que vivió con el Infante D. Pedro de Portugal, y despues que reinó el In-

ñasen, lo que lo hicieron solo hasta Lamego, y eso á fuerza de súplicas y de regalos. Al volverse se llevaron consigo á una hija de D. Enrique llamada doña Leonor, que habia tiempo estaba presa en poder del Rey D. Pedro. (1) Este, desamparado de casi todos, tomó el camino de Chaves y Monterrey. Desde aquí, sabiendo que el Alcázar de Zamora cuyo Alcaide era Juan Gascon, Comendador de la Orden de San Juan, estaba por él, lo mismo que las Ciudades de Logroño y Soria, envió cartas á estos puntos diciéndoles que estaba en Galicia y marcharía pronto á su socorro. Escribió tambien al Rey de Navarra y al Principe de Gales para saber si querian ayudarle. Llegaron á Monterrey el Arzobispo de Santiago y D. Fernando de Castro, los cuales le aconsejaron que fuese á Zamora y á Logroño con doscientos caballos que él tenia, quinientos mas que se levantarían en Galicia y dos mil infantes, lo que podia hacer muy bien porque D. Enrique con toda su gente estaba en Sevilla. De este mismo parecer fueron D. Martin Lopez de Córdoba Maestre de Alcántara, Diego Gomez de Castañeda, Juan Alonso de Mayorga y Pedro Fernandez Cabeza de Vaca; pero otros opiniaron diversamente, y el Rey siguió su dictámen, reducido á que debia

fante dijo que habia sido su muger y la declaró Reyna, fueron hermanos, hijos de D. Pedro de Castro el de la Guerra, habidos D. Fernando y doña Juana en doña Isabel Pnce de Leon su muger, y D. Alvar Perez y doña Ines en una Dueña ilustre llamada doña Aldonza de Valladares, segun Sandov. Crón. de D. Alonso VII pág. 312. Véanse el cap. 6. del Año I el 15 del Año IV el 10 del Año V y el 14 del Año XI de esta Crónica. D. Alvar Perez estableció casa en Portugal, y de él vienen los Castros de aquel Reyno." Llag. not. 1 al cap. X año XVII de la Crón. del Rey D. Ped.

(1) Esta doña Leonor no pudo ser la Infanta del mismo nombre; pues poco antes habia venido de Aragon con la Reyna su madre. Seria otra hija llamada tambieu doña Leonor que tuvo D. Enrique en LEONOR ALVAREZ, de la cual hizo memoria en su testamento. En las impr. está viciado y diminuto este pasage, pues dicen, "é dende se tornaron: é estonce le tomaron á doña Beatriz su fija del Rey D. Pedro. E el Rey D. Pedro fuese..... doña Beatriz estaba ya con su Padre antes de esto segun lo que se dice en la nota 3. del cap. antecedente." Llag. not. 2 al cap. X año XVII. de la Crón. del Rey D. Ped.



embarcarse en la Coruña, y de allí pasar á Bayona, que pertenecía á los Ingleses, en donde pediria socorro al Principe de Gales. Despues de tomada esta determinacion, marchó D. Pedro para la Ciudad de Santiago, (1) á mediados de Junio. A la misma Ciudad acudió con 200 caballos el Arzobispo, que dejada allí aquella tropa, se volvió á un Castillo, nombrado la Rocha, que estaba cerca de Santiago. El Rey D. Pedro determinó quitar á aquel Prelado todas las fortalezas que tenia, y así lo hizo saber á algunos; pero Juan Diente, que de Ballestero habia llegado á ser privado del Monarca, y un Caballero de Galicia que tenia enemistad con el Arzobispo, le dijeron, que mejor haria en matarle, que en prenderle. Mandó luego D. Pedro llamar al Arzobispo, y llegado á la puerta de la Iglesia, en donde el Rey se hallaba, fue muerto á lanzadas por Fernan Perez Churruchao y otros. Perekó tambien allí mismo el Dean de aquella Iglesia Pedro Alvarez de Toledo.

No sabemos las causas que produjeron estas muertes, ni aun si se ejecutaron por órden de D. Pedro, ó por venganza de los que querian mal al Arzobispo y Dean. „Acasció, dice la Abreviada, que el Rey avia gran saña de los Caballeros de Toledo, diciendo que acogieron en la cibdad de Toledo al Rey D. Enrique: é un Perlado Arzobispo de Santiago, que era natural de Toledo, é pariente de los mejores de la cibdad, estaba allí en Santiago: é quando el Rey allí llegó, aconteció lo que aqui oiredes; pero el Rey decia que non lo sopiera. E fue así, que el Arzobispo de Santiago, que decian Don Suero, posaba cerca de Santiago en una fortaleza que dicen la Rocha, é un dia despues de comer en la siesta el Rey lo envió llamar que

(1). En aquella ciudad á 23 de Junio Dió titulo de Conde de Lemos á D. Fernando Ruiz de Castro Adelantado y Alferéz mayor de Asturias y Galicia. Haro Nobil. lib. 1 cap. 6. Llag. not. 3. al cap. XII año XVII de la Crón. del Rey D. Ped.

viniese á él: é el Rey estaba encima de la Iglesia de Santiago. E el Arzobispo, luego que ovo el mandamiento del Rey, partió de su castillo de la Rocha, é vino para Santiago: é viniendo por una plaza, llegando á la puerta de la Iglesia de Santiago, dó el Rey estaba, llegó en pos dél un Escudero de Galicia que decian Fernan Perez Churruchao en un caballo con una lanza en la mano, é omes de caballo en pos dél, é llegó al Arzobispo, é matáronlo; é mataron á un Dean de la dicha Iglesia de Santiago que venia con el Arzobispo: é matáronlos dentro de la Iglesia de Santiago, é allí dieron las almas á Dios delante del altar mayor. E dicen que el Rey, é los que con él estaban encima de la Iglesia mirando, daban voces diciendo, que non le matasen: é su padre de aquel Fernan Perez Churruchao estaba con el Rey. E como quier que todos facian salvas de la muerte del Arzobispo; pero segun que los omes cuidaban, non se atreviera ninguno á facer tal cosa si al Rey pesara. E fue este fecho muy malo é muy feo, matar al Arzobispo de Santiago, que es un Santo patron é defendedor de España, dentro de la su Iglesia, dó todos los del mundo vienen á le honrar é visitar.” Si huviesemos de estar á esta relacion, seria preciso decir, que todo el delito del Arzobispo consistia en ser natural de Toledo, con cuya Ciudad estaba enojado el Rey D. Pedro, porque en ella dieron entrada á D. Enrique; pero esta razon es poco verosimil; y puesto que Ayala, que tan al corriente se manifiesta otras veces hasta de los pensamientos que D. Pedro abrigaba, no nos presenta otra mas satisfactoria, creemos, ó que el Rey no mandó matar al Arzobispo, ó que este habia cometido una falta grave que se juzgó digna de un castigo tan terrible. (1) Tomó D. Pedro todos los

(1) „La causa inmediata, dice el Sr. Conde de la Roca hablando de estas muertes, no se sabe: pero el Vulgo no concede desgracia sin cul-

bienes de aquel Prelado, y las fortalezas, que entregó á D. Fernando de Castro, marchando despues á la Coruña, en donde con sus hijas se embarcó para Bayona. Al pasar por S. Sebastian supo de cierto que Micer Gil Bocanegra habia alcanzado á Martin Yañez y llevádole á Sevilla con todo el dinero y joyas que conducia, y eran, sin contar las alhajas, treinta y seis quintales de oro, (1) que fueron á poder de D. Enrique.

Habia salido este de Toledo, y caminando para Sevilla supo la huida de D. Pedro, con todo lo demas que hemos dicho, y muy alegre al ver que la fortuna se le manifestaba tan próspera, aceleró su marcha, y llegó luego á esta Ciudad, habiéndole manifestado los pueblos del tránsito mas afecto del que él mismo esperaba. Fueron grandes las muestras de regocijo que vió á su entrada en Sevilla, (2) habiendo salido á recibirle tanta gente, que para llegar desde la puerta de la Ciudad al Alcázar invirtió casi todo un dia. Acudieron á darle obediencia todas las demas Ciudades y Pueblos de Andalucia, y el Rey de Granada, temeroso de que D. Enrique quisiese tomar venganza de la ayuda que habia prestado á D. Pedro, trató de sentar treguas con él, y lo consiguió sin dificultad, porque aun no

pa." Y mas adelante añade: "Pero aunque tuviera muchas razones con que disculpar de cruel al Rey D. Pedro en esta ocasion, no pudiera hacerlo de mal político." El Rey D. Ped. def. fol. 74 vuelto.

(1) "Este servicio tendria presente el Rey D. Enrique para dar al Almirante D. Gil, Señor de Palma, la Villa de Otiel con su término y jurisdiccion perpetuamente, en Sevilla á 17 de Julio de este año. Salazar Casa de Lara tom. 2 lib. 12." Llag. not. 1 al cap. XIV. año XVII. de la Crón. del Rey D. Pedro.

(2) "Estaba en aquella ciudad á veinte y cinco de Mayo, donde confirmó á doña Isabel de la Cerda, hija de D. Luis, el Señorío del Puerto de Santa Maria, con las heredades que la pertenecian en su término de Xerez de la Frontera, que fueron de su Madre. Salazar, Casa de Lara, tom. 1 pag. 487." Llag. not. 1 al cap. XV. año XVII. de la Cron. del Rey D. Ped.

se creia D. Enrique en disposicion de desechar la amistad de cualquiera que se le ofreciese.



En el momento de la salida de Enrique de la corte de su padre, se le ofreció la amistad de un joven de noble cuna y de gran talento, que se le ofreció con el fin de que se le sirviera de tutor y de amigo. Enrique, sin embargo, se negó a aceptar esta oferta, diciendo que no necesitaba de nadie y que se contentaría con su propia sabiduría y fuerza.

En el momento de la salida de Enrique de la corte de su padre, se le ofreció la amistad de un joven de noble cuna y de gran talento, que se le ofreció con el fin de que se le sirviera de tutor y de amigo. Enrique, sin embargo, se negó a aceptar esta oferta, diciendo que no necesitaba de nadie y que se contentaría con su propia sabiduría y fuerza.

En el momento de la salida de Enrique de la corte de su padre, se le ofreció la amistad de un joven de noble cuna y de gran talento, que se le ofreció con el fin de que se le sirviera de tutor y de amigo. Enrique, sin embargo, se negó a aceptar esta oferta, diciendo que no necesitaba de nadie y que se contentaría con su propia sabiduría y fuerza.



CAPITULO XIII.

Despide D. Enrique parte de sus tropas.—Marcha à Galicia contra D. Fernando de Castro.—Celebra Cortes en Burgos.—Pretensiones del Rey de Aragon.—Alzase Zamora por el Rey D. Pedro.—Recibe este auxilio de Inglaterra y vuelve à Castilla.—Batalla de Nájera, donde es vencido D. Enrique.



reyendo D. Enrique que no necesitaba ya de las Compañías Blancas, que por otra parte le costaban muchísimo, y causaban en el Reino considerables daños, sin que hubiese quien pudiera co-tenerlas en sus exsesos, despidió la mayor parte de ellas, quedándose con mil y quinientos, Ingleses, y con los Ca-

pitanes Claquin (1) y Caureley. Pronto tuvo ocasion de arrepentirse, porque recibió noticia de que D. Pedro habia hecho sus ligas con el Principe de Gales y el Rey de Navarra, y reunia mucha gente para recobrar el Reino; alistando bajo sus banderas las mismas Compañias Blancas que habian sido despedidas. Supo al mismo tiempo que D. Fernando de Castro se mantenía en Galicia por D. Pedro, y hacia todo el mal que podia á los que

(1) Mosen Beltran de Guesclin estaba en Lérida á principios de Marzo, á donde fué para tratar con el Rey de Aragon lo que refiere Zur. Anal. lib. IX cap. 68: y la despedida de las Compañias debió ser á principio de Junio. Por el mismo tiempo se hallaba el Rey D. Pedro en Monterrey desde donde escribió al Principe de Gales pidiéndole auxilio. El Principe resolvió luego dársele, y á este fin (segun se refiere en la Hist. de Languedoc) siendo la mayor parte de dichas Compañias Ingleses y Gascones, les hizo notificar que fuesen á juntarse con él en Burdeos, porque las necesitaba. Llegaron á las fronteras del Condado de Fox, y temiendo el Conde le destruyeran el país las negó el tránsito por él; pero el Principe de Gales envió al Condestable Chandos á pedirle se le franquease, y así lo hizo. Al salir del Condado se dividieron estas gentes en tres cuerpos: dos marcharon á juntarse con el Principe, y el otro, compuesto de cerca de tres mil hombres, fue á Montauvan, Villa perteneciente al Rey de Inglaterra.

El Rey D. Enrique tardó muy poco en saber que el Principe de Gales habia resuelto dar socorro al Rey D. Pedro, para recuperar la corona, pues en la misma Historia de Languedoc se dice que envió á Beltran de Guesclin á Aragon y á Francia á buscar tropas y auxilios: que estuvo con el Duque de Anjou en Mompeller: que el Duque juntó las milicias de Languedoc para oponerse al paso de las Compañias: que los caudillos del Duque, sabiendo que la division de ellos que habia ido á Montauvan estaba á dos leguas de aquella Villa, destacaron á Oliver de Mauny, capitán Breton, para que las combatiese, como en efecto lo hizo, matando cien hombres, y haciendo ochenta prisioneros. Sucedió esto á 13 de Agosto; de que se infiere que la ida de Guesclin á Francia fue poco despues de haber llegado el Rey D. Enrique á Sevilla, y de haber despachado las Compañias. Guesclin volvió luego á Castilla, trayendo consigo á su primo Oliver de Mauny, pues á principio del año siguiente ya estaba con el Rey D. Enrique en la frontera de Navarra, como dice la Crónica.

Entre tanto los Capitanes, del Duque de Anjou tuvieron otras peleas con las Compañias. De una de ellas se hace memoria en la instruccion que el mismo Duque dió á unos Embajadores que años adelante envió al Rey D. Enrique pidiéndole auxilio contra el Rey de Aragon, en la qual decia que *él destourba le fait du dit Prince (de Gales) etc Roi Pietre de tout son pouvoir, etc fist combatre ses gens á Ville Dieu, pour empescher l'entreprinse dudit Prince; la queille bataille fust moult de grands coux á M. le Duc etc au país du Royaume de France, qui monta á plus de trois millions.*" Hist. de Languedoc tom. 4 pág. 333. Llag not. 1 al cap. XVI. año XVII. de la Crón. del Rey D. Ped.

no eran de su partido. Esto le movió á salir de Sevilla despues de haber permanecido en ella cuatro meses, y de asentar paz y amistad con el Rey de Portugal. Llegado á Galicia, puso cerco á Lugo, en donde estaba D. Fernando de Castro; pero aunque hizo cuanto estaba de su parte, no pudo ganar aquella plaza, (1) y tuvo que levantar el cerco, habiéndose pactado entre él y D. Fernando, que si este no recibia socorro del Rey D. Pedro en el término de cinco meses, saldria del Reyno y entregaria todas las fortalezas que tenia en su poder, á no ser que prefiriese quedar al servicio de D. Enrique, quien en tal caso le dejaria á Castro Xeriz, suspendiéndose desde entonces las hostilidades por ambas partes. Despues de esto se fué D. Enrique para Burgos, cuidadoso de prepararse bien para lo que D. Pedro pudiera intentar. Apenas se habia puesto en camino, cuando Juan Perez de Novoa, que poco antes se habia declarado á su favor, se pasó á D. Fernando de Castro. Este, sin hacer mérito de lo que se acababa de pactar en Lugo, puso cerco á Alariz que tenia un Caballero Gallego, llamado Juan Rodriguez de Biedma, y á otros Castillos, sin poder tomar ninguno de ellos.

Luego que D. Enrique llegó á Burgos, celebró en esta Ciudad Cortes del Reino, las cuales le otorgaron la décima parte de todo lo que se vendiese, con el nombre de alcabala, cuyo producto ascendió en aquel año á 49 millones de maravedis, y juraron á su hijo primogénito D. Juan por sucesor inmediato en el trono de Castilla. Hizo luego presente á todos los que alli estaban, que D. Pedro se disponia para volver á Castilla con un ejército consi-

(1) Por los beneficios que D. Fernando de Castro recibió de su pariente D. Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia durante este cerco, le hizo donacion para sí y sus sucesores de toda la tierra del Bungo de Faro y Leendo por carta de 16 de Abril del año siguiente 1367. Firmó. YO EL CONDE D. FERNANDO DE CASTRO. Llag. not. 2 al cap. XVIII. año XVII. Crón. del Rey D. Ped.

derable, y que esperaba que cuando este caso llegase, defenderian los derechos del Príncipe que en aquel momento habian jurado. Todos se lo prometieron; y viendo cuan dispuestos estaban à servirle, hizo muchas mercedes, concediendo la Villa de Miranda de Ebro (4) à la Ciudad de Burgos, en lugar de Bribiesca, que antes la habia prometido, y que dió entonces à Pedro Fernandez de Velasco.

Cuenta la Crónica, que, estando D. Enrique en estas Córtes, se dijo que una Señora, que se encontró presa por



(4) „Habia hecho merced de esta Villa al Arzobispo de Burgos, y sin acordarse de ello, la donó ahora à la Ciudad.” Llag. not. 3 al cap. XIX. año XVII. de la Crón. del Rey D. Ped.

mandado del Rey D. Pedro en Sevilla, se llamaba doña Juana de Lara muger de D. Tello, y la mandó conducir á Burgos. D. Tello luego que la vió dijo que en efecto era su muger, y la llevó á su casa; pero secretamente decia que obraba asi, aunque sabia que su muger no era aquella por no quedarse sin Lara y Vizcaya, si dicha Señora, cuando volviese al Rey D. Pedro le hacia creer, lo mismo que á los Vizcainos, que era la verdadera doña Juana. Túvola consigo algunos dias, al cabo de las cuales la dejó, ó porque se cansó de ella, ó porque llegaron todos á saber de cierto la muerte de su muger, la hija mayor de D. Juan de Lara, de que hicimos mencion en el Capítulo VII.

El Rey de Aragon envió Embajadores á D. Enrique, pidiéndole el cumplimiento de los anteriores tratados; pero este le respondió que no podia verificarlo, por las circunstancias en que se hallaba; pues todos le abandonarían si veian que enagenaba alguna parte del Reino. Dió sin embargo seguridades de que á nada de lo pactado faltaria tan luego como se viese libre del peligro que entonces le amenazaba, no solo por lo que estaba haciendo D. Pedro con el Príncipe de Gales, sino tambien porque algunas Ciudades le habian ya abandonado, contándose entre ellas Astorga y Zamora. (4)

Entre tanto el Rey D. Pedro reunia toda la gente que

(4) El alzamiento de Zamora le cuenta la Abrev. en estos términos: „Otrosí acaesció estonce en Burgos, que un Caballero que decian Fernan Alfonso de Zamora, que era nieto del Infante D. Juan el que murió en la Vega, é vivia en la ciudad de Zamora, llegando á la puerta de la cámara del Rey D. Enrique rescibió yá que valdon de algunos Porteros que lo derribaron, é lo firieron; por lo qual fué dende muy mal contento, é partió luego de Burgos, é fuese: é desque llegó á Zamora tomó la voz é la parte del Rey D. Pedro, é fizo de la cibdad de Zamora mucha guerra estonce é despues, como adelante oiredes.”

podia. El Príncipe de Gales escribió á su padre, (1) quien le facultó para que ayudase á D. Pedro con todo lo necesario hasta que recuperase el Reino que D. Enrique le habia usurpado; en lo que obraba el Ingles por ódio á la Francia, partidaria de D. Enrique, y al mismo tiempo por los tratados que desde años atrás existian entre Castilla é Inglaterra. Agradecido D. Pedro, dió luego al Príncipe de Gales el Señorío de Vizcaya, de cuya donacion se otorgó en Liborna un instrumento á 23 de Setiembre de 1366, ademas de otro por el que se obligó á pagar al Príncipe quinientos cincuenta mil florines para la tropa, y una cantidad igual para el mismo Príncipe, dando por rehenes de estas promesas á sus hijas y otras personas. Asistió á estos tratados el Rey de Navarra, que se ofreció tambien á ayudar á D. Pedro; pero habiéndolo

(1) „Parece, dice el Sr. Llag., que el Rey D. Pedro envió tambien por mensagero suyo al Rey de Inglaterra á D. Martin Lopez de Córdoba, Maestre de Alcántara, con la instruccion siguiente, que trae Rades de Andrade, sin decir de donde la copió.”

Lo que vos D. Martin Lopez, nuestro leal vasallo direis al muy poderoso Rey de Anglaterra, nuestro primo, es esto. Direis de que manera Don Enrique ha metido bollicio en la nuestra tierra, cuidando lanzarnos de los Regnos de Castilla é de Leon, que nos por buen derecho heredamos, é no por tirania, como él dice. E porque pone grande acucia con el Santo Padre, é con el Rey de Francia en decir alevosamente que non debemos regnar, porque diz que tratamos con crueldad é saña á los Ricos-omes, é desaforamos á los Fijosdalgo, direis vos que non es ello asi: ca muy notorio es que nos quedamos de muy tierna edad al tiempo que el Rey D. Alfonso mio señor é padre finó; é este D. Enrique, é el otro mio hermano D. Fadrique quedaron mayores de dias, é nos debieran guardar, é aun aconsejar é non lo hicieron, antes cuidando deshederarnos se juntaron contra nos en Medinasidonia: é como Dios desfizo su consejo, cuidaron por otros caminos meternos mal con los dichos Ricos-omes, é con las nuestras cibdades é concejos: é por que non faciamos lo que ellos querian, nos tovieron como vos sabeis en la villa de Toro: é la muerte que mandamos dar al Maestre D. Fadrique teníala bien merecida por esto, é por otras cosas. E direis que me llama cruel é tirano por haber castigado á los que non querian obedescerme, é facian grandes desaguisados á los nuestros naturales: é direis, como de palabra os avemos dicho, las culpas de cada uno de aqueitos á quien avemos castigado. E de nuestra parte direis todo lo que mas vieredes, para pedirle lo que por otro nuestro escripto llevais, é prometer los casamientos que os he dicho.

se visto luego en Campezo con D. Enrique á principios de 1367, pactó con él que impediría con todo su poder el tránsito de D. Pedro por Navarra, por cuyo servicio le cedía D. Enrique para siempre la Ciudad de Logroño. Este convenio fue jurado por ambas partes sobre una hostia consagrada, aunque no por eso el Navarro dejó de faltar á él, y cumplir lo pactado anteriormente con D. Pedro, que no solo le prometió á Logroño, sino tambien la provincia de Guipúzcoa, la de Alava, Navarrete, Calahorra, Alfaro, Treviño, Nájera, Haro, Briones y la Bastida. El medio que ideó para quedar bien con todos fue tratar con un Caballero Breton, llamado Mosen Oliver de Mauny, primo de Beltran Claquin, y Alcaide del Castillo de Borja, que le prendiese, cuando le hallase cazando en las inmediaciones de aquel fuerte, y le retuviese en su poder hasta que D. Pedro hubiese llegado á Castilla y dado batalla á D. Enrique. En recompensa de esto le prometió la Villa y Castillo de Garibay en Normandia. Oliver se prestó á ello, y á los pocos dias prendió al Navarro y le llevó al Castillo de Borja, donde le tuvo todo el tiempo que al fingido prisionero pareció suficiente para el logro de sus planes. Hechos de esta naturaleza fueron los que le hicieron ser conocido en la Historia con el renombre de *Malo*.

D. Enrique, muy confiado en que el Rey de Navarra no dejaria pasar á D. Pedro, regresó á Burgos, (1) des-

(1) „Se hallaba ya de vuelta en Burgos á 15 de Marzo como parece por la confirmacion de un privilegio de Palencia, que cite Pulgar Hist. de aquella Ciudad tom. 2 pág. 335 con espresion de ser dado „en las córtes de Burgos” que no se habian disuelto sin embargo de la ausencia del Rey á verse con el Rey de Navarra. Por los gravísimos cuidados que entonces cercaban al Rey quedaron sin despachar muchos negocios. En un Quaderno de peticiones firmado á 15 de Febrero por el Arzobispo de Toledo y otros Consejeros, consta que los Procuradores de aquella Ciudad suplicaron al Rey la diese algunos lugares de su comarca para Pro-

de donde pasó á Haro. Allí le dijo Hugo de Caureley que pues venia con D. Pedro el Principe de Gales, que era su Señor, no podia pelear contra él, por lo cual se marchaba con los cuatrocientos Ingleses que estaban á sus órdenes. Pudo D. Enrique detenerle, aunque huviera sido preciso valerse de la fuerza; pero no quiso hacerlo y le dejó partir, pareciéndole que aquel Caballero cumplia como debia con el Principe de Gales. Este y D. Pedro habian pasado ya los puertos de Roncesvalles el dia 20 de Febrero segun parece por una carta que trae Cascales, *Historia de Murcia* fol. 116, y copia el Sr. Llaguno en la nota 4 al capítulo III. del año XVIII. de la Crónica. (1) Con esta noticia se encaminó D. Enrique á la Rioja y asentó sus Reales cerca de Santo Domingo de la Calzada en el encinar llamado de Bañares, de donde, hecha reseña de su ejército, pasó á Añastro al otro lado del Ebro. Supo en este punto que 600 caballos, que habia enviado para que tomasen la villa de Agreda, se habian pasado á D.

pio, porque le tenia muy pobre segun lo que necesitaba gastar en labores de muros etc.: y el Rey respondió, que le faltaba tiempo para despachar lo que habia prometido; pero que confiaba en Dios que presto le tendria. Informe de Fol. sobre pes. y med." Llag. not. 4 al cap. II año XVIII de la Crón. del Rey D. Ped.

(1) El tenor de dicha carta es el siguiente: Yo el Rey: Fago saber á vos el Concejo, é Alcaldes, é Oficiales, é Hombres buenos de Murcia, que yo, é el Principe, é el Rey de Navarra (DEBE DECIR DE NAPOL) estamos ya juntos en uno, é partimos desta tierra para entrar en Castilla, porque hemos de pasar los puertos mañana sábado, é todas las Companias parten de cada dia lo mas breve que pueden: é yo fio en Dios de cobrar presto mis Reynos, como cumple á mi honra, é á mi estado. Ruegoos, é mandoos, que tomeis luego mi voz, é os alceis con esa Ciudad por mi servicio, é lagais todo el mas mal que pudieredes á todos los que no amaren mi servicio. E si algunos hombres Contadores ó Cogedores é Arrendadores ay estan del traidor del Conde, prendedlos luego, é tenedlos á buen recabdo, é enviadme lo á decir, porque yo vos envíe á mandar sobre ello lo que habeis de hacer. E sabed que en esto me dareis gran gusto, é os lo tendré en servicio señalado: é os ofrezco hacer muchas mercedes, en manera que lo paseis mas bien é mas honradamente que nunca lo pasastes. Fecho en 19 de Febrero Era 1403 años. Yo el Rey.

Pedro; mas sin desanimarse por este contratiempo, continuó sus preparativos disponiendo su ejército en el que además de numerosa infanteria se contaban cuatro mil caballos. El de D. Pedro constaba de veinte mil hombres, mitad de á caballo y mitad de á pie, y los mas aguerridos que por entonces se conocian.

Hallabase aun D. Enrique en el encinar de Bañares cuando llegaron á el Embajadores del Rey de Francia con cartas de este en que le aconsejaba que hiciese todo cuanto estuviese de su parte por no venir á las manos con D. Pedro; pues que le acompañaba la tropa mejor del mundo, en la que se contaba la flor de la Caballeria Inglesa, y no podria menos de obtener la victoria. Beltran Clauquin y los demas capitanes Franceses apoyaron lo que las cartas decian, siendo de parecer que para vencer á D. Pedro era el mejor plan poner las fortalezas en buen estado de defensa, cortar los víveres y atacar solo al paso de los puertos y angosturas. Pero los Españoles dijeron á D. Enrique que si rehusaba dar la batalla, se tendria á miedo y cobardia, lo que seria bastante, para que muchos le abandonasen y los Pueblos se levantaran por D. Pedro. Siguió D. Enrique este consejo, respondiendo á los Caballeros Franceses que aunque conocia el gran peligro que corria en esperar á su hermano, estaba decidido á hacerlo, por evitar otro mal mas cierto, y para él menos honroso. Llegaron en esto noticias de que el ejército de D. Pedro, dejada la vega de Pamplona, habia entrado en Alava y ganado á Salvatierra, por lo cual salió D. Enrique con los suyos del encinar de Bañares en busca de los contrarios, y asentó su campo en una elevada sierra inmediata á un Castillo dicho de Zaldiarán, y al ver los de D. Pedro que sus enemigos tomaban aquellas posiciones, sin atreverse á esperarles en lo llano, cobraron mas animo, y tuvieron por segura la victoria. Andaban derramadas por aquellas cercanias algunas compañías de lu-

gleses y Gascones acopiando víveres, y sabiéndolo D. Enrique, envió contra ellas un buen trozo de gente á las órdenes de los principales Caudillos que le acompañaban. Castellanos, Aragoneses y Franceses, entre los cuales estaban, el Infante D. Alonso de Aragon, Conde de Denia, D. Tello D. Pedro Moñiz Maestro de Calatrava, Pedro Gonzalez de Mendoza, D. Juan Ramirez de Arellano, los Comendadores mayores de Santiago de Castilla y de Leon, que eran D. Pedro Ruiz de Sandoval y D. Fernando Osorez, el Mariscal Audenehan y otros. Hallaron estos á los de D. Pedro y cargandoles con denuedo, los derrotaron completamente, prendiendo y matando la mayor parte, dando en seguida la vuelta para los reales. La noticia de este combate llegó á oídos de D. Pedro y del Príncipe de Gales, que se hallaban en Victoria, y creyeron que estaba ya allí todo el ejército de D. Enrique, por lo que salieron, y pusieron en orden sus tropas sobre un cerro, llamado *San Roman*, donde el Príncipe armó caballero al Rey D. Pedro y á otros muchos; (1) pero viendo que se habian engañado, y que D. Enrique no daba indicios de querer abandonar la sierra, en donde no podian atacarle, sin esponerse á un descalabro casi seguro, estando tambien tomados los pasos á Castilla por aquella parte, se encaminaron á Logroño (2) por Navarra, con intenciou de ir á Burgos por

(1) „Frosardo hace particular mencion desto, y de que el Príncipe, entendiendo que aquel dia se daría la batalla armó Caballero al Rey D. Pedro, y á Tomas de Olanda, que era su entenado, hijo de la Princesa su muger. Se armaron aquel dia por el Príncipe y por otros Señores quatrocientos Caballeros.” Zur.

(2) „Estaba en Logroño á 4 de Abril, segun la fecha de la carta siguiente que trae Cascal. Hist. de Murcia, fol. 116 vuelto. Yo el Rey: Fago saber al Concejo, é á los Alcaldes é Alguacil de Murcia, é á los trece Caballeros é Hombres buenos que aveis de ver é librar la hacienda del Concejo de la dicha cibdad, é á cada uno de vos que me dixeron como amabades mi servicio. Faceislo muy bien, é tengovoslo en mucho, é bien cierto estaba de vos, como de buenos é leales que sois, que fariades por mi servicio todo lo que pudiesedes, é que por vuestra parte non

la Rioja. Lo entendió D. Enrique, y se fué á Nájera, situándose cerca de este pueblo junto al río Najerilla, que corría por entre sus reales, y el camino por donde tenían que pasar los euemigos. Llegados estos á Navarrete, escribió el Príncipe de Galés á D. Enrique la siguiente carta: „Fduarte fijo primogénito del Rey de Inglaterra, Príncipe de Gales é de Guiana, Duque de Cornoalla, é Conde de Cestre: Al noble é poderoso Príncipe D. Enrique, Conde de Trastamara. Sabed que en estos días pasados el muy alto é muy poderoso Príncipe D. Pedro Rey de Castilla é de Leon, nuestro muy caro é muy amado pariente, llegó en las partidas de Guiana dó nos estabamos, é nos fizo entender, que quando el Rey Don Alfonso su padre morió, que todos los de los Regnos de Castilla é de Leon pacíficamente le rescibieron é tomaron por su Rey é Señor: entre los quales vos fuistes uno de los que asi le obedescieron, é estovistes grand tiempo en la su obediencia. E diz que despues desto agora puede aver un año que vos con gentes é Compañas de diversas Naciones entrastes en los sus Regnos, é ge los ocupastès, é llamastevos Rey de Castilla é de Leon, é le tomastes los sus tesoros é las sus rentas, é le tenedes tomado é forcado asi

tallariades cosa ninguna; por lo qual quedo obligado de vos facer bien é merced. E salud que yo, é el Príncipe, é el Rey de Mallorca é de Napol estamos ya en Logroño con muy grand poder de Compañas, en que viene el Príncipe de Gaulés, é el Duque de Alencastre su hermano, é el Conde de Armuñaque, é el Cabdal de Buche é el Señor de Labrid, é otros Principes grandes con infinita gente, é el poder del Rey de Navarra, é vamos ya marchando para entrar en Castilla, é pelear con el traidor del Conde, si atendiere. E yo fio en Dios que brevemente avrá mal fin, é cobraré yo mis Rengos, como importa á mi honra é á mi estado, é oiredes de mi buenas nuevas. Esto vos envio decir, porque sé cierto que vos dará contento. E os mando que tomeis luego todos mi voz, é fagais de manera que esa cibdad se alce luego por mi servicio, é que prendais á Juan Sanchez de Ayala, é á todos los otros que tovierén la voz del traidor del Conde; como estoy cierto que vos lo fareis así..... Faho primero de abril, Era de 1405. Yo el Rey. Llag. not. 2 al cap. IX. año XVIII. de la Crón. del Rey D. Ped.

el su Regno, é decides que le defenderedes dél, é de los que le quisieren ayudar; de lo qual somos mucho maravillados que un ome tan noble como vos, fijo de Rey, ficiessedes cosa que vos sea vergonzosa de facer contra vuestro Rey é Señor. E el Rey D. Pedro envió mostrar todas estas cosas á mi Señor é mi padre el Rey de Inglaterra, é le requirió, lo uno por el grand debdo é linage que las cascas de Inglaterra é Castilla ovieron en uno, e otrosi por las ligas é confederaciones que el dicho Rey D. Pedro tiene fechas con el Rey de Inglaterra mi padre é mi Señor, é conmigo, que le quisiese ayudar á tornar al su Regno, é cobrar lo suyo. E el Rey de Inglaterra mi padre é mi Señor, veyendo que el dicho Rey D. Pedro su pariente le enviaba pedir justicia é derecho é cosa razonable, á que todo Rey debe ayudar, plogole de lo facer asi, é envionos mandar que con todos sus Vasallos é valedores é amigos que él há que nos le viniesemos ayudar é confortar, segund cumple á su honra: por la qual razon nos somos llegados aqui, é estamos hoy en el lugar de Navarrete, que es en los términos de Castilla. E porque si voluntad fuese de Dios que se pudiese escusar tan grand derramamiento de sangre de Christianos como podria contecer si batalla oviese, de lo qual sabe Dios que á nos pesará mucho; por ende vos rogamos é requerimos de parte de Dios, é con el Martir Sant Jorge, que si vos place que nos seamos buen medianero entre el dicho Rey Don Pedro é vos, que nos lo fagades saber; é nos trabajaremos como vos ayades en los sus Regnos, é en la su buena gracia é merced grand parte, porque muy honradamente podades bien pasar, é tener vuestro estado. E si algunas otras cosas oviere de librar entre él é vos, nos con la merced de Dios entendemos ponerlas en tal estado como vos seades bien contento. E si de esto non vos place, é queredes que se libre por batalla, sabe Dios que nos desplace mucho dello; empero non podemos escusar de ir con el dicho Rey

Don Pedro nuestro pariente por el su Regno, é si algunos quisieren embargar los caminos á él, é á nos que con él imos, nos faremos mucho por le ayudar con el ayuda é gracia de Dios. Escrita en Navarrete, villa de Castilla primero dia de Abril." Recibió D. Enrique con mucho agrado al mensagero que le entregó esta carta, y le hizo grandes regalos. Reunió luego su Consejo, para que en él se acordase la respuesta que habia de dar; y fueron unos de parecer, que, puesto que el Príncipe de Gales no llamaba Rey á D. Enrique, debia contestársele en términos tan duros, como semejante falta merecia; pero se siguió el dictámen de otros, que dijeron debia ser el hombre siempre cortés, aun entre sus enemigos, y se redactó la contestacion en los términos siguientes: "D. Enrique por la gracia de Dios Rey de Castilla é de Leon: Al muy alto é muy poderoso Don Eduarte fijo primogénito del Rey de Inglaterra, Príncipe de Gales, é de Guiana, Duque de Cornoalla, Conde de Cestre, salud. Recebimos por vuestro Haurante una vuestra carta, en la qual se contenian muchas razones que vos fueron dichas por parte dese nuestro adversario que y es; è non nos parece que vos avedes seido informado de como ese adversario nuestro en los tiempos pasados que ovo estos Regnos los rigió en tal guisa é manera, que todos los que lo saben é oyen, se pueden dello maravillar porque tanto tiempo él aya seido sofrido en el señorío que en el dicho Regno tovo: ca él mató en este Regno á la Reyna doña Blanca de Borbon que era su muger legitima; é mató á la Reyna doña Leonor de Aragon que era su tia, hermana del Rey D. Alfonso su padre; é mató á doña Juana, é á doña Isabel de Lara, fijas de D. Juan Nuñez Señor de Vizcaya é sus primas: é mató á doña Blanca de Villena fija de D. Fernando Señor de Villena, por heredar las sus tierras que estas tenian, é gelas tomó; é mató tres hermanos suyos. D. Fadrique Maestre de Santiago, é D. Juan, é D. Pedro; é

mató á D. Martin Gil Señor de Alburquerque; é mató al Infante de Aragon D. Juan su primo; é mató á muchos Caballeros é Escuderos de los mayores deste Regno; é tomó contra voluntad muchas dueñas è doncellas deste Regno, dellas casadas; é tomaba todos los derechos del Papa é de los Perlados. Por las quales cosas, é otras que serian luengas de contar Dios por su merced puso en voluntad á todos los Regnos que se sintiesen destos, porque non fuese este mal de cada dia en mas. E non lo faciendo ome en todo su señorio ninguna cosa, salvo obediencia, é estando todos juntos con él para le ayudar é servir, le defender el dicho Regno, Dios dió su sentencia contra él, que él de su propia voluntad desamparó este Regno, é se fué: é todos los de los Regnos de Castilla é Leon, vieron dende muy gran sentimiento, é placer junto, teniendo que Dios les habia enviado su misericordia, por los librar de tal señor tan duro é tan peligroso como tenian: é de su propia voluntad todos volvieron á nos, é nos tomaron por su Rey é por su Señor, asi Perlados, como Caballeros, é Fijos—dalgo, é Ciudades é Villas del Regno. Lo qual non es de maravilliar, cà en tiempo de los Godos, que enseñorearon las Españas, donde nos venimos, asi lo hicieron, é ellos tomaron, é tomaban por Rey á qualquier que entendian que mejor los podria gobernar: é se guardó por grandes tiempos esta costumbre en España; é aun oy dia en España es aquella costumbre, cà juran al fijo primogénito del Rey en su vida, lo qual non es en otro Regno de Christianos. E por tanto entendemos por estas cosas sobredichas que avemos derecho á este Regno, pues por voluntad de Dios é de todos nos fue dado, é non avedes vos razon ninguna porque nos lo destorvar. E si batalla oviese de aver, quanto á nos, sabe Dios que nos desplace dello; pero non podemos escusar de poner nuestro cuerpo en defensa destos Regnos, á quien tan tenudos somos, contra qualquier que contra ellos quisiere ser. E

por ende vos rogamos é requerimos con Dios é con el Apostol Santiago, que vos non querades entrar asi poderosamente en nuestros Regnos; cá faciendo, non podemos escusar de los Nos defender. Escrita en el nuestro Real de Nájera segundo dia de Abril.^v (4) Las razones espuestas en esta carta no parecieron suficientes al Príncipe de Gales, y mucho menos á D. Pedro, á quien la carta se enseñó, para dejar de dar la batalla, por lo cual acordó con D. Pedro que se diese, y disponiendo el ejército se pusieron en marcha hácia Nájera. Pasó tambien D. Enrique el rio Najerilla con sus tropas ordenadas para el combate, y asentó su campo en una llanura cerca de Navarrete por donde caminaban los contrarios, lo que hizo contra el dictamen de muchos de sus Capitanes que decian no debia haberse abandonado la ventajosa posicion que antes ocupaban. Llegaron luego los de D. Pedro, y

(4) „Una de las cosas, dice Zur. en que se ha de ver la diversidad que se halla entre la Historia vulgar destos Príncipes, y la Abreviada, es la que está en esta carta, que es de manera que se entiende que con particular estudio y consejo se mudó toda ella, y se reduxo á la forma en que se pone en todas las de mano, que son originales de la vulgar, que es como está en las impresas. Esto congeturo yo que debió de ser, porque despues que las cosas de la sucesion del Reyno se aseguraron y asentaron con el casamiento del Infante D. Enrique que se llamó Príncipe, y de la Princesa doña Catalina nieta del Rey D. Pedro, pareció que las razones con que en esta carta fundaba el Rey D. Enrique su derecho y justicia, las dixo teniendo cuenta con lo presente, hasta dexar fundadas y confirmadas las cosas de la sucesion, como convenio al pacifico estado del Regno para sus sucesores; y á este mismo fin y propósito se mudó despues el tenor de la carta que se hallaba en la Abreviada, que es la que yo creo, se envió al Príncipe de Gales, que es tan diferente de la que esta en las impresas y en sus originales. „ Nosotros hemos puesto en el testo la de la Abreviada á la cual seguimos casi siempre que hallamos contradiccion entre ella y la Vulgar. La carta de D. Enrique que esta trae dice: D. Enrique por la gracia de Dios Rey de Castilla, é de Leon: Al muy alto y poderoso Príncipe D. Eduarte fijo Primojénito del Rey de Inglaterra Príncipe de Gales é de Guiana, é Duque de Cornoalla, é Conde de Cestre Rescibimos por un Harante una vuestra carta en la qual se contenian muchas razones que vos fueron dichas por parte de ese nuestro adversario que y es; é non nos parece que vos avedes seido bien informado de como ese nuestro adversario, en los tiempos que tovo estos Regnos los rigió en tal manera, que todos los que lo saben é

con tal ímpetu se acometieron ambos ejércitos, que á los de una y otra parte se les cayeron las lanzas de las manos al primer choque. Valiéndose despues de la espada, la daga y el hacha, la batalla se hizo mas sangrienta y terrible. *Guiana y San Jorge* decian los Ingleses: *Castilla y Santiago*, respondian los Españoles, con igual coraje. Indecisa la victoria en un principio, al fin se declaró por el ejército de D. Pedro, á que contribuyó mucho el haber huido cobardemente D. Tello con sus Compañías de á caballo en el momento mas crítico y tambien el haberse pasado al enemigo el pendon y compañías de San Estevan del Puerto. Con estos dos ejemplos demayaron las tropas de D. Enrique, y aunque este hizo por su parte todos los esfuerzos posibles para animarlos, nada consiguió. Perdida toda esperanza, huyó con algunos de los suyos á Najera, desde donde se entró en Aragon. Cesó el combate, cansados los de D. Pedro de

oyen se pueden dello maravillar por qué tanto él aya seido sofrido en el Señorío que tovo. Cá todos los de los Regnos de Castilla é de Leon con muy grandes trabajos é daños é peligro de muertes é de mancillas sostovieron las obras que el fizo fasta aquí, é non las podieron mas encobrir nin sofrir: las quales obras serian asaz luengas de contar. E Dios por su merced ovo piedad de todos los de estos Regnos, porque non fuese este mal cada dia mas, é non le faciendo ome de todo su señorío ninguna cosa, salvo obediencia, é estando todos con él para le ayudar é servir, é para defender los dichos Regnos, en la cibdad de Burgos, dió Dios su sentencia contra él, que él de su propia voluntad los desamparó é se fue. E todos los de los Regnos de Castilla é de Leon ovieron dende muy grand placer, teniendo que Dios les avia enviado su misericordia para los librar del su señorío tan duro é tan peligroso como tenian: é todos los de los dichos Regnos de su voluntad propia vinieron á nos tomar por su Rey é por su Señor, asi Perlados, como Caballeros é Fijosdalgo, é cibdades é villas. Por tanto entendemos por estas cosas sobredichas que esto fue obra de Dios: é por ende, pues por voluntad de Dios, é de todos los del Regno nos fue dado, vos non avedes razon alguna por que nos lo destorvar. E si batalla oviere de ser, sabe Dios que nos desplace dello; empero nos non podemos escusar de poner nuestro cuerpo en defender estos Regnos, á quien tan tenudos somos contra qualquier que contra ellos quiera ser. Por ende vos rogamos é requerimos con Dios, é con el Apostol Santiago, que vos non querades entrar asi poderosamente en nuestros Regnos faciendo en ellos daño alguno; cá facendolo, non podemos escusar de los defender. Escrita en el nuestro Real cerca de Najera segundo dia de Abail.

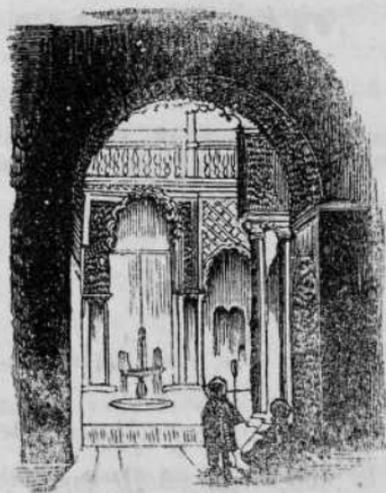
matar y perseguir á los vencidos, y el triunfo fué completo. El Príncipe de Gales mandó se buscase entre los innumerables cadáveres que habia tendidos en el campo el de D. Enrique (4) y no se halló; pero sí los de Garcilaso de la Vega, Suero Perez de Quiñones, Sancho Sanchez de Rojas, Juan Rodriguez Sarmiento, Juan de Mendoza Fernando Sanchez de Angulo y otros hasta cuatrocientos hombres de infanteria; habiendo caido prisioneros de la misma arma el Conde D. Sancho, hermano de D. Enrique, Beltran Claquin, el Mariscal Audenehan, D. Felipe de Castro, Pedro de Toledo, Pedro Ruiz Sarmiento, Gomez Gonzalez de Castañeda, D. Juan Ramirez de Arellano, el Cronista D. Pedro Lopez de Ayala y algunos otros. De los de á caballo quedaron prisioneros muchos más, contándose entre ellos el Conde de Denia el Obispo de Badajoz D. Juan Garcia Palomeque, Gomez Carrillo de Quintana que era mayordomo mayor de D. Enrique, y otras personas de cuenta tanto Castellanos como Aragoneses. Entre ellos estaba Iñigo Lopez de Orozco, el cual, dicen algunos, que habiéndole cogido prisionero uno de los Caballeros del Príncipe de Gales, fué muerto por el mismo Rey D. Pedro; pero otros creen que este le mató en la ba-

(4) Lo dice así el Compendio, que otras veces hemos citado, con estas palabras. „Pero á la fin ovo de ser vencido el Rey D. Enrique, desbaratada su batalla así por lo que suso dicho es, como porque la mayor parte de los Castellanos non peleaban de corazon contra el Rey D. Pedro, que avia sido é era su Rey é Señor natural dias avia, é que si algunos males è yerros avia fecho, que Dios se los avia de demandar, è non castigarselos ellos. E como esto así fue fecho, el Principe de Gales, è el Rey D. Pedro anduvieron á buscar entre los muertos al Rey D. Enrique, è non se pudo fallar; que como vido el vencimiento con tiempo, con bien pocos de los suyos fuyó del Regno, è non paró fasta Aviñon. E el Principe de Gales, como non le conocia, nin lo avia visto, preguntó á los que así lo avian buscado, diciendo en su lengua. „Lo Bort est mort, ó pres? E dixeronle que non. E èl respondió è dixo: Non ait res fait:” dando á entender que si fuera muerto, dice Zurita, ó preso, que todo fuera acabado. Frosardo refiere que el Principe dio orden, que quatro Caballeros, y quatro Reyes de armas andubiesen reconociendo el campo, para saber, si el Rey D. Enrique era muerto, ó preso.”

talla. De los prisioneros mandó D. Pedro dar muerte á Gomez Carrillo de Quintana, Sancho Sanchez de Moscoso y Garcí Jufre Tenorio, que según el Sr. Conde de la Roca, eran las reliquias que habian quedado de los que le tiranizaron en Toro. „Castigar tres, añade el mismo autor, y perdonar treinta, mas parece acto fundado en otra causa, que en la de ser cruel por naturaleza.” Se dió esta batalla un Sábado á 3 de Abril de 1367 (1) y al dia siguiente fueron llevados los prisioneros á presencia de D. Pedro y del Príncipe de Gales. Cuando este vió que uno de aquellos era el Mariscal Audenehan le llamó traidor y fementido, diciéndole que merecia la muerte; pues que habia sido su prisionero en la memorable batalla de Poitiers y le habia dado libertad con la condicion de que no haria armas contra él, ni contra el Rey de Inglaterra su Padre, á no ser en defensa del de Francia, mientras la cantidad estipulada por el rescate no estuviese enteramente satisfecha; á cuya condicion habia faltado. Negó Andenehan que hubiese habido semejante falta, alegando delante de Arbitros, á cuya decision se remitió este caso, que

(1) Asi parece por la carta siguiente que pone Casc. y copia el Sr. Lag. „Don Pedro por la gracia de Dios.... Al Concejo, é á los Alcaldes é Oficiales de Murcia, de todas las villas é Lugares del Reyno de Murcia.... Salud é gracia. Sabed que sabado tres dias del mes de Abril llegamos cerca de Najara el Principe, é Yo, é el Rey de Mallorcas, é el Duque de Alencastre, é el Conde de Armíñaque, é todos los otros Condes é grandes omes que vienen en mi ayuda, é peleamos con el traidor del Conde, é con los otros traidores que con él estaban contra mi: é loado sea el nombre de Dios, que quiere quel fecho é ia verdad nunca se pierda, vencimoslos. E él traidor non sabemos si es preso, ó muerto; aunque entiendo que es preso ó muerto, porque murieron allí muchos de los mayores omes de cuenta; é de los otros que se perdieron de su parte son infinitos. E enviovoslo á decir porque só cierto que os alegrareis. E mando vos que luego sin otro detenimiento ninguno, conservando mi voz, guardéis esa cibdad en mi servicio é prendais á todos aquellos que tovieron la voz del traidor del Conde, é pongais todas las cosas que ay oviere del traidor del Conde, é de todos los otros que su voz tovieren en recabdo..... Dada en Burgos 15. dias de Abril 1403. Yo el Rey.”

cierto era que habia sido prisionero del Príncipe, y puesto en libertad con la condicion que se decia; pero que no podia llamársele traidor y fementido por haber peleado en el ejército de D. Enrique, porque no lo habia hecho contra dicho Príncipe, ni contra el Rey de Inglaterra, sino contra D. Pedro que era el gefe en aquella batalla, (1) sin que el de Gales tuviese otro carácter entonces, que el de uno de los Capitanes. Los Arbitros dieron la razon á Audenehan con mucho placer del Príncipe, que le apreciaba como las buenas prendas que à aquel caballero adornaban de justicia merecian. Por esta sentencia dice Ayala que se decidieron en lo subcesivo los casos semejantes que en las guerras ocurrieron.



(1) E non venides, dice la Abrev. como el mayor de la hueste; antes sodes Compañero como otro Capitan de las Compañias, guardando reverencia á vuestro estado, que es mayor que de otro Capitan: é de la mi parte el Capitan é cabo de la mi batalla es el Rey D. Enrique, á cuyo sueldo é gajes yo vengo.



CAPITULO XIV.

Huye á Francia el Conde D. Enrique.—Sale de su fingida prision el Rey de Navarra.—Marcha D. Pedro á Burgos.—Carta notable de un Moro de Granada.



emos dicho antes que el Conde D. Enrique, luego que vió perdida la batalla de Nájera, se entró huyendo en Aragon. Llegó al lugar de Illueca, acompañado de Micer Ambrosio Bocanegra y D. Fernando Sanchez de Tovar, y halló en aquel punto al célebre D. Pedro de Luna, que fue despues uno de los Antipapas que mas dieron que hacer en el cisma de Occidente. El

Conde, guiado por Luna, pasó luego á Ortés, Villa del Conde de Fox, que le dió caballos y dinero, y aun gente que le acompañase hasta Tolosa, desde donde, transcurridos algunos dias, se fue á Villanueva, cerca de Aviñon.

Habia huido D. Tello á Burgos; pero luego que supo la pérdida de la batalla, pasó sin detenerse á Aragon. Lo mismo hicieron los Arzobispos de Toledo y Zaragoza, y doña Juana muger de D. Enrique con sus hijos y con doña Leonor hija del Rey de Aragon. Todos llegaron con mucho miedo, y despues de grandes trabajos á dicha Ciudad, á donde cada dia acudian tropas fugitivas de la batalla de Nájera.

Despues de esta, ya le pareció al Rey de Navarra ocasion de recobrar la libertad de que voluntariamente se habia privado, y trató con Oliver que le llevase á Tudela, quedando en Borja en rehenes, hasta cumplirle lo prometido, el Infante D. Pedro, hijo del Navarro. Hízolo asi el Frances; mas apenas llegó con aquel á Tudela, quedó convertido en prisionero del que antes lo habia sido suyo; que de esta manera observaba los tratados Carlos el Malo. Estuvo preso Oliver hasta que entregó al Infante D. Pedro, quedándose sin la Villa y Castillo de Garibay.

El dia siguiente al de la batalla marcharon para Burgos el Rey D. Pedro y el Príncipe de Gales. Este despachó desde el camino al Rey de Aragon un mensagero, que lo fue Hugo de Caureley, para que procurase atraerle á la amistad con el Castellano, dejando la de D. Enrique, que con esto perderia toda esperanza de volver á destrozar á su hermano. El Aragonés, que viendo triunfante y auxiliado por los Ingleses á D. Pedro, se juzgaba en bastante peligro, alegróse mucho con la llegada de Caureley, y envió al Príncipe dos Embajadores que, despues de algunas conferencias, se convinieron con él en que sus principales Consejeros y los del Rey de Aragon se reuniesen para tratar de aquel negocio en algun Lugar de la frontera.

Hiciéronlo en Moros y Deza, concurriendo por parte del Príncipe el Conde de Armeñac, y por la del Aragonés el Obispo de Lérida, el Conde de Urgel, el Vizconde de Cardona, el Castellano de Amposta, D. Lope de Gurrea y Jayme de Ezfar. A pesar de las muchas conferencias que tuvieron, no llegaron á convenirse, y los del Rey de Aragon se fueron á Tarazona y los del Príncipe á otro Lugar de aquellas inmediaciones. Allí por fin acordaron que hubiese paz y amistad entre el Aragonés y el de Gales; que no ayudase aquel al Conde D. Enrique, ni le permitiese pasar por su Reino, si desde Francia intentaba volver con tropas á Castilla; que si por ventura el Castellano dejase de entregar al Príncipe la Vizcaya con la Villa de Castro Urdiales que le habia prometido, y no le pagaba lo que le debia del dinero estipulado para la tropa, el mismo Príncipe moveria guerra contra él, y que igualmente lo haria si no se abonaban al Rey de Aragon los daños y gastos de la última guerra por el de Castilla, contra quien en tal caso procurarían poner tambien á los de Portugal y Navarra, y se repartirian los Reinos de Castilla entre los cuatro en la forma que determinasen el Obispo de Lérida y el Conde de Armeñac; y finalmente, que la Infanta doña Leonor, hija del Aragonés, casase con el hijo mayor del Príncipe de Gales. Pero de todo esto nada se traslució entonces, y lo que públicamente se hizo fue establecer paz y amistad entre los Reyes de Castilla y Aragon.

D. Pedro y el Príncipe fueron bien recibidos en Burgos, en cuya Ciudad hallaron al Arzobispo de Braga D. Juan Cardellac de Nacion Frances, y partidario de D. Enrique. El Rey D. Pedro le envió preso al Castillo de Alcalá de Guadaira, del que no salió hasta que volvió á Castilla el Conde de Trastámara. Antes de partir el ejército de Nájera, pidió D. Pedro al Príncipe de Gales le entregase todos los Caballeros Castellanos que habian caido

prisioneros en la batalla, cuyo rescate pagaria segun se exigiese; pues esperaba, que luego que los tuviera en su poder, lograria volverlos amigos, al paso que, si se escapaban, ó de otro cualquiera modo, que no fuese el que él proponia, recobraban la libertad, continuarian siendo tan enemigos suyos como hasta entonces. Negóse el Príncipe à lo que deseaba D. Pedro, y este le dijo con bastante enojo, que si las cosas habian de ir de aquella suerte, conceptuaba tener el Reino mas perdido que antes, y que de nada le servirian cuantos sacrificios hiciera, ni las cuantiosas sumas que se habia comprometido à satisfacer à sus auxiliares. Entonces dicen que respondió el Príncipe: „Señor pariente: à mi parece que vos tenedes maneras mas fuertes agora para cobrar vuestro Regno, que tovistes quando teniades vuestro Regno en posesion, é le registes en tal guisa que le ovistes à perder. E yo vos aconsejaria de cesar de hacer estas muertes é que buscasedes manera de cobrar las voluntades de los Señores, é Caballeros, é Fijos—dalgo, é ciudades é pueblos de vuestro Regno; é si de otra manera vos gobernáredes segund primero lo faciades, estades en gran peligro de perder el vuestro Regno é vuestra persona, é llegarlo à tal estado, que mi Señor é padre el Rey de Inglaterra nin yo, aunque quisiesemos, non vos podriamos valer.” (1) Quedó esto en tal estado, aunque dejó algun resentimiento en el ànimo de uno y otro, que quizá sería causa de que el de Gales tratase con el Aragonés de una manera tan poco favorable al Rey D. Pedro. En Burgos volvieron à suscitarse contestaciones entre los dos Príncipes sobre las pagas del ejército Ingles, y entrega al de

(1) Esto escriben los que no callan nada que esté mal al infelico Rey D. Pedro. Puede ser que sea verdad; pero muy parecidas son las frases y conceptos, de esta oracion à las de la carta del Moro de Granada, que luego se registrará, con ser tan diversos idiomas el Ingles y el Árabe. Conde de la Roca. El Rey D. Ped. defend. fól. 81 vuelto.

Gales de Vizcaya y Castro Urdiales. Decia D. Pedro estar dispuesto á satisfacer lo que se adeudase á la tropa; pero que carecia entonces de recursos; y pedia al Príncipe que esperase algun tiempo, hasta que le proporcionasen dinero varias Ciudades del Reino, á quienes iba á pedirlo. (1) Por último, resolvieron que el Rey D. Pedro, pasados cuatro meses, pagaria al ejército la mitad de la deuda, y la otra mitad pasado un año, para seguridad de lo cual se quedarían en poder del Príncipe las hijas de D. Pedro. Dió este desde luego sus cartas al de Ga-

(1) Cascales Hist. de Murcia pág. 119 vuelto trae la carta siguiente que sobre esto escribió el Rey á aquella Ciudad: y es regular escribiese otras semejantes á las demas del Reyno; »Don Pedro por la gracia de Dios..... Al Concejo, é á los Alcaldes, é al Alguacil de la ciudad de Murcia..... Salud y gracia. Bien sabeis como quando el traidor Don Enrique entró en mis Regnos llamándose Rey, que vino á la cibdad de Burgos, é con falsos inducimientos, diciendo que su intencion non era de los echar nin pedir pechos nin tributos algunos, nin facer otros desafueros, mando facer ayuntamiento en la dicha cibdad, que llamaban Córtes: en las quales, perseverando con engaño é cautela, demandó que le diesedes los cinco servicios, é dos monedas, é una alcabala, que se cogian é cobraban á ese tiempo en mis Regnos para complir las grandes necesidades en que sabeis que yo estaba, é la gran costa que facia en mantener la guerra que tenia entonces con el Rey de Aragon: é vos é los otros de esa mi tierra que ay estabades, non os guardando de los artificios falsos é engaños del dicho traydor, acordastes que se cogiesen los dichos cinco servicios é dos monedas por el dicho traydor, é otrosi las dichas alcabalas, por este año en que estamos de la Era de esta carta, non pudiendo facer menos, é rescelandos que por non se lo otorgar recibierades algunos males é daños por ello; porque de otra manera bien cierto era, é yo se de vos que non se lo otorgarades. E vos bien sabeis los grandes afanes é trabajos que he pasado con la ida que agora fice fuera de mis Regnos, é las grandes costas que he fecho sobre ello despues acá, é fago de cada dia, señaladamente por las grandes quantias de maravedis que he de dar al Príncipe de Gales, que vino conmigo en mi ayuda á pelear con el dicho traydor, é echarle fuera de mis Regnos: é asimismo en pagar el sueldo de los otros Caballeros é Escuderos mis Vasallos: é non lo puedo pagar, pues vos sabeis que non tengo tesoros, ni de donde lo pueda complir. E porque las Compañias del dicho Príncipe andan por mi Regno, haciendo daño, como vos lo sabeis, porque non les puedo pagar el sueldo que les he de dar, é cresce mucho mas por ello la costa é el estrago de cada dia: queriendo poner en ello remedio, segun cumple á mi estado é al bien de mis Regnos, siendo de vos bien cierto que tendreis voluntad de me servir, mayormente en tales menesteres como estos, tove por bien de os enviar á rogar é mandar que me sirviesedes con estas dichas dos monedas, é con las dichas alcabalas, segund que estaban derramadas, é me las aviades de

les para que le entregasen á Vizcaya y Castro Urdiales; pero no tuvieron efecto, porque los Vizcainos se resistieron á ser del Ingles. Este sin embargo puso desde entonces entre sus títulos el de Señor de Vizcaya y Castro Urdiales.

Juan Chandos, Condestable del Príncipe pidió á D. Pedro la Ciudad de Soria, que le habia prometido en Bayona, y el Rey mandó al Canciller Mateo Fernandez de Cáceres que estendiese la carta de donacion. Hizolo asi; pero al entregársela á Chandos le pidió por ella diez mil

pagar, é las otorgastes tambien al dicho traydor por sus inducimientos é arterias falsas que os fizo, segund dicho es: é que me paguedes las dichas dos monedas que acostubrastes á pagar fasta aqui, é se contiene en mis cartas que yo mandé sobre esta razon: é otrosi que se cojan las dichas alcabalas desde el primer día de junio proximo siguiente de la Era de esta carta, fasta postrero día de diciembre siguiente de la dicha Era, que son siete meses para cumplimiento del dicho año: é que pagueis las dichas alcabalas de aquellas cosas, é aquellas quantias que se acostubraron de pagar fasta aqui quando yo las mandé coger, segun las posturas é condiciones que se contienen en mi Quaderno que yo mandé dar sobre esta razon. E para coger é cobrar é arrendar estas dichas rentas ay en esa cibdad, é en todo el Obispado, fago mi Colector Tesorero á Pasqual Pedriñan de Murcia. Por lo qual vos ruego é mando, vista esta mi carta, ó el traslado della signado de Escribano publico, á cada uno de vos en vuestros lugares, que me sirvais ahora en estas mis necesidades con estas dichas monedas, é con las dichas alcabalas, segun que estaba derramada, é me la aviades de pagar, é lo otorgastes asi al dicho traydor por los dichos engaños, é arterias falsas que os fizo, segund dicho es: é que me pagueis las dichas dos monedas desde el día que esta mi carta vos fuere mostrada, ó el traslado della, á los plazos é en la manera que fastaqui los usastes, é los acostubrastes de pagar, é se contiene en las dichas mis cartas que yo mandé dar sobre esta razon: acudiendo, ó faciendo acudir al dicho mi Tesorero, ó al que lo oviere de cobrar por él, con todos los maravedis que en ellas montare; é otrosi con las dichas alcabalas por los dichos siete meses: é que se las consintais arrendar al dicho mi Colector, ó á los que ovieren de cobrar por él, por este dicho tiempo las dichas alcabalas, é rematarlas en aquel, ó aquellos que mayores contias prometieren por ellas; ó poner fieles, é cobradores que cojan é cobren las dichas alcabalas, segund se contiene en el dicho mi Quaderno, porque yo me pueda socorrer de los maravedis que montaren estas dichas rentas para las presentes necesidades. E los unos é los otros non fagais otra cosa, nin me pongais en ello escusa ninguna: que faciéndolo asi, os lo tendré en grand servicio; pues veis lo mucho que me importa que lo fagais é cumplais asi. Dada en Toledo á veinte días de mayo Era de 1405 años. Yo el Rey." Llag. not. 1.^a al cap. XXIII. año XVIII de la Crón. del Rey D. Ped,

doblas, y conociendo el Condestable la causa de exigirle un precio tan enorme, no quiso la escritura y se quedó sin Soria.

Escribió por este tiempo D. Pedro á un Moro llamado Benahatin, Consejero del Rey de Granada y sábio de gran nombradía. Dábale noticia de la victoria que habia conseguido en Nájera, y le pedia consejos sobre la conducta que debería observar en adelante. Envióselos el Moro tan buenos, que juzgando la carta que los contiene digna del mayor aprecio, no hemos vacilado en trasladarla aqui íntegra, á pesar de su estension, y de que en nuestro concepto algunas de sus espresiones no fueron puestas por Benahatin. Dice la carta asi:



“Las gracias sean dadas á Dios Criador de todo. A vos el grand Rey publicado é noble: alleguevos Dios la tier-

ra del mundo finable, é la ventura del mundo durable: é acuerdevos como él sea servido de vos: é la salud sea sobre vos. Sabed que yo só en parte del Andalucia faciendo saber á las gentes el vuestro poder, é el poder del que en vuestro nombre es entitulado. (4) E amo, sabelo Dios, adereszar el vuestro derecho segund el mi pequeño poder; que non podria segund el vuestro alto estado: que si vos de tal como yo demandades que cumpla los vuestros cumplimientos como á tal como á vos pertenesce, seria á mi muy grave sin alguna dubda; demas que non só en mi, nin puedo aver apartamiento para estudiar, que otros muchos negocios me embargan. E sobre todo esto el saber del ome tal como yó es pobre para alcanzar cosa cumplida: é digo en comparacion que el que alcanzó una de las cosas del mundo en complida manera, es fallecido en otras muchas. Otrosi en su casa ome con su compañía non alcanza lo que querria, ¿quánto mas en las cosas del mundo, que le fizo Dios de diversas maneras, é sentenció en él sus juicios como la su merced fue, é há otras cosas que embargan al ome de alcanzar su voluntad? E si catar-des con derecho mis razones, é rescibierdes las mis escusas, en ello me alegraré: é pido á Dios que vos alegre en todas cosas que á él placen, así del fecho, como del derecho.

A lo que demandastes de mi, que vos faga sabidor de lo que me parece en los vuestros grandes fechos é fieles: Rey alto, sabed, que los males son en caso semejante de las melecinas, amargas è pesadas para el que las bebe, é son aborridas dél; mas el que las puede sufrir é atender, é penar el su mal sabor, está en esperanza de bien é de salud; pero non sufren las tales amarguras salvo aquellos que son pertenescentes de aver lo que por las

(4) D. Enrique, que se había intitulado con el nombre de Rey. Llag.

sofrir se alcanza. E yo me adelanté, que vos fice saber algunas cosas atales, é vistas las verdaderas. E como quier que á las vuestras puertas aya omes buenos é sabios, á quien non sean encubiertos las tales fechos como estos; pero cada uno despiende del seso que tiene segund la parte que Dios le dió: é el vuestro complimento encubre las menguas, é non culpará por cosa de lo que culpa non meresce.

Lo que yo fallé cerca de vuestra hacienda encierrase en dos casos: el uno en lo que atañe en vuestra hacienda, é en el semejante vuestro é del vuestro título que es el vuestro enemigo; é el segundo caso es en lo que atañe á los fechos de la gente estraña que vino con vos de otra tierra.

E digo en el primero caso que atañe á vuestra hacienda, que bien sabedes que los Christianos ficiéron contra vos vergoñosa cosa, que se asoma á obra de decir é facer, en guisa que non se puede labar si non despues de grand tiempo: é non la ovieron de facer por mengua de vuestra fidalguia, nin por vos non ser pertenesciente á Señorío Real; mas ocasion dello fueron cosas que pasaron, que vos sabedes, fasta que se fizo lo que vistes. E agora que Dios vos acorrió é vos tornó á ellos, é ellos se cantan é se ven por pecadores, non por manera de los penitenciar, ca non puede ser conocido el vuestro estado real sin ellos, obrad contra ellos al revés de las maneras porque vos aborrescieron: ca mucho mas breve les es agora arredrarse de vos que la primera vez. E semejante es desto quién quiso alzar una cosa pesada, é quebrósele el brazo, é guaresció, é tornó otra vez, ante que fuese bien soldada la quebradura; ca mucho mas aparejado estaba de se quebrar despues otra vez.

Pues dad á las cosas sus pertenencias, é en comunal guisa aseogad los corazones espantados de vos, é dad á gustar á las gentes pan de paz é de sosiego, é apoderad—

los é enseñorealdos en sus algos, é en sus villas, é en sus fijos, que asaz pasaron por ellos premias y afincamientos eu cosas que non ovistes de ello si non cumplir voluntad. E todas las cosas que por vos aborrescieron sean tiradas con las sus contrarias: é mostradles arrepentimiento de todo lo pasado: é honrad á los Grandes: é guardadvos de las sangres é de los algos de los vuestros súbditos, si non con derecho é justicia: é alegrad el rostro, é abrid la mano, é cobraredes la bien querencia. Non aventajedes á los que non tovieron con vos en vuestros menesteres sobre los que tovieron con vos á la dicha sazón, porque la embidia non haya lugar: é dad los oficios á los que les pertenescen, puesto que non los querades bien; é non los dedes á los que non son pertenescentes á ellos, puesto que los bien querrades: é bien podedes facer otros bienes á los que bien queredes. Guardadvos de los honrados que enfambrecestes, é de los de pequeño estado que fartastes. E reparad en el Regno lo que se destruyó, porque olviden las gentes los yerros, é quiten de sus corazones lo que vos ensañaron é afincaron. E avendidvos con vuestros comarcanos en tal sazón como ahora estades; ca las llagas son aun frescas, é con esto faredes muro sin costa entre vos é vuestros enemigos. É guardad vuestros algos en lo que cumple, é criarse han vuestras gentes: que las aves sosiegan é se fartan con lo poco en el tiempo del invierno: é el vuestro enemigo es vivo, é el curso del mundo non es durable, é non sabedes que acaescerá.

Castilla es follada é despreciada de gentes estrañas, é muchos de los Grandes de vuestro Regno son fiados en las guerras, é los algos fallecidos; é tal hacienda menester há grand remedio; é non ha otro remedio, salvo el conorte é el sosiego, é cobrir lo que se descubrió de la vergueña. Ca dixo un sabidor consejando al honrado, que olvide los yerros que le son fechos. E dixo otro sabidor: si oviese entre mi é las gentes un cabello, non se

cortaria; ca quando ellos tirasen yo afloxaria, é quando ellos afloxasen yo tiraria. E resebid siempre los desculpamentos de los vuestros, puesto que sepades que son mentirosos; ca mejor es que descubrir las verdades. E siempre agradesced á los que bien facen, puesto que à vos non fagan menester, é non se escusarán de vos servir á la hora del vuestro menester.

E sabed que las ocasiones de los dañamientos de las haciendas de los Reyes son muchas; pero nombraré algunas de ellas: é la principal es tener en poco á las gentes: é la segunda es aver grand cobdicia en allegar los algos: é la tercera es complir sus voluntades: é la quarta es despreciar los omes de la ley: é la quinta es usar de crueldad.

E el primero caso, que es de tener las gentes en poco, es locura manifiesta: que en los omes ay muchos de malos saberes, é de malos comedimientos; é el verter las sangres sin merescimientos, é la muerte dellos, é de los Profetas, ficieron muchos males en este mundo, desfaciendo todas las posturas é mandamientos que fueron dende fasta hoy: é esto forzó á los grandes maestros é sabidores de facer libros de leyes é de ordenamientos por guardar á las gentes de sus daños este corto tiempo de la vida, é aprovecharonse de ser llamados compañías de Dios, é sus requeridos, é sus amados, que amuestran las carreras de ser, é ponen en ellas saber para se guardar de los pecados, é perdonarles los fechos. E sabed que la humildanza de los omes que es por fuerza non es durable, é la que es por voluntad é por grado es propia é durable: é cuando se dañan sus voluntades muevense los corazones, é los ojos, é las lenguas, é las manos. E puesto que vos non temades de sus juntamientos, debedes vos temer de sus maldiciones, é de pensamientos de sus corazones: ca quando se juntan las voluntades de los corazones sobre cualquier cosa, son oidas en los cielos, como se

provó é se prueba quando se detienen las aguas en los grandes menesteres. E puesto que non temades de lo uno, nin de lo otro, debedes temer de la vuestra nombradía en la vida é en la muerte; ca la buena nombradía es vida segunda, é muchos de los buenos Religiosos aborrescieron la vida, é amaron la muerte por cobrar la lombradía despues de la muerte. E publico es que non pueden escusar los Reyes á los omes: é es en dubda si se podria decir el contrario; ca los escusar non es cosa que se pueda. E dicen que un Rey estaba en su palacio, é los suyos vinieron á él á le demandar cosas que á ellos complian, é afincabanle por ello, é esperaban su respuesta á la puerta de su alcázar. E el Rey ensañose, é dixo á su Alguacil. Ve, é diles que non me cumple. E yendo el Alguacil con la respuesta tornose del camino, é dixo al Rey: Señor, mostradme que respuesta les daré si me dicen; nin él á nos. E entonces calló el Rey un rato é dixo: Ve, é diles que quiero facer lo que me demandan.

E la segunda ocasion del dañamiento del Rey es la grand cobdicia en allegar los algos quando sale de regla, é esta es ocasion de muchos dañamientos; ca los algos de los Reyes son usados á las guerras, como se usaron las creencias en las leyes; é si de golpe pujasen en las creencias, non lo complirian los omes. E los algos son precia-dos de los omes por ser colgada la honra en ellos: é hay omes que precian sus algos mas que sus honras. E el Rey que quiere aderezar sus Regnos con los algos de sus gentes semeja al que quiere labrar sus camaras con los cimientos de sus palacios: ca fuerza es de facer sin razon el que se acucia en allegar algos: é dicen los antiguos que puede durar la descreencia, é non la sinrazon. La manera del Rey con sus gentes es semejada al pastor con su ganado. Sabida cosa es el uso del pastor con su ganado, é la gran piedad que há con él, que anda á le buscar la mejor agua é el buen pasto, é la gran guarda que le fa-

ce de los contrarios, así como lobos; trasquilarle la lana desde que apesga; é ordeñar la leche en manera que non faga daño á la ubre, nin apesgue sus carnes, nin fambriente sus hijos. E dixo un ome á su vecino: Fulano, tu cordero levaba el lobo, é fui en pos dél, é tomegele. E dixole: ¿Pues ques dél, ó á do está? E él le dixo: Degollele, é comile: E él dixole: Tu, é el lobo uno sodes. E si el pastor que osa desta guisa con el ganado lleva mala vida, é dexa de ser pastor, ¿quánto mas deve ser el Rey con sus súbditos é naturales?

E la tercera ocasion del dañamiento del Rey es que quiere cumplir su talante: é tal como este facese siervo, puesto que sea Rey, é apoderase sobre él su apetito, é de su voluntad facele su cativo, é siervo, é tira dél su nobleza é su propiedad, é tirale el escripto que ha de mejoría sobre las bestias: é el que non se sabe apoderar sobre su voluntad non podrá apoderarse sobre su enemigo: é es fea cosa el que quiere que sean los omes sus cativos, é facese él cativo del que non debe. E la peor de las voluntades es la fornición, por quanto al que se embebesce en ella le nascen muchos daños perdiendo el ánimo é el seso, é el entendimiento é los sentidos, é cobra mala nombradia, é daña sus generaciones; é tal ome como este es semejado á las bestias. El Dios que dicen los sabidores de los Christianos que se vistió en carne é en figura de ome por los salvar, non ovo ninguno que mas arredrado fuese deste pecado que él fue en el tiempo que pareció en carne: é el buen ome é sabidor face mucho en quanto puede en semejar á su Dios, é entiende de alcanzar mucho en ello: ¿quánto mas el Rey, que es su lugarteniente en la tierra? E las ocasiones que acaescieron á los Reyes por el fornicio públicas son, é una dellas fue quando el Conde Don Illán metió los Moros en el Andalucía, por lo que el Rey Don Rodrigo fizo á su fija la Caba.

Quanto á la quarta ocasion del dañamiento del Rey, que es el despreciamiento de los omes de la ley, tal como esto es ponzoña mortal: ca la ley es cosa general, é es la ley verdadera, é el Rey su siervo é su guarda; é el que la desprecia tienen los omes que face á ellos desviar, é despreciarle. E non ha menester la ley, si non es guardada, de aver pena en este mundo, é la ira de Dios en el otro; ca escripto es é amonestado sin dubda, é por tanto la tienen las gentes por menguado é despreciado al Rey que la su ley desprecia, é non fian en su jura, nin en su omenage: que el Rey non ha Juez que le juzgue, salvo su omenage é su ley; é quando non fian dél, non podrá regir su Reyno.

E la quinta ocasion del dañamiento del Rey es la crueldad, é la mengua de piedad: é el Rey que dellas usa recrecerá entre él é los suyos grand escándalo, é fuirán dél como el ganado de los lobos por natura é por aborrecencia, é escusarán el su provecho, é buscarán manera para ello. E el Rey que face justicia por cosas que él non se puede salvar dellas, é defiende cosas que á él podrian acusar por ellas, podrá ser que oya aquel maldecir de ome que non le quiere dar la vida. E debe temer á Dios quando dá pena al pecador, parando mientes que es ome como él, é allegale su yerro é su pecado á este mal estado, que sea justiciado por lo que es forzado de la ley, é de la justicia de los Reyes. E Señor, estas palabras son muy pocas de muchas que se podrian decir en esto: é si comenzase á fablar en ello, es como mar que non ha cabo.

E en razon de las gentes estrañas, dañosas son las gentes estrañeras que con vuseo vinieron: é sabed que vuestro consejo é su amiganza es ya fecha, é que el apercebido es el que se guarda de la cosa antes que contesca; é el orgulloso el que piensa como salga de la cosa despues que nasce. E la su ayuda de la tal gente es tal como la propiedad de las ponzoñas que se beben por escu-

sar otra cosa mas peor que ellas. E vuestra manera con ellos parece al hombre que criaba un Leon, é cazaba con él animalias, é aprovechábase dél; é nn dia falleció de comer al Leon, é comió a un fijo que tenia aquel que le



criaba; é él desque vido aquello que el Leon le avia fecho, matóle, é dixo: este es el que non cata su pró quanto su daño. E es verdad que dicen desta gente que ha grand poder, como decides; é el pró que vos aveis dellos es semejante al fuego, que si se olvida, quema todo quanto alcanza. E pues ellos son como decides grand gente, é muchas Compañas, é comenzaron á tener en poco á los de Castilla, é vencieron sus gentes, é cativaron sus Grandes

varones; é mataron sus omes, é son Christianos que non mudan su ley. muy ligero ternan de cobrar todos los Regnos, é pasarlos á si. E de las cosas que vos debedes apercebir es, que tienen en su poder muchos presos de los Grandes de vuestros Regnos; é sus gentes de los presos en vuestras cibdades é villas, quejados de vos, les mostrarán é fiuzarán de lo vuestro; é desque vean vuestras villas é fortalezas cobdiciarlas han, é debedes guardar que non se apoderen en algunas dellas, ca acogerán Compañas que las pueblen, é mas si fueren villas en ribera de la mar; é podrá ser que los contentarán é apaciguarán, é vuestros enemigos ayudarles han, é abrán en estas tales villas regnado é guerra asentada é durable contra vos, ca muchas de las tales cosas han acaescido é nombraria algunas dellas si non por non alongar. Oí decir que tomades algos de vuestros comunes por fuerza, é dadesgelos á ellos por les pagar de lo que les debedes de la venida que con vusco ficieron á esta guerra. En esto ha tres daños: primeramente la enemistad de los comunes, que como quier que sean usados de pechar, non querrian que fuese todo para el Rey solamente; salvo cosa que aprovechase á ellos, é á los pueblos dó moran aquellos que lo pechan: porque dan al Rey los pechos, é despues los dineros tornanse á ellos, é aprovechanse dende; mas que lo que dieredes á los Estrangeros en oro ó en plata, asi lo querran levar á sus tierras. E la segunda causa del daño sobredicho es, que enflaquescedes los vuestros, é esforzades Compañas Estrangeras, que á primera vista parece el poco cabdal que en vos, é en los vuestros ha. E la tercera cosa es que recresce la cobdicia de lo vuestro en los estraños, veyendo el mucho algo que le dais. E el mi consejo es, que les mostredes que estades en grand menester, é el fallimiento grande del algo que es en vuestro Regno, é que sodes forzado de conlevar vuestras gentes, que ya non lo pueden sufrir, é que vos non las podedes tanto apremiar ago-

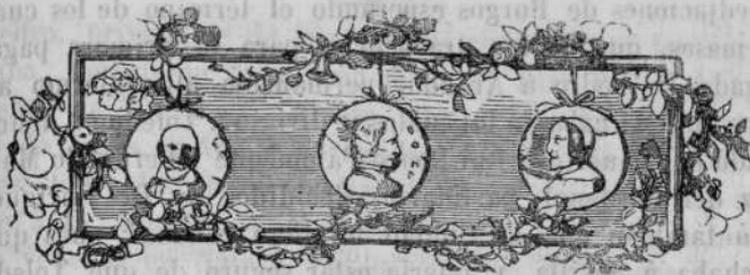
ra como solidades; ca las llagas son frescas, é la tierra poblada de enemigos. E debedes enviargelo facer saber todo esto con los grandes Perlados de vuestro Regno, de quien avrán mas verguenza, é creerán mejor sus dichos: é con esto asegaràn, é non quedarán desafiuzados, é alargaredes tiempo. E con esto farán una de dos cosas: ó tornar-sehan à sus tierras, é es lo mas cierto; ó se enflaquecerán del poder que han, si mucho tardan en vuestra tierra. Otrósi en les dar algos luego, fasta que vayades cobrando los mas de los comunes por vos, é la enemistad sea tirada de entre vos é ellos, seria peligro: é asi alongad. E este es mi consejo, si son los fechos asi como se suenan; ca el que está presente vee mas desto: que si el fecho non es asi, ó á los del Regno non les pesa dar de sus algos, es otra demanda. Pero el consejo desto es acuciar porque salgan de vuestra tierra. E que pelear quieran con vos non es de creer; ca despues que vos ayudaron, si omes de bien fueren, non venderán lo que por vos ficiéron por precio é prendas; ca deviales abundar lo que robaron en vuestras tierras, é la rendicion de los prisioneros que tomaron, e los algos de los vuestros comunes, é armas de las vuestras gentes. E los fechos de los Reyes é de los Grandes son contrarios de los fechos de los mercadores; é ellos non deben mostrar cobdicia pues son Reyes, é non mercadores.

Sabed que el que hoy demandase pelea con vos, vendiendo vuestra bien querencia con los Moros vuestros vecinos, é quanta gente tenedes, seria vencido con la ayuda de Dios. E provadola avedes la su grand querencia de los Moros con vos, é la enemistad que han con vuestros enemigos; lo que vos non fallastes en los vuestros Grandes, nin en vuestros criados. E esto es cosa que vos non fecistes por vuestras manos; mas fizolo Dios, que puso entre vos é su Rey grand amiganza é bien querencia, que non podria ser mayor en corazoues de hermanos é de

parientes. Pues agradeced á Dios por ello, é guardad esta cosa é esta grand amistad.

E la cosa porque me escuso de vos decir lo que querria, es que el accidente porque acaesció lo que fasta aqui pasó es presente, é el enemigo vivo, é los vuestros que hicieron lo que non debian vivos; é el mundo es tal que juega con las gentes así como juega el embaydor con sus juegos, é non es durable, é el tiempo es corto. E es menester el sosiego mas que el fervor, é tener pagados á los vuestros mucho mejor que á los estraños, que non hay dubda que non eran despagados de vos: é non vos cumple arresciarlos é ayudarlos; ca non avredes poder de los quitar de lo que quisieren, é ellos avrán el poder sobre vos, é despreciarán á los vuestros, é será ocasion de vos dañar con aquellos que vos guardan sin por qué.

Sabed que toda cosa tiene tiempo que le pertenesce, é á este tiempo pertenesce sosiego. E yo por Dios, como leal de voluntad, á vos é á cuantos de mi le demandan daré leal consejo; aunque á otro ninguno yo non diré lo que dixé á vos, salvo á mi Rey que me crió; é yo faré por vos lo que faré por él, seyendo ambos unos. E el seso adebda quanto vos he dicho, é por la prueba parescerá. E podrá ser que me serán juzgadas algunas menguas de parte del traslado desta carta que vos envío, é non serán de mi parte. E yo vos pido por merced que me conozcades quanto vos he dicho: é me pordonad lo que contra vuestra voluntad dixé, atreviéndome á la vuestra merced, é á la vuestra bien querencia: é sodes grand Rey é segund la vuestra grandeza deben ser contadas las vuestras noblezas é el vuestro poder. E Dios vos dé el bien que por bien toviere, é vos lieve adelante la ventura, é vos mantenga al su servicio, é vos esfuerce del su esfuerzo.



CAPITULO XV.

Sale el Rey D. Pedro de Burgos y pasa á las Ciudades de Toledo, Córdoba y Sevilla.—Muerte de doña Urraca Osorio.—Prepárase D. Enrique para volver á Castilla.—Quiere impedirle el tránsito el Aragonés.—Llega D. Enrique á Calahorra.—Entra en Burgos.—Toma la Villa y Castillo de Dueñas.—Gana á Leon.—Pone cerco á Toledo.



Arreglado el Rey D. Pedro con el Príncipe de Gales sobre las pagas de las tropas Inglesas creyó conveniente para reunir pronto el dinero que necesitaba visitar alguna parte del Reino. Comunicó este pensamiento con el Príncipe que le tuvo por muy acertado, y con esto marchó para Aranda de Duero, quedando el Príncipe en las

inmediaciones de Burgos esperando el término de los cuatro meses, que debían transcurrir para la primera paga. Llegado D. Pedro á Aranda, permaneció allí enfermo algunos días, al cabo de los cuales se dirigió á Toledo en donde mandó dar muerte á Rui Ponce Palomeque y Fernando Martínez del Cardenal, partidarios decididos de D. Enrique. Pidió también que la Ciudad le diese rehenes; pues que marchaba á Sevilla, y quería estar seguro de que Toledo permanecería en su obediencia; y aunque sobre esto hubo gran alboroto, al fin se los concedieron, entregándole á varias personas entre ellas al Alguacil mayor Fernando Alvarez de Toledo. Empezó después el camino para Córdoba, y dice Lopez de Ayala que á los dos días de haber llegado á esta Ciudad, una noche, salió acompañado de varios de los suyos, y entrando en las casas de los Caballeros Cordobeses que habían salido á recibir á D. Enrique, hizo matar hasta diez y seis de ellos. Hecho esto, salió para Sevilla, dejando en Córdoba á Martin Lopez de Córdoba, Maestre de Calatrava desde la defección de D. Diego Garcia de Padilla. (1) Antes de llegar el Rey á Sevilla, mandó se diese muerte á Micer Gil Bocanegra, que de esta manera pagó su mal comportamiento con D.

(1) „Casal. Hist. de Murcia fol. 118 trae la carta siguiente que D. Martin Lopez escribió á aquella Ciudad: „De Nos Frey Martin Lopez por la gracia de Dios, y por la merced del Rey, Maestre de la Caballeria de la Orden de Calatrava, é Camarero mayor del Rey, é su Mayordomo mayor é Adelantado mayor del Reyno de Murcia al Concejo é á los Alcaldes, é otros Oficiales qualesquier de la cibdad de Murcia..... Bien sabeis como quando nuestro Señor el Rey partió de Castilla nos habia dado el Adelantamiento del Reyno de Murcia: é agora fue merced del Rey de nos dar el dicho Adelantamiento, segund que le soliamos aver. Por lo qual vos mandamos de parte del Rey, é vos rogamos de la nuestra, que hayais por Adelantado en nuestro nombre de ay de Murcia, é de todas las villas é lugares de su Reyno, á Ferran Perez Calvillo, é useis con él..... E de esto le mandamos dar esta nuestra Carta sellada con nuestro sello del Maestrazgo, en que escribimos nuestro nombre. Dada en Burgos á 18 dias de abril, Era de 1405 años. Yo el Maestre.” Llag. not. 2 al cap. XXIV. año XVIII de la Crón. del Rey D. Ped.

Pedro, privándole de sus tesoros cuando mas los necesitaba. Perecieron del mismo modo D. Juan Ponce de Leon, Señor de Marchena, Alonso Alvarez de Cuadros, Alcaide de Arcos, y Alonso Fernandez, Alcaide de las Atarazanas; todos los cuales se hallaban ya presos, como afechos á D. Enrique, desde que se supo que este habia sido vencido en Nájera. Las muertes de Bocanegra y de D. Juan Ponce se ejecutaron en la plaza de S. Francisco. Entró despues D. Pedro en la Ciudad, en donde ya se hallaba á ocho de Setiembre de 1367, segun aparece de un privilegio otorgado con aquella fecha al Convento de Monjas de S. Leandro, concediéndole el uso de todas las antiguas mercedes. (1)

D. Martin Lopez de Córdoba, convidó un dia á comer á D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, á D. Alonso Fernandez, Señor de Montemayor y á Diego Fernandez, Alguacil mayor de aquella Ciudad, y cuando ya estaban sentados á la mesa, les mostró una carta del Rey en que le mandaba que les diese muerte; pero les dijo que él no daría cumplimiento á aquella órden, y que por lo tanto estuviesen tranquilos, y guardasen el secreto. Supo el Rey de alli á algunos dias que D. Martin Lopez no habia hecho lo que le ordenara, y muy disgustado por esta falta, dijo á un Freyle de la órden de Calatrava, llamado Pedro Giron, que fuese á Córdoba y prendiese á D. Martin. Este, recelándose del Rey, y no creyéndose seguro en Córdoba, se fue al Castillo de Martos, que en su nombre tenia Pedro Giron, el cual halló de esta manera proporcion de prenderle. Llegó esto á noticia del Rey de Granada, que era muy amigo de D. Martin, y envió Embajadores á D. Pedro diciéndole que si no dejaba en libertad á aquel Caballero, no le tuviese por

(1) Zuñ. An. 1367.

su aliado, y D. Pedro entonces le mandó soltar, por no perder la amistad con el Moro.

Cuenta despues de esto la Crónica, que D. Pedro mandó dar muerte muy cruelmente á doña Urraca Osorio, solo porque esta Señora era madre de Juan Alonso de Guzman, que fue despues Conde de Niebla y habia tomado partido por D. Enrique. D. Diego Ortiz de Zúñiga refiere este suceso de la manera siguiente: „Doña Urraca Osorio, madre del Señor de Saulúcar D. Juan Alonso de Guzman, habia quedado en Sevilla, confiada, como se cuenta en papeles de su casa, en su inocencia, por no haberse mezclado en las divisiones pasadas, mas no lo entendió asi el Rey, que luego la hizo poner en prisiones, y poco despues darla muerte, que llenó de escándalos y horrores la Ciudad, pues fue quemada en el sitio que llamaban la Laguna, hoy la Alameda. No lo espresan las Historias; pero tiénelo recibido la tradicion, y que viendola descompuesta entre las llamas su fiel Criada Leonor Dábalos, se entró por ellas intrépida á cubrirla con mas decencia, acompañándola en la muerte, que apoya la voz pública con que en el Convento de S. Isidro del Campo, junto al bulto de mármol que tiene el sepulcro de doña Urraca, se vé el de Leonor Dábalos, en premio de su fineza y lealtad. Pero en esto caben hartas dudas, porque el bulto de muger que alli se ve no tiene letrero ni escudo, que pruebe ser de doña Urraca Osorio, y pudo ser de otra Señora de la casa; y aunque junto á él se vé una muy pequeña imágen de la misma piedra, como de una niña, hace poca fuerza á la prueba, aunque bien sé la que tiene la tradicion. Lastimoso espectáculo seria este *aunque á ningun castigo de este Principe*, como dice su defensor el Conde de la Roca, *se deja de hallar causa que toca en el vidrio de la fidelidad.*” (A)



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Doña Juana, muger del Conde D. Enrique, no creyéndose segura en Zaragoza, porque muchas personas principales de Aragon, entre las cuales se contaban la Reina, el Conde de Urgel y el de Cardona, querian mal á D. Enrique, se fue á Francia por consejo del Infante D. Pedro, tío del Aragonés, y se reunió en Languedoc con su marido. Andaba este proporcionándose gentes y dinero para volver á Castilla, y el Rey de Francia le dió cincuenta mil francos de oro, el Castillo de Piedrapertusa en la frontera de Aragon, y el Condado de Cessenon. (4) El Duque de Anjou le dió otros cincuenta mil francos, y la posesion del Condado, como Lugarteniente que era de su hermano. Fuese despues D. Enrique al Castillo de Piedrapertusa con su muger é hijos, y empezó á hacer provision de armas; pues cada dia se le reunian Caballeros y tropas de Castilla. Los que habian sido cogidos prisioneros por los Ingleses en la batalla de Nájera, se hallaban ya en libertad, y desde los Castillos que antes tenian, hacian todo el daño que les era posible al Rey D. Pedro, segun este, que los conocia bien, habia ya previsto. Tuvo tambien noticia D. Enrique de que el Príncipe de Gales estaba muy dis-

(4) En la Hist. de Languedoc. lib. 4 se refiere, que el Rey D. Enrique fijó su residencia en Condado de Cessenon diócesi de Beziers; y que teniendo necesidad de dinero, vendió al Rey de Francia este Condado, compuesto entre otras cosas, de los Castillos de Cessenon, Servian y Thesan, por la suma de veinte y siete mil francos de oro. Ancel Chotard Consejero del Rey de Francia, y Juan de Beuil Gentil-hombre del Duque de Anjou, comisarios de los dos Príncipes hicieron el contrato en el Castillo de Servian "dans la chambre du Henri Roi de Castille couchet," á 2 de Junio de 1367. Le ratificó el Duque: y á 6 del propio mes dió órden á Juan Perdiguier, Recibidor general de Languedoc para pagar dicha suma á D. Enrique. La Reyna doña Juana su muger, y el Infante D. Juan su hijo, mayor de siete años, y menor de catorce, ratificaron la venta en Thesan con fecha de veinte y siete. El mismo dia otorgó recibo de dicha cantidad el Rey D. Enrique, y se fue á fixar su residencia con su familia al Castillo de Pietrapertusa. Unida esta relacion, que se apoya en instrumentos, con la que hace el Cronista parece que el Rey de Francia dió dos veces el Condado de Cessenon al Rey D. Enrique, y que este le empeñó otras dos." Mag. not. 2 al cap. XXX año XVIII de la Crón. del Rey D. Pedro.

gustado con D. Pedro, porque no le habia hecho la primera paga, ni entregado á Vizcaya y Castro Urdiales, y pensaba volver á Guiana. Algunos Caballeros Ingleses avisaban de esto al Conde, y le aconsejaban que no volviese á Castilla hasta que el de Gales saliese de ella, y que entonces no lo dilatase, bien seguro de que el Príncipe no volveria á favorecer á D. Pedro. Ademas de esto, D. Gonzalo Mexia Maestro de Santiago, y D. Juan Alonso de Guzman se habian hecho fuertes en Alburquerque, y levantado por D. Enrique toda aquella comarca, siguiendo el mismo ejemplo Peñafiel, Atienza, Curiel, Gormaz, Ayllon, Valladolid, Palencia, Avila, toda la Vizcaya, y casi toda Guipúzcoa. El Príncipe de Gales se marchó por fin, para atender á la guerra que parecia renovarse entre Inglaterra y Francia, aunque comunmente se atribuye su partida á las desavenencias que tenia el Príncipe con D. Pedro. (1) Ya con esto no se detuvo D. Enrique, que luego emprendió su marcha para Castilla. Temiendo ya anteriormente que el Rey de Aragon no le permitiria el paso, hizo que intercediesen por él el de Francia y el Duque de Anjou y aun él mismo le escribió la siguiente carta que trae Zurita en los Anales: „Rey de Aragon: Nos el Rey de Castilla vos enviamos mucho saludar como aquel que tenemos en lugar de Padre. Facemos vos saber que el Rey de Francia, é el Duque de Anjous su hermano, é todos los otros Señores del Reyno de Francia, son de gran voluntad de ayudarnos, é á vos con todo su poder: é sobre esta razon bien creemos que vos envian sus cartas é

(1) „Despues de vuelto el Príncipe á Guiana hubo varias negociaciones entre él y los Reyes de Aragon y Navarra sobre los medios de aprovecharse unos y otros de las discordias de Castilla para repartir entre si el todo, ó gran parte de ella. Veanse en Zur. Anal. lib. IX cap. 74 y lib. X cap. 3.” Llag. not. 3 al cap. XXXI año XVIII de la Crón. del Rey D. Ped.

sus mensageros. Porque, Rey amigo, rogamos vos, que puestas tan gran ayuda vos recrece, é vos sabedes que todos los corazones de quantos hay en Castilla son prestos para nos servir, que vos nos querades ayudar: que la vuestra ayuda á nos es muy cumplidera. E tenemos que esto lo debedes facer por tres cosas: lo primero, porque vos recrecen grandes ayudas, é muy buenas con lo que podedes facer á vuestra honra: é lo segundo, por venirsevos en mientes quantos males, é quantas mentiras vos ha fecho aquel traydor que se llama Rey de Castilla agora, é quanto faria cada que lugar oviese: é lo tercero, por venirsevos en mientes quantas obras de nos avedes recibido. E nos fiamos en la merced de Dios, que vos queriéndonos ayudar bien en estos fechos, que el Príncipe de Gales, é aquel traydor, con toda aquella compañía que allá son, avra mal acaecimiento mucho aina, donde el Rey de Francia, é vos, é nos avremos gran honra. Porque, Rey amigo, vos rogamos que ayamos de vos vuestra respuesta, porque sepamos vuestra voluntad de lo que queredes facer en estos fechos. E todavía se vos venga en mientes el amistanza que avedes con nusco. Otrosí, Rey hermano, sabed, que sin todas las ayudas que el Rey de Francia, é el Duque de Anjous vos farán, nos levaremos con nusco tres mil lanzas de muy buena compañía: é si algunas cosas por vuestra honra podemos facer, nos las faremos de buenamente. E por quanto no es aqui el nuestro sello, escribimos en esta carta nuestro nombre. Fecha en Servian á 24 dias de Mayo. Nos el Rey.²⁹ A pesar de esta carta, cuando supo el Rey de Aragon que D. Enrique se encaminaba á Castilla, le envió á decir por medio de un Caballero Gobernador del Rosellon que no pasase por su Reino, porque él no podia permitirselo, estando en amistad con el Rey de Castilla y el Príncipe de Gales. Le respondió D. Enrique recordándole que le debía el haber recobrado ciento veinte Villas y Castillos que el Rey D. Pedro le habia ganado, con

otros servicios que le habia hecho, y diciéndole que de todas maneras necesitaba pasar por Aragón, y que pasaria por mas que se lo tratasen de impedir. El Infante D. Pedro tio del Aragonés, envió al Conde un Escudero que le guiase por Ribagorza, pasando las sierras del Valle de Andorra, segun dice la Crónica. (4) Acosado por los que à cada instante se le presentaban à disputarle el paso al que le oponia tambien no pequeña dificultad la fragosidad del terreno, llegó muy fatigado con su gente à una Villa de

(4) En los libros de mano, dice Zur., asi de la Vulgar como de la Abreviada está VAL DE ANDORRA, y peor en los impresos que tienen VAL DE AMPURIAS; y creo verdaderamente que debió ser no buena relacion que tuvo el Autor, ó falta de memoria, escribir Val de Andorra por Val de Aran. Porque considerando el camino que el Rey D. Enrique habia de hacer en su entrada, y que le convenia que fuese por el Condado de Ribagorza (que la tenia muy libre y franca por aquella parte, siendo su aliado y amigo el Conde de Fox) visto el camino que se declara por el mismo Autor que traía por Arén y Benaxarre, que son en el Condado de Ribagorza, y de alli por Estadilla, y Balbastro, y Huesca, y que por Azagra se entró por el Reyno de Navarra, está claro que entró por la parte de los Pirineos que mas à propósito le venia para recogerse por el Condado de Ribagorza, que era del Infante D. Pedro, que le traía por su estado; y aquella entrada era por el VAL DE ARAN. Porque si entrara por el VAL DE ANDORRA, dejado que tambien es montaña bravísima, encerrábase en lo de Cataluña en tierra muy fuerte y fragosa; pues forzosamente habia de pasar primero por el Vizcondado de Castellbó, que aunque era del Condado de Fox, despues salia al Condado de Urgel, y al Condado de Pallás, y por las tierras del Vizconde de Cardona, para pasar à Ribagorza; y el Conde de Urgel y el Vizconde de Cardona eran declarados Enemigos del Rey D. Enrique, como se declara por este mismo Autor antes desto en el cap. 17 deste Año, por cuyas sierras habia de entrar forzosamente, si pasaba los montes por el Val de Andorra, antes que llegase à Ribagorza; y hallaba por aquella parte mayor resistencia del Rey de Aragón, que le defendia la entrada, y habia de atravesar grandes montañas por Cataluña. Por el Val de Aran, aunque la montaña es fragosísima, daba luego en lo de Ribagorza; y aunque el Val de Andorra es en el Principado de Cataluña, y todo él está hácia la parte de Francia, y del Condado de Fox, y no se le podia defender, pudo el Rey D. Enrique tener por aquella entrada mejor favor de parte de Francia, y del Conde de Fox, y no se le podia defender el paso hasta entrar por el puerto de Aren, que es del Condado de Ribagorza, à donde el Rey D. Enrique salvó. Mayor verro es lo que se afirma en la Historia del Rey de Aragón, que vino por las montañas de Jaca, y que entró por la comarca de Almazan. Otra entrada habia muy breve para la gente de caballo, que era por el puerto de Erla, por donde entró el socorro del Conde D. Jayme de Urgel en la guerra que movió contra el Rey D. Hernando por la sucesion del Reyno, y está aquel puerto entre el Val de Aran, y el Condado de Pallás; pero tenia el mismo peligro que lo de Andorra, y venia à dar en las tierras del Conde de Urgel."

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...



... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...



Ribagorza, llamada Aren, en donde estuvo descansando dos días, al cabo de los cuales se fue á Estadilla pasando por Benabarre, y en este punto halló al Infante D. Pedro que le facilitó viveres y otras cosas de que necesitaba. Supo luego que marchaban contra él muchas Compañias de tropa, que con el pendon del Rey habian salido de Zaragoza, y entonces huyó á Huesca, desde cuyas inmediaciones á 24 de Setiembre, dice Zurita, que escribió á D. Pedro Jordan de Urries, Mayordomo mayor del Rey de Aragon, y á quien habia ofrecido que le daria á su hija natural doña Juana, para que casase con el hijo mayor del mismo Urries, diciéndole que marchaba á Castilla por jornadas contadas, yéndose á Calahorra, y desde allí á Burgos, y le rogaba que se le uniese, en la confianza de que sus servicios serian bien recompensados. Desde Huesca tomó D. Enrique el camino de Navarra, y entró en Castilla por Calahorra, en cuya ciudad fue muy bien recibido. Cuando dió vista á esta poblacion, armó Caballero á D. Bernardo de Bearne, á quien en adelante hizo Conde de Medinaceli. Despues preguntó si se hallaban ya en términos de Castilla, y habiéndole contestado que si, descendió del caballo, púsose de rodillas, y haciendo con la espada una cruz en el suelo, dijo: „Yo lo juro á esta significanza de Cruz, que nunca en mi vida, por menester que haya, salga del Regno de Castilla; antes espere y la muerte, ó la ventura que me viniere.”

Se reunieron con D. Enrique en Calahorra hasta seiscientos hombres de á caballo, con D. Juan Alonso de Haro, D. Juan Ramirez de Arellano, D. Gomez Manrique, Arzobispo de Toledo y otras muchas personas asi Señoras como Caballeros, de los que despues de la batalla de Nájera se habian refugiado en Aragon. Con esto se dirigió á Burgos, intentando al paso entrar en Logroño, sin poder conseguirlo, por la resistencia que opusieron los de la Villa. Antes de llegar á Burgos envió á saber si seria bien

recibido, y los de la Ciudad le respondieron por medio de Mensajeros, que le hablaron en Zaldueño, que ellos estaban dispuestos á su servicio; pero que el Castillo estaba por D. Pedro; siendo Alcaide de aquella fortaleza Alonso Fernandez de Cal, y habia en ella doscientos hombres de guarnicion, y D. Jayme, hijo del Rey destronado de Mallorca, marido de doña Juana 1.^a de Nápoles, que habia venido con el Príncipe de Gales en ayuda de D. Pedro. Tambien estaba por este la Juderia, dispuesta á hacer toda la resistencia posible; pero D. Enrique no se detuvo, y entró en Burgos, en donde se hallaba ya á 6 de Noviembre, segun parece por la confirmacion que hizo de los privilegios de la Ciudad de Córdoba, de que hace mencion el Sr. Llagunó citando á Pellicer *Mem. de Don Fern. de los Rios*. Fue recibido D. Enrique con gran solemnidad y aclamaciones por el Clero y pueblo, y mandó luego minar el Castillo y Juderia, que inmediatamente se le entregaron, y aun los Judios le dieron un millon de maravedis. El Rey de Nápoles quedó prisionero, y le envió D. Enrique al Castillo de Curiel, siendo en adelante rescatado por su muger, mediante la suma de ochenta mil doblas. Fue entonces puesto en libertad D. Felipe de Castro, que se hallaba preso en el Castillo de Burgos desde la Batalla de Nájera, (4) y D. Enrique le dió á él y á su

(4) Ayala Crón. del Rey D. Ped. Año XVIII cap. XXXV. Al fin de este Capitulo se refiere en la Abreviada cierto trato y acortamiento del Conde D. Tello, que no está en la Vulgar y dice así: "Estando allí llegó á la cámara del Rey el Conde Don Tello, su hermano, é mostrole una carta que decia que le enviaran unos sus amigos de Bayona, por la qual le facian saber, como era el Príncipe con otros quatro mil hombres en Bayona. E el Rey tomó dello mucho cuidado, é era bien triste, é llamó á ciertos Caballeros á consejo, é mostroles esta razon, é todos tovieron que era para tal tiempo cosa pesada. E en esto llegó un Escribano del Conde á Pero Lopez de Ayala, é dixole: "tenedme secreto;" é tomole juramento en un altar, é dixole: "id al Rey á su cámara, é fallarledes en gran cuidado por una carta que le mostró esta mañana su hermano D. Tello: é dicidele que tome placer, é que non cure dello, que

muger doña Juana á Paredes de Nava, Medina de Rio-
Seco y Tordehumos.

Tuvo por entonces D. Enrique noticia de que se ha-
bia declarado por él la Ciudad de Córdoba, llamando á
D. Gonzalo Mexia, Maestre de Santiago, á D. Alonso Pe-
rez de Guzman, Alguacil mayor de Sevilla, que se halla-
ban con tropas en Llerena, y á otros muchos Caballeros
partidarios del Conde, que estaban repartidos por varios
pueblos de aquella comarca; y que el Rey D. Pedro per-
manecia en Sevilla, fortificando y abasteciendo á Carmo-
na. Con estas nuevas, y teniendo ya de su parte á Gua-
dalajara, Sepúlveda, Segovia, Avila, Ayllon, Atienza, Illes-
cas, Olmedo, Salamanca, Medina, Toro, Valladolid y otros
muchos lugares de Castilla, salió de Burgos, y puso cer-
có á la Villa y Castillo de Dueñas. Defendiala D. Rodrigo
Rodriguez de Torquemada, á quien D. Pedro habia dejá-
do por su Adelantado mayor en Castilla, y se resistió por
espacio de un mes, teniendo al fin que rendirse, quedán-
do él y los suyos al servicio de D. Enrique.

Este marchó despues á principios del mes de Enero de
1368 á Leon, cuya Ciudad se mantenía por D. Pedro, y
se le entregó sin hacer mucha resistencia. En seguida se
sometieron al mismo y todas las montañas de Asturias.
Púsose luego sobre Tordehumos, que tambien tomó, per-
diendo allí al Conde de Osona. Dirigióse despues á Illes-
cas en donde estaba su muger y su hijo D. Juan, ga-
nando de paso algunos lugares, y combatiendo á Buitrago

yo fice á noche aquella carta dentro en Burgos por mandado del Conde
D. Tello; é el Rey es seguro que en Bayona nin es el Principe, nin ho-
mes de armas algunos son asonados." E Pero Lopez, tomó al Rey de la
calle dó iba, é díxoselo: é dello el Rey fue muy alegre, é libró al Es-
cribano por su vida diez mil maravedis cada año, é los quatro años pri-
meros díxoselos en dineros, porque D. Tello non lo entendiese. E al pre-
sente al Conde D. Tello non le fizo continente alguno que entendiese que
él habia sabido esta cosa por non dañar al Escribano." Zur.

que no pudo rendir, (1) aunque á los pocos días esta Villa se redujo á su obediencia. Madrid tambien estaba ya por él, por traicion de un vecino de Leganés, que con su familia defendia dos torres junto á la puerta de Moros, y las entregó á la gente de D. Enrique que cercaba á la Villa.

Estuvo el Conde en Illescas algunos días dudando si marchar á poner cerco á Toledo, ó ir á Córdoba, de donde con instancias le llamaban, asegurándole, que luego que se presentase, serian suyas todas las Andalucias. Se decidió á lo primero, y á 30 de Abril puso su real al frente de Toledo por la parte de la Vega. Su ejército constaba de mil hombres de armas, y en la Ciudad habia seiscientos caballos, y número considerable de infanteria ligera, con muchos Caballeros é Hijos-dalgo, siendo los principales D. Fernando Alvarez de Toledo, que era Alguacil mayor, y Garcia Fernandez de Villodre, que alli habia acudido con trescientos caballos y porcion de Ballesteros. Los combates empezaron con mucho ímpetu defendiéndose valerosamente, temiendo que si se rendian, quitase D. Pedro la vida á los rehenes que se habia llevado. D. Enrique envió á su muger é hijos á Burgos, para que sostuviesen á los pueblos que por él se habian declarado en apuella parte, y al mismo tiempo para que estuviesen menos cerca del teatro de la guerra. Tomaron por entonces la voz de D. Enrique Cuenca, Villa-Real, Velez, Talavera, y los Castillos de Mora, Hita, Buitrago, y Consuegra; (2) quedando todavia por D. Pedro,

(1) "En Buitrago á 22 de Marzo concedió á los ciudadanos de Segovia, por lo bien que le habian servido, privilegio de no pagar portazgos, pasage, barcage, peage, ronda ni castilleria. Colm. Hist. de Seg. pág. 288." Llag. not. 2 al cap. I año XIX de la Crón. del Rey D. Ped.

(2) "Para cobrar algunos de estos lugares fue á ellos. A 20 de Junio estaba en Villarreal, donde hizo merced al Conde D. Juan Alfonso de Guzman del lugar de Villalva en término de Badajoz. Arch. del Duque de Medina Sidonia. A 30 de Agosto estaba en Cuenca, y alli concedió á Pe-

Soria, Verlanga, Victoria, Logroño, Salvatierra, Alava, Santa Cruz de Campezo, San Sebastian, Guetaria, Zamora, casi toda Galicia, el Reyno de Murcia, Carmona, Xerez y Ubeda. (1) Faltándole dinero á D. Enrique para pagar sus tropas, mandó fabricar en Burgos y Talavera una clase nueva de monedas llamadas *sesenes*, cada una de las cuales valia seis dineros ú ochavos, segun dicen algunos, ó seis maravedis, segun opinion del Sr. Conde de la Roca.



dro Ruiz Carrillo la aldea de Priego de Escabias. Adic. al Mem. ajust. del pleyto de Berlanga. Parece que durante el sitio de Toledo hizo otros viages. Pellicer en el Mem. del Conde de la Rivera trae una carta por la cual mandó no se pudiese impedimento á Fernando de Medina, su veinte y quatro de Sevilla, en lo que de su parte diria é iba á executar: Del Colmenar de Oreja á 18 de Octubre de 68 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey. Juan de Oviedo." Zúñiga Anales de Sevilla pág. 223 cita un Alvalá dado por el Rey D. Enrique en Valladolid á 27 de Nov. confirmando un privilegio del Conv. de San Anton de Castroxeriz." Llag. not. 3 al cap. II año XIX de la Crón. del Rey D. Ped.

(1) "Con motivo de estas divisiones se llenó de salteadores todo el Reyno: de que resultó falta de comercio, hambre y miseria. Se dice que el Rey D. Pedro mandó á todos los Pueblos principales que los persiguiesen, y que de aqui tuvieron principio las Hermandades." Llag. not. 4 al cap. II año XIX de la Crón. del Rey D. Ped.



CAPITULO XVI.

Pide D. Pedro socorro al Rey de Granada y unido con él pone cerco á la Ciudad de Córdoba. — Toma el Granadino á Jaen, Ubeda y otras poblaciones. — Continúan las operaciones del sitio de Toledo. — Embajada del Rey de Francia á D. Enrique. — Carta de Benabatin. — Batalla de Montiel. — Muerte del Rey D. Pedro.



abedor el Rey D. Pedro de los progresos que hacia D. Enrique, llamó en su auxilio á Mahomad, que poseia pacíficamente el trono de Granada desde la muerte del Rey Bermejo. Acudió el Moro con cinco mil hombres de á caballo y treinta mil de á pie; y reuniéndose á D. Pedro, que tenia seis mil infantes, y mil y quinientos caballos, marcharon los dos sobre Córdoba, que empezaron á combatir con tal denuedo, que luego es-

tuvieron á punto de penetrar en ella. Desmayaban los defensores, teniendo perdida la esperanza de poder resistir á tan numeroso ejército, que habia ya entrado por algunas partes, y cuyos pendones se veian ya en el Alcázar. En situacion tan desesperada, las matronas, doncellas y niños salieron por las calles suplicando á los hombres se defendiesen con valor, y los librasen de la esclavitud ó muerte que los enemigos les preparaban. Algunas mugeres para conmover mas á sus maridos, les presentaban los hijos que tenian en sus brazos. Esta escena encendió la sangre de los Cordobeses, que juraron libertar la Ciudad ó perecer todos en su defensa. Revuelven furiosos contra las torres del Alcázar, las toman, pasan á cuchillo á casi todos los que las guarnecian, y los pendones enemigos dejaron de tremolar sobre aquellos muros. Todos los demas puntos que se hallaban ocupados por los Moros fueron abandonados, y sobreviniendo luego la noche, aprovecharon de ella los de la Ciudad, para reparar los muros, y prepararse para el ataque que esperaban al día siguiente.

No se atrevieron á darle los enemigos viéndolos tan bien dispuestos; y se marcharon despues de algunos dias, el Rey Moro para Granada, y D. Pedro para Sevilla. Aquel fue luego contra Jaen, y la tomó, matando y cautivando á cuantos no pudieron acogerse al Alcázar; y aun estos tuvieron por cierto que sufririan la misma suerte, pues no habia víveres algunos para tantos como allí se refugiaron, y no veian otro medio que el de rendirse ó perecer de hambre. Por fin lograron á merced de una crecida suma, que consintiese el Moro en salir de la Ciudad, aunque no lo hizo sin haber antes destruido mucha parte de ella. Volvió otra vez Mahomad sobre Córdoba; pero teniendo presente el anterior descalabro, y sabiendo que le esperaban en buen estado de defensa, no se aventuró siquiera á probar fortuna. Pasó luego á Ubeda que trató de la misma

manera que á Jaen, si bien los vecinos tuvieron la fortuna de poder salvarse en el Castillo. D. Enrique hizo despues restaurar y poblar estas dos Ciudades de Ubeda y Jaen á las cuales concedió muchos privilegios. (1) Tambien intentó el Moro entrar en Andujar, y no pudo conseguirlo por lo bien que los vecinos la defendieron; pero lo hizo en las Villas de Marchena y Utrera, llevándose de esta última once mil cautivos y dejando los dos pueblos casi completamente destruidos. Todos los Castillos que Granada habia perdido en el espacio de cincuenta años los recobró entonces Mahomad, y eran Belmes, Cambil y Alhavar, ganados por el Infante D. Pedro en los primeros años del Reinado de D. Alonso XI, y Turon, Hardales, el Bnrgo, Cañete y las Cuevas, que habia conquistado el Rey D. Pedro.

Continuaba el cerco de Toledo con igual teson y constancia por una y otra parte. Algunos partidarios de D. Enrique que estaban dentro de la Ciudad, apoderáronse un dia de la torre llamada de los Abades, que era muy

(1) En el real sobre Toledo á 11 dias del año siguiente de 1369 concedió á la ciudad de Ubeda un Privilegio que empieza así: Bien sabedes en como el traydor, herege, tirano de Pero Gil fizo estruir la ciudad de Ubeda con los Moros, é la entraron é quemaron, é estruyeron toda, é mataron muchos de los vecinos de la dicha ciudad, é moradores della, é robaron é lievaron quanto en ella fallaron: por la qual razon somos nos é seremos siempre muy tenudos de facer muchas é grandes mercedes á todos los vecinos é moradores de la dicha ciudad, en tal manera que todo el mal é daño que por nuestro servicio rescivieron les sea bien emendado." Prosigue concediéndoles varias franquezas. Argote Nobl. de Andal. fól. 238. En el fól. anterior dice que PERO GIL era Señor de la torre del mismo nombre, y que seguia el partido del Rey D. Pedro, y estaba enemistado con los de aquella ciudad por haberle echado de ella; y por un privilegio que el mismo Argote cita en el fól. 251 se ve que este PERO GIL vino sobre Córdoba con el Rey de Granada, y que despues se halló con los Moros en la batalla de Montiel. La venida del Rey de Granada sobre Córdoba fue antes del 20 de nov. Pellicer en el Mem. de D. Fern. de los Rios §. 2 cita un instrumento otorgado con esta data por el Dean y Cabildo de aquella Iglesia, concediendo al Adelantado Don Alonso Fernandez la capilla de S. Pedro para su sepultura "por haber libertado la ciudad de poder de infieles." Llag. not. 2 al cap. V. año XIX de la Crón. del Rey D. Ped.

fuerte, y desde ella empezaron á proclamar al Conde con las voces de „Castilla por el Rey D. Enrique.” Oyéronlo los sitiadores, y acudiendo luego, arrimaron escalas á la torre y subieron á ella cuarenta, que al punto enarbolaron cinco banderas. Apenas los de la Ciudad tuvieron noticia de esta traición, corrieron á la torre y poniendo fuego á una de sus puertas y á porcion de maderas que allí amontonaron, hicieron que los que la ocupaban la abandonasen al poco tiempo, descendiendo por las mismas escalas que habían puesto los cuarenta que desde los reales acudieran antes. Además de esta tentativa hicieron otras varias los parciales de D. Enrique para entregarle la Ciudad. Quisieron verificarlo en una de ellas por el puente de S. Martín; pero también se les malogró esta empresa, porque los defensores, aunque con inmenso trabajo, y no menos peligro, lograron cortar un arco del puente. (1)

El Rey D. Pedro permanecía en Sevilla (2) reuniendo

(1) Se mantuvo caído el arco hasta que le reedificó el Arzobispo Don Pedro Tenorio. En tiempo de Felipe II se puso en aquel puente la inscripción que se sigue, hecha por el Maestro Alvar Gomez de Castro:

POTEM CUFUS RUINÆ IN DECLIVII ALVEO PROXIMÆ
VISUNTUR, FLUMINIS INUNDATIONE, QUOE ANNO DOMINI
M. CCIII. SUPER IPSUM EXCREVIT, DIRUPTUM TOLETANI
IN HOC LOCO EDIFICAVERTINT. INBECILIA HÓMINUM
CONSILIA, QUEM JAM AMNIS LEDERE NON POTERAT,
PETRO ET ENRICO FRATRIBUS PRO REGNO CONTEN-
DENTIBUS, INTERRUPTUM PETRUS TENORIUS ARCHI-
EPISCOPUS TOLETAN. REPARANDUM CURAVIT.”

Llag. not. 1 al cap. VII año XIX de la Crón. del Rey D. Ped.

(2) Estando en Sevilla á 19 de Enero de 1369 hizo merced al Convento de Monjas de San Leandro de unas casas principales en la collacion de San Ildefonso que se habían confiscado de Teresa Jufré muger de Alvar Diaz de Mendoza PORQUE FABLÓ MAL DEL SEÑOR REY. Zúñ. Anal. pág. 227.” Llag. not. 2 al cap. VII año XIX de la Crón. del Rey D. Ped.

gente, y tratando de conseguir que el de Granada le ayudase para socorrer á Toledo. Recibió por entonces emisarios de Logroño, Victoria, Salvatierra, Alava y Santa Cruz de Campezo, los cuales le dijeron que, aquellas Villas, aunque se mantenian fieles á su legitimo Rey, ya no podian continuar defendiéndose de las gentes de D. Enrique; y que pues él no estaba en disposicion de enviarles socorro, el mejor partido que les parecia debian tomar era el de someterse al Rey de Navarra con cuyos dominios confinaban. Contestoles D. Pedro que hiciesen todos los esfuerzos posibles por sostenerse, hasta que él los socorriese, lo que creia seria luego; pero que si se veian tan apurados, que no podian pasar por otro medio que el de entregarse á D. Enrique, ó al Navarro, lo hiciesen á aquel, y de ninguna manera á este; pues si una vez se desmembraban de la Corona de Castilla, seria muy difícil que volviesen á incorporarse en ella. Pero de nada sirvió este consejo, porque las Villas se entregaron al Rey de Navarra por los manejos de D. Tello, que habiéndose portado villanamente con los dos hermanos que se disputaban el trono de Castilla, era tan enemigo de uno como de otro, y habia hecho causa comun con el Navarro, en quien halló las simpatias á que se prestaba la identidad de carácter de entrambos.

A mediados de Noviembre de 1368 llegaron á D. Enrique, que permanecia en el sitio de Toledo, Embajadores del Rey de Francia, (1) para hacer con él un trata-

(1) Estos Embajadores eran Mossen Frances de Perellós, Vizconde de Roda, Almirante de Francia, Chambelan del Rey de Francia de quien se hace mención en el cap. 7.º Año 1369 pág. 216. y Juan de Ric Señor de Nebboris, Caballero. No vinieron á principio de este año, pues el tratado de liga y confederacion que otorgaron con el Rey D. Enrique tiene data del Real sobre Toledo á 20 de Noviembre de 1368. Sobre la inteligencia de algunos articulos de este tratado se ofrecieron despues dudas,

do de amistad y liga, como en efecto le hicieron con la cláusula de *amigo de amigo, y enemigo de enemigo*, en el cual incluyeron á los hijos inmediatos sucesores de ambos Principes. Los mismos Embajadores dijeron á D. Enrique que el Rey de Francia le enviaba á Beltran Claquin con quinientas lanzas, para que le ayudase contra D. Pedro.

Este, despues de bien fortificada y abastecida Carmona, puso en ella á sus hijos, y dejando el cuidado de aquella fortaleza á personas de toda su confianza, marchó para Alcántara, en donde se le reunieron algunas tropas que habia mandado acudir á aquel punto. Antes de salir de Sevilla hizo poner preso en el Castillo de Alcalá de Guadaira á D. Diego García de Padilla, porque se averiguó que andaba en negociaciones con los partidarios de D. Enrique. (1)

Dicese que el Rey D. Pedro recibió por entonces otra carta del Moro Benahatin, respondiéndole á una consulta que le habia hecho sobre el sentido de cierta profecia ha-

y habiendo enviado el Rey de Francia nuevos Embajadores, las declaró e interpretó el Rey D. Enrique en Toledo á 8 de Junio de 1369.

Los citados Embajadores Perellós y Rie negociaron tambien que el Rey Don Enrique comprometiese en el Rey de Francia todas las diferencias que habia entre él y el de Aragon, y con la misma data de 20 de Noviembre otorgó y juró el compromiso en presencia (segun dice Zurita, Anal. lib. X cap. 2. pues en el instrumento que copia Rimer no se ponen) del Infante Don Pedro de Aragon, del Arzobispo de Toledo, de Pedro Fernandez de Velasco Camarero mayor del Rey, Don Fernan Perez de Ayala, Don Diego Gomez de Toledo, Don Gonzalo Mexia y Don Pedro Tenorio Arcediano de Coria, que despues fue Arzobispo de Toledo. Llagnot. 1 al cap. 1 año XX de la Crón. del Rey D. Ped.

(1) Ayala Crón. del Rey D. Ped. No se sabe, dice Zur. como volvió Don Diego García al servicio del Rey Don Pedro, habiéndose dicho en el capitulo 8 del año 1366 que se habia pasado al del Rey Don Enrique estando en Toledo. Es tambien mucho de considerar que en todas las de mano se dice: "Don Diego Garcia de Padilla, Maestre que fuera de Calatrava, e estonce era Señor de Valcorneja," que falta en todas las impresas. En el cap. citado se dice que el Rey Don Enrique dió á Don Garcí Alvarez de Toledo por juro de heredad á Valdecorneja, porque desistió del Maestrazgo de Santiago en favor de Don Gonzalo Mexia; y segun esto falta dar razon de quando se reduxo Padilla al servicio del Rey Don Pedro, y quando le hizo merced de Valdecorneja, que el Rey Don Enrique habia dado á Don Garcí Alvarez."

llada entre las de Ambrosio Merlin, Filósofo Inglés que vivió á fines del siglo V. (1) La profecía estaba concebida en estos términos: “En las partes de Occidente entre los montes y el mar nacerá una ave negra, comedora y robadora tanto, que todos los panales y todos los tesoros del mundo querrá tragar; pero despues lo arrojará de su cuerpo, y sin perecer por esta dolencia, se le caerán las plumas, y andará de puerta en puerta sin que haya quien la recoja, y por último se encerrará en la selva, donde morirá dos veces, una al mundo, y otra á Dios.” Esta profecía la aplicó Benahatin al mismo D. Pedro. “Es manifiesto, le decia, que tu eres el Rey que la profecía dice que nacerá entre los montes y el mar; porque tu nacimiento fue en la Ciudad de Burgos. E asi entiendo que el primero seso de los artículos de la profecía, que habla primero del nacimiento, se prueba quanto cumple.”

“Dice adelante que esta ave asi nascida será comedora é robadora. Rey, sabe que los Reyes que comen los averes, é algos é rentas que á ellos non son debidos, son llamados estos tales comedores é robadores. Pues si tu comes é gastas de las tus rentas propias á tu señorío convenientes, tu solo lo sabes; mas la tu fama es contraria,

(1) Dice de Moreri, donde se añade: “Casi todos los autores Ingleses han escrito que le habia engendrado un Incubo, mediante el comercio que tenia con la hija de un Rey, Religiosa en Caer-Merlin. Anadese que estudió con Telesino; que llegó á ser uno de los mas exelentes filósofos y matemáticos de su tiempo y que le honraron con su amistad y benevolencia cuatro Reyes; pero se pretende se deshonró á si propio, por la mágia la cual profesaba; que transportó de Irlanda á Inglaterra peñazos diformes que se ven piramidales cerca de Salisburg; y que vaticinó la muerte de algunos Reyes. Se le atribuyen tambien libros de profecias; un tratado contra los Magicos del Rey Vortigeno; y otras piezas del mismo género, que se encuentran en las Bibliotecas de Inglaterra. Geofroido de Montmouth traduxo un tratado de este autor, que insertó en su historia, y se concilió la risa de Polydoro Virgilio y de algunos otros, los cuales se moñan de la credulidad con que incurrió en sus fábulas. Alano de la Isla, uno de los personajes mas doctos de su tiempo, se encaprichó en aclarar por medio de sus comentarios las profecias atribuidas á Merlin.”

cá diz que tomas los algos é bienes de tus naturales, e non naturales, donde quier que los puedes haber, é que los faces tomar é robar, é que esto non lo faces por el puro derecho. E asi se explana, que el tu comer é robar sea tal como lo que tiene la segunda esplanacion del segundo seso de la profecia.”

“Otro sí dice que todos los panares del mundo querrá coger en sí. Rey, sabe que pensando en esta esplanacion, solamente por la traer á buena concordanza credera, fallé que quando el Rey Don Alfonso tu padre era vivo, e aun despues de su finamiento, é despues acá que tu regnaste algund tiempo, todos los de tu señorío vivian á grand placer de la vida, por las muchas buenas costumbres de que usaba tu padre: é este placer les finco así pendiente despues del su finamiento en tiempo del tu señorío, el qual placer avian por tan deleytoso, que bien podian decir que dulzor de panares de miel, nin de otro sabor alguno non podia ser á ello comparado. De los quales placeres son tirados tiempo ha, é tu eres el accidente dello, por muchas amarguras, é quebrantamientos, é desafueros en que los has puesto, é pones de cada dia, haciendo en ellas muchas cruexas de sangre é muertes, é otros muchos agravios, los quales lengua non podria pronunciar. Así tengo que se esplana este tercero seso desta profecia de los panares, pues el tu accidente fue el robador dellós.”

“Otro sí dice que todo el oro del mundo metera en sí, é en su estómago. Rey, sabe, (de lo qual creo que eres bien sabidor, maguer parece que non curas dello) que tan manifiesta es la tu cobdicia desordenada de que usas, que todos los que han el tu conocimiento por uso, é por vista é aun eso mismo por oídas, ó por otra qualquier conversacion, tienen que eres el mas señalado Rey cobdicioso desordenado que en los tiempos pasados ovo en Castilla, nin en otros Regnos, é tierras é señoríos. Porque tan

descobierta, é tan manifiesta es é tan grande la tu cobdicia que muestras en acrescentar tesoros desordenados, que non tan solamente non te abasta lo ordenado, mas aun siguiendo mal á mal, tomas é robas los alges é bienes de las Iglesias é casas de oracion, é asi acrecientas estos tesoros, que non te vence consciencia, nin vergüenza: é que tan grande es el acucia que en la cobdicia pones, que faces nnevas obras é fuertes, asi de castillos, como de fortalezas é labores, dó puedas asegurar estos tales tesoros: porque non puedes caber con ellos en todo el mundo, andando fuyendo de un lugar en otro todavia con ellos, porque el partir dellos te es grave de lo provar. Por lo qual todo es afirmado el texto de la profecia en este caso: é bien creo que si en el tu estómago los pudieses meter, por non te partir dellos, é traerlos contigo que te ofroscieras á ello. E asaz se muestra ser asi verdad: porque bien sabes quanto tiempo ha, que el tu enemigo, que se tituló del tu nombre de Rey es con otros tus enemigos la segunda vez entrado por las tierras é señorios donde tu te llamas Rey, afirmando el titulo que ha tomado Real; é por non te partir desta cobdicia, facete olvidar vergüenza é bondad, é estaste asentado en las postrimerias del tu señorío en esta frontera acerca de tus tesoros: pues de ti non los puede partir, nin otrosi llevarlos contigo metidos en tu estomago, donde los querrias poner, si cosa fuese que pudiese ser: é dende olvidas la honra é el estado que avias el qual te va menguando de cada dia, é asi tengo que se esplana este quarto seso desta profecia.”

Sigue la carta interpretando las palabras de Merlin tan ridiculamente como hasta aqui, y dejando ver que no pudo ser obra de Benahatin, sino de los enemigos de D. Pedro que arreglaron la Crónica á su gusto, plagándola de falsedades. La muerte de aquel desgraciado Príncipe la predice la carta en estos términos. “Dice otros, que se cerrará en la selva, é que morrá y dos veces. Rey, sabe

que lo que á mi fue mas grave, é el mayor afan que en esto tomé, fue por apurar el seso deste bocablo, que dice, en la selva: é para esto acarreeé su interpretacion en esta guisa. Yo requerí los libros de las conquistas que pasaron fasta aqui entre las casas de Castilla é de Granada, e de Benamarin, é por los libros de los fechos mas antiguos que y pasaron falle escrito, que quando la tierra que llaman de Alcaraz en el tu señorío era poblada de los nuestros Moros, é despues fue perdida, é cobrada de los Cristianos, que avia cerca della un Castillo que á ese tiempo era llamado Selva, el qual fallé por estos mismos libros, que á esa sazón perdió este nombre que avia de Selva, é fue llamado por otro nombre Montiel, é que agora es asi nombrado. E si tu eres aquel Rey que la profecía dice, Dios solo es dello sabidor, al qual pertenescen los tales secretos." Esta carta, que bastára por si sola para hacer sospechosa á toda la Crónica, dicen algunos que se halló aun cerrada despues de la muerte del Rey D. Pedro, y otros, que este Príncipe la leyó y despreció su contenido. Lo verosimil es, escribe el Sr. Conde de la Roca, que, ó la leyó, ó no se la dieron, ó que es invencion, porque la literatura de los de aquel tiempo era bastante á saber fingir y aplicar esta profecía, que no es demasadamente primorosa, pero no sobra en la historia, porque al descrédito del Rey D. Pedro no le haya faltado esta parte de reprobacion. (1)

Cuando D. Enrique supo que el Rey su hermano habia salido de Sevilla con intencion de hacer levantar el cerco de Toledo, escribió á los Caballeros que estaban en Córdoba, mandándoles que le siguiesen, observando sus movimientos, lo que hicieron inmediatamente, y cuando D. Pedro llegó á la Puebla de Alcocer, estuvieron ellos en

(1) El Rey D. Ped. defend. fól. 32 vuelto.

Villa-Real, á diez y ocho leguas de Toledo. Dejó D. Enrique alguna gente que mantuviese el cerco, y partió con la demas y con quinientas lanzas que entonces le llegaron de Francia á las órdenes de Beltran Claquin, en busca de D. Pedro.

No sabia este que tenia á su enemigo tan cerca, y sus tropas se hallaban divididas y situadas en varios pueblos de las inmediaciones hasta dos leguas de distancia. Descaba D. Enrique sorprenderle, y con este fin caminaba aun de noche. Era la del último dia muy oscura, y los soldados encendian fuegos por el camino en los pasos difíciles. Viéronse estos fuegos desde el Castillo de Montiel, en donde se hallaba D. Pedro, á quien se dió luego aviso de esto; pero él creyó, que eran los Caballeros de Córdoba, que habian ido siguiéndole, los cuales pasarian á reunirse con D. Enrique en Toledo; envió sin embargo órdenes á los de su ejército, para que al rayar el dia se le reuniesen todos. Tuvo luego noticia de que su hermano llegaba, y armándose él y los que le acompañaban á toda prisa, se pusieron en orden de batalla dentro del mismo lugar de Montiel. Acometiólos Beltran Claquin con sus quinientas lanzas; pero no pudiendo atravesar un valle que mediaba, tomaron otro camino los que dirigia D. Enrique, y cayendo sobre los contrarios, los desbarataron en muy poco tiempo, porque los Moros que estaban de auxiliares emprendieron la fuga, apenas empezó el combate, y los Cristianos, aunque peleaban con esfuerzo, eran muy pocos, y les fue preciso ceder, refugiándose con el Rey D. Pedro al Castillo de Montiel. En esta batalla que se dió el 14 de Marzo de 1369 (1) murieron muchos Moros, y mas to-

(1) Con data en la cerca de Montiel á 16 de Marzo Era 1407 años despachó el Rey D. Enrique privilegio rodado haciendo merced á Don Gonzalo Mexia Maestro de Santiago del lugar de Villanueva, aldea de Alca-

davia en la fuga: de los Cristianos solo se hace mención de Juan Ximenez, Caballero Cordobés partidario de D. Pedro; pues la mayor parte del ejército de este no habia tenido tiempo de reunirsele. Dispuso luego D. Enrique que se cercase con una pared el Castillo de Montiel, y que se tuviese suma vigilancia, á fin de que ningun enemigo pudiera escaparse. Habia en el Castillo un Caballero llamado Mendo Rodriguez de Sanabria, el cual era amigo de Beltran Claquin, á quien viendo desde la muralla dijo que tenia deseos de hablarle en secreto. Conviniendo en ello el Francés, fue á su tienda Mendo Rodriguez y le dijo de parte de D. Pedro, que ya veia el infeliz estado á que se hallaba reducido, y que si queria ponerle en salvo y unirse á él, le daria en recompensa las villas de Soria, Almazan, Atienza, Montegudo, Deza y Seron, por juro de heredad para sí y sus descendientes, y ademas doscientas mil libras de oro castellanas. Añadia Sanabria que no dudase en aceptar aquel partido, porque ademas de las riquezas, que le produciria, le traeria al mismo tiempo mucha honra y celebridad en el mundo, por salvar á un tan gran Príncipe como era D. Pedro, que le debería el Reino y la vida. Respondió Claquin que él habia venido de orden del Rey de Francia á lidiar contra D. Pedro, aliado de los Ingleses, con quie-

raz, en atención á sus muy altos, é muy grandes, é muy señalados servicios é señaladamente por quanto vos el dicho Maestre os acertastes con nusco en esta pelea que ovimos agora cerca de Montiel quando vencimos, é desbaratamos aquel... Se omite lo demas en el Bull. de Sant. pág. 335. Confirma, entre otros, Don Beltrán Duc de Molina, Conde de Longavilla. Con data de 20 escribió al concejo de la Ciudad de Murcia, y á todos los concejos villas y lugares de aquel Reyno, mandándoles creyesen y obedeciesen á Don Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, á quien enviaba para que anduviese por todo aquel Reyno con poder para que en nombre suyo recibiese qualquier pleyto omenage etc. Arch. de la Villa de Mula. En la Hist. de Murcia cita Casc. esta misma carta; pero la pone fecha 24 de Marzo, un dia despues de la muerte del Rey Don Pedro." Llag. not. 2. al cap. VI año XX de la Crón. del Rey D. Ped.

nes la Francia estaba en guerra, que se preciaba de Caballero y hombre de honor, y que en suponerle capaz de faltar á su deber de la manera que se le proponia, se le hacia un agravio, que no podia disimular; y concluyó rogando á Mendo Rodriguez de Sanabria, que si queria ser su amigo, no volviese á decirle palabra sobre el particular. «Señor Mosen Beltran, replicó Sanabria: yo bien entiendo que vos digo cosa que vos sea sin verguenza, é pido vos por merced que ayades vuestro consejo sobre ello.» Volvióse Mendo al Castillo, y Beltran Claquin al dia siguiente contó este suceso á varios Caballeros y Escuderos parientes y amigos suyos, consultándoles si convendria hacérselo saber á D. Enrique, y siendo todos de este parecer, así se efectuó. Mucho agradeció D. Enrique el proceder de Beltran, á quien dijo que él desde luego le daba las mismas villas y dinero que D. Pedro le ofrecia, pero que le rogaba que dijese á Mendo Rodriguez de Sanabria que estaba pronto á poner en salvo á D. Pedro, á quien hiciese ir á su tienda, avisándole en seguida. Dudó algun tiempo Claquin en cometer semejante felonía; pero se decidió al fin, persuadido de sus parientes, dejando que cayese sobre sus blasones una mancha, que jamás podrá borrarse. (4) El Rey D. Pedro, que se veia abandonado de la mayor

(4) El Sr. Alcalá Galiano que tradujo al Castellano y arregló la historia de España que escribió Dunham dice en una nota á la pág. 27 del tom. III. «El traductor francés de la obra inglesa, si bien no se atreve á disculpar á su Compatriota Du Guesclin por su villana conducta con D. Pedro, anda buscando como suavizar las espresiones con que el historiador original le infama. Así es que dejando subsistir la frase que dice haberse echado encima el Caballero Breton una mancha que oscurece su fé de caballero, suprime la espresion de que haciendo así, «cubrió de infamia sempiterna su nombre.» Mas adelante cuando dice el texto haber ido D. Pedro á la tienda de su ruin vendedor («base betrauer») pone la espresion «du capitaine français» del capitán francés, lo cual es bastante diferente. Equivocado patriotismo en verdad es este que por excusar una nota en la fama de un compatriota, si no va hasta decir lo falso, procura encubrir lo verdadero, y llega á quebrantar las reglas de la moral, no osando condenar las malas acciones. Los franceses estan muy afanos de su Du Guesclin, el cual se complacen en representar como un modelo de Caballeros, siendo así que en este caso fué vil traidor, y lo fué por vil codicia.»

parte de los que con él habían entrado en el Castillo, que no tenía agua, víveres ni esperanza alguna de socorro, atúvose á la palabra y juramento de Claquin, para cuya tienda salió una noche con Mendo Rodriguez, D. Fernando de Castro, Diego Gonzalez de Oviedo y otros. Luego que llegaron apeóse D. Pedro del caballo en que iba y dijo á Beltran: „Cabalgad, que ya es tiempo que vayamos.” Nadie respondió, ni trató de ponerse en marcha, por lo cual sospechó D. Pedro la infamia de sus enemigos. Trató entonces de volver á montar, por si de alguna manera podía escapar de la celada en que inicua mente se le había hecho caer, y uno de los parientes del traidor Beltran asió el caballo de las riendas, y dijo: „esperad un poco.” Se había dado ya aviso á D. Enrique, y se le esperaba de un momento á otro, por lo que solo se procuraba ganar tiempo. Llegó por fin armado de todas armas, y entrando en la tienda, quedó al pronto indeciso, porque como hacia tanto tiempo que no veía á su hermano, ya no le conocía; pero luego quiso sacarle de dudas un Caballero Francés que señalando á D. Pedro dijo: „catad, que este es vuestro enemigo.” Todavía vacilaba el Conde, cuando D. Pedro, á quien en trance tan terrible no había abandonado su gran valor y presencia de ánimo, dijo: „yo sé, yo sé.” Acometióle entonces D. Enrique, hiriéndole con una daga en el rostro, y empezó entre los dos una lucha terrible, en la cual vinieron uno y otro al suelo, cayendo debajo D. Enrique, que pereciera en aquel instante, si D. Pedro hubiese tenido armas, y si el vil Claquin, poniendo el colmo á su infamia, no hubiera colocado encima al usurpador. (1) Este con semejante auxilio perpetró el fratricidio atroz, que centenares de aduladores y parciales Cro-

(1) Es tradicion, que al favorecer así Claquin á D. Enrique, dijo „ni qui to ni pongo Rey, pero ayudo á mi Señor.”

nistas no han podido justificar al cabo de cinco siglos. No contento con derramar la sangre de su hermano, con quitar la vida á su legítimo Rey, llevó adelante su inhumanidad, cortando la cabeza á la victima, y arrojándola á la calle. Puesto el cadaver del desgraciado Principe entre dos tablas, le colocaron sobre las murallas de Montiel; despues le llevaron sin pompa alguna á la villa de Alcocer, en donde le enteraron, y mas adelante fué trasladado por órden de D. Juan el II al Monasterio de Sto. Domingo el Real de Madrid. Murió el Rey D. Pedro el dia 23 de Marzo de 1369 á los 34 años y siete meses de edad y á los 49 de reinado. De doña Blanca de Borbon no dejó hijo alguno, y aun se cree que no llegó á conocerla carnalmente. De doña Maria de Padilla tuvo á D. Alonso que murió de cuatro años: á doña Beatriz que murió monja en el Monasterio de Santa Clara de Tordesillas; á doña Constanza que casó con Juan de Gante Duque de Alencaster, de quienes nació doña Catalina muger de D. Enrique III y madre de D. Juan el II; y á doña Isabel que casó con Edmundo, Duque de York, hermano de Juan de Gante. De doña Juana de Castro tambien parece que no dejó hijos. En una Señora llamada doña Isabel tuvo á D. Sancho y D. Diego, de los cuales el primero murió preso en Toro, y el segundo permaneció preso en Curiel 55 años hasta que D. Juan el II le dió libertad en 1434. De doña María de Hinestrosa tuvo un hijo llamado D. Fernando, y de doña Teresa de Ayala una hija nombrada doña María. En Santo Domingo el Real de Madrid está enterrado un hijo de D. Pedro, llamado D. Juan, cuya madre se ignora.

Era el Rey D. Pedro de gentil cuerpo, dice el Señor Conde de la Roca, blanco, rubio, y no le daba mala gracia el hablar algo ceceoso. De los egercicios de la paz al que mas se inclinó fué la bolateria, y asi hizo en Tablada, dehesa de Sevilla, lagunas curiosas que solicitasen el cariño de las aves: fué gran sufridor de trabajos, y templado por estremo

en su comida; dormía poco, y amaba mucho á las mugeres; su genio marcial, y el deseo de juntar tesoros grande; traía hecho testamento años antes de su muerte, por donde consta que no vivía descuidado de los socorros del alma. Fundó en Sevilla una insigne Capilla, á quien enriqueció de ornamentos; para las obras de San Salvador cerca de Navamorquendé, de S. Pablo, S. Francisco, la Trinidad, de S. Agustín, de la Merced de Sevilla, y al Convento de Guadalupe hizo liberales donaciones: dotó doce Capellanías que continuamente sufragasen su alma y suntuosos aniversarios con opulenta porción para todas las Religiones: mandó cien mil doblas para redimir cautivos, cuidó de dar satisfaccion á muchos lugares, á quien debió de reconocer algun cargo, y entre diferentes criados domésticos y sus hijas repartió asaz cantidad considerable, con orden de que les diesen estado de matrimonio ó Religión. Tambien fundó en Tordesillas el Convento de Santa Clara, y dotó largamente el sustento de ochenta Monjas y doce Religiosos destinados al confesonario y el pulpito, y es harto testimonio de que este infelice Principe, si castigaba á algunos era por fuerza, y no por naturaleza, pues á los de quien se hallaba fielmente servido, no solo los premiaba en vida, pero los encargaba á su heredero en muerte." Aun los historiadores que más son sobresalido en pintar al Rey D. Pedro como una fiera, no pudieron menos de confesar las buenas cualidades de que se hallaba adornado, El Obispo D. Rodrigo Sanchez de Arévalo se expresa en estos términos: *Fuit enim ingenio velox, astutus, et asabilis, in persuadendo promptus et dulcis, armis denique strenuus, in congregando primus, rebus velicis tritus, superbos atque inobedientes raptos, viarumque insidiatores miro modo persequabatur.* „Era excelente como justiciero, dice el Inglés Dunham, pronto siempre á oír las quejas del pueblo, y á presidir en persona en el tribunal de su córte." Pero una nobleza orgullosa, compuesta de hombres, que solo tenían corazon para

aborrecer y brazos para herir, valiéndome de la espresion de un sábio de nuestros dias, formando causa comun con los hijos de doña Leonor de Guzman, y con los enemigos esteriore, inutilizaron cuantos beneficios hubieran redundado a la Nacion de tan eminentes dotes como adornaban á aquel Monarca. Apenas acababa de rendir una plaza del Aragonés, ó de derrotar las huestes del Granadino tenia que marchar sin embainar su espada á sujetar á sus rebeldes vasallos; y de combate en combate, rodeado de pérfidos y de traidores por todas partes, pasó los 19 años de su reinado sin un momento de tranquilidad y sosiego. Sus mismos enemigos fueron sus historiadores. Hicieron desaparecer cuanto bueno habia hecho, exageraron sus faltas, acumularonle horrores, intentaron hacer su memoria aborrecida y maldita; y para lograrlo, tegieron una Crónica absurda, en que con la mayor sangre fria atribuyeron las atrocidades mas inauditas al que cobardemente asesinaron. Porque algunos tuvieron pensamiento propio, porque discurrieron segun las reglas de la sana critica, porque intentaron defender á un Rey desgraciado de las calumnias que otros le imputaran, y purgar esa Crónica de los errores y falsedades que contiene, llamóseles apologistas de la crueldad, sin querer advertir que los defensores de D. Pedro solo han tenido la pretension de ser imparciales, de presentarle como verdaderamente fue: como justiciero.



APÉNDICE.

Testamento del Rey D. Pedro,

otorgado en Sevilla á 18 de Noviembre de 1362. (1)



n el nombre de Dios, amen. Sepan quantos esta carta de Testamento yieren como yo Don Pedro por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarve, de Algesira, Señor de Viz-

(1) Las notas que llevan esta señal, MS. han sido tomadas del MS. de que hemos hecho mencion en la nota 2.^a de la pág. 38. Las demas son de Zurita, Hermsilla y Llaguno, puestas por este último en el testamento que publicó con la Crón. del Rey D. Ped.

caya e de Molina, seyendo sano del cuerpo, é en mi complida memoria, é temiendo la muert, de la qual ome del mundo non puede escapar, é cobdiciando por la mi alma en la mas llana carrera que pude fallar por la llegar à la merced de Dios: por ende otorgo este mio Testamento, é esta mi manda, en que ordeno fecho de mi cuerpo é de mi alma, por mi alma salvar, é por facer heredero de mis Regnos. Estas son las mandas que yo mando. Primerament mi alma à Dios é à Sancta Maria, é à toda la Cort del Cielo. E quando finamiento de mi acaescier, mandando que el mi cuerpo que sea traído à Sevilla, é que sea enterrado en la capiella nueva que yo agora mando facer; é que pongan la Reyna Doña Maria mi muger del un cabo à la mano derecha, (1) é del otro cabo à la mano esquierda al Infant Don Alfonso mi fijo primero heredero: é que vistan el mi cuerpo del abito de Sant *Franco*, (2) e lo entierren en él. E mando para reparar la torre de Sancta Maria de Sevilla (3) tres mil doblas doro Castellanas. E por quanto yo non he fijo varon legitimo heredero que herede los Regnos que yo hé, mando é ordeno, que acaesciendo mi finamiento sin aver fijo legitimo heredero, que herede todos los mis Regnos tan complidamente como los yo hé la Infant Doña Beatris mi fija de la dicha Reyna Doña Maria mi muger. (4) E mando que la dicha Infant Doña Beatris que case con el Infant Don Ferrando, fijo legitimo heredero del Rey Don Pedro de Portugal, é que

(1) Yace hoy en el Panteon de la Real Capilla con el Infante Don Alonso. MS.

(2) En el pergamino rasparon una palabra despues de Sant, y pusieron FRANCO de letra y tinta diversa. Herm.

(3) Habian procedido varios terremotos y estaria muy arruinada; por eso dejaba suma tan grande para aquel tiempo. MS.

(4) Si la Padilla no fuese muger legitima suya, no ora tiempo de continuar en pasiones desordenadas en el testamento, donde el mas relajado, al menos con la tinta hace la confesion mas sincera. MS.

dicho Infant Don Ferrando, casando con dicha Infant Doña Beatris mi fija, que sea Rey de los mis Regnos, despues de mis dias, en quanto la dicha Infant Doña Beatris fuer viva: é que él é la dicha Infant Doña Beatris ayen los dichos Regnos, é sea Rey el dicho Infant Don Ferrando, é Reyna la dicha Infant Doña Beatris, seyendo casados de consuno, como dicho es. E si el dicho Infant Don Ferrando non quisier casar con la dicha Infant Doña Beatris mi fija, mandó que heredén los mis Regnos la dicha Infant Doña Beatris, é el que con ella casare, en la manera que dicha es de suso. E despues de finamiento de la dicha Infant Doña Beatris mi fija, mando que heredén los mis Regnos el fijo varón mayor primero legitimo heredero que della fincare; é si fijo varón della non fincare, que la fija mayor legitima heredera que della fincare que herede mis Regnos. E non fincando della heredero fijo nin fija, como dicho es, mando que herede los mis Regnos la Infant Doña Constanza mi fija, é el que con ella casare, como dicho es: é despues della el fijo ó fija que della fincare en la manera que dicho es. E caesciendo muerte de la dicha Infant Doña Constanza, non fincando della fijo nin fija legitimo heredero, como dicho es, mando que herede los mis Regnos la Infant Doña Isabel mi fija, é el que con ella casare: é despues de su muerte, el fijo ó fija legitimo que oviere, segund dicho es. E mando á las dichas Infantes Doña Beatris, é Doña Constanza, é Doña Isabel mis fijas, que ninguna dellas non case con el Infant Don Ferrando de Aragon, nin con el Conde Don Enrique, á quienes yo di por traidores, por grandes maldades, é trayciones que me fesieron; nin otrosi con Don Tello, nin con Don Sancho, hermanos del dicho Conde; é si alguna dellas casare con alguno dellos, que aya la maldicion de Dios, é la mia, e que non pueda aver nin heredar mis Regnos ella, nin ninguno destos sobredichos, con quien les yo desiendo que non

casen, nin ayan ninguna otra cosa de quanto les yo mando por este mi Testamento. E acaesciendo muert de las dichas Infantes mis fijas Doña Beatris, é Doña Constanza é Doña Isabel, é non fincando de alguna dellas fijo, nin fija legítimo heredero, como dicho es, mando que herede los mis Regnos Don Juan mi fijo é de Doña Juana de Castro. (1) E mando á todos los Perlados, é Maestres de las Ordenes, é á todos los Ricos omes, é Caballeros, é Escuderos Fijos—dalgo de mis Regnos, é á todos los Concejos de todas las Cibdades, é villas, é lugares de mios Regnos, é á todos los mis oficiales, é á todos los Alcaydes de los mis castiellos, é alcázares, é casas fuertes, é fortalezas, que ayan por Reyna, é por Señora despues de mis dias, non aviendo fijo varon legítimo heredero, á la dicha Infant Doña Beatris de la manera que dicho es. E acaesciendo muert della sin aver fijo ó fija heredero, que ayan por Reyna, é por Señora á la dicha Infant Doña Constanza, é dende adelant al que lo ovier de aver de los que dichos son de suso en este mi Testamento, en la manera que dicha es de suso—é quel etreguen é apoderen, é le recudan con los dichos mis castiellos, é alcázares, é casas fuertes, é fortalezas, é quel fagan todos é cada uno dellos pleyto é omenaje del Regnado, segund que lo á mi avien fecho; é qualquier ó qualesquier que fueren ó pasaren contra alguna de las cosas que dichas son, é lo non quisieren comprir, que sean por ello traydores como quien trae castiello, é mata Señor. (2) E otrosi mando que sea guar-

(1) Despues de DON rasparon la palabra que habia, mancharon el pergamino, pusieron JUAN de letra y tinta diversa, y quedó un espacio vacío: despues de DOÑA rasparon unas letras, pusieron otras y quedó JUANA: y despues de la particula DE rasparon un espacio mayor y en él escribieron CASTRO con tinta diversa, poniendo las letras muy separadas. Herm. Repárese que donde no hay borraduras se escribe siempre JOHN, JOHNA. Llag.

(2) En los fueros antiguos se establecen las penas que se deben

dado á las dichas Infantes mis hijas, é al dicho Don Juan (1) mi hijo, todas las villas é logares, fortalezas é heredades que les yo di, é heredaron las dichas Infantes de la dicha Reyna Doña Maria su madre, é todos los otros sus bienes, muebles é raises que an, é los que les yo di; é que ninguno, nin ningunos non les vayan, nin pasen contra ellos en ningún tiempo por ninguna manera. E mando que finando yo sin haber fijo varón legitimo heredero que heredase les mis Regnos, porque oviesen á fincar los dichos Regnos á la dicha Infant Doña Beatris mi hija como dicho es, que den á la dicha Infant Doña Constanza mi hija cient mil doblas doro de las marroqs, é á la Infant Doña Isabel sesenta mil doblas marroqs, é á Don Juan mi fijo cien mil doblas castellanas; (2) é estas doblas que las ayan de las doblas que yo tengo en Almodovar, que tien por mi Martin Lopez mi Camarero é mi Repostero mayor; pero mando que tenga el dicho Martin Lopez en guarda estas dichas doblas, é que ge las non dé fasta que cada una de las dichas Infantes mis hijas cumplan edat de trece años, é el dicho Don Juan mi fijo edat de disiseys años: (3) é cumplida la dicha edat cada uno dellos, que les dé

imponer á los que matan Señor, y en la ley del Fuero de Uveda se manda sea enterrado vivo debajo del muerto. MS.

(1) Raspado un espacio despues de DON, manchado de intento, y sustituido el nombre JUAN de letra mal formada y tinta diferente. Herm.

(2) Despues de DOBLAS hay una raspadura, y en ella escrito con caracteres y tinta diversos, CASTELLANAS. Herm.

Doblas Marroquies y Castellanas. Una de las cosas imposibles de liquidar es el valor de las monedas antiguas, y la distincion de los maravedis; habiendo de estos Alfonsies, de la guerra, de la tierra, de la mar, nuevos y viejos. Por lo que mira á las doblas las habia Castellanas y Marroquies, estas son las que Cobarruvias llama doblas Sahenes, moneda morisca, de oro purisimo, finisimo y resplandeciente. En escrituras de este tiempo de la Santa Iglesia de Sevilla las llama doblas moriscas de fino oro, y su valor era de treinta y ocho maravedis: así en escritura del año 1387. En otra del 1407 dice que cada dobla de oro fino de peso valia doce reales de plata, y cada uno de estos valia tres mrs. de la moneda vieja. La dobla Castellana valia 35 maravedis. MS.

(3) Despues de DON, en el sitio donde estuvo escrito el nombre del

à cada uno las dichas doblas que les mando como dicho es. E otrosi mando à la dicha Infant Doña Constanza mi hija la corona que fue del Rey mio padre, que Dios perdone, en que están los camafeos, è la corona de las àguilas que fue de la Reyna de Aragon mi tia, è dos alhaytes (1) de los que yo tengo, que son estos: el uno que es muy grande que fice yo facer aqui en Sevilla, en que està un balax (2) muy grande que fue del Rey Bermejo, è otros dos balaxes grandes mas menores, è otros dos balaxes mas menores, è tres granos de aljofar mucho gruesos à maravilla, è otros veinte è quatro granos de aljofar gruesos è quatro alcorcís (3) doros esmaltados, è dos piedras verdes en el cabo plasmas: è el otro alhayte es el que compró Martin Yañez por mi mandado aqui en Sevilla, que traxo de Granada Jaimas Emperial, en que ha cinco ba-

hijo del Rey, hay un agujero, no causado de la doblez del pergamino, porque està fuera de ella. En el principio de la linea siguiente una larga raspadura, dejando algunas letras de las que hubo; y con ellas y otras hechas despues de forma y tinta diversa, se lee sobre lo raspado MI FIJO HEDAT DE DISISEYS AÑOS. Herm.

(1) HAYTI ó HAYTE se llama actualmente entre los Moros el collar de perlas, de coral, ó de piedras que usan las Moras para adornar el cuello y pecho. La significacion rigurosa de esta palabra en su lengua Arábiga ó Arábica es HILO, de donde se deriva AYAT, COSER, SASTRE. En la ley de Partida està ALFAYATE en esta última significacion. Tambien llaman HAYTI à los cordones de quatro varas de largo, y cerca de una pulgada de grueso que traen rodeados de las cabezas los Moros de Tremecen. Liag.

(2) Especie de rubí. Segun Don Miguel Casiri los lapidarios Asiáticos dan al rubí el nombre general YACUT, que es de quatro especies, y se distinguen por la variedad de colores. El mas estimado es el de color de granada, y le llaman YACUT BALXI, ya sea porque se halla en los montes BALACHXIOS, à los confines de la India; ó de BALAXI, voz persiana, que significa el granado. Liag.

BALAX. Es una de las nueve especies del Beryllo, piedra preciosa, dice Covarruvias. Otros, añade, quieren que sea el rubí, ó la madre de él. MS.

(3) CURCI, ó CORCI llaman los Moros à unas piecuelas de plata ú oro que mezclan en sus collares. Las hay de varias figuras; pero las mas comunes son en forma de almoadas, de donde les vino el nombre, pues las almoadas de cama y estrado se llaman corci. De este mismo nombre vino el castellano COXIN. Liag.

ALCORZAS. vale tanto como torta ó pasta segun Guadix. MS.

laxes, el uno bien grande, é los dos mas menores, é los otros dos mas menores, é disiocho granos de aljofar (1) gruesos, los quatro mayores, é muy redondos é blancos, é quatro álcorcis doro esmaltados é dos mazanetas doro, é otros dos en el cabo del alhayte con alambar, é quatro piedras verdes plamas (2) é dos botones de aljofar menu- do en el cabo de los cordones. E otrosi mando á la dicha Infant Doña Constanza mi fija la galea de plata que yo mandé facer aqui en Sevilla. E otrosi le mando una *copa doro* de las dos que yo tengo que son con aljofar, la menor dellas: otrosi mando á la dicha Infant Doña Constanza mi fija dos guirlandas de las mejores que ovier en las que yo tengo. Otrosi mando á la Infant Doña Isabel mi fija la corona Francesa, que fue de Doña Blanca fija del Duc de Borbon: otrosi le mando una guirlanda de las que yo tengo. E otrosi mando que los paños doro é de seda mios, é tapetes, é otras ropas destas tales que las fagan ocho partes, é que aya las tres partes la dicha Infant Doña Beatris mi fija, é las otras tres la dicha Infant Doña Constanza mi fija, é la una la dicha Infant Doña Isabel, é la otra el dicho Don Juan (3) mis hijos. E otrosi mando que el mueble é joyas que dexó la dicha Reyna Doña Maria mi muger, que Dios perdone, que lo fagan seis partes: é por quanto la dicha Reyna ovo mas de las rentas é de los derechos de los logares de la dicha Infant Doña Beatris, que de las otras, que aya las tres partes dello la dicha Infant Doña Constanza, é que aya la una parte la dicha Infant Doña Isabel, porque ovo la dicha Reyna lo menos de lo suyo; pero que tengo por bien, é mando que el alhayte que la dicha Reyna Doña Maria mi muger man-

(1) De la voz Arabe Aljofar, que significa perla. Llag.

(2) Planas. MS.

(3) Raspado, y sustituido el nombre de Juan. Herm.

dó à la dicha Infant Doña Beatris, que lo aya demas de la dicha particion. Otrosi mando à la dicha Infant Doña Beatris mi fija la nao de oro con piedras é aljófar que yo mandé labrar aqui en Sevilla. E mando que todas las guirlandas, é brochas, é aljófar, é piedras que dexó demas desto que dicho es, que den la meytad à la dicha Infant Doña Beatris, é de la otra meytad las dos partes à la dicha Infant Doña Constanza, é la una à la dicha Infant Doña Isabel. E otrosi mando à la dicha Infant Doña Beatris la una *copa doro con* (1) aljófar de las dos que tengo la mayor dellas. E otrosi mando à la dicha Infant Doña Beatris, demas de lo que dicho es, dos alhaytes, que son estos: el uno que fice yo facer aqui en Sevilla, en que está un balax muy grande de los que fueron del Rey Bermejo, é otros dos mas menores, é otros dos mas menores, é cinco granos de aljófar muy gruesos, é veintedos granos de aljófar menos gruesos un poco, é dos piedras esmeraldas en los cabos con dos sortijuelas doro; é el otro alhayte que fice yo facer otrosi aqui en Sevilla, en que ha una piedra balax grande, é otros dos balaxes mas menores, é otros dos mas menores, é otros dos mas menores, é ha en él quarenta é un granos de aljófar muy gruesos é muy blancos, é en el cabo del dos cabos de plata esmaltados. E otrosi mando que toda la plata que yo dexo, demás desta que dicha es, que fagan della ocho partes, é que aya las tres partes la dicha Infant Doña Beatris, é las otras tres la dicha Infant Doña Constanza, é la otra parte la dicha Infant Doña Isabel, é la otra parte Don Juan (2) mio fijo. Otrosi mando al dicho Don Juan (3) mio fijo diez espadas guarnidas de plata de las castellanas las mejores que yo

(1) Raspado un espacio, y puesto de letra y tinta diversa *COPA DORO* con. Herm.

(2) (3) Raspado lo que habia y sustituido *JUAN*. En el (3) despues del

ovier; é quatro espadas ginetas, doro, la una la que yo fiz con piedras é aljofar; é otrosi le mando la siella gineta, é freno, é hacinet desta labor: é otrosi mando al dicho Don Juan mi fijo la mi espada castellana que fiz facer aqui en Seylla con piedras é aljofar, é la siella castellana con aljofar, que es de tapete pabonado: otrosi le mando al dicho Don Juan (1) la siella mular, que es de tapete pabonado con estriveras de plata, é el freno de esta siella, que es de plata. Otrosi porque John Ferrandez de Henestrosa me dió la loriga de Santoyo con condiciou que la heredase mi fijo, é de la Reyna Doña Maria mi muger; é pues mal pecado non fincó y fijó de mi, é de la dicha Reyna, mando que la herede el dicho Don Juan mi fijo. E otrosi mando de mi Capiella, é la que fue de los Reyes onde yo vengo, é qualesquier otros ornamentos de Iglesia que yo tenga, que lo den todo á la Capiella que yo agora fago facer aqui en Sevilla, do he de estar enterrado yo, é la dicha Reyna mi muger, é el dicho Infante mió fijo, que sea todo para la dicha Capiella, é que den dos pares de tablas (2) que estan y, unas que fueron de la Capiella de los Reyes, que son grandes, é otras que son mas pequeñas, en que está el *Lignum Domini*: é mando que den tres alombras de las mejores que tengo, que pongan por suelo en la dicha Capiella do he de estar en-

Don al fin de la línea se percibe con claridad una S ó F. Al principio de la línea que se sigue rasparon parte de las letras, y con ayuda de los rasgos pusieron JUAN; pero quedó espacio desproporcionado entre este nombre y MIO. Por los vestigios que restan se puede conjeturar que el nombre que se raspo era SANCHE O FERRANDO. Herm.

No sería violenta la conjetura de que el nombre del hijo era FERRANDO, y el de la madre DOÑA MARIA DE HENESTROSA, que tienen mas letras que JUAN y JUANA DE CASTRO, y por eso quedaron espacios vacíos en las raspaduras. Las mismas raspaduras y sustitucion de nombre hay adelante siempre que se halla DON JUAN. En algunas partes rasparon con tan poca habilidad, que rompieron el pergamino. Llag.

(1) Véase lo que dice la nota anterior.
 (2) Estas tablas serian retablos de pinturas. Llag.

terrado. E que den á Sant Salvador cerca de Navamorquende docientas doblas doro para facer la Iglesia. E mán-
do que den á comer á quantos pobres oyier en la villa el
dia de mi enterramiento, é de vestir á dos mil pobres
sendas sayas de blanqueta, é á otros diez mil sendas sa-
yas de sayal blanco. E mándo para la obra del Monesterio
de los Frayles Predicadores de Sant Pablo de Sevilla
quinientas doblas: é para la obra del Monesterio de Sant
Francisco de Sevilla quinientas doblas: é para la obra del
Monesterio de la Trinidad docientas doblas: é á la obra del
Monesterio de Sant Agostin docientas doblas: é á la obra
del Monesterio de Sancta Maria de la Merced cient doblas:
é mándo para la obra de Sancta Maria de Guadalupe mil
doblas. E otrosi mándo que pongan doce Capellanes que
canten continuadamente misas por mi alma, é por las al-
mas de la dicha Reyna Doña Maria mi muger, é del di-
cho Infant D. Alfonso mi fijo, en la dicha Iglesia de Sancta
Maria, en la Capiella que yo fago facer, dó han de es-
tar enterrados el mi cuerpo, é los de la dicha Reyna é
Infant: é que las canten, é lo cumplan todo, asi Misas, co-
mo aniversarios que han á decir los Clérigos é las Orde-
nes, é las otras cosas, segunt se contienen en el ordena-
miento que yo en esta razén fis, de lo qual dí mi carta
sellada con mi sello de plomo, é escrito mi nombre: é mán-
do que se guarde é cumpla todo como en la dicha car-
ta se contien, é que ayan los dichos Clérigos, é los otros
que en la dicha carta se contien, para que esto se pue-
da comprir, la renta de la huerta de Sevilla, que dicen
del Rey, é la renta del pescado de la dicha cibdat, é que
lo arrienden ellos, é les recudan con las rentas sobredi-
chas; é si mas montaren, sea para libros, é las otras co-
sas que fuer menester en la dicha Capiella, segunt lo yo
dexo ordenado. E otrosi mándo que den las mis Albaceas
cien mill doblas doro marroqs por mi alma, en esta gui-
sa: que saquen mill captivos Christianos de tierra de Mo-

ros por mi alma, é de la dicha Reyna Doña Maria mi muger; é lo que sobrare que lo den en aquellos logares de mis Regnos dó ellos vieren que yo só mas tenudo de facer enmienda: é estas doblas que las den á mis Albaceas de las que tien por mi Martin Yañez mio Tesorero mayor. E mando á Mari Ortiz hermana de John de Sant John dos mil doblas, é que sean de las doblas castellanas de á treinta é cinco m que yo mandé labrar, é que sea tenuta de entrar en Orden; si non, que non ge las den. E otrosi mando á Urraca Alfon Carriello otras mil doblas, é que sea tenuta de entrar en Orden; si non, que non ge las den. E mando que los mis Albaceas tomen del mi aver que dexo en oro é en plata de que cumplan este mi Testamento. E cumplido todo esto que dicho es, mando que todo lo al que fincare de lo mio que lo heredé la dicha Infant Doña Beatris mi hija en la manera que dicha es de suso. E mando que si las dichas Infantes Doña Constanza, é Doña Isabel, é Don Juan mis hijos, ó qualquier dellos finare sin fijo ó hija legítimos herederos, que todo esto que les yo mando que lo heredé la dicha Infant Doña Beatris mi hija. E mando que si alguno, ó algunos de los sobredichos que han á heredar los mis Regnos en la manera que dicha es, fuer ó pasar, ó consintier ir ó pasar contra todo lo que sobredicho es, ó contra parte dello, que aya la ira de Dios, é la mi maldición. E otrosi mando á la dicha Infant Doña Beatris é al dicho Infant Don Ferrandó de Portugal, é á otro qualquier que casar con la dicha Infant Doña Beatris, é á las dichas Infantes Doña Constanza, é Doña Isabel, é Don Juan mis hijos, é á qualquier que ovier de heredar los mis Regnos, como dicho es, so pena de mi bendición que guarden á Don Diego Garcia Maestre de Calatrava su Maestrazgo, é los oficios, é lo al que de mi tien é su estado, é su onra. E otrosi que guarden al Maestre Don Garci Alvarez eso mesmo su Maestrazgo, é los oficios, é lo al que

de mi tien, é su estado, é su onra. E otrosi que guarden á Don Frey Garcí Gomez Prior de Sant John eso mismo su Priorazgo, é los officios, é lo al que de mi tien, é su onra, é su estado. E al Maestre de Alcántara Don Suer Martinez eso mesmo su Maestrazgo, é sus officios, é lo al que de mi tien é su onra, é su estado. E otrosi que guarden á Martin Lopez mi Camarero é mi Repostero mayor, é á Martin Yañez mi Tesorero mayor, é á Mateos Ferrandez mi Chanciller del sello de la poridad, é á Rui Gonzalez de la mi Cámara, mi Caballerizo mayor, é á Sorsó mi Vasallo Tenedor de las mis Tarazanas de Sevilla, é á cada uno dellos todos sus bienes, é en sus officios, é en sus onras, é en sus estados: é esto mando por muchos, é altos, é granados servicios que cada uno dellos me fiso, é fase de cada dia. E otrosi mando que guarden á todos los mis oficiales, é mis criados, que agora viven conmigo, á cada uno dellos en su estado, é en su onra, en manera que sean defendidos é amparados. E otrosi, porque entre los de los míos Regnos non aya departim'ento nin contienda sobre la tutoria de qualquier de los sobredichos que ovier á heredar los mis Regnos, porque vivan en paz, é en sosiego, dexo por Tutor de qualquier de los sobredichos que ovier á heredar el Regno, fasta que sea de edad al dicho Maestre Don Garcí Alvarez, é mando á todos los Perlados, é Maestres de las Ordenes, é Ricos omes, é Caballeros, é Escuderos Fijos-dalgo de los míos Regnos, é á los Concellos de las cibdades é Villas é logares de mis Regnos, que ayan por tutor de qualquier de los sobredichos que heredare los míos Regnos, é le obedezcan é usen con él en la tutoria segunt fue usado á los Tutores que fueron de los Reyes onde yo vengo. E si el dicho Maestre murier, que sea Tutor el dicho Prior Don Frey Garcí Gomez. E qualquier que contra esto venga á los embargar la dicha tutoria, que sea por ello traydor, como quien trae castiello, é mata Señor. E otrosi mando que

las casas é palacios de la morada de Oterdesiellas (1) que las fagan Monesterio de Sancta Clara, é que aya y treinta monjas, é que ayan para su mantenimiento las rentas é pechos, é derechos del dicho lugar de Oterdesiellas é de su termino; é mando so pena de la mi maldicion á la dicha Infant Doña Beatris, mi fija cuyo es el dicho lugar de Oterdesiellas, que faga hacer el dicho Monesterio, é consienta en esto. E para comprir é pagar este mi testamento, segun dicho es fago mis Testamentos al dicho Maestre Don Garci Alvarez, é á Don Gomez Manrique Arzobispo de Toledo Primado de las Españas mio Notario mayor de Castiella é á Don Frey Alfoñ Arzobispo de Sevilla, é á Martin Lopez mi Camarero é mi Repostero mayor, é á Martin Yañez mio Tesorero mayor, é á Frey John de Balbas, é á todos en uno, é á cada uno dellos por su cabo, á los quales mando que cumplan este mi Testamento; é si alguno dellos finare, que lo cumpla el que quedare vivo; é mando que otomen tantos de mis bienes porque lo cumplan é paguen como dicho es. E reboco todos los otros Testamentos, é mandas, é codecilos que yo aya fecho por escrito, ó por palabra, ó en otra manera qualquier fasta el dia de hoy, que todos sean ningunos, é casos, é que non valan, nin fagan fé en ningun tiempo, nin por ninguna manera, en juicio, nin fuera de juicio. E mando que este mi Testamento que yo agora fago que sea firme é valedero en todo para siempre segun en él se contiene. E porque en este mi Testamento se contiene, que si finare qualquier de las dichas Infantes Doña Constanza é Doña Isabel mis fijas, é el dicho Don Juan mi fijo, é non finare dellos fijo nin hija legitimos herederos que hereden sus bienes, que todo

(1) Así la voz hay usada de TORDESILLAS, es corrompida de OTERDESILLAS, ú otero de sillas. Cobarr. MS.

esto que les mando que lo herede la dicha Infant Doña Beatris: tengo por bien que lo herede si fuere viva, ó el fijo, ó hija legitimo que della fincare; pero si non fuere viva, nin dexar fijo nin hija legitimos herederos, que lo herede qualquier de las dichas mis hijas que ovier el Regno, ó el fijo ó hija legitimo que della fincar: é eso mismo el dicho Don Juan heredando (4) el Regno por muerte de las dichas Infantes mis hijas, non dexando qualquier dellas fijo ó hija legitimo que heredase el Regno. E otrosi mando que todo lo que mando al dicho Don Juan mi fijo en este mi Testamento que sea entregado al dicho Martin Lopez mi Camarero, que lo tenga en el Castiello de Almodovar fasta que el dicho Don Juan mi fijo cumpla la dicha edat para que ge lo entregue. E mando que tenga el dicho Martin Lopez el dicho Castiello de Almodovar, en que tenga todo esto que dicho es, é quel non sea tirado fasta que sea cumplido este mi Testamento como dicho es é yo le quito algund pleyto é omenage si ovier fecho, ó ficer en contrario desto, é mando que non sea tenuda de lo entregar fasta que esto sea cumplido como dicho es. E porque esto sea firme é non venga en dubda otórgué este Testamento ante los testigos que en él pasieron sus nombres, é ante Mateos Ferrandez mi Escribano é mio Notario público en la mi Corte é en todos los mis Regnos, é puse en él mi nombre, é mandélo sellar con mi sello de plo-

—ot— no se otorga y se otorga con los sellos de los señores de los reinos de Castilla. E porque en este mi Testamento se contiene que el fijo de Juan de las

(4) Raspado un espacio despues de Dox, y valiendose de algunos rasgos de las palabras que antes habia, escribieron de letra y tinta diversa JUAN HEDANDO, con una raya que cruza la h. Herm.

De todo se deduce, que viciaron el Testamento con el fin de sostener la opinion de que el Don Juan que está sepultado en Santo Domingo el Real de Madrid, cuya madre verdaderamente se ignora, fué hijo del Rey Don Pedro y de doña Juana de Castro, y por consecuencia que tenia alguna especie de legitimidad, y que era llamado á la Corona como lo creyó el Padre Florez fiándose en Gracia Dei, y en sus Adicionadores. Y tambien se deduce que doña Juana de Castro no tuvo hijo alguno del Rey Don Pedro; por lo que no le mencionó ni pudo mencionar Don Pedro Lopez de Ayala.

mo colgado, é mandé al dicho Mateos Ferrandez que lo signase con su signo. Testigos, Martin Lopez, Camarero del Rey, é su Repostero mayor: Garcí Diaz, Camarero del Rey: Sorso, (1) Tenedor de las Tarazanas de Sevilla: Rui Gonzalez, de la Cámara del Rey, é su Caballerizo mayor: John Alfon Escribano del Rey, su Contador mayor: Ferran Martinez de la Cámara: Juan Lopez de la Cámara. Fecho en la muy noble cibdat de Sevilla á diexocho dias del mes de Noviembre Era de mil é quatrocientos años. YO EL REY DON PEDRO. —Rui Gonzalez.—Martin Lopez. —M. Yañez.—John Alfon.—Garcí Diaz.—Feran Martinez. —Juan Lopez,

E yo Mateos Ferrandez, Escribano é Notario sobredicho, fui presente á todo esto que sobredicho es, é por mandado é otorgamiento del dicho Señor Rey fiz aqui este mi signo á tal ✠ en testimonio.



(1) Sorso ó Zorzo del language vulgar Griego, por JORGE. Zur.

Historia Verdadera de los Reyes Católicos de Aragón y Castilla

DEL REY DON PEDRO

EL JUSTICERO

ESCRITA

por **Gracia Ibi**

A EL LECTOR

y historia de Rey de quien aya tantos traslados escritos
 para que viniese a noticia de todo el mundo, y haasi no
 que la orden, haciendo de ella muchos traslados
 tarde, el cual por orden del mismo Rey D. Enri-
 pez de Ayala criado del Rey D. Enrique el Vas-
 cripto por años del Rey D. Pedro, fue un Pero Lo-
 handa comun de mano y impresa que anda es-
 respñese que el que escribió la historia que



(1) Solo ponemos en este apéndice parte del MS. que poseemos
 por haber insertado casi todo los hembras en las notas. El que existe en
 la Biblioteca Colombina es mucho mas estenso. Uno y otro tienen la mis-
 ma ortografía, que no hemos querido variar, y en ambos queda falta
 lo siguiente lo escrito por Gracia Ibi de lo adicionado por otros.

HISTORIA VERDADERA

DEL REY DON PEDRO

EL JUSTICIERO.

ESCRITA

por **Gracia Dei.**

Gracia Dei Cronista escribió del Rey D. Pedro y de su descendencia, que es el linaje de los de Castilla, la relacion siguiente. (1)

A EL LECTOR.

Resupónese que el que escribió la historia que anda comun de mano y impresa que anda escrita por años del Rey D. Pedro, fué un Pero Lopez de Ayala criado del Rey D. Enrrique el Vastardo, el cual por orden del mismo Rey D. Enrrique la ordenó, haciendo de ella muchos traslados para que viniese á noticia de todo el mundo, y hassi no ay historia de Rey de quien aya tantos traslados escritos

(1) Solo ponemos en este apéndice parte del MS. que poseemos por haber insertado casi todo los demas en las notas. El que existe en la Biblioteca Colombina es mucho mas estenso. Uno y otro tienen la misma ortografia, que no hemos querido variar, y en ambos cuesta trabajo distinguir lo escrito por Gracia Dei de lo adiccionado por otros.

de mano, como de esta historia. Presupónese así mismo que el intento y fin del Rey D. Enrique y de el dicho Pero Lopez, en escrevir historia de su enemigo fué fingir y pintar en ella al Rey D. Pedro hombre malo, cruel y tirano, para justificar con las gentes la traycion y muerte que le dieron, siendo su Rey y señor natural; y mas presupónese que todas las trayciones y muertes y crueldades de que en la comun opinion del Mundo está yafamado el Rey D. Pedro no hay otro historiador ni otra persona de aquel tiempo que las aya dicho ni escripto sino el dicho Pero Lopez, á quien todos los historiadores que despues del han escripto, sin mirar mas an seguido. Item se adbierte que esta historia de Pero Lopez entre hombres cuerdos y doctos se ha tenido siempre por finjida y mentirosa, y Dios nuestro Señor no permitió que tan gran fealdad y maldad quedase encubierta, porque un D. Juan de Castro Obispo de Jaen, y despues fué Obispo de Palencia, escribió la historia verdadera, aunque en secreto, por no permitir aquellos tiempos otra cosa, y assi vista y sabida de pocos; y esta historia aunque no parece, ay relacion de personas que la vieron y sacaron de ella cosas dignas de memoria, y uno de ellos fué el Despensero mayor de la Reyna doña Leonor primera muger del Rey D. Juan el 4.º que refiriendo en la summa que escribió cosas de aquel tiempo entre otras dice, ay dos historias del Rey D. Pedro, una fingida por disculparse de la muerte que le dieron, y otra verdadera; y lo mismo dice otra historia antigua que se ha visto, y se hallará entre los libros de Gerónimo de Zurita y Gutierre de Guemes en su historia, y el Arcediano de Alcor en el compendio que escribió de los Obispos de Palencia, cuando llega al Obispo D. Juan de Castro dice „este Señor Obispo fue primero Obispo de Jaen, el qual escribió la historia del Rey D. Pedro; no esta que anda pública, mas otra que no parece, que segun dicen, no pintó alli aquel Rey con tan malos colores de crueldades

y vicios como esta otra que parece. Créese que aquella se escondió porque assi cumplia á los Reyes de aquel tiempo, y un Alonso Hernandez en la suma que hizo de las historias de estos Reynos, hablando del Rey D. Pedro, dice „algunos le llaman el cruel; y en la verdad él hizo matar algunos bulliciosos, porque no se burlasen con él como con el Rey su Padre; mas como cayó la corónica en poder de sus enemigos, amigos de el Rey D. Enrique, como quien avia leydo el Salmo de *Placebo Domino*, escribieron á su gusto mas de lo que fue, y qualquiera persona que esté libre de afición juzgara que no se debe dar crédito á esta historia, como ordenada por el que mató á su Rey y Señor natural, que para justificar, como está dicho, su traycion le combenia pintarle como le pintó el peor, el mas cruel, el mayor tirano de cuantos han reynado, y afiende de esto ¿que fee se puede dar al dicho Pero Lopez enemigo del Rey D. Pedro, como hechura del mismo Rey D. Enrique y participe en su traycion? Cierto es que tiene contra si la presuncion juris et de jure que el derecho llama para darle crédito en cosa que sea en infamia y perjuicio del Rey D. Pedro. Confirma lo dicho ser el Rey D. Pedro gran Christiano y temeroso de Dios nuestro Señor, como se colige de su testamento que oy parece escripto en pergamino con sello de plomo y firmado de su nombre, el qual otorgó estando sano y bueno, y siendo de edad de veinte y seis años, tan xpiano y tan chatólico, con tantas obras de piedad y restituciones como quantos testamentos antes y despues sean hecho y otorgado de Reyes de estos Reynos. Ase de considerar que un Rey tan mozo, en hedad tan verde, estando sano y bueno se acordasse de la muerte y que él se habia de morir, para prevenir con su testamento el descargo de su conciencia; y torno á ponderar que Rey mozo, que en tan florida hedad estando sano se acuerde que se ha de morir señal es que no era tan olvidado de su salvacion, ni tan roto de conciencia como Pe-

ro Lopez le quiere pintar. Confirmase mas por hevidencia la falsedad de esta historia siendo assi que el Rey D. Pedro solos diez y nueve años reynó; y hallase por escripturas que en los diez de ellos interpolados no hizo ni pudo hacer crueldades, porque quando subedió en el Reyno, por ser muy mozo no tomó la administracion ni el Gobierno del, que los Grandes le gobernaron. Duró esto quatro años, y dicen que el Rey D. Pedro en este tiempo se andaba holgando por el Reyno con sus hermanos; assi lo refiere el dicho Despensero mayor, y Pedro Vilano historiador de aquel tiempo. Y quando sus hermanos so color de buena fee y á traicion preadieron en Toro al Rey D. Pedro, tres años le tubieron presso, gozando ellos y repartiendo entre si las rentas del Reyno y proveyendo á su voluntad todos los officios dél; y quando fue á Inglaterra tres años estuvo en la ida y estada y vuelta, como refiere el mismo Despensero mayor; y en todos estos diez años que el Rey D. Pedro no gobernó y le tubieron preso y estuvo ausente que ni hizo ni pudo hacer crueldades, la historia se las finje y pone, y de aqui se sacará la falsedad de los otros años. Esto es para advertencia del que leyere lo que se sigue, porque es cierto sin ninguna duda que el Rey D. Pedro fue muy buen Rey y su adversa fortuna y la cobdicia desordenada de sus hermanos bastardos, que eran hombres y apoderados en estados y en el Reyno, quando él empezó á reynar, fue causa de su muerte y que fuese pribado de sus reynos y sobre todo quedase por el mundo falsamente infamado, tenido por cruel, y encareciendo y esajerando las justicias que hizo, callando las causas que tubo para hacerlas y añadiendo crueldades falsas, que no caben en persona de juicio y de tanta christiandad como el Rey D. Pedro tenia hacerlas.

Cossa es digna de ser entendida y que no passe en dissimulacion el agravio que los historiadores hicieron al buen Rey D. Pedro, que por culpa de ellos el mundo le llama

el cruel, del cual entiendo vrebemente decir y de sus descendientes. Los historiadores las mas veces mayormente los de acá caen en un hierro notable y dañoso, que en las cosas que tienen alguna antigüedad, por no trabajar en vuscar y ynquirir la verdad, se contentan en seguir en sus historias al primero que hallan haber escripto algo de lo que tratan, sin averiguar la razon que tuvo para escribirlo ó si tuvo aficcion para decir ó callar la berdad, siguiendo en esto la costumbre de las ovejas, que sin mirar van una tras de otra. Esto acaeció en la historia del Rey D. Pedro con gran daño de su honrra y estimacion. Ase de presuponer que Pero Lopez de Ayala que escribió la chronica que handa impresa del Rey D. Pedro era su enemigo por haber sido dado por traydor en Alfaro por el Rey D. Pedro, porque yendo hacer guerra al Rey de Aragon y enviando á llamar á ciertos sus vasallos entre los cuales fué uno el dicho Pero Lopez de Ayala, no vino á su llamamiento ni quiso venir á servirle, antes se fue á servir al Rey de Aragon contra la persona del Rey D. Pedro que era su Señor y Rey natural, y algo de esto siente el mismo Pero Lopez de Ayala en su historia en el año XIV del Rey D. Pedro Cap. 3. donde dice que no quiere declarar los nombres de los que entonces el Rey D. Pedro dió por traydores, porque dice que lo hizo mas con hira que con razon, y que de alli adelante quedaron todos por enemigos; y pues uno de los tales enemigos fae el dicho Pero Lopez de Ayala, prueba es que su historia que es la que anda comun fue escripta de enemigos. Item el dicho Pero Lopez de Ayala fue el que Hebó el pendon por el dicho Rey D. Enrique quando fue desvaratado en la de Najara y fue alli presso, y suelto por la venignidad del Rey D. Pedro. Conformas con lo que Gracia Dei dice de ser falsa la historia comun que anda del Rey D. Pedro lo que el Despensero mayor de la Reyna Doña Leonor muger primera del Rey D. Juan el primero en la chronica que es-

cribió de aquel tiempo, hablando del Rey D. Pedro, dice „segun que mas largamente se contiene en la chrónica verdadera de este Rey D. Pedro, porque hay dos chrónicas una finjada por se desculpar de la muerte que le fue dada.” Item por lo que un historidor natural de Toledo escribe en el epilogo que hace de las historias de estos Reynos, donde, hablando del Rey D. Pedro, dice „algunos le llaman el cruel y en la verdad él hizo matar algunos bulliciosos porque no se burlasen con él como con el Rey su Padre, y como hicieron con los otros Reyes sus progenitores, mas como cayó la chrónica en poder de sus enemigos y amigos del Rey D. Enrique su hermano, como quien habia leído el Salmo *Placeho Domino* escribieron á su gusto mas de lo que fue; mas pues un testigo solo no hace fee, aunque sea Caton, passaré en esta chrónica con lo comun.” Item se prueba por lo que otro historiador escribió en copla en el Epilogo que hizo de los Reyes de Castilla, que llegando al Rey D. Pedro dice las coplas siguientes: (1)

Porque como el que escribió la historia al principio por ser pagado y aun compelido del Rey D. Enrique el segundo la escribiera tan cruel tan sin razon tan sin causas ni ocasiones á hacer las Justicias que hizo, siguiéndole despues todos los que han escripto, sin mirar ni averiguar mas, escribieron lo mismo; de donde ha venido á derramarse y confirmarse esta opinion de cruel por historiadores de todas las lenguas, de manera que el mundo tiene á este Rey D. Pedro por hombre cruel, tirano, sin piedad y casi diferente y contrario á toda condicion humana, y tal con quien sin gran peligro de la vida aun los muy queridos y allegados no podrian tratar (como se podria decir de un Osso ó Leon, que cuando mas seguro es-

(1) Son las mismas que hemos puesto en la Introduccion.

rá el que lo crió y regaló le mata,) siendo todo muy al contrario en este Rey D. Pedro, porque fué muy buen Rey, de gran corazon y ánimo, amador de la justicia y preciábase de la guardar y mantener. Gobernaba su Reyno con mucha prudencia, aunque empezó á reynar de poca edad; fué de mucha piedad y clemencia y las justicias de muerte que hizo con tan bastantes causas, que otros Reyes publicados y tenidos por muy clementes y mansos, si las tubieran, passaran mas adelante que este Rey passo en la Justicia; que el perdonar tantas veces á sus hermanos fué causa que despues le viniesen á matar y tomar el Reyno.

Y para que esto mejor se entienda sabed que el Conde D. Enrique Lozano hermano vastardo de este Rey D. Pedro despues que mató en Montiel á el Rey D. Pedro y se alzó con el Reyno, y como el hecho fuese tan cruel, tan feo, tan tirano, temió que las gentes, los reynos el mundo se habían de levantar y venir contra él, por ser cosa natural y propia condicion de malhechores temer, porque la conciencia les acusa y representa ser aquello que temen cosa hacedera, y que puede ser, y para colorar y remediar este hecho y que no fuese de las gentes tan aborrecido y tubiese alguna disculpa, hizo con gran diligencia escribir la historia de este Rey D. Pedro, y que le pintasen en ella tan cruel y tirano como hoy se vee, y en fin hecha á su propósito quitando las causas y razones que tubo de hacer justicia, mezclando algunas verdades con muchas mentiras, pasando en dissimulacion y callando lo que era tan notorio, que entonces no se podia negar, hizo hacer de esta historia gran número de traslados, derramándolos por provincias y Reynos, para que, entendiendole haber sido el Rey D. Pedro tan cruel y malo, esto ablandasse y mitigasse la parte de la indignacion que las gentes contra el que le mató podian tener de hecho tan desmesurado: mas Dios nuestro Señor que no quiere que las cosas queden ocultas permitió que hubiese algunas perso-

nas que aunque escondidamente y con temor escribiesen la historia verdadera del Rey D. Pedro, y así es sabida de pocos. En la Palentina que escribió el Arcediano de Alcor Canónigo de Palencia á hojas 429 dice „este Obispo Juan de Castro fue primero Obispo de Jaen el qual escribió la Chronica del Rey D. Pedro, no esta que anda publica, mas otra que no parece porque segun dicen no pintó alli á aquel Rey con tan malos colores de crueldades y vicios como esta otra. Creese que aquella se escondió porque así cumplia á los Principes de aquel tiempo.

La historia verdadera escribió Juan de Castro Obispo de Jaen y despues fue Obispo de Palencia y pasó en Inglaterra con el Rey D. Pedro por Capellan de Doña Constantza su hija, y en Inglaterra le dieron el Obispado de Hachis, y despues volvió á Castilla con la Reyna Doña Cathalina hija del Duque de Alenestre y en su tiempo fue proveydo de los dichos Obispados. Esta Chronica que escribió este Juan de Castro estaba en el Monasterio de Guadalupe, y pasando el Rey D. Fernando V. por el dicho Monasterio de nuestra Señora de Guadalupe que iba á Sevilla iba con el Rey el Doctor Carbajal que era de su Consejo y su Chronista y el Doctor Carbajal dejó así mismo una cédula firmada de su nombre como la recibia y que la volveria; los Frayles guardaron las dichas cédulas muchos años sin acordarse de ellas que ya era muerto el Doctor Carbajal, y los Frayles acudieron á sus herederos con las cédulas á pedir la dicha Chronica, y los herederos dieronles una Chronica escripta de mano que es la que anda impresa y los Frayles sin mirar mas la tomaron y da tienen hoy dia en su libreria; de manera que esta historia de Juan de Castro ó el Doctor Carbajal la quemó, porque no pareciese, ó está en poder de sus herederos. El Obispo de Palencia D. Rodrigo de Arévalo en el libro é historia que hizo de España que intitula Palentina en la quarta parte cap. 48. 49. 20. trata del Rey D. Pedro si-

que la historia común y dice *Henrichus tamen (ut nonnulli sapientes aiunt) sola ambitione et regnandi gratia injuste fratrem occidisse creditur*; y dice mas trayendo el ejemplo de Cain *in septuplum puniatur, id est usque ad septimam generationem*; y asi pronostica que será en España. De esto se infiere la antigüedad de este papel, pues aun no era nacido el Emperador Carlos V. porque de D. Enrique nació D. Juan 4.º De este, D. Enrique 3.º De este, D. Juan el 2.º De este, D. Enrique 4.º El Rey D. Enrique 4.º no dejó descendencia, porque la Princesa Doña Juana llamada la Excelente S.^a murió monja en Sta. Clara de Santaren en Portugal. Por transversal subcedió en el Reyno Doña Isabel hermana del Rey D. Enrique 4.º Casó con D. Fernando V. Rey de Sicilia y Principe de Aragon y hijo del Rey D. Juan el 2.º de Aragon y por su muerte le subcedió año 1479. Llamáronse los Católicos Reyes. De los Católicos Reyes nació la Princesa Doña Juana que casó con D. Felipe el hermoso hijo del Emperador Maximiliano, con que se acabó la baronia de los Reyes de Castilla y entró en la casa de Austria y se comenzó en el mismo Rey D. Enrique, se vió el castigo en la Excelente Señora.

Pues es á saber que el Rey D. Alonso padre del Rey D. Pedro tubo muchos hijos bastardos, que antes que naciesen el Rey D. Pedro eran ya hombres, á los cuales el Rey D. Alonso amaba tanto que les mostraba juzgaban las jentes holgara de dejarles si pudiera el Reyno y de no tener hijo legítimo que se lo estorbara; y ya que esto no podia ser, procuraba acrecentarlos dándoles estados, y para hacerlos mas queridos de los del Reyno ordenaba que todas las mercedes que hacia saliesen hechas por mano de estos sus hijos y á suplicacion y ruego especialmente de D. Enrique Lozano Conde de Trastamara, por ser el mayor y ya casado, y de esta manera se puede ya casi decir que estos hijos bastardos en vida del Rey D. Alonso

governaban el Reyno y todos los Caballeros y grandes hombres del dependian de ellos y á todos tenian obligados, de que tenia gran pesar la Reyna Doña Maria muger del Rey D. Alonso y madre del Rey D. Pedro; y les tenia odio asi por esta causa como por Doña Leonor de Guzman madre de algunos de ellos que era viva.

Muerto pues el Rey D. Alonso subcedió en el Reyno su hijo el Rey D. Pedro, siendo de edad de 16 años y todos los del Reyno y los hermanos bastardos del Rey le juraron por Rey y Señor, y como estos sus hermanos fuesen ya hombres y apoderados como está dicho en el Reyno, y el Rey D. Pedro mozo, empezaron á enseñorearse del continuando todavía la costumbre que tenian de mandar y gobernar en vida del Rey D. Alonso su Padre, y aun entonces lo hacian con mas libertad y osadia que antes, y asi pusieron casa al Rey D. Pedro, repartiendo entre si y entre sus aliados los mejores cargos y oficios de ella en mando y en provecho de manera, que al Rey solo le dejaban el nombre de Rey, que en el efecto é interés ellos lo querian ser y gozar, porque estos hermanos del Rey siempre desde en vida del Rey D. Alonso su Padre tubieron el fin enderezado á reynar ó al menos á gobernar á grado del Rey D. Pedro. (Duró este gobierno y conformidad con sus hermanos cuatro años, asi lo dice Mateo vibano historiador de aquellos tiempos lib. 4. cap. 4. y el Dispensero mayor fol. 36 dice que despues que el Rey D. Pedro reynó duró asaz tiempo en el qual se andaban holgando y haciendo solaz por el Reyno el Rey D. Pedro y sus hermanos.)

El Rey D. Pedro, aunque era mozo, era de valeroso ánimo y corazón y sufrió este gobierno algun tiempo, disimulando las libertades y atrevimientos de sus hermanos, y durando esto, trataron de casarle en Francia con doña Blanca de Borbon. No fué este casamiento muy á contento del Rey y nó tanto al principio que se trató, como despues andádo el tiempo por algunas cosas que se descu-

brieron por el Rey D. Pedro, que fueron causa y la división y apartamiento que el Rey hizo de la dicha Reyna doña Blanca y de adonde subcedieron algunas muertes. (Dice la historia del Lic. Polanco que este desamor de la Reyna doña Blanca fué causado de celos que doña Maria Padilla hizo al Rey en una cinta de oro que la Reyna doña Blanca habia dado al Rey D. Pedro.)

Este gobierno duró quatro años como está dicho arriba y después D. Juan Alonso de Alburquerque que en este dicho tiempo era uno de los tiranos que governaba al Rey D. Pedro como él fuese ya de edad de mas de 18 años, no pudiendo sufrir este tirano, mostró al dicho D. Juan Alonso descontento de su servicio, y por esto el dicho D. Juan Alonso se indignó contra el Rey y le rebeló con sus hermanos y con todos los demas grandes del Reyno y urdió todas las tramases de desasosiegos que se siguieron en el Reyno, y tomórale sus rentas reales pechos y derechos de su Reyno y con ellos le empezaron á hacer guerra, segun la dice el Dispensero mayor de la Reyna Doña Leonor á la hoja 38.

Cuando el Rey D. Pedro fue ya mas hombre, no pudiendo mas sufrir la tirania y mando que sus hermanos sobre él tenían, procuró poner alguna resistencia á sus cosas y tirles á la mano en ellas, y ellos, no pudiendo dejar de continuar su costumbre, empezaron á amotinarse contra él, juntándose con la dicha Doña Leonor de Guzman su madre, haciéndose fuertes en sus tierras juntaban jentes contra el Rey, tomaban de las rentas reales, trataban conjuraciones con los criados del Rey y con los que mas cerca tenia de sí, de manera, que muchas veces el Rey no tenia persona de quien se fiar, y por ser los de quien mas se fiaba participantes en las conjuraciones y esto muchas veces, lo cual descubierto y venido á noticia del Rey D. Pedro, á unos castigaba y otros huian, y á otros perdonaba, y todavía el Rey procuraba allegar á sí á sus her-

manos y los perdonaba; mas como ellos tenían el fin á mandar ó á reynar y ser libres, nada que fuera fuera de esto les contentaba, porque luego tornaban á levantar bullicios y alianzas secretas contra el Rey, especialmente con los que el Rey tenía más á su lado, representandoles las obligaciones en que les eran del tiempo del Rey D. Alonso su Padre, prometiéndoles otros intereses para atraerlos así á su conjuración, que descubierta, atenta la calidad de los delitos y recaída en ellos, fué forzado á al Rey hacer justicia de los culpados.

Dice el Despensero mayor lo que sigue concerniente á esto. Estando el Rey en Tordesillas y la Reyna Doña Blanca y los hermanos del Rey en Toro, juntado y llamando los unos y los otros muchas gentes para de que abonase el tiempo poner en todo arrisco aquellos fechos, por la dicha Reyna Doña Blanca y por dichos hermanos del Rey fue acordado, que antes que el verano fuese venido, el dicho Conde Lozano D. Enrique fuese á Segovia á donde la madre del Rey D. Pedro estaba á le decir y requerir que porque los fechos no viniesen á mayores rompimientos de lo que venidos eran sobre aquella razos, ó Castilla no se perdiese si unos contra otros hubiesen de pelear porque sería causa que los moros entrasen por el Reyno é en su tiempo della Castilla se perdiese é según la razón lo quiere que ellos quieran estar á mandamiento del Rey su hijo porque ficiese de ellos lo que quisiese de muerte ó de prisión en fuera de hacer vida con la dicha Reyna Doña Blanca que lo dejaban á su cargo para que ficiese el Rey lo que por bien tuviese; é porque en el Reyno por entonces no habia persona alguna que lo pudiese fazer mejor que ella, que le suplicase de parte de Dios y de todos ellos que lo pusiese en obra. E como el dicho D. Enrique Conde de Trastámara esto ovo dicho á la Reyna, pensando que lo decia de corazon é que no tenia engaño (como despues lo ovo) plógole mucho de corazon por

que mucho deseaba ella paz entre su hijo el Rey D. Pedro é sus hermanos, é cavalgó é fuese luego para Tordesillas, é contoselo todo al dicho Rey su hijo, é comenzóle á rogar muy afincadamente que quisiese venir á la paz y buena hermandad que le era á ella pedida por el dicho Conde lozano su hermano. E el dicho Rey D. Pedro respondió que le placia mucho de tener paz con los dichos hermanos é con sus vasallos é caballeros; pero que no faria vida con su muger á su pesar por la manera que ellos querian salvo aquesto quedase cuando el lo tubiese por bien (pero que creía que aquesto era algun engaño por le facer alguna mençua é gran traicion.) E la dicha Reyna por las cosas que el dicho Conde le habia dicho é por cartas que en su poder estaban dijo: fijo señor, si ellos alguna mençua ú traicion os hiciesen quíero desde aqui recibir sentencia que me mandedes matar." E el Rey vido que la Reyna su señora Madre no le habia de facer ni ser en que le fuese fecho engaño alguno dijo, que le placia hacer estas paces. E la Reyna des que esto oyó partióse para Toro é concerto las dichas paces, é porque entonces morian de pestilencia en todas las Ciudades é villas é lugares de aquellas comarcas é porque la villa de Tordesillas era pequeña, fué acordado que las vistas se ficiesen en Toro (aunque el Rey D. Pedro se recelaba de ello) é que las gentes de armas que estaban juntas de ambas las partes las derramasen, é así se fizo. E el Rey D. Pedro partió de Tordecillas aforrado que no llevaba consigo salvo al Maestre de Calatrava é al Prior de S. Juan é á D. Simuel Levi su tesorero mayor de Castilla é su privado é á otros algunos sus oficiales, é los hermanos del Rey é la Reyna su madre é otrosi la Reyna doña Blanca de Borbón como supieron la venida del Rey, salieronlo á recibir bien dos leguas de Toro, é cuando se vieron todos descendieron de las mulas en que ivan é fincaron las rodillas en el suelo, é besáronle las manos é los pies, é besolos á

todos en las bocas, que así mesmo se apeó, é luego comen-
 zó á hablar D. Enrique el Conde Lozano diciendo „Señor,
 bien sabemos todos nosotros como soes nuestro hermano é
 nuestro Rey natural: vivemos que los havemos errado: por
 ende dende aqui nos ponemos en vuestro poder para que
 fagades de nosotros lo que vuestra merced fuere, é pedi-
 mos vos por Dios que nos querades perdonar.” E el Rey D.
 Pedro despues desque esto vido comenzó de llorar, é tor-
 maron todós á caválgar faciéndole grandes alegrías, corrien-
 do caballos é jugando cañas. Así se fueron para Toro é el
 Rey ivan en medio de las dos Reynas é este Rey D. Pe-
 dro é los dichos Maestre y Prior é D. Simuel Levi fue-
 ron entrados todós por la puérta de la Villa que decian de
 Morales, luego fué echada una compuerta que no dejaron
 entrar mas gentes de la del Rey que llevaba é inconti-
 nentemente fueron cerradas las puertas de toda la Villa
 de Toro, é se apoderaron de la persona del Rey, é lle-
 baronlo á su palacio, é en su presencia le fueron dichas
 asaz feas palabras, y que aunque le pesase haria vida con
 su muger continuamente de noche é de dia, é así mismo
 en su presencia fueron presos y muertos los dichos Maes-
 tres de Calatrava é el Prior de S. Juan é otrosi fue pre-
 so y robado D. Simuel Levi, é hicieron otro Maestre é otro
 Prior quien ellos quisieron, é facíanle firmar todas las car-
 tas que ellos querian por tal manera, que ellos se apode-
 raron de todas las Ciudades é Villas é Logares é forta-
 lezas de sus Regnos (salvo de la ciudad de Segovia que
 estuvo alzada por la dicha Reyna su Madre) é cuántos
 Obispados é oficios é beneficios vacaron en tiempo de tres
 años que este Rey D. Pedro estuvo en esta prision. E des-
 que el Rey D. Pedro queria ir á caza yendo en mula,
 ivan con el mil hombres de armas de guarda, y salian
 con el fasta obra de una legua á caza, ribera del rio Due-
 ro á rraposos, é assi por esta manera estovo que quan-
 to sus Reynos rentaron en ese tiempo de tres años se to-

maron para si é repartieron entre si los dichos sus hermanos é la Reyna doña Blanca: é por dar color á estos fechos no dieron lugar que la Reyna madre de este Rey D. Pedro se fuese de la dicha villa de Toro; é caía la guarda de dicho Rey D. Pedro á los dichos sus hermanos á cada uno su dia, é acaeció que un dia cupo la guarda á D. Tello su hermano, é el Rey D. Pedro sintiéndose opreso é contra su voluntad segun su corazon de estar tanto tiempo como habia estado, fabló al dicho D. Tello su hermano en poridad, rogándole que le diese lugar como el se fuese de alli, pues que en su mano era el que le diera á la villa de Aguilar de Campó con todas las Asturias de Santillana é el Señorío con toda Vizcaya, que serian todos mas de sesenta mil vasallos, é que regiria y gobernaría sus reynos y Señoríos. El dicho D. Tello le respondió que él no lo podia facer, porque todos tenian fecho pleyto é omenaje de lo no soltar sin consentimiento de todos; é el Rey D. Pedro le dijo que él como Rey le alzaba el pleyto omenaje, é que le faria pleyto omenaje de no le tirar los dichos lugares en toda su vida, é que le daría cartas de ello. E tanto le afincó, que se lo ovo de otorgar, é ambos á dos se fueron para una hermita que caía cerca del rio Duero donde andaban á caza, é porque llovía por entonces se entraron en ella. Escribió el Rey D. Pedro de su mano la dicha merced de los lugares susodichos é pleito omenaje con unas escribanias é un pedazo de papel que les dió un Secretario del dicho D. Tello, é luego que esto fué fecho, mandaron ir toda la gente de armas de la guarda tras unos cerros pequeños que énde estaban, é cabalgaron en sendos caballos, é pasaron el rio Duero á nado con grande peligro, porque entonces venia mucho crecido, é non curaron de ir al puente, por no ser descubiertos, é comenzaron á aguijar contra Castro Nuño, é alli dejaron los caballos é tomaron otros, é otro tanto ficieron en Arevalo, é asi fueron en esa mesma noche puestos en Segovia. E co-

mo este Rey D. Pedro se vió en Segovia, luego escribió cartas á todas las Ciudades é villas de todos sus Reynos, recontandoles lo que le habia contecido en Toro, é como sus hermanos é doña Blanca de Borbon su muger lo tubieron preso con esfuerzo tanto tiempo, é favor de algunos Grandes Caballeros de sus reynos, por ende él rebocaba las cartas que le habian fecho firmar contra su voluntad durante la dicha opresion, é que doliéndose dél como de su Rey é señor natural, le quisiesen todos ayudar que él entendia de les punir y castigar, é que el mandaba que todos los hombres de veinte años arriba é de sesenta años ayuso todos se viniesen para el luego, é como las cartas fueron llegadas, vino mucha gente así de á pie como de acaballo de unas partes é de otras de sus Reynos, é él movio contra Toro. E como esto sopieron, el Conde Lozano se fue para Galicia á su Condado de Trastamara, é del temor que tenia del dicho Rey D. Pedro no osó parar en todo el Reyno antes se fue por mar fuera del; el Maestro D. Fadrique se fue para su Maestradgo, é comenzó de vastecer sus fortalezas, é todos los dichos Condes é Caballeros se fueron fuyendo, que ninguno no quedó en Toro con la Reyna. Manifiesta la mucha clemencia del Rey D. Pedro y la obstinacion de sus hermanos que conociendo el Rey su mala intencion y ingratitud, despues de esto, habiéndose conjurado y levantándose contra él en la Villa de Toro donde tenian ejército formado de á pie y á caballo estando el Rey en Tordesillas hacian correrias hasta llegar á vista del Rey, y entendido que el Rey llegaba gentes y le acudian cada dia para ir sobre ellos, temiendo lo que les podia subceder si el Rey los cercase, fingieron una traicion tomando por medianera á la Reyna doña Maria madre del Rey D. Pedro que estaba en Segovia y demas que queda dicho y que dio ocasion á que D. Pedro empezase á hacer justicias con ellos.

No menos razon tubo el Rey D. Pedro de hacer la jus-

ticia que hizo del Rey Bermejo de Granada, que habiéndole hecho Rey de Granada y habiéndole de reconocer vasallaje, queriéndose el Rey D. Pedro ir a la guerra del Reyno de Aragon, le movió guerra, sobre lo cual dice el Despensero mayor lo siguiente. Estando el Rey D. Pedro en Aragon haciendo la dicha guerra que quería ir sobre Zaragoza, vino nueva que el Rey Bermejo habia corrido y robado toda el Andalucia así ganados como captivado muchas gentes e que habia tomado algunos castillos de la frontera, siendo este Rey Bermejo vasallo del Rey D. Pedro e él le habia dado favor quando reynó segun que mas largamente está escripto en la Coronica verdadera de este Rey, e como el Rey D. Pedro sopo esto, acordó de no estar mas en Aragon e de venir para el Andalucia afin de se vengar de este Rey Bermejo e por esta causa ovo de hacer paz con el dicho Rey de Aragon e dióle e entrególe las ciudades villas e fortalezas que le tenia tomadas que si no fuera por lo que fizo el Rey Bermejo en medio año este Rey D. Pedro tomara todo el dicho Reyno de Aragon segun el gran temor que le habian, e fuera causa que fincara para siempre en la corona real de Castilla; e partióse e dejó todos los pertrechos e lombardas en Soria, e fue-se para Sevilla e como el Rey Bermejo lo sopo, ovo gran temor del, e el Rey D. Pedro le embió seguro con dos Caballeros que allá envió diciendo, que creía que de su voluntad no fue fecho aquel error salvo de grado del Ambusin de Granada y de algunos otros caballeros del Reyno por le indignar con él, e que creyó que por lo despo-ner de Rey desque el Rey D. Pedro lo desamparase e que no tenia en él menos que de antes. E el Rey de Granada desque oyó esto, aseguróse mucho ca no pensó quel tenia otro omecillo, e dende a poco acaeció que le nació a este Rey D. Pedro un hijo de esta Doña Maria de Padilla en Sevilla, e embió a convidar al Rey Bermejo que viniese a las fiestas que habia de hacer por el nacimien-

to del dicho su hijo, á ser su compadre, é el dicho Rey Bermejo dijo que le placia, pero que le enviase seguro, é el Rey D. Pedro se le envió, é luego se vino este Rey Bermejo para Sevilla é trajo consigo seiscientos Caballeros los mas honrados é mas ricos del Reyno de Granada, los cuales para aquellas fiestas vinieron lo mas guarnecidos que pudieron, é desde este Rey D. Pedro sopo la venida del Rey Bermejo, mandó aderezar quantos juegos se facian en Sevilla cuando recibian á él é á los otros Reyes, é fizo desde la puerta del Alcázar fasta la puerta de Carmona, por donde entró, poner en el suelo alfombras, é las paredes de rasos ricos, é en el cielo paramentos colorados, é salióle á recibir él é toda su caballeria fasta dos leguas camino de Carmona por donde venia, é desde se vieron, abrazaronse é diéronse estos dos Reyes paz, é de si todos los otros Caballeros Moros que con él venian besaron las manos al Rey D. Pedro, é asi se vinieron para Sevilla con muchas trompetas é atabales, haciendo muchas alegrías, é entraron fasta el Alcázar, é fue aposentado este Rey en el Alcázar nuevo que este Rey D. Pedro mandó facer, que es la mas rica é mas honrada labor que por entonces ovo en todo el Mundo, en especial el palacio del caracol, que en el suelo todo era de piedras de jaspés muy ricas, é en las paredes é en el cielo de oro é de azul, é lleno de mármoles chicos é grandes de muchos colores. Fizo así mismo la huerta de Valcaba é mandóla cercar muy bien é plantarla de muchos arboles, é él aposentóse en el Alcázar viejo, é mandó enderezar bien de cenar para el Rey de Granada de muchos manjares de diversas maneras, é mandó que los otros Moros fuesen muy bien aposentados por la Ciudad, é desde ovieron cenado el Rey D. Pedro llamó á consejo al Conde D. Tello su hermano Conde de Vizcaya, é á D. Simuel Levi su Privado, que le decia este Rey D. Pedro Padre, é otrosi á los Letrados de su Consejo, é á los otros grandes Caballeros que con él estaban

é asentados así juntos dijoles: „por lo que aquí fuistes ayuntados es que vos quiero preguntar que me digades si uno quebranta á otro cualquier juramento é pleyto é omenaje que le tenga fecho, no habiendo causa de lo quebrantar é el otro despues lo quebranta, despues de aquel yerro fecho cualquier seguro é pleyto é omenaje que le haya fecho, si por esto se yerra en cuanto á Dios é al Mundo.” E el Conde D. Tello como lo oyó ovo recelo con los otros sus hermanos, é respondiòle, é dijole que por quien lo decia, é el Rey dijo que primeramente que ría saber lo que sin cargo podia facer, é por los Letrados é todos fue acordado que no erraba en cosa alguna el que le habia quebrantado su seguro é pleyto é omenaje en le quebrantar el despues otro, é que así lo querian todos los derechos é leyes antiguas. E como el Rey esto oyó dijoles, que ya sabian como este Rey Bermejo de Granada era su vasallo é por su mano fuera recibido Rey de Granada, á pesar de la mayor parte del Reyno, é aun fecho juramento en su ley de le ayudar contra todos los hombres del mundo cuando lo oviese menester, é de no lo facer mal ni daño á él ni á sus reynos, é que estando faciendo guerra al Rey de Aragon, é teniéndole ganada gran parte de sus reynos, é teniéndole en tanto aprieto que todo se le queria entregar para lo dejar consumido en la Corona real de Castilla segun antiguamente fue en tiempo de los Reyes de España; que el dicho Rey Bermejo no mirando á cosa alguna de los beneficios pasados, se le habia entrado por el Reyno de Andalucia, é le habia robado todo el campo é captivado muchos vasallos, veyendo que en el Reyno no habia algunos Caballeros, que todos estaban con él en su servicio en la dicha guerra, é despues que lo tenia en su poder que su voluntad era de hacer justicia dél porque dél fuese castigo é á otros exemplo. E por todos fue acordado que era bien, como quier que quisieran que por otra manera lo prendieran, mas no se podia facer. E luego mando prender á dicho Rey Ber-

mejo é á todos los Caballeros Moros que coa él vinieron é mandóles tomar todo cuanto trajeron de su tierra é tanto fue, que fueron de perlas preciosas é perlas grandes de aljofar en número de un caiz sin las otras joyas é ropas é jaezes é espadas moriscas é caballos é acemilas é monedas de oro que no han número. E otro dia por la mañana mandó cavalgar á el Rey Bermejo en un asno, é diéronle la cola por rienda, é mandóle sacar á el arenal que es cerca del rio de Guadalquivir é de la puente de Triana, é mandóle atar en un madero que ende estaba fincado, é mandó que lo jugasen á las cañas é fue acordado que porque era Rey, que el Rey D. Pedro le tirase la primer caña; pero él no le quiso tirar caña, sino una lanza que le pasó de parte á parte, é luego le fueron dadas tantas de cañadas que apenas le quedó cosa sana en el cuerpo al dicho Rey Bermejo, de que luego murió, é el dicho Rey D. Pedro mandó hacer pesquisa de cuales de sus caballeros entraron con él á robar el Andalucía é los que falló que no vinieron mandóles tornar todo lo suyo é embióles en paz á su tierra, é todos los otros fueron captivos é algunos muertos.

Muerte de un clérigo de Evauello



VARIAS TRADICIONES

ACERCA

DEL REY DON PEDRO.

Hemos reservado para este Apéndice la relacion de algunos hechos notables, atribuidos al Rey D. Pedro, y que por haberlos hallado poco autorizados, no creimos debieran figurar en el cuerpo de la obra, ni aun como simples tradiciones. Los referimos en los mismos términos que lo hacen los MSS. de donde los hemos tomado, sin otra alteracion, que la indispensable para que se comprendan algunas palabras y periodos, que ofrecen bastante confusion.

Muerte de un clérigo de Evangelie en Sevilla.

Cuéntase en Sevilla que estando el Rey D. Pedro en ella, se recogió en el Monasterio de Religiosas del Orden del Cister de dicha ciudad con la advocacion de S. Clemente el Real una muger, huyendo las violencias de su precipitada condicion; quien fuese esta muger no se dice; pero si, que queriendo el Rey entrar en la Clausura un dia de Santo Domingo, estando para decir la Misa conventual, el Diácono que estaba vestido para cantar el Evan-

gelio intentó embarazar al Rey la entrada en el Monasterio, de que recibió tanto enojo, que, ciego de la cólera, le mató, y que este clérigo una noche se le apareció en Madrid, y le dijo que aumentáse la obra del Monasterio de Santo Domingo el Real en aquel sitio donde el Santo le habia empezado á fabricar, y que él era el clérigo que en Sevilla dia de Santo Domingo habia muerto en el Monasterio de S. Clemente, porque le estorbó que violase su clausura, por cuya causa le amonestaba favoreciese aquellas Religiosas; y juntamente se enmendase, que si no lo hacia, su hermano D. Enrique le habia de quitar el Reino y la vida.

Asi corre esta tradicion, de lo cual solo puedo notar el que asi lo he oido; y advertir que para fundamento de ella hasta ahora, no tengo otro que las conjeturas que pueden presumirse de que el Rey D. Pedro está enterrado en este Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid; y que él murió violentamente á manos de su hermano D. Enrique, en los campos de Montiel, y no se ejecutó lo que disponia en su testamento, enterrándole en Sevilla; pues para llevarle alli, y no á Toledo, ni á otra parte del Reino, debió de haber alguna razon. Ademas que corre tambien que entre los presagios que el Maestre de Santiago D. Fadrique su hermano tuvo cuando le llamó á Sevilla para unas justas, ó torneo, se dice que en la puerta de Macarena por donde entró, hallándola cerrada, y deteniéndose hasta la mañana, se le apareció un Ordenado, y le dijo se volviese, porque no hiciese el Rey con él lo propio que á él le habia sucedido matándole; y de esto hay un antiguo Romance, que lo dice de la forma con que para fundamento de la comuu tradicion ayuda algo: y este Romance yo lo he oido diferentes veces, y se lo oia referir á mi padre, como tambien vide representar una comedia siendo muchacho, en el corral de la Monteria en Sevilla, y en ella se representó esta aparicion del Cléri

go y me acuerdo muy bien (aunque ha tantos años) que al hacerle el Rey la pregunta de quien era, entre otras cosas del Romance le decia el Clérigo. „En S. Clemente en Sevilla—me matastes.” Si acaso hallare mas razon para acreditar esta tradicion la pondré aqui, que yo no hago juicio de la verdad, sino refiero lo que he oido, y lo que comunmente se dice.

Esta comedia son dos, primera y segunda parte titulada, „La Puerta Macarena” escribiolas el Dr. D. Juan Perez de Montalvan.

Suceso del Sangrador.

Es tradicion en Sevilla, que un Caballero de ella sospechoso de que su muger le hacia agravio en la honra, buscó camino para vengar la ofensa, procurando escusar la nota, que se seguiria de la muerte de su muger, si la ejecutaba con escándalo. El medio que eligió para esto, fue ir encubierto una noche á casa de un Sangrador, para que viniese á hacer una sangria, ocultándole el rostro porque no lo conociese, y habiéndole sacado de su casa, le amenazó con la muerte, si no se dejaba cubrir los ojos; y ejecutándolo asi, le llevó por diferentes calles de la Ciudad andando con él mucho tiempo, porque no pudiese saber á qué barrio, ni á qué calle iba á parar; y entrándolo en su casa, ocultando el Caballero el rostro, le llevó á la cama de su muger, que estaba con el rostro tapado, porque el Sangrador no la conociese, é hizo que la sangrase. Y despues de haberlo asi hecho, le volvió á cubrir los ojos de forma que no pudiese ver de donde salia, y le llevó vagando con él por diferentes calles, hasta

dejarle en la parte que presumió mas á propósito para que no fuese conocido quien le habia llevado á hacer la sangria, ni á qué persona la habia hecho. El Sangrador reconociendo el peligro en que estaba, y temiéndose del daño que podia venirle, con disimulo se ensangrentó una mano, y al salir de la puerta (fingiendo iba tentando como llevaba vendados los ojos) dejó estampada la mano ensangrentada en la puerta de la casa. El dia siguiente dió á entender el Caballero, que habiéndose sangrado su muger, se le habia soltado la sangre aquella noche por descuido, y habia amanecido muerta, por el accidente desgraciado de no haberlo reconocido; pero el Sangrador cartelándose del daño que resultaria contra él, fue aquella mañana al Rey D. Pedro, y le dijo lo que la noche antes le habia sucedido, y la seña que habia dejado en la puerta de la casa para reconocerla, y hecha la averiguacion se publicó lo que el Caballero habia hecho la noche antes.—Es tradicion tambien que la casa era en la calle de las Armas, y asi comunmente lo he oido yo á mis mayores.

Esta tradicion corre en Sevilla contándola como se refiere; y parece tiene fundamento, pues de ella hizo una comedia D. Pedro Calderon de la Barca, que anda impresa entre las suyas con título de „El Médico de su honra,” que yo he visto en uno de los libros de las que hizo este autor, y la vide representar en Sevilla en el Corral de la Monteria. En ella dice, que este suceso aconteció en Sevilla (donde por esta parte parece comprueba la tradicion de que fue en esta ciudad) y el Caballero le introduce con el nombre de Gutierre Alfonso de Solis, que aunque esto puede ser acaso y en que se puede ejecutar la licencia poética, hay en Sevilla una familia de Ilustrisimos Caballeros, y en ella heredados de antiquísimos tiempos, antes que reinase el Rey D. Pedro de este apellido de Solis, y á su muger la introduce con nombre de doña

Mencia de Acuña. Y las sospechas que este Caballero tuvo contra su muger las pone en la persona del Infante D. Enrique hermano del Rey D. Pedro, que le sucedió en el Reino. Y esto (á mi corto entender) aunque puede ser ficcion de la comedia, parece acredita el suceso de la tradicion, en la cautela que tuvo este Caballero eligiendo el medio de vengarse sin escándalo, respecto del decoro que se debía á la persona del Infante, hijo del Rey D. Alonso el Onceno, y hermano del Rey D. Pedro, con quien no podia atreverse, y quizás como tan poderoso no estorbar, á lo menos, el escándalo que se daría en la pretension de conseguir sus deseos, para lo cual se valió de que echando la culpa al descuido de haberse desatado la venda de la sangria, conseguir la muerte de su muger, y si hubo agravio satisfacerse del delito que cometió, y si no lo hubo, estorbar la contingencia de que sucediese, atacando el daño con la muerte de su muger, que daba ocasion con su hermosura á los extremos que el Infante hacia. Y aunque para exornacion del teatro, finge el Poeta en las escenas de la comedia, diferentes lances para la representacion, que conformes al arte juzgó á propósito, el fin de ella es espresar este suceso, y parece que si no corriera la tradicion, no lo tomara el autor por argumento para formar su comedia.

En cuanto á lo que comunmente se dice, que este caso sucedió en la calle de las Armas; cerca de ella, ó casi en ella misma están las casas del Mayorazgo de los Caballeros de este apellido, y pudo ser fuese en ellas, ó en otra donde viviese algun Caballero de este linage.

Privilegio del agua en el Convento de San Francisco.

Es tradicion en Sevilla, que la abundancia de agua de la que viene del Alcázar por los caños de Carmona, y tiene el Convento de San Francisco de esta ciudad la adquirió de esta manera. Habia en el Convento un Religioso lego de quien se contaba tener muchas fuerzas, y haber sido muy diestro en el manejo de las armas antes que tuviese el hábito de S. Francisco (cuyo Convento en Sevilla era entonces de Claustrales), y teniendo el Rey D. Pedro noticia de este Religioso, dispuso la forma de encontrarse con él de noche, en alguna de las muchas que solo y sin darse á conocer salia á rondar la Ciudad; ó acaso sucedió el encontrarse con el Rey sin su disposicion. Refiérese que entre los dos se trabó contienda solicitada por el Rey, y en ella, con ser hombre de tanto espíritu y aliento, se vió tan acosado del Religioso, que obligó al Rey á darse á conocer, en cuya ocasion le pidió el Religioso al Rey, le concediese el agua para el Convento, de la cual necesitaban, y entonces le hizo merced de la que gozan con tanta abundancia,

Alonso Morgado en el lib. 5 de la Historia de Sevilla en el cap. 10 fól. 435 tratando del Convento de S. Francisco, dice: que el grande estrago que hicieron los frailes claustrales de los privilegios que gozaba el Convento se siente para averiguar su fundacion, con que este del agua que les concedió el Rey D. Pedro padeceria el propio naufragio que los otros de que este autor se lamenta. Pero D. Diego Ortiz de Zúñiga en sus Anales de Sevilla año 444 núm. 2 refiere que el Infante D. Fernando, como tutor del Rey D. Juan el Segundo, „dió privilegio de merced á la Ciudad de diez y ocho pajas de agua de los

Reales Alcázares, que viene por los caños de Carmona, para que corriese fuente pública, y abundante en la Plaza de S. Francisco en beneficio del comun que mucho lo necesitaba; pero con gravámen de que en la cañeria que hiciesen diesen paso tambien á igual cantidad de agua que por merced de sus Progenitores desde el Rey D. Alonso el Sábio, tenia el Convento de S. Francisco, y se la mantuviesen para siempre, por haberle representado el Convento que por defecto de cañerias, y de medios para labrarlas carecian de su conveniencia.”

De este privilegio, parece ser esta tradicion verdadera, supuesto que la merced del Infante D. Fernando al Convento dice, que porque gocen la conveniencia de tener „igual copia de agua que por merced de sus Progenitores desde el Rey D. Alonso el Sábio tenia el Convento de San Francisco:” lo cual tambien parece se refiere á la que el Rey D. Pedro habia concedido al Convento, á instancia de este Religioso lego, pues fue Progenitor tambien suyo el dicho Rey D. Pedro, quien asimismo favoreció al Convento de S. Francisco, comenzando á labrar la sacristia, „para que dió algunas reliquias, obra que quedó imperfecta con su muerte, como notan los Historiadores de esta Religion,” dice el ya citado D. Diego Ortiz de Zúñiga en dichos Anales de Sevilla en el año 1365 núm. 4. en que muestra su donacion al Convento, y teniéndola es creible diese este privilegio y merced al Convento, y en el natural brioso y valiente del Rey, no desdice se prendase de la accion del lego, para que fuese este el motivo de darle el agua que le pidió para el Convento.

Refiérese tambien la tradicion de este suceso en esta forma. Convienen en la contienda y encuentro del Rey con el Religioso lego, y que sin conocerse llegaron de noche á las manos, lo cual no es dificil de creer, sabida la condicion del Rey, y siendo cierto que en aquellos tiempos

los Religiosos claustrales no tenían las estrechas leyes que despues se hicieron en la reforma de la observancia. De la pendencia resultó que el Rey hirió al Religioso, en el cual reconoció gran valor y fuerza en la espada; y queriendo averiguar quien fuese por los cirujanos, descubrió quien fue el herido por los que le habian curado la noche antes; y noticiado el Rey que habian curado á un Religioso del Convento de S. Francisco, y del sitio donde le habian herido, le fue á ver pagado de su brio y fuerzas; y en esta ocasion pidió el Religioso el agua de que necesitaba el Convento, y el Rey la concedió liberalmente.

Escribano mayor del Cabildo de la ciudad de Sevilla.

Cuéntase en Sevilla, y es tradicion recibida en ella, que estando el Rey D. Pedro en el Alcázar en ocasion que habia de hacer nombramiento del oficio de Escribano del Cabildo de la Ciudad, quiso examinar la legalidad y suficiencia de los pretendientes; y que habiendo mandado echar diferentes naranjas en uno de los estanques del Palacio; (algunos dicen que fue en el que está debajo del crucero que sirve de entrada á los jardines, que el vulgo le llama el de doña Maria de Padilla,) los fue llamando, y le fue á cada uno de por sí mandando que le diesen por fe cuantas naranjas estaban en el estanque. Cada uno las contaba y le decia al Rey que él daria por fe habia en el estanque tantas naranjas: y que habiendo llegado al examen uno de los ascendientes de los Caballeros Pinedas de Sevilla, (ó bien porque alli estuviese acaso, ó porque era

pretendiente como los otros) y mandándole el Rey diese por fe las naranjas que habia en el estanque, cogió una caña, y las fue sacando fuera, y las contó y entonces dijo las que habia; y preguntándole el Rey que como hacia aquella diligencia? le respondió que no podia él dar fe de otra manera, porque podian ser medias naranjas y para haber de cumplir con la legalidad de su oficio no podia de otra forma.

Otros dicen, que habiendo estado presente este Caballero al exámen que el Rey hacia, y visto como daban fe de las naranjas que habia, convenció á los pretendientes y al Rey, diciendo: que podian ser medias naranjas, y la fe que daban falsa, acreditándolo con la esperiencia cortando por medio algunas, y echándolas sobre el agua de manera que parecian enteras: advirtiéndoles que para dar la fe verdadera, y obrar con legalidad, debian hacer la diligencia en aquella forma.

Entonces el Rey viendo la verdad y suficiencia de este Caballero, le dió el oficio de Escribano mayor del Cabildo y Ayuntamiento de esta Ciudad de Sevilla, y en su linage y Mayorazgo se conserva hasta el dia de hoy.

D. Pedro de Pineda y Salinas, que posee este año de 1688 dicho Mayorazgo, y con él la Escribania mayor del Cabildo, me dijo, que el ascendiente suyo con quien sucedió este caso al Rey D. Pedro se llamaba Juan de Pineda, y que era su Doncel. Este oficio es renunciable, y hoy le usa D. Juan de Pineda y Salinas hermano del dicho D. Pedro. Tiene privilegio de servirse por tenientes, y así se practica y otros muchos que gozan los poseedores desde aquel tiempo, y que despues por sus servicios han adquirido de los Señores Reyes de Castilla, y de la Ciudad.

Dijome, Así mismo dicho D. Pedro de Pineda y Salinas, que en esta ocasion le hizo el Rey D. Pedro merced al dicho D. Juan de Pineda (con quien sucedió el ca-

so de la fe de las naranjas) de que él y sus sucesores cobrasen un derecho de las naranjas que se vendiesen en Sevilla, que es el diezmo, y que él lo cobra hoy, como poseedor del Mayorazgo.



INDICE.

	Pags.
Introducción.	v
CAPITULO PRIMERO.—Proclamacion de D. Pedro, y reflexiones sobre las circunstancias en que subió al trono.—Entra doña Leonor de Guzman en Medina Sidonia. Su prision en el Alcázar de Sevilla.—D. Enrique, Conde Trastamára y algunos otros Grandes se separan del Rey, volviendo luego á su servicio.—Se casa D. Enrique con doña Juana Manuel, y huye despues á las Asturias. Doña Leonor es llevada á Carmona.—Enfermedad del Rey, y rumores sobre quien habia de sucederle. Descontento de algunos Señores de la Côte—Marcha el Rey para Castilla. Entrevista del Maestre de Santiago D. Fadrique con su madre doña Leonor en Llerena. Es muerta doña Leonor en el Castillo de Talavera de la Reina.—Habla el Rey con su hermano D. Tello en Palencia.—Llega á Burgos. Muerte de Garcilaso de la Vega.—Incorporacion á la corona del Señorío de Vizcaya, y demas estados de la casa de Lara.—Córtes de Valladolid.	16
CAP. II.—Vistas de los Reyes de Castilla y Portugal en Ciu-	47

dad Rodrigo.—Marcha el Rey D. Pedro á Andalucía contra D. Alonso Fernandez Coronel.—Pasa á sujetar al Conde D. Enrique y á su hermano D. Tello.—Toma de Aguilar y muerte de D. Alonso Fernandez Coronel.—Tiene el Rey una hija en doña Maria de Padilla.—Llega á Valladolid doña Blanca de Borbon—Bodas del Rey D. Pedro con doña Blanca.—Se separa Alburquerque del Rey.—Repugnancia de éste en hacer vida comun con doña Blanca. Razones de esta repugnancia.— intenta D. Pedro prender á dos enviados de Alburquerque.—Casamiento de D. Tello con doña Juana de Lara.—Muerte del Maestre de Calatrava D. Juan Nuñez de Prado.—Envia D. Pedro Embajadores al Rey de Portugal.—Traicion y rebeldia del Conde D. Enrique y de su hermano el Maestre D. Fadrique.—Casamiento del Rey con doña Juana de Castro. 21

CAP. III.—Alburquerque y los hermanos bastardos de D. Pedro dan principio á la guerra civil.—Tiene el Rey otra hija en doña Maria de Padilla.—Entran por Castilla los rebeldes.—Se les une D. Fernando de Castro.—Manda el Rey llevar á doña Blanca al Alcázar de Toledo. Alzase esta ciudad contra el Rey.—Cuenca, Córdoba, Jaen, Talavera, Ubeda y Baeza siguen el ejemplo de Toledo.—Entran los rebeldes en Medina del Campo, en donde fallece D. Juan Alonso de Alburquerque.—Negociaciones de paz.—Prenden los rebeldes al Rey en Toro.—Escápase D. Pedro y llega á la ciudad de Segovia. 51

CAP. IV.—Muchos Grandes y Caballeros se van con el Rey.—Trata este de reunir gentes y dinero para hacer la guerra.—Manda matar en Medina del Campo á algunas personas y poner en prision á otras —El Conde D. Enrique es derrotado por los vecinos del Colmenar de Avila.—Entra con su hermano D. Fadrique en Toledo.—Llega á esta ciudad D. Pedro. Castigos que en ella ejecuta.—Marcha el Rey contra Cuenca, y despues se dirige á Toro á sitiar á los rebeldes.—Sitio de Toro. 69

- CAP. V.—Castiga D. Pedro á los rebeldes de Toro.—Somete á los de Palenzuela.—Huye á Francia el Conde D. Enrique.—Principios de la guerra entre Castilla y Aragon. 83
- CAP. VI.—El Conde D. Enrique y los demas Caballeros Castellanos que estaban en Francia se van con el Rey de Aragon.—Entra en este Reino el de Castilla y gana á Tarazona.—Prision y muerte de D. Juan de la Cerda.—Se establecen treguas y vuelve D. Pedro á Sevilla.—Amores del Rey con doña Alonsa Coronel.—Muerte de D. Fadrique Maestre de Santiago.—Pasa el Rey á Vizcaya.—Muerte de D. Juan, Infante de Aragon.—Entra el Conde D. Enrique en Castilla. 105
- CAP. VII.—Marcha el Rey de Castilla con una escuadra á las costas de Valencia, y pierde casi todas las naves.—Toma varios Castillos al enemigo.—Vuelve á Sevilla y dispone el armamento de otra escuadra.—Inútiles gestiones del Legado del Papa para conseguir la paz.—Mueren doña Leonor de Aragon, doña Juana y doña Isabel de Lara.—Sale D. Pedro con su escuadra y llega á Barcelona.—Marcha luego á Ibiza. 127
- CAP. VIII.—Continúa la guerra con Aragon.—Tiene el Rey un hijo en doña Maria de Padilla.—Combate de Araviana en donde muere D. Juan Fernandez de Hinestrosa.—Muerte de D. Juan y D. Pedro, hijos de doña Leonor de Guzman.—Nuevas diligencias del Legado del Papa.—Recobra el Rey de Aragon á Tarazona.—Entra el Conde D. Enrique en Castilla,—Batalla de Nájera.—Convenio entre los Reyes de Castilla y Portugal.—Muerte de Gutierre Fernandez de Toledo. 139
- CAP. IX.—Muerte de Gomez Carrillo.—El Arzobispo de Toledo es obligado á salir de Castilla.—Prision y muerte del Judio Samuel Levi.—Toma D. Pedro algunos lugares al Aragones.—Paces entre Castilla y Aragon.—

Muere doña Blanca de Borbon.—Guerra con Granada.
—Muere doña Maria de Padilla. 455

CAP. X.—Continúa la guerra con Granada.—Prision y muerte del Rey Bermejo.—Declara el Rey en Córtes haber sido casado con doña Maria de Padilla, y hace jurar á su hijo D. Alonso.—Alianza entre los Reyes de Castilla y Navarra.—Renuévase la guerra con Aragon.—Toma de Calatayud.—Muerte de D. Alonso, hijo del Rey D. Pedro.—Se alia este con el Rey de Inglaterra.—Gana varios lugares del Reino de Aragon.—Hace jurar herederas del Reino á las hijas que tuvo en doña Maria de Padilla. 473

CAP. XI.—Rindense al Rey de Castilla muchos pueblos y Castillos de Aragon.—Tratos de paz entre ambos Reyes.—Muerte de D. Fernando Infante de Aragon.—Intenta el Rey de Castilla entrar en la Ciudad de Valencia.—Deja la frontera de Aragon y viene á Sevilla.—Toma de Castelfabib y otros Castillos.—Gana el Aragon á Murviedro.—Se dispone para entrar en Castilla el Conde D. Enrique. 495

CAP. XII.—Sale D. Pedro de Sevilla y marcha á Burgos.—Entra el Conde D. Enrique en Castilla, y su ejército le proclama Rey en Calahorra.—Desde Burgos pasa el Rey D. Pedro á Toledo.—Corónase D. Enrique en Burgos.—Entra despues en Toledo, de donde habia marchado D. Pedro para Sevilla.—Huye D. Pedro á Portugal, y se va á Galicia.—Muerte del Arzobispo y Dean de Santiago.—Embárcase D. Pedro para Inglaterra. 247

CAP. XIII.—Despide D. Enrique parte de sus tropas.—Marcha á Galicia contra D. Fernando de Castro.—Celebra Córtes en Burgos.—Pretensiones del Rey de Aragon.—Alzase Zamora por el Rey D. Pedro.—Recibe este auxilio de Inglaterra y vuelve á Castilla.—Batalla de Nájera, donde es vencido D. Enrique. 233

CAP. XIV.—Huye á Francia el Conde D. Enrique.—Sale de su fingida prision el Rey de Navarra.—Marcha D. Pedro á Burgos.—Carta notable de un Moro de Granada. 253

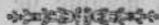
CAP. XV.—Sale el Rey D. Pedro de Burgos y pasa á las Ciudades de Toledo, Córdoba y Sevilla.—Muerte de doña Urraca Osorio.—Prepárase D. Enrique para volver á Castilla.—Quiere impedirle el tránsito el Aragonés.—Llega D. Enrique á Calahorra.—Entra en Burgos.—Toma la Villa y Castillo de Dueñas.—Gana á Leon.—Pone cerco á Toledo. 274

CAP. XVI.—Pide D. Pedro socorro al Rey de Granada y unido con él pone cerco á la Ciudad de Córdoba.—Toma el Granadino á Jaen, Ubeda y otras poblaciones.—Continúan las operaciones del sitio de Toledo.—Embajada del Rey de Francia á D. Enrique.—Carta de Benahatin.—Batalla de Montiel.—Muerte del Rey D. Pedro. . 289

APÉNDICE.—Testamento del Rey D. Pedro.	309
Historia verdadera del Rey D. Pedro el Justiciero escrita por Gracia Dei.	325
Varias tradiciones acerca del Rey D. Pedro.	345
Muerte de un clérigo de Evangelio en Sevilla.	Ib.
Suceso del Sangrador.	347
Privilegio del agua en el Convento de S. Francisco.	350
Escribano mayor del Cabildo de la ciudad de Sevilla.	352

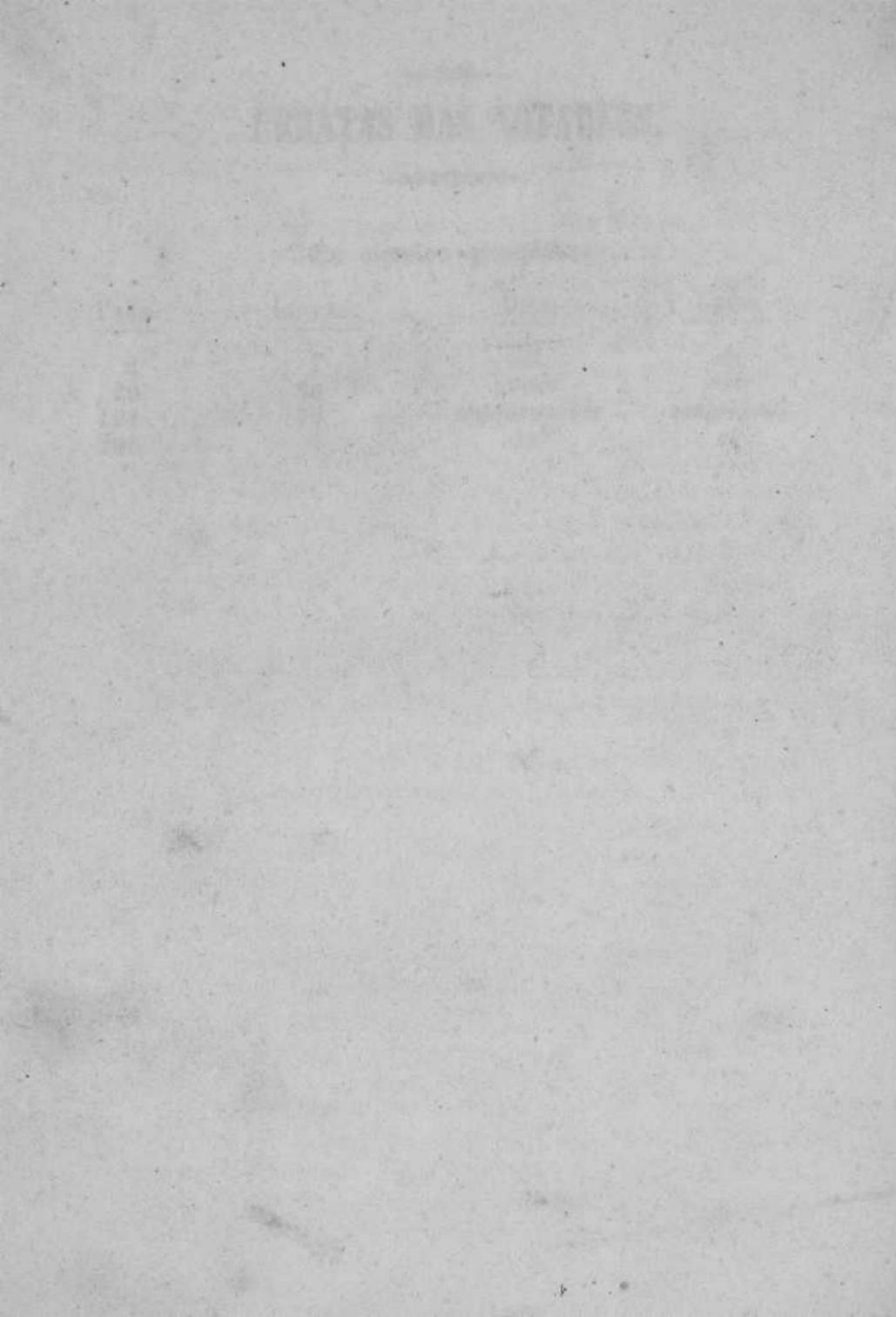


ERRATAS MAS NOTABLES.



En algunos ejemplares.

<u>PAGS.</u>	<u>LINEAS.</u>	<u>DICE</u>	<u>LEASE.</u>
2	7	del	de
29	36	avisos	visos
121	49	sanguinarios	sangrientos
205	7	de	al









D. PEDRO
PRIMERO

DIPUTACION
PROVINCIAL

2031